

00462

1  
24

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

EL SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. ASPECTOS IDEOLOGICOS Y ORGANIZATIVOS (1970 - 1980)

**TESIS CON  
FALTA DE ORIGEN**

Tesis que para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política presenta:

LORENZO ARRIETA CENICEROS

Febrero de 1983



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE.

Página.

### Principales abreviaturas utilizadas.

1. Prólogo
2. Introducción.
3. Situación de la Empresa.
4. Composición y funcionamiento del Sindicato.
5. El periodo
6. Objetivos
7. Hipótesis de trabajo
8. Conceptualización
9. Fuentes.

Capítulo I. Revisiones contractuales y luchas reivindicativas en el SME.  
Conclusiones al Capítulo I.

Capítulo II. Alegato y luchas políticas del SME en defensa de su fuente de trabajo.  
Conclusiones al Capítulo II.

Capítulo III. El SME y los procesos de la unificación sindical eléctrica.  
Conclusiones al Capítulo III.

Conclusiones generales.

Anexo al Capítulo III. Discurso del SME sobre la unificación sindical eléctrica.

## Principales Abreviaturas Utilizadas.

CFE,	Comisión Federal de Electricidad
CLF,	Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A.
CNT,	Central Nacional de Trabajadores
CTM,	Confederación de Trabajadores de México
FNTICE,	Federación Nacional de Trabajadores de la Industria y Comunicaciones Elécticas
L,	Revista <u>Lux</u> (seguido de diagonal se indica, número del ejemplar y fecha)
SME,	Sindicato Mexicano de Electricistas
SNESCRM o SNE,	Sindicato Nacional de Electricistas Similares y Conexas de la República Mexicana
STERM,	Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
SUTERM,	Sindicato Unico de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana
T.D.	Tendencia Democrática

## 1. Prólogo.

Los trabajos realizados por los distintos especialistas en el campo de la ciencia social, sobre la situación de la clase obrera en México, adquieren cada día una especial relevancia. Hasta hace pocos años podíamos observar en dichos trabajos cómo la problemática obrera tendía a enmarcarse en planteamientos meramente generalizadores, otras veces, su característica consistía más bien en relatar lo anecdótico de los casos. En ambas tendencias faltaba la perspectiva analítica y la particularidad social y política que identifica a las clases productivas. En cambio, en la actualidad nos encontramos a no pocos estudios del movimiento obrero que sustentan tesis relevantes apoyadas en los datos concretos. Los temas con tal característica están referidos a las relaciones de trabajo en una fábrica, a un sector o rama industrial en lugares y periodos muy bien definidos. Asimismo, las indagaciones sobre organización e ideología políticas de distintos núcleos obreros están siendo dirigidos bajo esa nueva perspectiva.

En cuanto a las fuentes utilizadas cabe anotar que éstas día con día adquieren importancia, pues la exploración en publicaciones periódicas es acompañada con el testimonio oral de los trabajadores y con la información que arrojan las observaciones hechas en los escenarios de los acontecimientos.

En lo que a nosotros toca, entendemos la necesidad de

realizar trabajos tendientes a estudiar las condiciones sociales, políticas e ideológicas en donde se inserta la clase obrera. Al lograr definir las relaciones sociales que efectúa esta clase al interior de cada fábrica o de cada industria, tomando en cuenta su pertenencia a una rama y región, estaremos en la posibilidad de arribar a explicaciones totalizadoras sobre la situación que guarda a nivel nacional.

Deseamos contribuir, pues, a establecer la panorámica en donde puedan estar indicadas las relaciones que desarrollan las clases productoras, las de éstas con los poseedores de medios de producción, y, las relaciones que en conjunto guardan todos con el Estado. Naturalmente, esto deseamos plasmarlo a luz del papel jugado por el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Efectuar estudios sobre la situación social, económica y política de la clase obrera, cobra un especial interés debido a la crisis económica padecida en el México de hoy. La perspectiva política e ideológica que puedan adquirir en un futuro próximo las agrupaciones obreras y los movimientos por éstas emprendidos, guarda una trascendencia para la sociedad que nadie puede negar.

Precisamente en la actualidad se halla en debate el tema sobre la importancia política y social que los sindicatos tienen o deberían tener en México. Pudiendo observar que dicho debate no sólo es hecho por científicos sociales, sino también por in-

tegrantes de las distintas corrientes y partidos políticos y, aún, por los mismos trabajadores en el seno de sus organizaciones. Esto no podía ser de otra manera si pensamos en las repercusiones que han tenido para los últimos dos sectores las luchas y movilizaciones obreras a lo largo de la última década. Las presiones masivas han sido cotidianas para hacer frente a las consecuencias que ha traído consigo la crisis económica; a la política de restricciones impuestas por el capital y por el Estado, y a la corrupción sindical.

Podemos encontrar que no han sido pocos los sindicatos de industria, o bien secciones de éstos localizadas en los estados de la República y en el Distrito Federal, que han emprendido difíciles jornadas para defender sus contratos colectivos, así como para expulsar de sus centrales a las direcciones espurias. La huelga ha estado -y está- a la orden del día por estos motivos. Pero claro que los sindicatos de empresa y los sindicatos jóvenes, no se han quedado al margen de las luchas reivindicadoras.

A través del estudio del Sindicato Mexicano de Electricistas tendremos oportunidad de entender los alcances y limitaciones de las organizaciones obreras nacionales de su tipo.

El trabajo que presentamos sobre el SME fue realizado en el Centro de Estudios del Desarrollo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, cuyo coordinador es el Profesor Ricardo Pozas A. Expresamos nuestro agradecimiento a la coordina---

ción del C.E.D. y a los integrantes del SME; por todas las facilidades que nos brindaron para que nuestra investigación se llevara a cabo.

Al Dr. Arnaldo Córdova reiteramos nuestro reconocimiento por sus atinadas sugerencias, que hicieron posible que este -- trabajo contara con cuerpo definitivo.



## 2. Introducción.

El Sindicato Mexicano de Electricistas cuenta en su haber con una trayectoria gremial y política importante que merece que se estudie con rigor y paciencia. En efecto, al ser el sindicato electricista con mayor antigüedad en México (fundado en - - 1914), ha tenido oportunidad de participar en buen número de sucesos de la historia del país, y en particular, de la historia del proletariado nacional. La experiencia sindical y política adquirida obedece, entre otras causas, a la dinámica de sus relaciones internas ya que ha encabezado varias luchas en donde estuvieron de por medio los intereses burgués y gubernamental. Al haber mantenido el SME vínculos con una empresa totalmente extranjera, estuvo en condiciones de encausar una tenaz batalla nacionalista para contrarrestar los intereses económicos dominantes en el sector eléctrico; para lograrlo el Sindicato manejó un programa de creación de tecnología propia y se preocupó en adiestrar a su personal en lo tocante a la aplicación de procesos industriales novedosos.

Hasta mediados de la década del año de 1960, el SME estuvo presente en la mayor parte de todos los proyectos de reorganización social y política del proletariado mexicano. En los intentos que éste mostró para agruparse en centrales nacionales con peso político, el Mexicano de Electricistas estuvo a la cabeza. Así ocurrió en el trayecto que va de la fundación de la C.T.M. - (1936) a la creación del Congreso del Trabajo (1966), pasando por

la Confederación Nacional de Trabajadores (1960), para mencionar los organizadores obreros de mayor relevancia.

A partir del año de 1970, año en que da inicio el estudio que presentamos, el rumbo que el SME ha tomado es muy distinto, pues desde entonces presenta una fuerte tendencia a permanecer aislado del movimiento obrero y de las jornadas democráticas que este mismo desarrolla; muestra de tal posición fue la indiferencia con la que actuó respecto al conflicto de la insurgencia de los electricistas (1970-1978). No existe interés por parte de nuestro sindicato analizado de actuar al lado de agrupaciones proletarias y populares bajo lineamientos políticos permanentes; ya no es usual que asista a foros organizados por trabajadores independientes donde se evalúan los problemas nacionales y en donde se elaboran alternativas de índole reivindicativo.

Si bien como hemos mostrado, el panorama de lucha política del SME se presenta desolador hay todavía coyunturas en la que éste se llega a interesar por derrimir sus propuestas de lucha en conjunto. Además, en dichas coyunturas los discursos con exhortaciones con este sentido son intensos.

Consideramos que una de las mayores preocupaciones que el SME viene presentando de 1970 a la fecha, se refiere a las medidas que debe adoptar para defender su Contrato Colectivo de Trabajo. Uno se percata que todo debate y todo acto de protesta está guiado por ese propósito. Tal situación es muy comprensible y significati

va si pensamos en la modalidad que han adoptado las relaciones laborales entre el Sindicato y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A.

Debemos advertir que cada uno de los capítulos que forman el presente trabajo están referidos a los problemas históricos de mayor actualidad y preocupación para el Sindicato Mexicano de Electricistas. La práctica sindical, política e ideológica de sus integrantes gira en torno a las implicaciones que traen consigo el peligro de perder las fuentes de trabajo, las dificultades de aplicar y renovar bienalmente el Contrato Colectivo de Trabajo, y los retos de absorción que instrumenta la burocracia del SUTERN. Como se apreciará a lo largo de nuestro estudio, no hay trabajador del Mexicano de Electricistas que desconozca el significado que cada uno de los mencionados problemas acarrea a su organización.<sup>1</sup>

En nuestra exposición abordamos cada temática, procurando ser claros y precisos para que los trabajadores protagonistas de los hechos analizados no enfrenten complicaciones inútiles. El esfuerzo que hemos desarrollado para concluir la presente investigación quedará compensado si el gremio electricista en algo nos toma en cuenta.

---

1. No ignoramos que en el Sindicato existen otros problemas de interés laboral y político que es necesario estudiar, pero por ahora los hemos dejado intencionalmente de lado. Esta decisión obedece al tipo de respuesta inminente que los propios trabajadores refieren.

### 3. Situación de la Empresa.

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., CLF (antigua mente denominada Mexican Light and Power Co.), comprende las instalaciones eléctricas del denominado Sistema Central que se hallan ubicadas precisamente en la región central de la República. En la actualidad, la CLF la forman 12 Divisiones Regionales: en el Estado de México se encuentran "El Oro", "Lechería", "San Idelfonso", "Tamas--caltepec", "Toluca"; en el Estado de Morelos la de "Cuernavaca"; en el de Hidalgo las de "Juandó" y "Pachuca"; en el de Puebla la de "Necaxa"; en el de Michoacán la de "Tepuxtepec"; y, finalmente la del Distrito Federal. Esta última División, a su vez, está constituida por diferentes sucursales. Cada División se encuentra organizada administrativamente en Departamentos y Secciones.

La Compañía de Luz fue nacionalizada en el año de 1960, cuando el gobierno mexicano adquirió un elevado porcentaje (75%) de acciones preferenciales que se hallaban, mayoritariamente, en manos de belgas y canadienses. Desde este año el mismo gobierno se preocupó porque las instalaciones de la Compañía adquirida pasaran a formar parte del patrimonio de la Comisión Federal de Electricidad. Una década (1960-1970), aproximadamente, bastó para que la CLF se integrara, sin mayores obstáculos, a la C.F.E. En ese lapso la nueva em

- 2 Algunos Departamentos son los siguientes: Gerencia de Construcción, Gerencia de Personal, Grupo de Ingenieros, Laboratorio, Líneas aéreas, Operación, Mantenimiento y Talleres, Medidores, Obras civiles, Planeación e Ingeniería civil, Taller automotriz y Transportes, Transmisión, Tomadores de Lectura, Taquimecanógrafas, Tienda de Consumo.

presa eléctrica nacional experimentó una reorganización departamental global; el Sistema Eléctrico Central que se encontraba bajo su dominio se incorporó al Sistema Eléctrico Nacional; consecuentemente, a esta medida, se le marginó de todas las instalaciones que se encargan de generar fluido y de las obras maestras de control y distribución. Por último, se impuso una sola dirección general que se encarga de orientar la política técnica y financiera de la industria eléctrica nacionalizada.

Al existir en el país dos empresas encargadas de manejar lo concerniente a la electricidad se han ocasionado varios problemas difíciles de sortear. En los hechos resulta que la CLF y la CFE responden a decisiones administrativas y de trabajo diferentes, tan es así que ambas se hallan en una competencia permanente: Se duplican funciones al tender las líneas de transmisión; CFE invade zonas geográficas y centros de trabajo que corresponde atender a la CLF, de igual modo se cierran a ésta fábricas y Talleres que producían, hasta hace algunos años, aparatos y refacciones eléctricas. Por sí estos problemas fueran pocos para la Compañía de Luz, también hay que contar los efectos del contratismo tecnológico.

Como es de esperar, <sup>con</sup> todo el anterior desorden, la situación financiera de la industria eléctrica no es nada alagüeña. Los déficits económicos, año con año, van en aumento (en 1977 contaba con una deuda de 92,000 millones de pesos y en 1979 ascendía a - - - 159,000 millones).

Las contradicciones que padecen las dos empresas eléctricas ocasionan que sus respectivos sindicatos se hallen en una constante pugna. Los responsables de dirigir las maniobras que afectan seriamente a la CLF y a los miembros del SME, son sin más, los funcionarios de la CFE y la burocracia del SUTERM. A partir de 1970, el viejo sindicato electricista se ha visto restringido en su desarrollo y crecimiento debido a que se le ha privado de participar en las obras eléctricas de importancia construidas en la región central del país, asimismo se le expulsó de las instalaciones que implican generar electricidad.

#### 4. Composición y Funcionamiento del SME.

El Sindicato Mexicano de Electricistas está formado por todos los trabajadores que laboran en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (en liquidación). Aproximadamente 32,000 trabajadores están distribuidos en las distintas instalaciones, talleres, oficinas, almacenes, etc., pertenecientes a la empresa.

El SME está compuesto por los miembros activos y por trabajadores, que según definición estatutaria, son considerados miembros agremiados. El primer tipo de trabajadores está constituido por todos aquellos que prestan sus servicios a la Compañía de Luz, a las subsidiarias de ésta y a las doce Divisiones Regionales. Podemos señalar también a los representantes y aún a los jubilados. Entre los agremiados, se encuentran los miembros soli-

citantes (personas enlistadas por el Sindicato como aspirantes a empleo); miembros comisionados (a quienes el Sindicato dedicó a la ejecución directa de sus labores de oficina, aseo, vigilancia); además, están los miembros en receso.

Según los Estatutos en vigor el Sindicato Mexicano de Electricistas tiene los siguientes objetivos: I Proteger a sus agremiados, II Fomentar su Unión y Progreso; a) el aumento de los salarios; b) la disminución de las jornadas de trabajo hasta contrarrestar completamente la desocupación forzosa; c) la elevación cultural y moral de la clase trabajadora; d) la ampliación de la Legislación existente; e) el establecimiento y conservación de relaciones fraternales con las Agrupaciones de Trabajadores del país y extranjeras; f) la capacitación e integridad de los líderes sindicales. III Establecer servicios y adquirir muebles e inmuebles. IV Cambiar el Sistema Económico.<sup>3</sup>

En cuanto a su organización, el SME lo está sobre la base de la representación y votación proporcionales que las asambleas realizan. El organismo supremo está constituido por la asamblea general, en cuyo seno son discutidos y acordados los asuntos que interesan a toda la agrupación. Paralelamente, se efectúan asambleas locales presididas por los miembros activos de las Divisiones y las Secciones Regionales.<sup>4</sup>

3. Cfr. Estatutos del SME, México, 1956, Artículo 6

4. Ibidem, Artículo 8

Los organismos de mando del Sindicato están integrados por miembros representantes designados por elección o por nombramiento. Los puestos principales siempre son elegidos a través del voto directo y secreto. Los organismos son los siguientes:

I. Comité Central, el cual es el "responsable de la representación, defensa, dirección, orientación y administración general del Sindicato, así como de cumplir y hacer cumplir los acuerdos legales y válidos de las Asambleas Generales del Sindicato y de las asambleas locales de la División del D.F.". El Comité Central se encuentra integrado por nueve secretarios: General, del Interior, del Exterior, del Trabajo, de Educación y Propaganda, de Economía y Estadística, Tesorero, de Actas y Acuerdos y, de Servicio Médico; y por sus Prosecretarios: del Trabajo, de Divisiones, de Obra Determinada, de Escalafones, de Sucursales y de Jubilados. II. Comisión Autónoma de Justicia; III. Comisión Autónoma de Hacienda; IV. Sub-Comités; V. Comisión de Trabajo, encargada de velar por el cumplimiento efectivo del Contrato Colectivo de Trabajo y de estudiar y procurar su mejoramiento en favor de los agremiados. VI. Representación del Sindicato en la Comisión de Seguridad; VII. Comisión de Organización y de Educación y Propaganda; VIII. Comisiones Especiales.<sup>5</sup>

La vida democrática del Sindicato está determinada por la participación plena de sus miembros en las asambleas y en los procesos electorales. En cuanto a las asambleas tenemos que éstas revisten las siguientes modalidades, a saber: asambleas generales, asam-

---

5. Ibid.



bleas locales y departamentales, asambleas electorales para legalizar la elección de los miembros del Comité Central; de la Comisión Autónoma de Justicia; de los miembros de la Comisión Autónoma de Hacienda; de los Sub-Comités; de Representantes de Divisiones o Secciones regionales; asambleas judiciales; asambleas secretas. Otras reuniones donde hay debate son las legislativas, las cuales, resuelven problemas de las reformas a los Estatutos y al Contrato Colectivo de Trabajo. También hay legislativas de pacto y legislativas de reglamento.

El proceso electoral comprende la elección o reelección de funciones de los representantes y contempla los siguientes aspectos: los representantes generales, cuyo periodo sindical normal es de dos años, se renuevan como sigue: a) En los años nones los Secretarios: General, del Exterior, del Trabajo y el de Economía y Estadística; el Pro-Secretario de Divisiones y el Pro-Secretario de Escalafón; dos Jueces de la Comisión Autónoma de Justicia y un Miembro de la Comisión Autónoma de Hacienda. b) En los años pares, los Secretarios: del Interior, de Educación y Propaganda, Tesorero y el de Actas y Acuerdos; así como los Pro-Secretarios: del Trabajo, de Obra Determinada y de Sucursales; el Juez restante y el Procurador de la Comisión Autónoma de Hacienda. En elecciones anuales se elige a los miembros de los Sub-Comités, de la Comisión de Trabajo y miembros representantes propuestos por el Comité para ser electos en Asamblea.<sup>6</sup>

---

6. Ibidem, Artículo 34.

Como apuntamos anteriormente, la democracia del SME está sostenida por los representantes que en conjunto forman la Comisión de Trabajo. Son elegidos por los trabajadores de los distintos Departamentos y Secciones. La Comisión representa a los trabajadores en asambleas (expresando los votos en forma proporcional a los miembros representados), interviene como gestora sindical en todos los asuntos derivados de la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo; firma, junto con el Secretario de Trabajo y el Secretario General los contratos individuales o departamentales que celebran el Sindicato y la Empresa.<sup>7</sup> En la actualidad la Comisión la forman cerca de 500 trabajadores, entre propietarios y suplentes. El peso político formal y real que llega a representar la Comisión resulta fácil de entender.

Las características de la estructura jurídica del SME nos permiten considerarlo, junto con la mayoría de sus integrantes, como un sindicato democrático. Esta distinción está basada en la existencia de organismos representativos; en la discusión continua entre los afiliados de sus problemas laborales, tanto en asambleas generales y departamentales; por el trato directo que tienen los trabajadores con sus dirigentes y representantes; por las expresiones de crítica dirigidos hacia éstos últimos; o bien porque cualquier sindicato tiene oportunidad de encabezar las comisiones encargadas de elaborar proyectos de renovación estatutario, o de revisión contrac

---

7. Ibidem, Artículo 51 y 52

tual y, del establecimiento de relaciones con otros sindicatos.

La participación de los trabajadores para impulsar todas las actividades arriba mencionadas, ha sido de una gran utilidad para lograr considerables e importantes reivindicaciones laborales, pero también para suscitar entre algunos grupos una adecuada preparación ideológica.

La formulación y difusión de enunciados en que se expresa la ideología siempre toma en cuenta algunos de los aspectos de la estructura jurídica, tanto para delimitar el plano de las acciones que apunta, como para justificarlas. Dicha estructura, además define la arena en que han de enfrentarse las distintas fuerzas y concepciones políticas del Sindicato. La ideología política en el SME es un medio a través del cual es posible lograr los fines propuestos por los grupos que están en condiciones de promoverla. Toda acción que se impulsa está acompañada de una ideología. En fin, los preceptos jurídicos, la ideología y las pugnas en torno al poder dentro del Sindicato definen el papel dominante de los grupos.

Existen, pues, en el SME las condiciones para desarrollar una actividad política plena. La estructura sindical permite que de manera corriente grupos de trabajadores se organicen, para apoyar y promover la política laboral de las direcciones, pero también para oponerse a ella. La historia del Mexicano de Electricistas muestra la importancia que en todo momento han tenido los grupos de

oposicionistas, pues en varias coyunturas a ellos ha correspondido decidir la suerte de su organización; ya confrontando los proyectos de los representantes; ya orientando ideológicamente a las bases trabajadoras.

##### 5. El periodo que limita el estudio.

El periodo que hemos limitado para desarrollar la investigación contiene varios aspectos importantes, tanto en lo particular para la clase obrera, como en lo general para las condiciones económicas y políticas del país. Conviene que señalemos algunos de los principales problemas del periodo de 1970 a 1980. Veamos:

En los inicios de la década presenciarnos una crisis internacional con amplias repercusiones en la estructura económica de nuestro país. Durante los mismos años, al interior de éste se presentan las condiciones para que el modelo de "desarrollo estabilizador" comience su desgaste; modelo, que el Estado mexicano venía instrumentando desde la década de los cincuenta. Definitivamente sería hasta 1976 cuando la crisis económica se agudizaría.

Las repercusiones de dichos acontecimientos no tardaron en afectar a la clase obrera y, con ello a las formas de organización que entonces experimentaban. Es en el año de 1972 en que se presentan las grandes movilizaciones proletarias, las cuales, habían quedado suspendidas desde las jornadas que encabezaron los ferrocarrileros en 1958-1959. En un primer momento las movilizacio-

nes tuvieron como objetivo las reivindicaciones económicas, aunque su importancia por obtenerlas, provocó cuestionar el sistema de restricciones al interior de los sindicatos, pues no pocos de éstos se encontraban bajo el control de las centrales obreras oficializados. En adelante, el objetivo fue también democratizar las estructuras sindicales, al cuestionar las direcciones que tan sólo tenían el interés de dominio político para permitir el control del Estado.

Fue precisamente entre los trabajadores electricistas donde las nuevas movilizaciones adquirieron un matiz original y tuvieron como objetivos la democracia e independencia sindicales.

Los hechos que definen las distintas etapas de la insurrección obrera están marcados por los distintos proyectos políticos sindicales de la denominada Tendencia Democrática del SUTERM, ubicados en los programas y formas organizativas. Entre ellos están las Jornadas por la Democracia Sindical de 1972, el documento del Movimiento Revolucionario presentado en 1974, y la Declaración de Guadalajara propuesta al movimiento obrero y popular en abril de 1975. No olvidamos, claro está, las distintas concentraciones y movilizaciones de masas suscitadas por tales proyectos políticos. A lo largo y ancho del país se multiplicaron las agrupaciones que reclamaban la Unidad Obrera. Al lado del STERM y luego de la T.D. del SUTERM fueron multiplicándose las organizaciones y movimientos con las mismas demandas. En los principales centros obreros del país, las huelgas de la industria automotriz, minera, textil, y de

la construcción, estuvieron a la orden del día.

El avance político de la clase obrera, dado su auge organizativo y de movilizaciones, permitieron indudablemente que se desarrollara una cierta conciencia proletaria. Con las organizaciones autónomas de clase, como las tenidas en el Frente Nacional de Acción proletaria y el Movimiento Sindical Revolucionario, la clase obrera ha logrado obtener de nuevo, una presencia política destacada en el panorama nacional. Para los obreros ya es evidente que la estrategia política nacional no sólo debe estar dirigida a combatir a las burocracias obreras, a los patrones de las fábricas o a las autoridades gubernamentales, sino a la alianza formada por los tres.

Por otro lado, las manifestaciones políticas desplegadas por el proletariado lograron influir en otros sectores populares y de asalariados para que desarrollaran su propia lucha. Destacan los movimientos de los trabajadores de la salud, campesinos, colonos y universitarios. Las jornadas de solidaridad entre los distintos sectores populares en defensa de sus demandas han sido continuas.

Es a partir de 1976 cuando la actividad de los trabajadores experimenta un reacomodo, debido al viraje de la política del Estado en materia laboral. La política planteada por el régimen de José López Portillo de "Alianza para la Producción", que tuvo la finalidad de fortalecer la economía de los capitalistas y asegurar el

papel económico del Estado, se resguardó por la cada vez mayor acumulación de capital a costa de las restricciones de la clase productiva. Por esto, las demandas de los trabajadores desde entonces son combatir la estrategia laboral del Estado (impuesta, por otro lado, por los centros internacionales de financiamiento).

En lo particular, el periodo que delimita nuestro estudio posee características por resaltar atendiendo a la vida interna del SME. Por ejemplo, el papel que jugó ante la insurgencia sindical; las posiciones manifiestas respecto a la unificación con el SUTERM; los efectos que ha recibido por la integración de la industria eléctrica. Hay que destacar que del año de 1969 a 1980 en el SME hubo el mandato de tres Secretarios Generales, por tanto, la renovación-continuidad de corrientes políticas.<sup>8</sup>

## 6. Objetivos del Estudio.

Nos proponemos estudiar al SME para llegar a conocer si efectivamente cuenta con una democracia sólida que pueda estar definida por la conciencia de las prácticas de las direcciones y representantes, con los intereses de las mayorías de los trabajadores sindicalizados, o, si en cambio sólo existe el interés político de dominio. No hay que perder de vista que una gran parte de las prác

8 Los nombres de los dirigentes son Jorge Torres Ordóñez (1969-1977), José María Téllez Rincón (1977-1979) y Manuel Fernández Flores (1979- ), perteneciendo el primero y el tercero al mismo grupo político; el segundo, en cambio, a un grupo opositor de aquéllos.

ticas democráticas desarrolladas en el Sindicato, o bien que muchas de las creencias, ideas, etc., formuladas sobre aquéllas, han suscitado una ideología que expresa distintos enunciados y discursos en los que se considera al SME un sindicato "revolucionario", y de "vanguardia" al interior de las organizaciones obreras en México, así como un sindicato "independiente" en relación a la influencia del Estado.

Resulta de mucho interés que determinemos los enunciados ideológicos con los que el SME guía su práctica sindical y política para que luego comprendamos el papel que dichos enunciados juegan respecto a las acciones sindicales internas y hacia el exterior.

Determinar la función social y política que cumple la ideología, nos obliga a penetrar en el contexto real en donde aquélla se desenvuelve. Es necesario que estudiemos la manera en que los miembros del SME participan en la solución de sus problemas mediatos e inmediatos, de tipo reivindicativo y de tipo político. No hay que perder de vista que las decisiones que toman los trabajadores para intervenir o bien para negarse a actuar u opinar, depende, las más de las veces, de los conceptos que contienen los discursos y del énfasis con los que ellos se transmiten. Tanto los programas y las estrategias que el Sindicato plantea son decididos por el Comité Central, pero su instrumentación está determinada por la correlación de fuerzas que la dirección entabla con los grupos oposi-



tores y las bases.

A causa de la circunstancia anteriormente existente, es necesario que establezcamos la relación que se presenta entre los intereses que guían los mecanismos ideológicos y la capacidad que tienen los sindicatos para librar los obstáculos que amenazan cotidianamente a su organismo. Al tener conocimiento de las soluciones que el Sindicato es capaz de dar a cada conflicto, estaremos en condiciones de evaluar la acción gremial y la práctica ideológica.

Nuestro trabajo de investigación concreto alcanzará su justificación si encuentra aceptación entre los propios electricistas. Por tanto, la utilidad del estudio quedará definida si contribuimos a que estos mismos trabajadores obtengan alguna claridad para definir sus relaciones políticas e ideológicas al interior de su organización.

Para que el SME esté en condiciones de recuperar, efectivamente su experiencia histórica -que como ellas dicen, poseen- es necesario que reflexionen sobre su práctica desarrollada y sobre el tipo de ideología política que lo caracteriza en los últimos años.

## 7. Hipótesis de trabajo.

1. En el SME, la ideología que los grupos dirigentes -

trasmiten a los trabajadores desde hace ya varios años, tiene la finalidad principal de preservar las condiciones de organización interna, en la cual existe: solidez en las relaciones de trabajo que se desarrollan en los distintos puestos localizados en sucursales, divisiones, talleres, etc. de la Empresa; la defensa constante de las prestaciones económicas y sociales comprendidas en el Contrato Colectivo de Trabajo; el desarrollo democrático para elegir a sus representantes y direcciones centrales, así como para discutir y resolver los problemas que se derivan de los puntos arriba señalados.

1.1. La existencia de la organización interna, basada en los anteriores principios, concentra las principales acciones de los trabajadores que si bien, consideramos como relevantes, traen consigo que el SME posea una ideología eminentemente gremialista, la cual, a su vez, le exige existir aislado de los distintos problemas sociales y políticos de las distintas organizaciones del país (principalmente de la región centro, en donde se ubican las instalaciones de trabajo), sean éstas sujetas de control oficial o independientes con respecto al Estado. Precisamente al no desbordar la práctica sindical los límites de la agrupación consideramos que la democracia experimentada es demasiado restringida.

1.2. Las consideraciones que hemos expuesto en los incisos precedentes explican porqué el SME es dirigido por una burocracia, que se encarga de impulsar la política que debe guiar a la organización. El Comité Central y los grupos de representantes depar

tamentales congregan la fuerza sindical y política porque son los encargados de instrumentar los Estatutos y el Contrato Colectivo. Asimismo, la dirección es la responsable de formular los estudios socioeconómicos sobre la situación del país y de establecer las tácticas de presión y movilizaciones masivas. No olvidamos que todo programa propuesto requiere discutirse en asambleas antes de ser aplicado, pero al final de los debates dicho programa es aprobado sin experimentar cambios significativos.

Por supuesto, la burocracia sindical está obligada a obtener el consenso de las mayorías para hacer realidad sus propuestas; siempre busca el aval de la organización y de la legalidad vigente. Debido a ello, si ante un conflicto el grupo en el poder incurre en fallas, rara vez los trabajadores lo responsabilizan con alguna pena de cuidado.

2. Toda actividad que desarrollan los trabajadores de base en el SME que no esté guiada por la ideología de tipo gremialista, es definida de "oposición" y rechazada por considerarse como impulsora de acciones políticas basadas en ideología e intereses distintos al Sindicato. Cuando un grupo de trabajadores de base plantea que las acciones sindicales deben considerar la vinculación con las organizaciones y movimientos de obreros, y cuando promueven una ideología de unidad de acción con estas organizaciones, observamos que hay discrepancia e intereses con las direcciones. A no ser que éstas primero definan con quiénes efectuar la unidad

y decidan las circunstancias en las que es posible desarrollarla.

5. La ideología política del SME esta formulada, considerando a distintos enunciados que hacen referencia siempre al caracter revolucionario y democrático de la organización. Consideramos que son tres los enunciados básicos, a saber:

a) "El SME ocupa una posición de vanguardia en el Movimiento Obrero Mexicano", pues las decisiones -según se dice-, son tomadas democráticamente; no existe el control oficial a través de ninguna central obrera; y, los dirigentes son electos por las mayorías; además, cuentan con una fuerza política importante que permite la negociación de su contrato colectivo de trabajo con logros favorables. Finalmente -agregan los afiliados-, el Sindicato mantiene contactos permanentes con el Movimiento Obrero Mexicano, buscando la unidad de acción con los sectores más avanzados ubicados en dicho movimiento.

b) "El SME guarda una independendencia constante en relación a la Empresa con quien contrata, pero principalmente en relación a cualquier organismo del Estado", argumentando sobre esto, que: en las decisiones acordadas y en la solución de problemas que afectan a la agrupación no son aceptadas injerencias y presiones externas; cuentan con una plataforma que les permite criticar y rechazar cualquiera de las recomendaciones localizadas en la política económica de la Empresa y del Estado, cuando afectan los

intereses de cualquier trabajador.

c) "El SME posee un 'pasado glorioso' desde 1914, año de su fundación, que lo dota de un lugar especial en las luchas libradas por el proletariado mexicano", tal situación --según manifiestan-- ocasiona que la agrupación posea una experiencia organizativa y democrática para ser puntal dentro del sindicalismo mexicano; y, presenta una unidad y fortaleza permanentes, difícil de ser destruidas por la burocracia del sindicato electricista mayoritario (SUTERM) y aun por el Estado.

De los enunciados anteriores se hacen participes los distintos grupos y corrientes de trabajadores así como las direcciones. La emisión de los enunciados se hace constante en atención a su generalidad y abstracción. Al devenir el caso en que un grupo o corriente opositores deriven de esta ideología un discurso concreto tendiente a guiar una acción con repercusión colectiva, la dirección lo reprueba y lo impide. En cambio, en cualquier situación coyuntural y conflictiva para la organización el grupo dirigente recurre a los enunciados generales para delimitar todas las actividades por emprender con los trabajadores.

4. La ideología del SME llega a expresarse en enunciados que apuntan una caracterización y un cuestionamiento de la situación económica y social del país en momentos históricos determinados; poniendo especial atención en la política laboral del Estado.

En dichos enunciados podemos encontrar elementos de verdad, aunque no sean completamente rigurosos. Este tipo de enunciados son formulados por la dirección del Sindicato y los representantes inmediatos de los trabajadores en coyunturas cruciales para la agrupación; sirven de manera especial, para guiar las acciones de los afiliados hacia objetivos acordes a los fines políticos del grupo en el poder. El manejo de esta ideología presenta dos implicaciones, un tanto distintas entre sí. Veámoslas:

a) Las direcciones movilizan a los trabajadores, cuando se trata de presionar a la Empresa y al gobierno con base en las demandas propuestas para las primeras, pero cuidando que no sean desbordados los límites que pudieran ocasionar un grande enfrentamiento.

b) Conforme a los elementos de verdad en los discursos que expresan la ideología, es posible crear entre los trabajadores un conocimiento sistemático de las condiciones materiales en el que el Sindicato se desenvuelve, así como las causas estructurales que provocan sus variados problemas. Tales conocimientos podrían producir así acciones radicales. Pero si bien, estas acciones no pueden cristalizar de manera inmediata -dado el control ejercido por las direcciones-, en un mediano plazo, pueden ocasionar que las bases adquieran una conciencia política. Naturalmente, para lograr ésto es crucial que los grupos opositores con ideología proletaria se preocupen en capacitar políticamente a sus respectivos

seguidores.

#### 8. Conceptualización.

Es indispensable indicar aunque sea con brevedad la definición de los conceptos que nos guiaron en la investigación, a saber: ideología y sindicalismo.<sup>9</sup>

Hacemos nuestra la definición que elabora Adolfo Sánchez Vázquez de ideología. Este autor dice que es "Conjunto de ideas acerca del mundo y la sociedad que responde a intereses, aspiraciones e ideales de una clase social en un momento histórico determinado y que guían y justifican un comportamiento práctico de los individuos acordes a estos intereses, aspiraciones e ideales"<sup>10</sup>

Con base a esta definición podemos resaltar tres aspectos: El primero se refiere al sentido noseológico; el segundo al sociológico y el último al de tipo práctico. Desde el punto de vista noseológico, consideramos que la ideología la constituyen ciertas concepciones, ideas y creencias expresadas a través de un discurso teórico determinado, pero sobre todo a partir de ciertos enunciados

9 En un trabajo anterior desarrollamos con amplitud los conceptos eludidos, así como los problemas políticos y sociológicos que se derivan de ellas. Véase Lorenzo Arrieta Ceniceros. El Sindicato Mexicano de Electricistas: su ideología y su organización política, 1970-1979, C.E.D., F.C.P. y S. U.N.A.M., 1981, serie: Estudios 5.

10 Adolfo Sánchez Vázquez, "La ideología de la neutralidad ideológica", Historia y sociedad, Mexicana, No. 7, 1975, p. 13.

más o menos estructurados, que hacen referencia a una dimensión, nivel o conjunto de la realidad. Estos enunciados así expresados no necesariamente o exclusivamente tienen que ser falsos; aunque, claro, también pueden serlo.

Con base a esta última apreciación consideramos que es incorrecto, definir a la ideología, en su connotación noseológica como a una "falsa conciencia", como forma de distorcionar la realidad. De ahí que Sánchez Vázquez esté en lo correcto cuando escribe: "Si se generaliza a toda la ideología el concepto de 'conciencia falsa' no se alcanza a ver cómo la ideología revolucionaria, proletaria, podría cumplir su función práctica (inseparable de una conciencia verdadera de lo real) y qué sentido tendría entonces la lucha ideológica y la formación ideológica de la clase obrera como elementos necesarios -junto a la lucha<sup>11</sup> económica y política- en el proceso histórico de su emancipación"

En tanto que la ideología se expresa por medio de enunciados que se refieren a la realidad y, se elabora desde la misma realidad, tienen como finalidad expresar un conocimiento, aunque creemos que éste no guarda el mismo estatuto teórico, sistemático y riguroso de un conocimiento científico.

El nivel sociológico de la ideología nos indica que las -

11. A. Sánchez Vázquez op. cit., p. 13, nota 7



creencias, aspiraciones e ideales expresadas por enunciados (sin importar que sean falsas o verdaderas) son expresión de una determinada clase social.

En el capitalismo, existe una forma característica bajo la cual la ideología dominante se nos presenta. Para entenderla es preciso tomar en cuenta el papel que juega socialmente el poder político de la clase dominante. Ahora haremos referencia a la función determinante de este tipo de ideología.

a) La ideología dominante es factor de conservación y reproducción de los intereses políticos de la clase dominante. La ideología, a través de sus enunciados, norma un comportamiento acorde a esos intereses dominantes, ocasionando así, b) una cohesión de estos mismos intereses para que prevalezca la estructura social donde coexisten tanto la clase dominante como la clase dominada. c) Con base en la hegemonía que la clase dominante ejerce y el control político, esta clase tiene la oportunidad de imponer una ideología acorde a sus intereses particulares, haciendo aparecer a éstos como los intereses "generales" con los cuales se tienen que identificar todas las clases y grupos que componen a toda la sociedad.<sup>12</sup>

En cuanto al papel de los sindicatos, consideramos que es

---

12 Sobre el papel político de la ideología dominante, la relación de ésta con la lucha de clases y el Estado, véase: Arnaldo Córdova, "Política e ideología dominante", Cuadernos Políticos, No. 10, pp.33-43.

el de defender el interés de la clase obrera así como el de educar la y disciplinarla para el trabajo colectivo.

La educación que los sindicatos proporcionan a los obreros está relacionada íntimamente con la socialización de las tareas que deben cumplirse: Los problemas laborales que se originan en un taller o en un departamento de la fábrica obliga a los operadores a reunirse y discutir. De un planteamiento que atañe demandas para una empresa, se pasa a las de una rama y de ésta a una región industrial. Es posible así, que el análisis sea dirigido a tratar los problemas nacionales para un periodo determinado.

Un paso importante de los sindicatos frente al capital es la negociación contractual pues es el terreno donde cristaliza la lucha cotidiana de los trabajadores. En estas condiciones es posible el desarrollo de un proceso en el cual los trabajadores adquieren un nivel ideológico que les permite realizar una práctica encaminada a defender sus demandas económicas inmediatas. Con este nivel ideológico es posible rebasar las propias reivindicaciones cuando se presentan los obstáculos impuestos por los patronos o por el Estado. De esta manera, es posible desbordar las propias acciones efectuadas por los sindicatos, y, que hacen referencia a las demandas laborales. La ideología sindical se transforma en una ideología política.

La ideología política de los trabajadores adquiere madu-

rez cuando la organización sindical está incorporada a una lucha permanente que permite defender sus demandas laborales y políticas. Con una ideología proletaria los obreros están en condiciones de actuar combativamente en las coyunturas, para plantear sus demandas económicas o políticas que en situaciones de estabilidad social son negadas por los capitalistas y por el Estado. Es factible, entonces, convertir un movimiento económico en uno político.<sup>13</sup>

Existen ocasiones, asimismo, en que los sindicatos se enfrentan al poder del Estado sin que existan de por medio las reivindicaciones económicas inmediatas. Es el caso, por ejemplo, del combate por defender la autonomía de la organización sindical.<sup>14</sup>

El desarrollo de una ideología en el ámbito sindical contribuye a que los trabajadores reconozcan el momento en que es nece

---

13 Por ejemplo, una demanda salarial planteada por un sindicato de fábrica se amplía hasta convertirse en exigencia de todo un sindicato de industria o central obrera con peso o nivel nacional. La situación ocasiona rápidamente una crisis a los capitalistas, los cuales recurren al Estado. Otras veces la misma demanda salarial es presentada en momentos de crisis económica y el Estado requiere actuar para resguardar el proceso de acumulación de capital. En ambas situaciones se presentan el enfrentamiento de fuerza; poder-dominante-poder obrero.

14 Si un sindicato se plantea una reivindicación inmediata no por ello está condenado a ser economicista o reformista. Todo depende de los alcances de las reivindicaciones en la correlación de fuerzas de las clases sociales, así como la situación de crisis económica o política en la sociedad. No hay que perder de vista que los sindicatos son organizaciones de masas con capacidad de organización, capaz de enfrentarse al poder del Estado. Véase: Franco Migliano, et. al., Economía y política de la acción sindical, Argentina, Edit. Siglo XXI; Cuadernos de P. y P. No. 44

sario medir fuerzas con sus opresores, con tal de depender activamente sus contratos o sus demandas sociales y políticas. La mejor forma de organizar los enfrentamientos es por medio de las huelgas.

Un sindicato nacional y una central obrera cuenta con mayores posibilidades para influir ideológicamente en los trabajadores de cada sindicato afiliado. Dentro de este tipo de agrupaciones se presenta la necesidad de coordinar acciones, pero también de centralizar fuerzas con dominio general en la sociedad, muchas veces sin importar la ubicación (geográfica o de rama industrial) del sindicato promotor de la lucha.<sup>15</sup>

Por supuesto, las acciones políticas y la formación de la ideología son diferentes en el ámbito de los sindicatos que denominamos burocráticos con respecto a aquéllas en donde impera la organización democrática. En los primeros, el sometimiento bajo el cual se halla la práctica obrera impide la gestión de una ideología proletaria en forma cotidiana. El obstáculo que los trabajadores encuentran para educarse y conocer su papel en la agrupación, ocasiona dificultades para enfrentar el poder empresarial, al del Estado y a las direcciones espurias.

---

15 El peso político y social de los sindicatos nacionales de industria podemos encontrarlos en la historia del movimiento obrero mexicano. La fuerza de estos sindicatos ha sido capaz de enfrentar al sistema político de dominio. Sobresalen las movilizaciones encabezadas por los sindicatos petroleros en los años de 1930, por los mineros y ferrocarrileros en los años de 1950, por los electricistas y de la industria automotriz en 1970.

## 9. Fuentes manejadas.

La investigación que realizamos se basó en fuentes de primera mano. Entre éstas se encuentran la documentación sindicalista, la hemerográfica y de observación directa.

Las tareas principales que desarrollamos con las fuentes utilizadas fue la de organización, sistematización e interpretación de información contenida.

En primer lugar, tuvimos oportunidad de manejar documentos frescos que a nosotros correspondió recabar en los recintos sindicales y en las concentraciones públicas que el Sindicato ha organizado. Los documentos a los que hacemos referencia son: Boletines, Volantes y Oficios circulares, que en su mayoría son firmados por el Comité Central (o por sus simpatizantes), pero también los hay de agrupaciones de trabajadores independientes.

Tuvimos necesidad de consultar en forma permanente los Contratos Colectivos de Trabajo del SME para analizar las cláusulas que poseen mayor peso en la organización. De 1970 a 1980 se han pactado 6 Contratos.

Buena parte de los planteamientos que desarrollamos en nuestro trabajo están basados en la información que obtuvimos de la Revista Lux, órgano de difusión del Sindicato Mexicano de Electricistas, que se publica mensualmente. Los números que utilizamos son

los comprendidos en los años de 1970 a 1980. Es importante mencionar que en la revista consultamos los informes que el Comité Central rinde semestralmente a la agrupación. También los editoriales, los reportajes y artículos de opinión difundidos nos fueron valiosos.

Otra publicación sindical que requerimos fue Solidaridad, órgano de difusión, primero del STERN y luego del Movimiento Sindical Revolucionario.

En el renglón de hemerografía consultamos además, algunos periódicos de circulación nacional. En este caso están: Excélsior, El Día, Uno más uno, principalmente.

En cuanto a fuentes de segunda mano, aclaramos que éstas las empleamos sólo para definir y establecer los conceptos que guiaron nuestra investigación. Asimismo las fuentes con el mismo carácter nos sirvieron para reconstruir el contexto de la lucha que dirigió la insurgencia electricista, y que abordamos en el Capítulo - III de nuestro estudio.<sup>16</sup>

---

16 En el capítulo mencionado tuvimos necesidad de echar mano de las aportaciones de investigaciones ya realizadas, pues la información que en ellas se manejaron son suficientes para explicar la importancia y el desarrollo de la temática. Los textos que al respecto utilizamos fueron: Silvia Gómez Tagle, Insurgencia y democracia en los sindicatos electricistas. México, El Colegio de México, Jornadas 93, 1980, 225 págs. Raúl Trejo Delabre, "El movimiento de los electricistas democráticos (1972-1978)" Cuadernos Políticos, México, No. 18, Editorial Era, pp. 47-70.

### Revisiones contractuales y luchas reivindicativas en el SME.

El proceso de ordenación de este capítulo comprende las principales etapas del desarrollo de las revisiones del contrato colectivo de trabajo. Así se abordan los acontecimientos y las expresiones ideológicas que se suscitaron durante poco más de una década. Al desglosar cada una de las etapas pretendemos eliminar repeticiones innecesarias para que, consecuentemente, el lector logre una cabal comprensión de los hechos con el menor número posible de tropiezos.

Los actos que derivan de las revisiones del contrato que, año con año, el SME lleva a efecto, presentan rasgos peculiares: un mismo procedimiento que guía las negociaciones en la empresa; el tono de las argumentaciones y exigencias responden a las mismas preocupaciones; las prácticas sindicales y políticas se mueven en parámetros idénticos. También es regular que a cada uno de los rasgos anteriores pertenezcan determinadas posiciones ideológicas. No perdemos de vista las coyunturas que a lo largo de los años salen al paso; pues es indudable que cada uno de los problemas que estudiamos padecen sus efectos específicos.

Las revisiones del contrato cuentan en su haber con importantes repercusiones en la organización. Por principio de cuentas, la atención que los trabajadores deben presentarle al

contrato les ocupa varios meses en el año. Del ambiente reinante se da en las expresiones y activismo de los sindicatos. Las exigencias formales del Sindicato y los intereses concretos de cada individuo, ocasionan que nadie quede al margen de los sucesos. Por lo demás, tanto el comité central como los distintos grupos políticos canalizan sus esfuerzos y motivaciones a la acción de la revisión contractual.

Al hacer la justificación de las peticiones contractuales, el sindicato pone especial énfasis en la elaboración de estudios que versan sobre la economía del país y sobre el estado de deterioro de los ingresos de la clase obrera. A dichos estudios siempre se les respalda con información de fuentes oficiales y privadas de reconocido prestigio. Este es un punto que procuramos resaltar puesto que, a últimas fechas, los considerandos y conclusiones económicas y sociales que han difundido los diversos estudios, hoy sirven tanto para animar a los trabajadores del sindicato, como a otras organizaciones obreras, para emprender nuevas luchas reivindicativas en el movimiento obrero democrático. Para el SME, además, los análisis económicos y sociales ocupan un lugar primario porque les permite estar al tanto de la problemática del país, de la empresa (patronal) y del movimiento obrero en general.

En las revisiones, se atienden la actuación que lle-



van a cabo dirigentes y representantes departamentales, así como la relación que éstos establecen con la base trabajadora, que les permiten establecer contactos permanentes. Para conocer si la jefatura sindical cuenta o no con el interés de atender los puntos de vista y las preocupaciones de los agremiados se considera cómo responden en momentos como los siguientes: En el acopio de las demandas; en el establecimiento de peticiones definitivas que hay que entregar a la empresa; en las negociaciones que se entablan con ésta misma, y, en la aceptación de los resultados. Al hacer el balance de lo que la empresa concedió al sindicato, una vez concluida la revisión, a parte de evaluarse el contenido de las cláusulas con mayor peso, se toma muy en cuenta el rumbo de la actuación de la jefatura sindical. En el mismo orden de ideas -- también se califica la participación y los compromisos que todos y cada uno de los trabajadores concertan en el proceso.

La revisión del contrato colectivo de trabajo se incarta en un rico proceso que exige de la organización una agitación permanente: en lo interno, provoca la confrontación de las ideas que se expresan en asambleas, así como un número considerable de mítines en los centros de trabajo; en lo externo, lo importante son las marchas y los actos de protesta pública, amén, de las vinculaciones que se dan con distintos sindicatos nacionales. Pero, debido a que el comité central es el encargado de coordinar las acciones y de sancionar la mayoría de los discursos, difícil-

mente la lucha se mantiene radical hasta sus últimas consecuencias. En este sentido el discurso político "oficial" del comité central cobra especial importancia, su fin es el de lograr cohesión de los miembros del sindicato.

El control que el Comité Ejecutivo procura ejercer hacia la agrupación es un hecho, pero, a causa de las contradicciones que impone la misma acción sindical y política, dicho control no es sencillo de lograr, como podría esperarse, pues, como lo hemos dicho al desarrollarse la movilización de la base y el afán de crítica de ésta hacia el papel que juegan sus representantes, la conciencia de inconformidad no se opaca por completo.

El discurso ideológico que se difunde en el SME siempre guarda una tonalidad radical, en él siempre se manejan conceptos -- acabados sobre el significado del movimiento que encausan para obtener una contratación satisfactoria; del peso que para ello tiene la organización; de la huelga como un hecho para presionar a patrones y gobierno; etcétera. Durante el manejo de los discursos con tales sentidos, lo usual es la coincidencia de las tendencias políticas que existen en el sindicato. Cualquier crítica o impugnación que provenga de algunos "ultrarradicales" de oposición, se considera una desviación de la lucha concreta, además, de que siempre son sancionados por la mayoría.

En la práctica sindical, el radicalismo de los discursos no asegura necesariamente, que se obtengan las demandas planteadas. Pese a las palabras de inconformidad o a las exigencias que no aceptan concesión, los representantes y dirigentes optan por ceder y concilian intereses; terminan escuchando las recomendaciones que el gobierno en turno dicta en materia de política la boral. Lo que se dice y lo que se hace sobre la huelga es un buen ejemplo de lo que se plantea.

Importancia que tiene la contratación colectiva para el SME.

Caracterización del Contrato Colectivo.

Los dirigentes del Sindicato muestran una constante preocupación por transmitir ideas que instruyan a la organización sobre el significado del contrato colectivo de trabajo. Cada dos años, que es cuando corresponde reformar dicho contrato, se presenta la oportunidad de formular los distintos argumentos políticos para fundamentar la reforma<sup>1</sup>. Vale la pena abordar parte del significado que se atribuye el contrato y a sus reformas.

El contrato colectivo de trabajo significa para los trabajadores del SME el medio básico por el cual, en la sociedad burguesa, la clase proletaria puede mejorar -transitoriamente- sus condiciones de vida y laborales. El contrato jamás se considera como una dádiva que el capitalista otorga a los trabajadores. Todo lo contrario, se le da el valor de un documento en que se plasman las reivindicaciones obtenidas a fuerza de enfrentamientos sociales sostenidos<sup>2</sup>. Eso explica que se declare: "...es un instrumento para resarcir, en parte, el deterioro de nuestro salario. Tenemos que utilizar esa vía jurídica institucional [la contratación]<sup>7</sup>, conscientes de que esta lucha, es una lucha de todos los --

---

1. Consideramos que la revisión salarial, que se hace anualmente - desde 1976, implica también reformar el contrato, aunque ello - se limite sólo al aspecto salarial. Durante las revisiones salariales se manejan argumentos de índole política, tal como se hace en las revisiones contractuales completas.

2. Véase, "Ante la revisión contractual es urgente una combativa - unidad". Lux(L), Nos. 226-227, octubre-noviembre 1973, p. 16.

que vivimos de un salario"<sup>3</sup>.

El enriquecimiento del contrato colectivo con nuevas cláusulas, o con las reformas que las mismas cláusulas señalan, se debe precisamente a "...las profundas transformaciones que se operan en las relaciones sociales de producción en su diverso nivel: técnico, económico y social"<sup>4</sup>. Por lo mismo es indispensable que los electricistas sepan sacar enseñanzas de su cotidiano enfrentamiento con los diferentes estragos que en sus relaciones laborales resultan de los antagonismos de clase. Entendiendo de esta manera la situación, el contrato podrá verse como un producto social y político y no sólo como un simple "producto jurídico mecánico".

Igualmente, el proceso desarrollado para revisar el contrato colectivo proporciona otra oportunidad para difundir nuevos argumentos a los que vamos ahora a referirnos.

El proceso de revisión contractual es el acontecimiento de mayor relevancia para la organización, pero "...no es más que una tregua en la lucha de clases". En el tiempo de contratación, todos los trabajadores del SME deben contribuir encaminando sus esfuerzos a impulsar la lucha para obtener reivindicaciones económicas, sociales y laborales. Con ese fin es necesario que todo trabajador sienta el compromiso de guardar disciplina, es decir, de someterse a la estrategia que impulsan sus representantes. Sólo así se puede hacer frente al adversario ¿Cuál? La empresa. Por

---

3. "SME; "A la clase trabajadora y al pueblo de México" Desplegado del Comité Central, con fecha 15 de marzo de 1976, en Excelsior, (16 de marzo 1976) p. 30-A

4. Editorial L/303/III 1980, p. 3

otro lado, se requiere que los trabajadores muestren unidad orgánica, tan fuerte como lo exija la seriedad de los problemas.

La unidad que se pide a los miembros del sindicato durante el periodo contractual debe entenderse en el sentido de que cada uno de ellos tiene que olvidar las diferencias políticas e ideológicas que normalmente los enfrentan con sus dirigentes. El único objetivo que cada uno tiene que plantearse debe ser el de una participación que coopere efectivamente para lograr una revisión contractual exitosa; tiene pues que acudir a cualquier llamado que se haga y participar en todo acto para el que se le requiera. Unidad sinfínica, además, cohesión de la agrupación apoyando las decisiones y las acciones que llevan al cabo los representantes sindicales. Se trata sobre todo, de anteponer los intereses generales a los intereses particulares y aun a los intereses sectarios; todo ello con el fin de presentar un frente común efectivo, capaz de enfrentarse al enemigo común.<sup>5</sup>

De la confianza y apoyos efectivos que las bases trabajadoras del sindicato muestren al comité central y a las comisiones legislativas depende que éstas se sientan con bríos "...para superar todos los obstáculos que se presenten en el proceso de contratación". El sindicato, unido, "...necesariamente tendrá que salir fortalecido y triunfante a esta prueba..."<sup>6</sup>

---

5. "Unidad ante la contratación". L/208/X 1971, pp. 2,8; "Llamado a la Comisión Autónoma de Justicia, L/225/II 1976, p. 3a. de folios; "Mayor triunfo: nuestra unidad interna", L/303/III 1980, p. 5

6. Pedro Trujillo T., "Con la unidad de los trabajadores, el SME saldrá fortalecido a esta contratación" L/254/I 1976, p. 14

Procedimientos, órganos jurídicos y preparativos para el proceso de revisión del contrato colectivo.

Antes de continuar con la exposición de los argumentos con que los electricistas del Mexicano expresan su punto de vista sobre la importancia y significado del proceso contractual, conviene plantear aunque sea en forma general, el proceso por el que hay que pasar para posibilitar la revisión contractual. La descripción de los procedimientos y las tareas que aquéllos implican nos servirá para comprender los distintos conceptos contenidos en el discurso alegatorio elaborado sobre la materia.

Es conveniente recordar que el tipo de organización y las tareas prácticas desarrolladas entre los trabajadores del sindicato, en orden a la revisión de su contrato colectivo, se consideran como experiencias democráticas importantes.

Es oportuno señalar ahora, a modo de advertencia, ciertas diferencias y semejanzas existentes entre la revisión contractual propiamente dicha y la revisión salarial. Desde 1976, año en que ambos procesos se separan, hay una contienda anual dirigida a lograr los propósitos sindicales. Nosotros entendemos que tanto la revisión contractual como la salarial implican la reforma del contrato colectivo de trabajo, pues los salarios convenidos para cada categoría laboral se exponen en dicho documento, igual que cualquier otra cláusula. Es necesario desarrollar un proceso en el que se manifiestan organismos de elección, negociaciones y enfrentamientos con la empresa; así como emplazamientos y movilizaciones.

ciones de la organización. En cuanto a los discursos y conceptos que se producen, no hay diferencia alguna entre uno y otro suceso.

Es posible reconocer ciertas diferencias secundarias en los mecanismos formales que intervienen, según que se trate de la revisión salarial exclusivamente o de la revisión contractual completa. Para la primera no se requiere nombrar el mismo número de comisiones que para la segunda, basta con la Comisión de trabajo que funciona en el sindicato normalmente, y algunos otros órganos. En cuanto a la movilización y a las exhortaciones que hacen los dirigentes para uno y otro acontecimiento, hay cambios de matiz. Es fácil entender que la lucha por alcanzar una revisión contractual completa exige abundantes y más sólidos argumentos, según los intereses, por parte de la organización que los que requiere la lucha exclusivamente por el salario.

La exposición que haremos al respecto se refiere, principalmente, al caso de la revisión contractual completa. Optamos -- por ésta debido a que consideramos que el proceso que en ella se desarrolla es más completo y complejo. Sin embargo, nos extendemos hasta lo salarial cuando así lo requiere la descripción.

Los órganos que intervienen en las revisiones contractuales son de dos tipos: Uno lo constituyen las comisiones ya formadas, cuyas funciones son permanentes. El otro se forma a propósito para atender los problemas del proceso contractual. Entre los órganos del primer tipo están la Comisión de Trabajo, el Comité -- Central, las Comisiones Autónomas, y los Subcomités Divisionales; también el Departamento Jurídico. Los integrantes de cada órgano,



con excepción de los del Jurídico, se eligen democráticamente por los miembros del sindicato. A los del jurídico los nombra directamente el Comité Central.<sup>7</sup>

Los órganos principales que intervienen con exclusividad en el proceso contractual, son los siguientes: la Comisión Legislativa del Contrato Colectivo y la Comisión de Contratación. También existe un órgano denominado Comisión Técnica. La primera de esas comisiones se elige en forma democrática. La segunda se elige en un pleno organizado por el Comité Central. Finalmente, la Comisión Técnica se nombra directamente por el secretario general.

La Comisión Legislativa se forma con trabajadores de planta así como con trabajadores provisionales. Para designar a estos representantes se desarrolla un proceso electoral en que participan todos los departamentos de las Divisiones que forman la Compañía de Luz y Fuerza. Una vez hecha la elección, los nombramientos de los elegidos<sup>8</sup> se hacen en una asamblea general convocada expresamente con ese fin. La proporción de representantes de cada categoría de trabajadores es diferente. Cada grupo de 50 trabajadores tienen derecho a elegir un representante; en cambio, a los trabajadores provisionales se les concede el derecho a elegir un representante por cada ciento de ellos.

Una vez constituida la Comisión Legislativa se pasa a

7. Aquí no describimos el proceso y mecanismo a través de los cuales, los miembros del sindicato eligen los órganos mencionados porque ya lo hemos hecho anteriormente (Véase p. )
8. Se dan casos de que miembros de la Comisión de Trabajo sean elegidos miembros de la Comisión Legislativa.

nombrar una mesa directiva y varias comisiones que en realidad -- son subcomisiones, aunque no se les domine así. Estas últimas son cuatro: la Comisión Económica, formada por 11 miembros; la Comisión de Prensa y Propaganda, formada también por 11 elementos, dos de los cuales pertenecen al comité central el secretario del exterior y el secretario de prensa y propaganda; la Comisión Permanente, formado por 10 elementos y finalmente; la Comisión de Contratación.

En cuanto a las funciones de cada una de las comisiones últimamente mencionadas, son las siguientes: la de Economía está en cargada de preparar los documentos de análisis económico necesarios para apoyar tanto los argumentos del proyecto contractual como sus demandas; la de Prensa y Propaganda se encarga de difundir dentro y fuera del sindicato, cada paso que se da en los trámites y negociaciones de la revisión del contrato. Respecto a la Comisión Permanente, se le confiere la representación de la Comisión Legislativa durante la realización de las pláticas de revisión, y es la que discute con los representantes de la empresa.

La Comisión de Contratación se constituye por 10 miembros del comité central. Su tarea consiste en elaborar el anteproyecto de reformas al contrato colectivo, labor que inicia recabando información en los distintos centros de trabajo. Posteriormente el procedimiento de la información deberá reflejarse en las demandas que plantee. Continuamente organiza asambleas en las distintas instalaciones laborales para recoger opiniones de los camaradas e informarles acerca de la marcha del proceso contractual<sup>9</sup>. Toda la in--

formación que recaba la somete a discusión con la Comisión Legislativa.

Por medio de la discusión y evaluación de la información obtenida por parte de la Comisión de Contratación, ésta mantiene en adelante coordinadas sus actividades con la Legislativa. Ambas comisiones tienen que formular la estrategia que han de desarrollar para atender los distintos problemas generales de contratación<sup>10</sup>. Al fin del proceso, es la Comisión de Contratación la que pacta con la empresa el contrato reformado.

La Comisión Técnica tiene encargada la realización de preparativos que requiere el funcionamiento de los servicios de emergencia,<sup>11</sup> en previsión de un estallamiento de huelga, como sucedería en caso de no haber avenimiento entre sindicato y empresa respecto a los motivos de la reforma contractual. Entre otras tareas que tiene que desarrollar, está la de nombrar a los trabajadores que deben atender las emergencias en el caso de suspenderse la generación y distribución de energía eléctrica. También elabora la estrategia que se ha de seguir para enfrentar cualquier problema que al respecto pueda presentarse<sup>12</sup>.

---

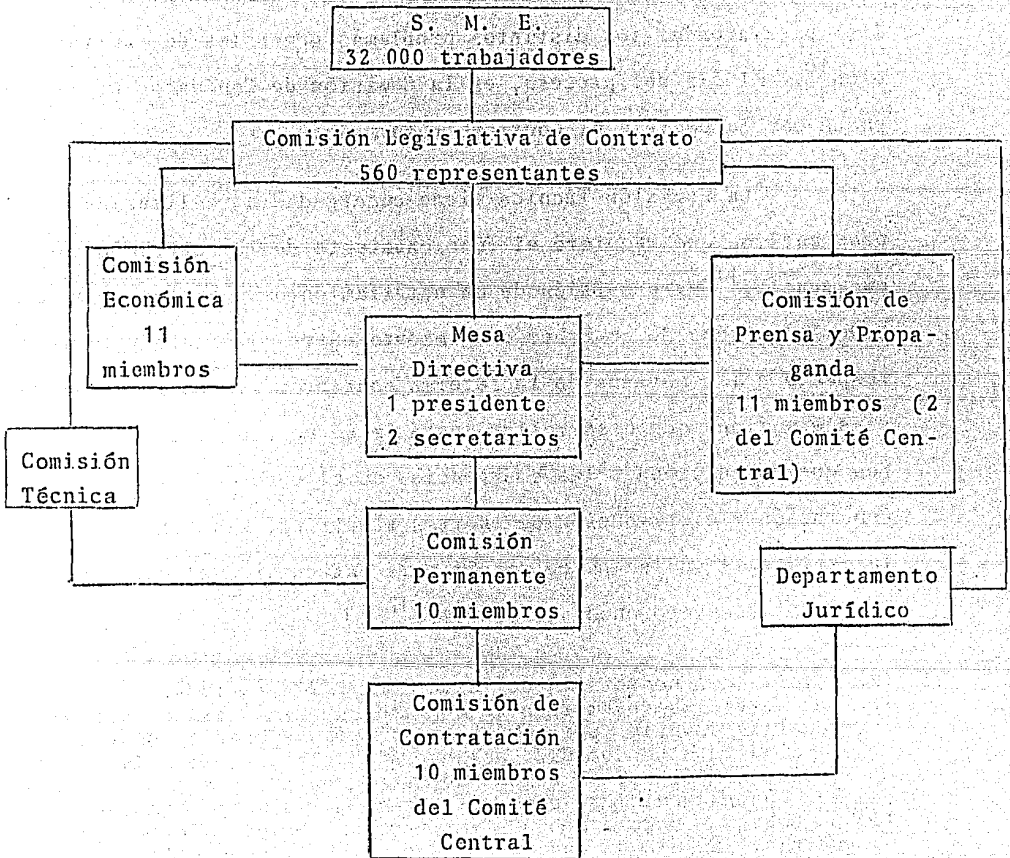
10. Informe del secretario del exterior, L/228/IX-1974, p. 4

11. Los servicios de emergencia comprenden las instalaciones de aquellos usuarios para quienes el fluido eléctrico es vital -- El Sindicato ha decidido no suspender el servicio a las instituciones médicas, al bombeo de aguas negras; y a ciertas oficinas gubernamentales, como por ejemplo, las de la Presidencia.

12. La Comisión cumple con sus funciones normales bajo severas reservas. En ningún caso da a conocer públicamente los nombres de los trabajadores, la estructura orgánica, ni la estrategia que sigue. La Comisión se forma con ingenieros experimentados. Durante la década que comprende nuestro estudio dicha comisión no ha puesto en práctica su estrategia debido a que no ha habido huelgas que lo requiriesen.

Cuadro 1

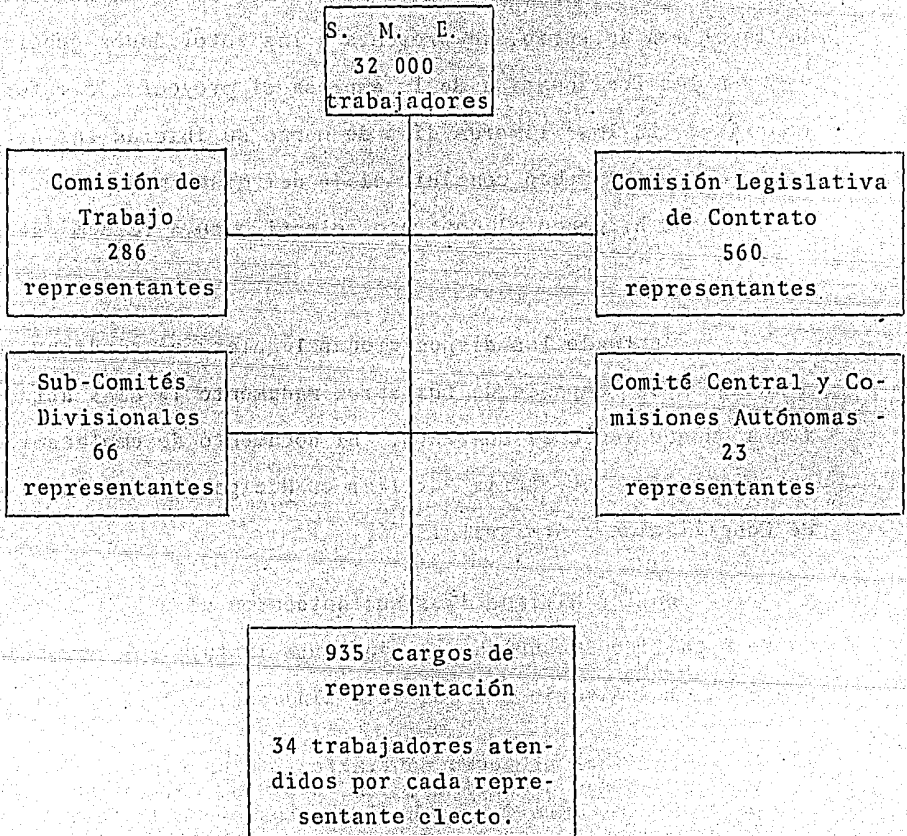
Organización Interna del SME para la  
Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo,  
(1979-1980).



FUENTE: Estatutos del SME, Revista Lux. Victor Sánchez S. SME: Revisión contractual 1980 (aspectos organizativos) Mimco

Cuadro 2

Organización interna y cargos representativos bienalmente en el --  
SME. Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo (1979-1980).



FUENTE: Archivo de la Secretaría de Actas y Acuerdos del SME.  
compiló Victor Sánchez S. SME: Revisión contractual 1980  
(aspectos organizativos) Mimeo.

El tiempo de duración del proceso contractual es de tres meses aproximadamente. En el mes de diciembre se llevan al cabo los preparativos para formar la Comisión Legislativa. Lo primero que se hace desde luego, es lanzar la convocatoria que legalice la presentación de candidatos con lo que se inicia el proceso electoral. Posteriormente, se convocan asambleas para la revisión y discusión de los anteproyectos que haya de reformas al contrato. -- Hacia el mes de enero, se presenta a las autoridades gubernamentales y a los funcionarios de la empresa el proyecto de reformas al contrato. En los primeros días de marzo se inician las negociaciones, las cuales deben concluir el 16 del mismo mes porque ese día, a las 12:00 h., vence el contrato colectivo (cuya reforma se negoció<sup>13</sup>).

Acatando las disposiciones legales, el sindicato emplaza a huelga a la Compañía de Luz aproximadamente 15 días antes de la fecha en que vence el contrato. El documento de emplazamiento se entrega en la Secretaría Auxiliar en Huelgas, de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

En los últimos días que anteceden al vencimiento del plazo de estallido de huelga, el sindicato instala una asamblea permanente en el auditorio del edificio sindical. El objetivo de esta

13. La entrega del proyecto contractual lo hace el sindicato con varias semanas de anticipación, a fin de dar tiempo suficiente para que las autoridades de la empresa y de la Secretaría del Trabajo lo estudien con detenimiento. Sin embargo, pese al número de días disponibles, ocurre que la CLF llama al Sindicato a pláticas faltando dos o tres semanas para el vencimiento del Contrato vigente. La táctica retardataria no para en eso. Durante las sesiones de avenimiento, los funcionarios de la CLF deciden revisar las cláusulas contractuales económicas (especialmente las de mayor trascendencia) hasta el final. También ocurre que el director general de la empresa envía a las negociaciones, a funcionarios menores sin facultades para decidir.

asamblea es mantener informados a los trabajadores sobre el avance de las negociaciones que se llevan al cabo con los funcionarios de la compañía, así como discutir los problemas derivados del proceso.

Para que el Sindicato pueda decidir estallar una huelga, es necesario que cumpla con un trámite formal. Desde el momento en que entrega la declaración de emplazamiento, el sindicato entra al denominado periodo de pre-huelga. Los representantes sindicales en funciones discuten en una asamblea general extraordinaria la conveniencia o inconveniencia del estallido de huelga, tomando como base la información que presenta la Comisión Permanente. Las conclusiones de la asamblea general se ponen a consideración de todos los trabajadores que forman el SME. El procedimiento para llevar al cabo esto último consiste en formular unas boletas en que se pueda expresar decisiones por medio del voto. Las urnas recaudadoras se colocan en todos los centros de trabajo de la Compañía de Luz. -- Los resultados de las votaciones se dan a conocer en una asamblea general presidida por la Comisión Legislativa.

Durante las pláticas negociadoras entre el sindicato y la empresa es frecuente que dichas pláticas se rompan por no poder llegar las partes a un acuerdo satisfactorio. En esos casos, el sindicato recurre al Secretario de Trabajo y Previsión Social, a fin de que intervenga en las negociaciones.<sup>14</sup>

---

14. En los casos en que el sindicato acusa de intransigencia a los funcionarios de la empresa que discuten con sus representantes en las negociaciones, la empresa acepta cambios. Lo mismo sucede en los casos en que la empresa nombra funcionarios menores sin darles facultad de decisión en cuanto a reformar las cláusulas contractuales.

Como consecuencia de tal recurso, se inician nuevas jornadas en ocasiones con demasiado apresuramiento para lograr la conciliación<sup>15</sup>. Se han presentado casos en que por falta de tiempo para concluir la revisión del proyecto contractual, se requiere la intervención del Presidente de la República; unas veces, con el fin de convencer al Sindicato para que prorrogue el estallido de la huelga<sup>16</sup> otras, para conciliar los intereses de las partes. Ejemplo de este último caso fue la contratación para los años de 1978-1980, cuando el licenciado José López Portillo intervino en el proceso<sup>16b</sup>.

Los procedimientos, las reuniones y las actividades desplegadas durante el periodo de contratación, producen la elaboración de un discurso tendiente a hacer resaltar las cualidades democráticas y el peso determinante de las mismas partes para toda la organización sindical. A continuación, exponemos los argumentos de ese discurso.

Se considera que el principal órgano formado en el sindi

- 
15. Una breve cronología sobre los sucesos descritos se puede encontrar en "La contratación 1976-1978. Un triunfo digno de la trayectoria del SME" L/256/III 1976, pp. 6-9
16. Posponer la fecha señalada para estallar la huelga, significa tener que hacer cambios importantes en los preparativos al respecto. El plan preparado para la Comisión Técnica consiste en desconectar las redes de distribución y paralizar el suministro de energía, sin afectar los servicios de emergencia. Dicho plan, comprende asimismo los sectores y horarios, determinados rigurosamente. Un aplazamiento dificulta las cosas, más aún, por razón de que los trabajadores encargados de actuar ya tienen programados sus deberes técnicos. Cfr. las entrevistas sobre el tema hechas a líderes sindicales, en: Miguel Robles Masses "A 4 horas de la huelga. No hubo pláticas; cita del SME con el presidente, hoy". El Día, 29 de marzo de 1978, p. 1 Carmona Lira y Mario A. Reyes, "No hay acuerdo aún en las demandas básicas". Uno más Uno, 15 de marzo de 1980. p. 14



cato para atender los problemas de la contratación es la Asamblea Legislativa de Contratación. Su importancia se manifiesta por el tipo de gente que ha de constituir la, así como por sus funciones. El debate político sobre el papel que debe jugar la Legislativa comienza desde el momento en que se proponen y se eligen los representantes que habrán de formar la. Cada legislador se nombra democráticamente.

En la Asamblea Legislativa domina un ambiente democrático para discutir los proyectos de reforma al contrato colectivo. Cada legislador tiene plena libertad para rechazar los planteamientos que le parezcan indebidos en los proyectos que se discuten; -- tiene plenas facultades para proponer reformas a los proyectos; -- puede proponer también otros planteamientos para agregarlos a los existentes. En las asambleas legislativas se puede apreciar:

"...una vigorosa unidad, que se ha fortalecido por la -- práctica de la democracia, que incluso da a veces la impresión de anarquía, pero eso ha permitido el desahogo -- de las inquietudes y el libre tratamiento de los problemas, sin temer que se coarte algún derecho..."<sup>17</sup>

Los trabajos de los legisladores son arduos y a veces -- requieren sesiones demasiado prolongadas. Hay que tomar en cuenta que los planteamientos puestos a discusión no corresponden al interés individual de los legisladores, porque lo que está en juego son las reivindicaciones promovidas por todos los trabajadores del sin

---

17. Informe del secretario del exterior, L/230/II 1974, p. X

dicato y esos trabajadores en 1974, ascendían a 23000, y en 1980 llegaban a 30000. En los días de negociaciones se discute en la Legislativa cada avance y cada obstáculo que se presenta a las comisiones. Cuando los documentos requieren una reformulación con puntos de vista recabados en las negociaciones por las comisiones, dicha reformulación debe plantearse a los legisladores, quienes tienen plenas facultades para aprobar o rechazar los cambios.

Los legisladores que forman la Asamblea Legislativa, son trabajadores de probada capacidad "... para afrontar la responsabilidad histórica de participar en la revisión contractual que culmine con una victoria colectiva"<sup>18</sup>. En cada participación suya en las asambleas, los legisladores se muestran como verdaderos portadores del interés de sus representados. Las aportaciones que hace cada legislador son fundamentales, pues de la calidad de ellas depende la correcta formulación del proyecto de reformas y agregados al contrato colectivo.

Sobre el ambiente dominante en las sesiones que desarrollan los legisladores en sus asambleas y sobre el carácter de los debates, existen en las argumentaciones versiones que los hacen aparecer como actos que aprovechan algunos miembros pertenecientes a los grupos políticos existentes en el sindicato. Debido a la oportunidad que tienen de ser elegidos legisladores por vía democrática, algunos representantes de los trabajadores opo-  
sitores a la dirección sindical en turno han podido resultar legis-  
ladores electo. Su papel consiste en imponer puntos de vista po-

---

18. "Unidad ante la contratación" L/299/IX 1979, p. 2a. de forros

líticos "sin importarles la vida del sindicato". Entre los diversos motivos que tienen los legisladores mencionados para manifestar un interés distinto al que se les encomendó está el descontento de iniciar promociones de campaña electoral, utilizables al llegar el momento de renovar el comité central; aprovechan entonces el momento para lanzar ataques a distintos miembros del comité, fomentar ciertas tendencias y hacer alarde de radicalismo en el contenido de su discurso, etcétera. Pero lo que en verdad hacen con sus desvíos es utilizar "... la demagogia y la mentira tratando de desorientar, haciéndole el juego a nuestros enemigos..."<sup>19</sup>

La polémica sobre las diferencias que se presentan en los planteamientos, no sólo de los legisladores sino de los distintos elementos del sindicato ocasiona continuos llamados a la "cordura" que hacen los dirigentes y grupos afines. Dichas exhortaciones se hacen generalmente, en los siguientes términos.

"... pospongamos nuestras luchas internas para el momento oportuno y sin distinciones consolidemos una férrea unidad en torno del Comité Central y Comisión Legislativa de Contrato. Que ningún interés personal o sectorial logre quebrantar ese compromiso. Que se tome conciencia de la gravedad del momento [...] que el Comité Central sepa que cuenta con el apoyo absoluto de la organización"<sup>20</sup>.

---

19. Informes del secretario del exterior, L/228/IX 1974, p. 4  
20. Pedro Trujillo T., "El SME se aproxima peligrosamente a su momento crucial", *ibid*, No. 252 (Nov. de 1975) p. 15

Argumentos planteados en torno a las demandas de los proyectos contractuales.

La formulación de las demandas contractuales y salariales se acompaña de argumentaciones para justificarlas. Dichas argumentaciones se fundan en varios conceptos. El sindicato -- plantea en primer lugar, que los montos salariales que se exigen así como las reformas en las cláusulas contractuales de contenido económico y social, se hacen tomando en cuenta la capacidad financiera de la empresa y la situación económica del país. Cada reivindicación se basa en las necesidades de los trabajadores que -- forman el sindicato. Es necesario que las peticiones sean correctas, pues sólo así se podrá hacer frente a los embates de los desajustes económicos propiciados por el capitalismo que es el sistema dominante en México<sup>21</sup>.

Tanto los legisladores como los miembros del comité -- central manifiestan que al plantear sus demandas en el proyecto de contrato colectivo, su sindicato no incluye entre sus miras el atender contra la seguridad financiera de la empresa con quien -- pacta. Antes que otra cosa, considera que la Compañía de Luz y Fuerza no es ya ciento por ciento una empresa privada en la que impere el principio de acumulación de capital. Muy al contrario, entienden que la CLF, coordinada con la CFE, se rige por el precepto de la utilidad pública. Por lo tanto, los trabajadores sa

---

21. Los argumentos de tipo económico que ha expuesto el SME son amplios y sólidos para sustentar sus exigencias contractuales. En el presente inciso no los reproducimos porque lo vamos a hacer posteriormente en otro inciso de este mismo capítulo. En el inciso que estamos desarrollando tratamos del discurso que explica las demandas.

ben que las peticiones que se formulen no son, ni pueden ser desorbitadas; pues tal cosa ocasionaría desajustes lamentables. "No queremos de modo alguno, destruir la industria eléctrica que, a parte de que es nuestro patrimonio, es patrimonio de todos los mexicanos"<sup>22</sup>.

Al formular las reivindicaciones contractuales, el SME se apoya en un derecho constitucional que es ante todo un derecho social logrado por la clase obrera. Ese derecho favorece que los dirigentes sindicales se comprometan con su organización a exigir demandas acordes con los intereses obreros. Jorge Torres Ordóñez, secretario general en 1974, manifestó ante funcionarios de la compañía:

"... nuestra posición será como siempre: clara, firme y vigorosa en defensa de los intereses colectivos de los trabajadores. Este es nuestro compromiso, único e invariable, porque no somos líderes profesionales sino obreros y, temporalmente representantes sindicales sin más compromiso que los contraídos por nuestra propia clase"<sup>23</sup>.

Las ideas que el sindicato expresa desde una perspectiva económica para justificar las revisiones contractuales, presentan dos matices. En la década que estudiamos se observa que el año de 1976 es clave para entender la tonalidad del discurso.

---

22. "Contratación 1976-1978", L/254/I 1976, p. 4

23. L/230/II 1974, p. 11

A partir de esa fecha, los conceptos que fundamentan la justificación son menos abstractos e indeterminados. El deterioro de las condiciones económicas y sociales, sobre todo de los salarios, se ubica en el contexto de deterioro económico como consecuencia de la crisis capitalista y en particular, de la espiral inflacionaria que se viene padeciendo en nuestro país.<sup>24</sup> Revisemos parte de las argumentaciones que se han hecho públicas:

La crisis económica que se padece en México ocasiona aumentos constantes en los precios por consiguiente, los salarios han disminuido su poder adquisitivo. La situación afecta de manera especial a las distintas capas de la clase trabajadora.

Los trabajadores del SME reiteran continuamente que sólo haciendo uso de su derecho a la revisión contractual, pueden hacer frente en lo inmediato, a la difícil situación económica por la que atraviesan. Por eso declaran:

"El pliego de peticiones, por el cual estamos luchando, no es un documento caprichoso de actitudes irreflexivas, son peticiones meditadas, razonadas en amplias discusiones, observando la situación existente que afecta a todos los trabajadores..."<sup>25</sup>

En el momento de entregar el secretario general del SME, Manuel Fernández, el proyecto de reformas al contrato colec

24. Para ampliar estas ideas, pero ante todo para tener perspectivas de su rigor, véase adelante, p.

25. "S.M.E. A la clase trabajadora y al pueblo de México". L/230/II 1974, p. 11

tivo de trabajo, al Lic. Hugo Cervantes del Río, director de la Compañía de Luz y de la CFE, se hicieron destacar los siguientes aspectos en el contenido del clausulado:

"Consideramos que son planteamientos justos, razonables, no exagerados sino apegados a la realidad, ya que todos sabemos que los salarios de los trabajadores han sufrido una baja en su poder adquisitivo por la crisis económica que padece nuestro país, esperamos que se resuelva en estricta justicia, seremos reflexivos, mesurados, pero muy firmes en nuestras peticiones...."<sup>26</sup>

Revisión tras revisión contractual y salarial, el SME hace advertencias a las autoridades de la empresa y del gobierno que no aceptará disminuciones en el monto de los salarios ni en las demandas económico-sociales que representan ingresos, tales como las ayudas de renta, ahorro, aguinaldo y vacaciones, entre otras. Durante el proceso de revisión contractual y especialmente en los días que antecedieron inmediatamente a la entrega de su anteproyecto de reformas a la empresa, todos los miembros de la organización que tenían oportunidad de expresarse advertieron a los funcionarios de la CLF, que no aceptarían porcentajes menores a los demandados. Juzgaban que era indispensable exigir el otorgamiento del 100% de sus demandas "... dado que la situación de crisis por la que atraviesa el país ya no admite regateos en materia de salarios". Por otra parte, continuaron la

---

26. Organo oficial de la Comisión Legislativa. Boletín 2 (14 de enero de 1980) p. 3

práctica común entre los sindicatos, de hacer exhortaciones, para "no caer en la costumbre de resignarnos de antemano a que si se pide un 27% [como fue el caso de la demanda contractual 1980-1982] es que más o menos vamos a acabar aceptando un 15 ó 17%".<sup>27</sup>

En los años en que el gobierno mexicano ha dirigido a trabajadores y empresarios recomendaciones para definir el monto de los aumentos salariales, últimamente definidos como "topes salariales", el SME insistió siempre en rebasar éstos a como diera lugar. En 1974, el sindicato exigió 55% de aumento, cuando el "tope" señalado era ? ; en 1976 se pidió 25% y no 12%; en 1978 se pidió 30% y no 10%; para 1979, 28.23% y no 13.5%; finalmente, para 1980 se esperaba obtener 43.2% de aumento lográndose sólo 27.9%.

### Planteamientos concretos propuestos para reformar el contrato colectivo de trabajo.

En esta parte de nuestro trabajo nos proponemos dar a conocer algunas de las demandas concretas elaboradas por el SME, las cuales se incluyeron en los proyectos de contrato colectivo que han sido entregados a la empresa para su negociación. Para mostrar parte de esas demandas, hemos seleccionado ciertas cláusulas contractuales que, a nuestro parecer, son representativas

---

27. Ibid.



y permiten tener una noción de los sucesos durante más o menos una década<sup>28</sup>.

Las cláusulas que vamos a presentar las seleccionamos basándonos en las siguientes consideraciones: se contemplan casi siempre con respecto a su reformulación en las revisiones contractuales llevadas a cabo de 1970 a 1980; forman parte de las demandas que más a menudo obtienen alguna respuesta por parte de los funcionarios de la empresa, aunque sea sólo en mínima parte y que constituyen los logros de la contratación. Se las menciona insistentemente en los discursos formulados por los dirigentes sindicales y entre los trabajadores; son tema que se aprovecha para elaborar argumentaciones que exaltan y justifican la importancia del proceso de revisión contractual o de otro renglón referente a la vida sindical<sup>29</sup>.

- 
28. No es nuestro propósito hacer el análisis de las diversas cláusulas expuestas en el contrato colectivo, en sus distintas revisiones; menos aún, hemos querido comparar los cambios experimentados por cada cláusula, de una revisión bien al a otra, pues de haberlo intentado nos hubiéramos enfrentado con problemas e inconvenientes difíciles de superar al menos por el momento. Estudiar cada pliego de demandas para lograr la contratación completa requiere el empleo de un tiempo considerable, ya que de 1970 a 1980 se han hecho seis revisiones, en cada una de las cuales, se ha pretendido reformar por lo menos, unas cincuenta cláusulas. Esa tarea de revisión, comparación y análisis es importante intentarla; pero hacerlo implica realizar un trabajo de investigación específica.
29. Nuestra aseveración puede confirmarse consultando folletos, volantes y el órgano informativo Lux, que han circulado en el SME; y a los cuáles nos remitimos. Quede entendido que nuestra preferencia por el manejo de dichos documentos se explica por motivos suficientemente indicados a lo largo de este capítulo como, por ejemplo, el que han jugado en el discurso para ofrecer argumentaciones sobre ideología. Otro camino hubiese sido el manejar los cinco distintos contratos colectivos pactados entre el SME y la CLF, cosa que ahora se ha dejado de lado. Tuvimos necesidad de consultar los contratos colectivos para verificar y completar los textos de las cláusulas seleccionadas.

Las cláusulas contractuales a las que nos referimos se hallan incluidas en temas de índole diversa pero estrechamente relacionados. En dichos temas destacan las cláusulas que se refieren al renglón económico y que son las siguientes: La número 10, que trata sobre la materia de trabajo; la 15, que se refiere al establecimiento de zonas de trabajo; la 40, fracción VII, sobre cómputo de pago de tiempo extraordinario; la 64, sobre jubilación; la 82, sobre trabajos por obra determinada; la 41, sobre vacaciones anuales; la 95, sobre ayuda de energía eléctrica; la 96, sobre ayuda por concepto de transportación; la 97, fracción I, sobre tiendas de consumo; la 98, sobre ayuda para casa habitación; la 102, fracción V, sobre becas para hijos de trabajadores; la 106, sobre fondo de ahorro; la 117, sobre aguinaldo. También se considera la cláusula transitoria que establece el aumento salarial para trabajadores de planta, provisionales y para obra determinada, así como lo relativo a las pensiones de los jubilados.

Deseamos presentar entre paréntesis una última consideración. El punto que tratamos a continuación, de las demandas específicas y el de los respectivos logros contractuales concretos, forman parte de un solo tema, por lo tanto, se hallan en un mismo nivel de análisis. Tal vez lo correcto sería manejar en un solo apartado ambas cosas, pero haciendo éso, seguramente romperíamos el orden de exposición que venimos siguiendo en el capítulo.

Cláusula 10.- Bianualmente, revisión tras revisión, -

esta cláusula aparece considerada siempre entre las peticiones que se han hecho. Son de notar algunos de los conceptos formulados en dichas peticiones. Los trabajadores han planteado reclamaciones tales como las siguientes: Desde 1970, que los talleres pertenecientes a la Cía de Luz y Fuerza reorganicen y modernicen sus instalaciones; para hacer realidad la elevación de la producción de materiales y equipo eléctricos; para aprovechar los recursos humanos disponibles; para abastecer en condiciones óptimas (bajos costos, buena calidad y puntualidad) al sector eléctrico. Los talleres deben coordinarse para posibilitar su propio autoabastecimiento<sup>30</sup>. A partir de 1976, se plantea que los talleres deben diversificar los productos fabricados así como aumentar la producción. Además, se pide crear una comisión con representantes de las dos partes en disputa, a fin de estudiar la posibilidad económica y operativa de construir y fabricar aparatos (En 1980 se hacen especificaciones referentes a los materiales y equipos que deben fabricarse).

Por otro lado, en las revisiones contractuales efectuadas entre 1970 y 1980, se exige que los trabajos de construcción, reconstrucción, conservación, ampliación y transformación de las instalaciones con que cuentan, y con que cuenten en el futuro la

---

30. Pese a que buen número de las cosas correspondientes a la cláusula 10 figuran ya en el contrato colectivo, se continúa haciendo demandas de igual índole en los proyectos sometidos a discusión con la empresa. Otras veces el sentido de la demanda expresa la necesidad de hacer un desglose a los preceptos generales requiriendo que se formulen definiciones y delimitaciones en puntos específicos. Lo primero del argumento se explica por el reiterado incumplimiento de los contratos por parte de la empresa. Sobre el tema de aplicabilidad de la cláusula 10, véase el capítulo Invasión de zonas de trabajo y disminución de materia de trabajo, en este mismo estudio.

la CLF y las compañías asociadas, se ejecuten por trabajadores pertenecientes a las mismas compañías, o sea, por miembros del SME. A partir de la contratación 1976-1978, se exige que la CLF y la CFE no recurran a contratistas, porque ese proceder es perjudicial para el SME. Los directivos de la CLF y de la CFE deben tomar en cuenta la existencia de instalaciones en la primera y por lo tanto, plantearse la mejor manera de aprovecharlas. Sólo así puede esperarse que la industria eléctrica llegue a ser autosuficiente. -- Desde 1978 se incluye en la demanda referente a la cláusula 10, la exigencia de no violar su contenido, cosa que motiva siempre la -- consideración de la necesidad de obligar a la empresa a cumplir íntegramente lo pactado.

Cláusula 15.- Esta cláusula establece cuáles son las zonas de trabajo donde realizan sus actividades los trabajadores del SME. Se le ha aprovechado, hasta el año de 1976 para expresar demandas de reforma (agregados). En la revisión de 1976, el sindicato formuló la exigencia general de que la empresa otorgase garantías a fin de que el contenido de la cláusula continuara en vigor aun después de llevarse a cabo la integración de la industria eléctrica. En 1978, se exigieron garantías para que la CFE respete y no invada las zonas de trabajo atendidas por la CLF. En 1980, la demanda consistió en exigir el cese de las violaciones continuas a la cláusula 15 por la misma CFE.

Cláusula 40, Frac. VII.- En la revisión contractual 1972-1974, el SME planteó la demanda de que se transformara el com

plemento de jornada y de ciclo, en tiempo extraordinario constante, para los trabajadores de la clase "A"<sup>31</sup>. Para 1980 se pidió que el tiempo extraordinario se contabilizara como antigüedad.

Cláusula 64.- En los tres pliegos petitorios de las revisiones contractuales efectuadas entre 1970 y 1974, se planteó obtener la jubilación a los 30 años de servicio, sin límite de edad; para los años de 1976 y 1978 se señalaron 25 años, con iguales requisitos que en los años anteriores, sólo que los beneficios podrían alcanzarlos, por igual, hombres y mujeres. En la contratación 1978-1980, aparte, se contempló una limitante más: realizar labores con alta tensión y corriente eléctrica. En la contratación 1980-1982, la demanda queda establecida de la manera siguiente: Los trabajadores con 25 años de servicio, sin tomar en cuenta la edad, que hubieren laborado 15 años o más con alta tensión, altas corrientes y/o en plantas generadoras, podrían iniciar los trámites para su jubilación.

A lo largo de las distintas contrataciones se insiste ante la empresa en que los jubilados deben gozar de los incrementos económicos concedidos a los trabajadores activos. Finalmente, se pide que al llevarse al cabo la jubilación de un trabajador, éste deberá poder contar con el 100% de su salario.

---

31. Un ciclo completo de trabajo comprende 21 series de 5 días de labor por 56 horas de descanso, en 20 semanas (Cláusula 40, VII, a), 2). Se denomina "complemento de ciclo" el pago correspondiente a 35 horas por cada ciclo, acumulado en 205 semanas. (Cláusula 47 (Jornadas normales de trabajo), 1),4). Estas definiciones sólo se refieren a trabajadores de la clase "A", que es la que forman los trabajadores relacionados con el suministro de energía eléctrica.

Cláusula 82.- En 1976, se levantó la demanda de crear 3500 plazas nuevas de planta para los provisionales. Hacia el año de 1978, la solicitud pedía convertir a todos los trabajadores provisionales en permanentes, siempre y cuando se asignara a dichos trabajadores su "base".

En cuanto a las demandas formuladas en las cláusulas que tratan de manera directa el renglón económico, siempre consideran un incremento que puede ser cuantitativo y/o monetario, según los casos. En el renglón económico se incluye especialmente el caso del salario. A continuación damos algunos datos que nos parecen ilustrativos y de mencionar:

i) Pago de gastos para vacaciones.- En los años de 1970 a 1980, se demandó incrementar en 15% los gastos (a excepción del último año en dicha demanda fue de 10%).

ii) Ayuda por concepto de suministro de energía eléctrica.- En los años de 1970 y 1972 se pidió un aumento mensual de 65 KWH como ayuda; en cambio, en 1974, la petición se elevó a 135 KWH. Hasta 1980 se volvió a exigir el referido aumento, esa vez a 200 KWH.

iii) Ayuda para gastos de transporte.- De 1970 a 1974 se pidió un aumento de \$1.50, como promedio. En adelante, en cada petición contractual se ha planteado obtener un pago de \$10.00 diarios, como promedio, por el referido concepto.

iv) Tienda de consumo.- De 1970 a 1974 se exigió su

construcción y, conseguida ésta, desde el año de 1978 a la fecha, la petición consiste en solicitar que se abaraten los precios de venta en la tienda. También hay planteamientos con el fin de lograr funcionalidad y hasta cambios administrativos.

v) Ayuda para renta de casa.- En los años de 1970 y 1972 se pidió un incremento de \$10.00. A partir de 1974, la demanda contempla un aumento porcentual tomando como base el salario de vengado; en promedio, se ha planteado el 10%. Pero también tenemos innovaciones de otro tipo. A partir de 1972, la ayuda comprende un préstamo para adquirir casa o terreno, o para realizar obras de construcción.

vi) Ayuda para fondo de ahorro<sup>32</sup>. Los cambios han sido similares a los señalados en el inciso anterior. De un incremento general bienal de 15% como promedio, en 1980 se toma en los cálculos el 2% de los salarios.

vii) Becas para estudiantes, hijos de trabajadores.- Amén del incremento bienal tanto en el número de los pedidos como en el monto monetario de los mismos, a partir de 1974 aparece una novedad: desde dicho año, el beneficio también deberán alcanzarlo los hijos de los trabajadores provisionales.

viii) Percepción de aguinaldo.- En las revisiones efectuadas de 1970 a 1980, la petición es en el sentido de que se establezca el goce del equivalente al salario de 30 días, como aguinaldo.

---

32. La compañía debe entregar una cantidad para fondo de ahorro, equivalente al 10% del salario de nómina del trabajador o de las pensiones de los jubilados.

Las cosas cambian para la revisión 1980-1982, en la que se exige 15% de incremento al que existía.

En diez años, más o menos, se observan en los proyectos contractuales los siguientes incrementos en el nivel de los salarios: En 1970, 18%; en 1972, 28%; en 1974, 55%; en 1976, 25%, en 1977, 25%; en 1978, 30%; en 1979, 28.23%; en 1980, 27%.

Dentro de las demandas elaboradas por el SME en sus pliegos contractuales, se considera la posibilidad de crear nuevas cláusulas, fracciones e incisos, sobre asuntos que se juzgan importantes. No pretendemos abordar ahora la temática. Sólo descamos ilustrar el caso con pequeños ejemplos. El criterio para la selección de éstos ya lo apuntamos arriba. Tenemos la cláusula 77 que los trabajadores, en 1978 pidieron se estableciera con el fin de lograr una atención médica especializada para el trabajador que sufra quemaduras de origen eléctrico. Por otro lado, en 1980, se demandó que sea la empresa quien se encargue del pago del impuesto sobre la renta correspondiente a sus trabajadores. En caso de no aceptarse ésto, la misma CLP se obligará a destinar un equivalente al 10% del salario que perciba el trabajador para pagar dicho impuesto (sic). Además, se agregó que es obligación de la CLF pagar al fisco el impuesto por percepciones obtenidas en trabajos de tiempo extraordinario, así como por antigüedad<sup>33</sup>.

33. Para conocer con amplitud el tipo de demandas formuladas, según se difundieron en el sindicato, recomendamos ver: Revista *Luz*, s.n/I 1970, p. 11; 210/I 1972, pp. 7-8; 230/II 1974, p. 7; 254/I 1976, p. 3 y 6, 268/II 1977, p. 3a. de forros; 292/III 1979, p. 3. Los Boletines de la Comisión Legislativa: los aparecidos con el número 2 para los años de 1974, 1978 y 1980. Hay que tomar en cuenta los folletos y volantes que circulan en la organización y que aparecen firmados por grupos tanto de simpatizadores como de oposición, respecto al Comité Central. Para nuestro estudio contamos con ejemplares del tipo señalado a partir de 1974. Otra fuente valiosa es la prensa de circulación nacional: El *Día*, 8 de marzo de 1974, p. 1; 6 de enero de 1976, p. 2; 11 de marzo de 1976, pp. 4 y 32; lo. de marzo de 1978, p. 2; 14 de marzo de 1979, p. 2; 8 de febrero de 1980, p. 2; 4 y 16 de marzo de 1980, p. 2 (en ambas fechas). *Excelsior*, 11 de marzo de 1976, pp. 4 y 32.



Fundamentos económicos formulados de las demandas.

Las demandas formuladas por el SME parte integrante de los proyectos de contrato colectivo entregados a la Compañía de Luz y Fuerza, se apoyan en estudios de tipo económico. Estos estudios los hace la Comisión Legislativa de Economía del SME, basándose en el acopio de información contenida en documentos de reconocimiento oficial. Los análisis económicos son importantes porque constituyen las bases en que el sindicato sustenta sus argumentos en las negociaciones de contratación colectiva y de revisión salarial.

Los estudios económicos elaborados comprenden las relaciones entre el sindicato y la empresa, así como la ubicación de éstos en la economía general del país. Hemos averiguado que a partir del año de 1978 los estudios del SME se han estado difundiendo a través de la publicación de desplegados en la prensa nacional. Esto es un hecho importante por tratarse de una organización sindical de reconocido prestigio como lo es el SME, que da a conocer su punto de vista sobre temas de interés actual, aprovechando un medio de comunicación que le permite llegar hasta amplios sectores de la población y especialmente al de la clase trabajadora. Con el análisis económico se intenta poner al descubierto las causas y consecuencias de la crisis económica que golpea a los asalariados del país, sobre todo a partir del año de 1976. Además de que partiendo de los análisis difundidos, se derivan conclusiones de tipo social y político (demandas y propuestas) que se espera sean acogidas por la clase obrera en conjunto.

Los estudios económicos que se han difundido por medio de la prensa se hallan divididos en las siguientes partes: introducción, en la que se plantea la situación general de la economía del país y las causas estructurales de la crisis económica, a partir de 1976; ingreso nacional y distribución; precios; salarios; impuestos, y conclusiones<sup>34</sup>. Cada inciso incluye, además, cuadros y gráficas estadísticas que ilustran los planteamientos. En cuanto a las fuentes utilizadas, son las siguientes: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Indicadores económicos; Banco de México - S.A., Indicadores económicos; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Ingresos. La publicación de los documentos se presenta avalada por los miembros del comité central del SME, las comisiones autónomas y la comisión legislativa de contratación.

A continuación, presentamos una síntesis de los planteamientos formulados por el sindicato los cuales, como hemos dicho, se difundieron por medio de la prensa nacional. Héla aquí:

Introducción: es costumbre que el Sindicato exprese en esta parte su posición con respecto a las causas estructurales que han motivado los problemas económicos y políticos del país. La crítica principal se dirige contra el modelo de acumulación capitalis-

34. Los estudios del SME incluyen, además, un apartado en que el sindicato da a conocer su posición sobre problemas específicos coyunturales, aunque en algunos casos se exponen argumentos sobre problemas que afectan constantemente la vida de la organización. Algunos de los temas abordados se refieren: a la desorganización administrativa y falta de coordinación de la industria eléctrica; a los cuantiosos subsidios recibidos por industriales y comerciantes de la industria eléctrica; a la requisa, y a la arbitrariedad de las reformas a la legislación laboral.

ta que se tiene en México desde hace años, es decir, el del desarrollismo. Mediante ese modelo, el Estado ha permitido la concentración de capitales en muy pocas manos, impidiendo una distribución del ingreso nacional con sentido social. Existen varios factores que han contribuido a agudizar la crisis económica en el país: la fuga de divisas en gran escala; la devaluación de la moneda, así como la actitud especulativa y egoísta de los financieros nacionales y extranjeros.

La desigualdad económica y social entre las clases obedece a las causas siguientes: 1. Incapacidad de las autoridades frente a los empresarios para frenar la elevación de los precios; la consiguiente pérdida del poder adquisitivo de los salarios, por un lado, y el desmedido aumento de la riqueza de los capitalistas, por el otro. A partir de la liberación de los precios la situación se agudiza y como consecuencia, trae: 2. La nulificación de la capacidad negociadora de las organizaciones obreras, amén de la legislación que intenta nulificar el derecho de huelga.

Al profundizar sobre los conceptos que se acaba de señalar, el Sindicato expone sus consideraciones en un apartado que titula Producto Interno Bruto (PIB). La relación inversa entre salarios reales y capital debido a la concentración de la riqueza, se ilustra mostrando la proporción en que las familias pertenecientes a distintos sectores económicos participan del ingreso. Según la Memoria 1979, del 3er. Congreso Nal. de Economistas, 50% de las familias percibe apenas 16% del ingreso global; un 10% más pobre,

participa del 1%, y un 10% más rico se adjudica el 36% del ingreso. En los últimos años se ha agravado la distribución del ingreso (2/3 van a manos del capitalista y 1/3 a manos de los trabajadores) porque, para salir de la crisis, se ha abusado de la sobreexplotación de la mano obrera, aumentando aceleradamente las utilidades del capital. Como muestra de ello mencionan los incrementos de las utilidades bancarias y el índice de ganancias de los monopolios industriales. A este último respecto, se menciona como ejemplo, el grupo ALFA de Monterrey, quien en 1978 alcanzó una utilidad de 63%, porcentaje que contrasta con el 12% alcanzado por los salarios en ese año, y el 13.5% en 1979.

El meollo del problema económico actual lo constituye, sin duda, el aumento del costo de la vida, producto de la inflación que viene padeciendo México en los últimos años. La verdad de esta aseveración se demuestra sólo con observar el ascenso constante de los precios de los artículos de primera necesidad, que es lo que produce la reducción también constante del poder adquisitivo de los salarios. Tenemos que de 1965 a 1972, los precios aumentaron en un promedio de 4.5% anual, y de 1972 a 1977 se dispararon llegando a 23% cada año. Así, en el lapso de diciembre de 1979 a diciembre de 1980, se registró un porcentaje de aumento en el índice nacional de precios al consumidor, mayor que el registrado en cualquier año anterior (29.8%). Si tomamos como base el índice de precios de diciembre de 1976 y lo comparamos con el de diciembre de 1980, observamos que hay un aumento de 118.5%

En la actualidad nadie duda que la parte del salario que se destina a cubrir las necesidades de subsistencia es cada vez mayor. Si en el año de 1965 un trabajador compraba con \$100.00 una mercancía, hoy día la misma mercancía le cuesta \$398.00.

Apoyados en los índices de precios al consumidor en el D.F., hechos por el Banco de México, S.A. sobre 210 artículos, y por la Com. Nal. de Salarios Mín. sobre 65 artículos, el SME presenta el siguiente cuadro ilustrativo de la inflación:

FECHA	INDICE	% AUMENTO		
		DESDE 1965	DESDE AÑO ANTE.	DEVALUACION DEL PESO
Dic. 1965	23.1			1.0
Dic. 1977	92.0	298.3	24.9 Prom.	.25
Dic. 1978	106.1	359.3	15.3	.22
Dic. 1979	127.2	450.6	19.9	.18

Constituyen a elevar los precios las especulaciones -- que llevan al cabo los empresarios y comerciantes deshonestos.

Es urgente por tanto, que las autoridades apliquen controles efectivos para contener la inflación, "... pues de no ser así las tensiones sociales pueden rebasar en cualquier momento la situación actual y provocar un colapso de consecuencias incalculables".

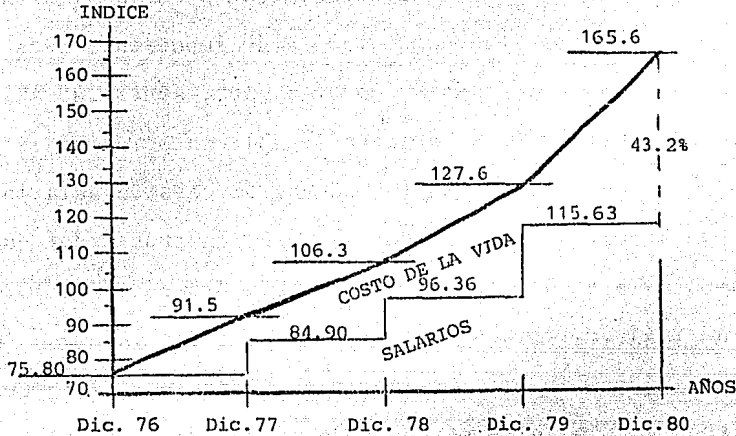
Debido al aumento constante de los precios, los salarios no sirven para cubrir las necesidades elementales de las mayorías trabajadoras, lo que quiere decir que los aumentos salariales no les bastan para recuperar el poder adquisitivo y que sólo parcialmente logran esa recuperación del deterioro acumulado año con año. Desde el año de 1976, los trabajadores se han sacrificado en materia de salarios, para apoyar las medidas de austeridad salarial programadas por la política de "Alianza" del gobierno de José López Portillo. Dichas medidas adoptadas se manifiestan, entre otras formas, en la imposición de topes salariales cada año.

Independientemente de los aumentos en los salarios, existe un rezago en lo que se refiere a la relación entre las percepciones y los aumentos de los precios. Tenemos que del año de 1965 al de 1979, los salarios crecieron 299.3%, mientras que los precios subieron 457% (según la Comisión de S.M.) y 450.6%, según el B. de M. Las cifras, pues, son elocuentes una vez más, para demostrar que son las grandes empresas comerciales e industriales -- las que gozan de ricas ganancias, al mismo tiempo que muestran el sacrificio que han tenido que aceptar los trabajadores ante la crisis.

Es necesario hacer una crítica al sector patronal porque quienes lo integran no han cumplido su parte en cuanto a la -- adopción de medidas de austeridad, como se prometió al gobierno, -- para que "... en 1981 en que se inicia la etapa de crecimiento acelerado, una vez restaurada y consolidada la economía, le hagan jus

ticia al pueblo restaurando el poder adquisitivo que tenía el salario en 1977".

### INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR



\* En las revisiones contractuales o salariales que se llevarán a cabo en 1981, es necesario un aumento de 43.2% en promedio para resarcir el sacrificio salarial 1977-1980.

FUENTE. BANCO DE MEXICO, S.A.

En cuanto a los impuestos, el SME considera que son otro de los factores que contribuyen a deteriorar el poder adquisitivo de los salarios. Pero los trabajadores del sindicato no están en desacuerdo con el pago de impuestos, pues reconocen que dicho pago es el requisito a partir de cuyo cumplimiento el Estado emprende obras de servicio público. Si existe inconformidad ésta se debe más bien, a la proporción de los impuestos y a los mecanis

mos que se emplean para cobrarlos.

En el lapso transcurrido de 1965 a 1978, las deducciones que se hicieron al salario del trabajador en materia de impuesto sobre producto del trabajo aumentaron en más del doble (2.3 veces). Parte de los motivos los encontramos en la siguiente explicación. Existe una inadecuada tarifa de impuestos. Pese a las reformas que ésta sufre cada dos o tres años, aún es demasiado imperfecta. Al aumentar el salario se le aplican porcentajes mayores de impuesto, de acuerdo con los nuevos niveles de salario a que asciende en la propia tabla. Por ejemplo, un trabajador que pagaba por su salario en 1965, una tasa de 2.7% promedio, en 1977, por aumento de salario, tuvo que pagar 6.1% de tasa. Además, las modificaciones que se han hecho a la tarifa tienen por fin hacer que éste se acople a la parte más baja de los nuevos salarios mínimos. El resto no se modifica.

Además del impuesto sobre el producto del Trabajo --- (I.S.P.T.), se pagan otros impuestos indirectos entre los que se incluye, a partir de 1980, el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El régimen fiscal en México hace que la contribución impositiva de los trabajadores sea cada vez mayor, ocasionando con ello que sus percepciones por ingreso salarial resulten muy disminuidas. Lo contrario sucede tratándose de las imposiciones a las ganancias de los capitalistas.

En el último de los desplegados publicados en 1981, re-



saltan algunas diferencias al respecto, cuando se le compara con los de los años anteriores. Las críticas presentadas en el documento que antecede con respecto a la política económica del gobierno, además de estar veladas, son mínimas. Como base de los planteamientos y cifras que ahí aparecen, hallamos las siguientes aseveraciones:

Cabe al pueblo de México la satisfacción de contar con el reconocimiento de las altas autoridades del país por su sacrificio de austeridad salarial. Cosa que comienza a cambiar.

A cuatro años de distancia de haber elaborado el gobierno del Lic. José López Portillo el plan de "Alianza para la Producción" ya se han alcanzado los objetivos primarios esperados, y ahora "... se inicia la etapa de desarrollo acelerado para sostener el ritmo de crecimiento económico que requiere el país". El incremento real sostenido del PIB, en los últimos tres años, muestra como las condiciones generales del país han mejorado notablemente ( --- 441.600, en 1978; 476.900, en 1979 y 515.000, en 1980; con aumento anual de 7.3%, 8.0% y 8.0% respectivamente para cada año).

Apoyándose en las cifras estadísticas, existe la confianza en que la recuperación de la economía del país continúe. Además, los números están sostenidos por las afirmaciones del gobierno, pues se ha insistido en que en 1981 y 1982 se mantendrán la misma tasa de crecimiento, de acuerdo a las metas del "Plan Global de Desarrollo", el impulso a la industria petrolera y el aumento de la inversión pública y privada, todo lo cual "... nos permite

afirmar que todos los trabajadores del país, en el área que nos corresponde hemos contribuido a la recuperación y desarrollo económico industrial de la nación" (subrayados en el original).

Las conclusiones formuladas en los documentos muestran también algunas diferencias. Los estudios correspondientes a los años de 1978 y 1980 plantean demandas que no se circunscriben sólo a reivindicaciones económicas o al ámbito del SME. El último desplegado, publicado en 1981, sí muestra la limitante últimamente mencionada. A continuación pasamos revista a las conclusiones generales de mayor importancia de los documentos.

1a. El Estado mexicano debe procurar tener una participación mayor en la economía del país para desarrollar formas de control de la especulación y el alza de mercancías realizadas por los industriales y comerciantes. Sólo así se evitará la concentración de la riqueza en pocas manos. Otras tareas que el Estado debe cumplir con eficacia, son las siguientes: orientar el gasto público hacia la producción de bienes de capital; elaborar una reforma fiscal que grave más al capital, no al salario, y al mismo tiempo revisar el IVA para reformarlo; nacionalizar la industria alimentaria y, finalmente, manejar correctamente las empresas estatales en beneficio del pueblo.

2a. El papel que corresponde jugar a la clase obrera ante los problemas económicos del país, es luchar por conseguir -- que se le reconozca su derecho a una mayor participación en la distribución del PIB. También debe dirigir sus esfuerzos a hacer que

se cancelen definitivamente los topes salariales y se imponga la escala móvil de salarios. En corto plazo debe lograr aumentos salariales netos, libres de gravámenes impositivos y acordes con el ritmo inflacionario.

3a. Las medidas señaladas en los párrafos anteriores sólo podrán lograrse si la clase obrera lucha efectivamente por obtenerlas. Pero esa lucha exige, para realizarse, que se creen formas de organización con interés proletario. Por lo tanto, "el SME hace un fraternal llamado a las organizaciones obreras y al pueblo en general para luchar en torno a los puntos anteriores [ ... ] En torno a estos objetivos, fortalezcamos la unidad de la clase trabajadora"<sup>35</sup>

Argumentos que se alegan sobre acciones y mecanismos que ha de desarrollar el SME para obtener demandas contractuales. Formas de presión.

El SME siempre toma en cuenta que las demandas señaladas en los proyectos de contrato colectivo entregados a la empresa para su revisión, son difíciles de lograr. Por lo mismo considera necesario atender a la situación financiera de la empresa, así como a la coyuntura política y económica por la que atraviesa el país. Pero es claro que también se han de tener presentes las ---

---

35. Para más detalles sobre los planteamientos expuestos en el presente inciso, véanse los desplegados del SME dirigidos al pueblo de México y a la clase obrera, aparecidos en diarios de circulación nacional, fechados el 30 de enero de 1978; 10 de marzo de 1980 y el 24 de febrero de 1981.

fricciones habidas con los sindicatos de la industria eléctrica.<sup>36</sup> Las ideas expuestas en sus discursos por los miembros del SME, en especial por sus líderes y legisladores consisten principalmente en exhortaciones a toda la organización para enfrentarse a la autoridad de los funcionarios de la Compañía de Luz y Fuerza; en contadas ocasiones han pretendido enfrentarla a la del gobierno. En esos discursos resalta el contenido radical. A cada periodo de revisión contractual y salarial vuelve a hacerse un llamado insistente para estallar la huelga y para organizar movilizaciones masivas. Por cierto que durante la década de 1970 sólo pudimos observar llamados para movilizaciones masivas. Las manifestaciones y mítines han sido constantes.

Entre las argumentaciones esgrimidas por el sindicato para efectos de presión, ocupa un lugar especial la referente al emplazamiento y estallido de huelga. Por tal motivo nos detendremos en el presente inciso de una manera especial, en lo que sobre ello se dice.

A continuación mencionaremos algunos preceptos importantes que se recuerdan en el desarrollo del discurso. Como en otros puntos tratados, en el que nos ocupa ahora no hallamos variaciones

---

36. En el SME se piensa que con motivo de cada revisión contractual existe el peligro de estallar la huelga, y a causa de ello, el Estado puede aprovechar el momento para liquidar a la CLF y -- forzar la unificación de los sindicatos de la industria. Otro peligro para el SME, en caso de hacerse estallar la huelga sería el verse reemplazado por esquiroleros pertenecientes a otros sindicatos. Esta última argumentación fue expresada, con especial preocupación en el periodo de revisión contractual del año 1980. Consúltense: Boletín 1 de la Comisión Legislativa, -- con fecha 11 de diciembre de 1979.

significativas a lo largo de los años que abarca nuestro estudio.

Es necesario que el SME sostenga los argumentos que respaldan las reformas y agregados al contrato colectivo de trabajo - valiéndose de la razón y del derecho, sin olvidarse del poder persuasivo de la fuerza<sup>37</sup>. Tal vez este último recurso sea la opción más correcta para el sindicato. Por eso se afirma: "la contratación colectiva se resolverá en razón directa a la fuerza de todos y cada uno de los agremiados sepamos imprimirle a nuestras demandas".<sup>38</sup>

Para adquirir una fuerza importante con capacidad de enfrentamiento, se requiere la participación de todos y cada uno de los miembros del sindicato. Con participación plena y una buena organización, es fácil presentar un solo frente de sólidos principios. El mismo pensamiento se reitera en otras palabras:

"Dentro de la revisión del contrato es fundamental la activa participación de la base. El resultado que alcanzamos al final del proceso de revisión del contrato colectivo estará -ésto es definitivo- en razón directa a la participación militante de los agremiados a la fuerza que sepamos imprimir a nuestras demandas..."<sup>39</sup>

Toda participación que desplieguen los trabajadores en su lucha contractual debe hacerse bajo el signo de la unidad.

---

37. "Unidad ante la contratación" L/208/X 1971, p. 7

38. Informe del secretario general, L/254/I 1976, pp. I-II.

39. "Unidad combativa: pilar del triunfo". L/226-227/X-XI 1973, pp. 4-5

Sobre el mismo punto, es muy común el empleo de argumentos como el siguiente:

"Podemos tener discrepancias ideológicas y políticas, pero jamás podremos estar en contra de los intereses comunes: la mejora de nuestras condiciones de vida y de trabajo. En esto se finca la unidad. En esta lucha, la unidad es determinante. Nadie tiene derecho a negar su participación".<sup>40</sup>

La unidad interna de los trabajadores debe estar cohesionada con una plena conciencia que les haga ver el significado de su participación en cada tarea que imponga el proceso contractual. Solamente con base en la unidad toda acción realizada por los trabajadores podrá ser combativa, pues no permitirá a nadie flaquear en los momentos difíciles haciéndoles entender el significado de la asistencia a las asambleas y de la participación en las movilizaciones. Así se llega a la conclusión de que sin unidad no le es posible al Sindicato emprender ninguna lucha, ni lograr una pretensión contractual significativa. Por eso se insiste:

"En la unidad, apoyada en una conciencia proletaria y plena de objetividad histórica, [donde] está la fuerza de los trabajadores; sólo con esta unidad que debemos reafirmar internamente [...], lograremos inicialmente nuestros objetivos en la presente contratación..."<sup>41</sup>

En boletines, volantes, desplegados y en intervenciones

40. Legislativa 1978-1980, op. cit. p. 3

41. Boletín 1. Órgano oficial de la Com. Legislativa (11 de Dic. de 1979)

directas, se difunden los llamados de los dirigentes y representantes para recomendar insistentemente a todos los miembros de la organización que se unan en torno a una sola preocupación: la contratación colectiva. Todo trabajador afiliado al SME, desde su puesto en la Compañía o desde la tribuna, debe permanecer alerta para impedir --si se diera el caso-- la difusión de ideas a la realización de acciones de orientación diferente a las fijadas por los organismos legales de contratación. Por ningún motivo es posible aceptar hechos que distraigan la atención de la organización. Para cada trabajador debe ser claro y necesario que "...la fuerza del sindicato se sostenga en su unidad interna y que cualquier acción divisionista, sobre todo en estos momentos cruciales, puede ser de funestas consecuencias para la contratación y para la organización"<sup>42</sup>. Toda diferencia ideológica y toda discrepancia política entre los grupos y tendencias del sindicato con la dirección o los representantes, debe protegerse.<sup>43</sup>

---

42. "Editorial" L/255/II 1976, p. 2a. de forros

43. Las principales críticas de los dirigentes y representantes a los grupos con afán divisionista, durante el periodo contractual, se refieren al interés de éstos por aprovechar los distintos foros de expresión e iniciar la campaña electoral, ya que ésta debe comenzar formalmente al término de la contratación. Esa campaña electoral consiste --según los acusadores-- en criticar los términos de las negociaciones y hasta las demandas contractuales. También se aprovecha la ocasión para enjuiciar la política seguida por la dirección sindical para resolver los problemas generales. En opinión de los dirigentes, las críticas, amén de estar fuera de lugar, son inciertas y subjetivas, impulsadas a veces por fuerzas extrañas a la organización. En otro orden de cosas, el de las quejas, es difícil encontrar nombres para identificar personas y grupos de oposición, se dice, sin embargo "están plenamente identificadas por la organización". Véase por ejemplo, "Unidad ante la contratación". L/208/X 1971, p. 7

Puesto que el Sindicato cuenta con los órganos pertinentes para organizar y dirigir el proceso de contratación colectiva toca a cada trabajador expresa su adhesión. Por lo demás, no es posible olvidar que los organismo y los procesos se eligen en forma democrática. Cualquier duda sobre capacidad y honestidad se debe considerar infundada. A este respecto, durante una asamblea general, el secretario general del SME, Jorge Torres O., insistía en que es a los legisladores a quienes toca desarrollar, por mandato electoral de las bases trabajadoras, una tarea juiciosa y serena para "...defender y salvaguardar su contrato colectivo".<sup>44</sup>

Con base en las consideraciones señaladas se puede apuntar que la única manera de evitar discrepancias dañinas o desvíos innecesarios en los momentos de la revisión contractual, es procurar que todos los miembros del sindicato apoyen con decisión las tareas que promueven los legisladores y dirigentes. Es indispensable, también, que haya entera confianza en las estrategias y planteamientos que los mismos desarrollen. En un documento oficial dado a conocer a toda la organización, el Comité central y la Comisión Legislativa apuntaban que se requería "...el firme y decidido apoyo de todos los agremiados en esta lucha, cuyo objetivo es recuperar el poder adquisitivo de nuestros salarios".<sup>45(46)</sup>

44. "Contratación", L/253/XII 1975, p. 3

45. Oficio 1416 (8 de marzo de 1976)

46. Junto con los argumentos que dirigentes y legisladores difunden para exigir apoyo a la organización, se manifiesta que las muestras de solidaridad hacia los órganos constituidos no han de manifestarse sólo en la contratación sino han de ser permanentes. Los apoyos son incentivos que proporcionan "brios para superar todos los obstáculos presentados en las negociaciones". Patentizándose las manifestaciones de apoyo es posible esperar que el sindicato triunfe y se fortalezca con los logros contractuales. Véase entre otros, Pedro Trujillo Tapia, "Con la unidad de los trabajadores, el SME saldrá fortalecido de esta contratación", L/254/I 1976, p. 14.



Ideas que se mantienen sobre el significado e importancia de la huelga.

La huelga se considera por el Sindicato como el recurso legal del que necesariamente hay que echar mano para presionar a la empresa y lograr respuestas favorables a las demandas contractuales de los trabajadores. La huelga constituye, conforme el discurso ideológico manifestado por el SME, un factor importante en el proceso de revisión contractual. Naturalmente, su importancia crece en la etapa inmediata previa al vencimiento del contrato vigente. Las ideas manejadas sobre la huelga dan seguridad a los dirigentes para exigir reivindicaciones; pero, sobre todo, producen agitación en la masa de los trabajadores de la agrupación. Tal vez éste sea el aspecto de mayor importancia. Mediante el manejo de la huelga como perspectiva promisoría, los representantes y dirigentes sindicales logran aglutinar fuerzas de apoyo para sostener las bases de negociación con la empresa; para insistir en las reformas a las cláusulas contractuales de mayor dificultad; etcétera.

Los argumentos elaborados por el sindicato y que amenazan con hacer estallar la huelga son para aplicarse principalmente, en aquellos casos en que "la empresa no satisfaga las principales demandas". Las más de las veces los dirigentes sindicales declaran en el momento de entregar el pliego petitorio a los funcionarios que han de recibirlo, que el emplazamiento de huelga no es lo primero ni lo principal en el proceso contractual, pues "...se tiene confianza en obtener respuestas favorables pero [ ... ], en el caso de encontrar obstáculos que dificulten el proceso de revisión, el

SME no dudará en recurrir al arma suprema de los trabajadores: la huelga"<sup>47</sup>

La huelga es un recurso extremo de los trabajadores quienes la utilizan frente a casos de intransigencia de parte de la empresa. Los ultimátums manejados por el sindicato durante los días y aun horas que anteceden al término del plazo para el estallido de huelga, son continuos. Los señalamientos hechos por el secretario general del sindicato en una entrevista periodística que se le hizo sobre los acontecimientos en cuestión en 1980, son significativos. Un representante de uno de los diarios de la Capital de la República al referirnos dicha entrevista, decía:

"Luego de señalar [Manuel Fernández] que las pláticas están estancadas cuando faltan cuatro días para que finalice el emplazamiento a huelga, el líder electricista afirmó que la asamblea de los trabajadores decidió fijar el sábado [24 horas previas al vencimiento del contrato] como fecha límite para que la empresa diera su respuesta definitiva, de ser positiva para los trabajadores se firmará el convenio, de ser negativa no nos quedará otro recurso que estallar la huelga, finalizó"<sup>48</sup>

También en la misma nota se informa que, a cuatro días -

47. Legislativa 1978-1980, Boletín informativo No. 2, p. 2.

48. Miguel A. Ramírez, "Foco de atención 27% de aumento, o se va la luz, reclamo general de la manifestación", El Día, 13 de marzo de 1980, p. 2. Para conocer otras declaraciones similares de los dirigentes, véase: "10,000 miembros del SME acuerdan ir a la huelga el 27", Excelsior, 11 de marzo de 1976, p.32-A.

del fin del emplazamiento, muy poco se había avanzado en la revisión del clausulado del contrato.

Depende por tanto de la empresa, y únicamente de ella, -- que el sindicato tome medidas extremas o que no las tome, para defender su contrato colectivo. Así pues, los trabajadores están cabalmente preparados para llegar hasta donde la CLF quiera llevarlos.

Al plantear el sindicato el recurso de hacer estallar la huelga, siempre lo hace tomando en cuenta las posibles consecuencias que ello acarrearía al país y en especial, "al pueblo". Instan a la propia empresa a hacerse cargo ella misma de tales posibilidades pues en el sindicato de ninguna manera existe el deseo -- irresponsable de "...crearle un problema a México con una huelga y, si todos los que estamos aquí presentes tenemos la misma idea -- [debemos] contraer la obligación de buscar el camino más fácil, -- más expedito para llegar a la solución en esta revisión de contrato".<sup>49</sup>

Existe un correcto entendimiento entre los trabajadores sindicados sobre el significado que la industria eléctrica tiene para el desarrollo económico-social de México. Tal consideración se mantiene presente para evitar intransigencias en la lucha por las reivindicaciones. Estas siempre se reclaman contemplando la situación financiera de la empresa. Asimismo, se piensa en el carácter público de sus funciones. Teniendo presente todas estas consideraciones el secretario general, Jorge Torres Ordóñez, manifestaba en 1976 a los funcionarios de la CLF: "...no queremos de ninguna manera, causarle

49. "Se inician las pláticas entre el SME y la empresa", L/188/II 1970, p. 13

perjuicios al país. Si nos ponemos de acuerdo y somos justos todos con la industria a la que estamos sirviendo, no llegaremos a alar-  
mar al pueblo con un planteamiento de huelga".<sup>50</sup> El mismo dirigente manifestó por aquellos días a los directivos de la empresa y a las autoridades laborales: "No está en nuestro ánimo crear conflictos al país".<sup>51</sup>

Las advertencias sobre el estallido de la huelga en 1980 adquirieron cierta tonalidad al hacerse notar que la acción de esta arma obrera afectaría precisamente a la región económica más importante de la República Mexicana como lo es la zona central del país, donde se hallan las instalaciones controladas por la CLF. Entre éstas, sobresalen las estaciones y subestaciones de distribución del Estado de México y del Distrito Federal que comprenden buen número de núcleos fabriles de importancia.<sup>52</sup> Pero claro, a pesar de evaluar el significado de la paralización de actividades productivas y de servicio que causaría la suspensión del fluido, el SME se

50. "Contratación 1976-1978. Entrega del proyecto de reformas al contrato", L/254/I 1976, p. 5

51. "La Compañía de Luz y el SME inician la revisión del Contrato Colectivo", El Día, 6 de marzo de 1976, p. 2

52. Las amenazas de huelga hechas por el SME han ocasionado serios temores a empresarios y comerciantes que tienen negocios ubicados en la zona atendida por la CLF. El siguiente caso ilustra el planteamiento hecho en 1980 al respecto. El presidente de la Asociación de Industriales del Estado de México, Juan José Garibay, que afilia a 300 empresas, dijo que en caso de hacer estallar la huelga el SME, "...la suspensión del servicio tendría efectos 'caóticos' y un costo irreparable para esa zona industrial, que representa el 10 por ciento nacional [ ... ] la huelga afectaría terriblemente a la industria de transformación que opera en su totalidad con energía eléctrica, causaría trastornos al ritmo de producción y productividad de los distintos sectores que tienen su base en el Valle de México...". Carmen Lira y Mario A. Reyes, "A un día de la posible huelga eléctrica No hay acuerdo aún en las demandas básicas", Uno Más Uno, 15 de marzo de 1980, p. 14

dijo en 1978, "...no está dispuesto a llevar a cabo una negociación que lesiones [sus] intereses"<sup>53</sup>. El recurso de la huelga debe estar disponible siempre que las circunstancias exijan su empleo.

Preservar los derechos contractuales requiere plantear el uso del derecho de huelga; asimismo, la organización no tiene otro medio de defensa de tal derecho que la huelga misma. Pero antes de poner en práctica medidas extremas, el sindicato tiene que agotar toda posibilidad de arreglo por medio de negociación con las autoridades de la empresa. Al SME, como organización con gran experiencia de lucha y tradición en el movimiento obrero mexicano, no se le puede atribuir la toma de decisiones apresuradas. Al optar por una medida radical, lo hace con plena conciencia de las repercusiones que esa determinación traerá consigo para cada uno de los trabajadores afiliados a la organización.

En las asambleas realizadas por las comisiones legislativas y generales de representantes, para discutir los ofrecimientos hechos por la CLF, siempre se tiene presente la única disyuntiva -- que se le ofrece: "...preservar la organización en las condiciones en que actualmente se encuentra o ir a la huelga". Estas palabras del secretario sindical José Ma. Tellez Rincón, las dijo en una de las muchas asambleas candentes desarrolladas por la Legislativa. Refiriéndose al mismo problema, el dirigente expresó: "Esto [hacer efectivo el emplazamiento a huelga] lo determinarán ustedes, yo sólo pido que seamos conscientes, que vean las condiciones que -

---

53. "Respalda el Congreso del Trabajo las demandas de los electricistas", El Día (25 de marzo de 1978) p. 1. Ver también el desplegado del 15 de marzo, Excelsior, 16 de marzo de 1976, p. 30-A

privan en el presente momento; quiero que nos responsabilicemos ante la situación".<sup>54</sup>

Para el SME tiene especial importancia el planteo de los posibles riesgos que correría la organización en el caso de hacer efectiva su amenaza de huelga. Trabajadores y líderes del sindicato hablan continuamente de que hay evidencias de sobra para prever la manera en que el gobierno enfrentaría el problema. Se ha llegado inclusive a afirmar que no sería remota la desaparición de la organización, en el supuesto caso que llevara al cabo la interrupción de generación y distribución de electricidad. Las autoridades podrían llegar a alcanzar sus objetivos poniendo en marcha su plan de recurrir a la requisita<sup>55</sup>. Además, en dicho plan se tomarían en cuenta las ambiciones de los dirigentes del SUTERM de absorber el SME.

Los propios trabajadores del Mexicano han intentado en varias ocasiones describir las etapas previsibles del proceso que habría en caso de que ellos decidieran ir a huelga. A continuación se ofrece parte de lo que suponen podría suceder:

Al hacer el SME estallar la huelga, el gobierno procede--

54. Acontecimientos de la Asamblea Legislativa, según la versión de Miguel Robles Mass y Miguel A. Ramírez, "No habrá huelga. Tras arduas negociaciones pactaron electricistas", El Día, 30 de marzo de 1978, p. 2. En la misma nota se refiere que las argumentaciones aducidas en el sentido expresado en nuestro texto, suscitaron serias discrepancias entre los asistentes a la reunión. La Comisión de Honor y Justicia del SME determinó apoyar la propuesta de "preservar la organización", aunque en el auditorio fueron constantes los gritos que pedían recharzar los ofrecimientos de la empresa, y los de "¡vamos a la huelga!"
55. Los planteamientos que revelan el temor del SME por la requisita han sido constantes en los últimos 3 años, debido a las medidas adoptadas por el Estado contra los trabajadores de Radio Aero-náutica Mexicana, S.A., y sobre todo, contra las huelgas estalladas por el Sindicato de Telefonistas.

dería inmediatamente a decretar la requisa. Tal medida tendría -- por objeto el general energía, distribuirla y dar servicio, por -- considerar que esa función de la CLF es de utilidad pública y que su suspensión afectaría seriamente los intereses de la Nación. -- Sólo con base en el ejercicio de la autoridad estatal es posible realizar un control efectivo sobre las instalaciones de tan importante empresa<sup>56</sup>. Una vez estallada la huelga y ante la requisa al SME se vería afectado en otro aspecto más: su situación desventajosa, habiendo como hay actualmente otro sindicato de trabajadores electricistas dentro de la industria eléctrica nacionalizada.

Los funcionarios de la CLF, de acuerdo con las autoridades gubernamentales y con los dirigentes del SUTERM, tomarían la decisión de que algunos trabajadores miembros de este último sindicato pasaran a ocupar de inmediato los puestos abandonados por los trabajadores del SME a fin de reactivar las instalaciones eléctricas. Las medidas posteriores a seguir por parte del gobierno, aunque difíciles de prever, seguramente no serían en beneficio de los

---

56. La oposición del SME a la requisa se ha manifestado de manera constante y públicamente. Sus argumentos consideran el recurso de la requisa como una ley secundaria nacida al calor de la Segunda Guerra Mundial, en 1940, que establece la intervención de la fuerza del Estado en determinadas huelgas, que se presenten hallándose aquél en estado de guerra o cuando las mismas afectan la paz social "El SME considera que ninguna ley secundaria puede contravenir al derecho constitucional de huelga (Subrayados en original)" Ver: "A la clase obrera, al pueblo de México" desplegado firmado por el Comité Central, Comisiones Autónomas y Comisión Legislativa, fecha 10 de marzo de 1980, aparecido en El Día (misma fecha), p. 9. También la declaración del Secretario general Manuel Fernández F., durante el mitin del 12 de marzo de 1980, según grabación directa que obra en nuestro poder.

trabajadores del SNE.<sup>57</sup>

Un último aspecto considerado por el sindicato en lo referente a las posibles acciones que podría ejercer el gobierno, es la probabilidad de que éste pudiera hacer caer todo el peso jurídico sobre las huelgas, basándose en las últimas reformas hechas a la Ley Federal del Trabajo sobre la materia. Hacia el mes de marzo de 1980, los temores relacionados con los peligros de hacer estallar la huelga se intensificaron, a consecuencia de las antilaborales reformas a la legislación declaradas vigentes a partir del 10. de mayo de ese mismo año. Para muestra del carácter de las reformas mencionadas se transcribe el nuevo Art. 936: "Si los huelguistas se niegan a prestar los servicios mencionados en los artículos 466 y 935 (servicios de emergencia), la Junta, en caso necesario, solicitará el auxilio de la fuerza pública, a fin de que pueda prestarse dichos servicios". Como se ve el contenido del texto resulta alarmante, porque "...al introducir un nuevo elemento totalmente extraño a los factores de la producción..."<sup>58</sup> legaliza el empleo de la violencia. Con tales medidas los trabajadores electricistas se verían forzados a regresar a sus labores.

---

57. Una opción del gobierno sería liquidar definitivamente la CLF para incorporarla a la CFE. A la vez, el gobierno apoyaría el proceso de unificación de los sindicatos electricistas conforme a la iniciativa propuesta por el secretario general del SUTERM, senador Leonardo Rodríguez Alcane. En relación con el problema de la unificación sindical, véase el capítulo correspondiente en este mismo trabajo.

58. Véase lo referente a "Legislación laboral" en el desplegado del 15 de marzo de 1980, ya citado.



La movilización masiva del SME, como acto de presión,

Los insistentes llamados de los representantes sindicales a los miembros de la organización para realizar actos masivos con que presionar a las autoridades de la Compañía de Luz, siempre se acatan. Las fechas para efectuar esos actos se fijan de acuerdo con los momentos de mayor dificultad en las negociaciones. Las movilizaciones hacen acto de presencia cuando el sindicato se enfrenta con negativas a las cláusulas de mayor importancia en los proyectos y cuando hay ruptura en las negociaciones. Una buena ocasión para llevar al cabo manifestaciones y mítines la ofrece el hecho de que la empresa no llame al sindicato para tener con él pláticas conciliatorias. Tales actos masivos vienen realizándose cada año desde 1976. Anteriormente se realizaban cada dos años.

El proceso de revisión contractual es motivo de gran agitación y movilizaciones en los distintos centros de trabajo de la CLF controlados por el SME. Las concentraciones en los patios de los centros laborales y al exterior de los locales sindicales divisionales y del central, son permanentes. La base de las reuniones la constituye el flujo constante de información vertida directamente por los representantes de las comisiones constituidas para el efecto. Son ocasiones que los trabajadores sindicados aprovechan para evaluar los avances, discutir las contrapropuestas ofrecidas por los patrones y para decidir las formas de participación en los mítines y las manifestaciones.

Los actos de mayor importancia con que cuenta el SME para mostrar su fuerza de presión ante la CLF y lograr de ésta solu-

ciones favorables a sus demandas contractuales, son las manifestaciones y mítines que se desarrollan en la Ciudad de México. La decisión de llevarlos al cabo es facultad de la asamblea general. En dicha asamblea se acuerda el día, la hora y el itinerario de la movilización, así como las demandas que habrán de darse a conocer públicamente en mantas y carteles. También se señala el tipo de sanciones que se han de aplicar a los trabajadores que faltan a los actos mencionados.<sup>59</sup>

El recorrido que hacen normalmente los contingentes sindicales en las manifestaciones comienzan en las oficinas centrales del SME en Antonio Caso, o bien en el Monumento a la Revolución, para concluir frente al edificio sede de las oficinas de la CLF. Otro lugar al que los manifestantes suelen dirigirse como punto de concentración son las oficinas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social. En los últimos años, la manifestación culmina en unas tribunas que se improvisan en el exterior del local del Congreso del Trabajo.<sup>60</sup>

Las programaciones de los actos de masas incluyen la pro-

59. Un acuerdo sobre el particular consiste en hacer recordar a todos los miembros el carácter obligatorio de la asistencia a las marchas y que por tanto, todo trabajador que falte a ellas sin causa justificada amerita que se le suspenda en sus labores por 3 días. El acuerdo se notifica por medio de una circular dirigida a la Comisión de Trabajo y a los miembros activos en general. Véase; por ejemplo, la Circular No. 3000 fecha 29 de septiembre de 1978.

60. Este hecho es parte de la labor de acercamiento promovida por el SME hacia las organizaciones democráticas del Congreso del Trabajo, del cual forma parte, así como otra forma de su insistencia en que los sindicatos independientes participen en los debates que lleva al cabo el Congreso. Por su parte, éste último ha manifestado en diferentes formas su solidaridad con el SME. En el presente capítulo volveremos al asunto.

ducción de un discurso acorde con la realización de tales actos en los momentos que se producen. Los miembros del SME insisten en la necesidad de que los trabajadores del sindicato "...se movilicen, que participen, que se inquieten, en una palabra: ¡es necesario que por toda la organización cunda la agitación! Solo así le arrebatamos a la empresa un buen contrato"<sup>61</sup>. Con las movilizaciones se trata ante todo, de mostrar a la parte contraria que la organización toda se halla en "...una posición irreductible y preparados para la realización de tareas más importantes y complejas"<sup>62</sup>

Los trabajadores de todos los departamentos y secciones de las Divisiones y de los campamentos pertenecientes a la CLF, -- agrupados en el SME, se concentran en mítines combativos a fin de -- "...refrendar los planteamientos hechos por la Comisión de Contratación del Comité Central y la Comisión Legislativa para revisar el contrato colectivo de trabajo..."<sup>63</sup> Este proceder es como un principio dominante que sirve para influir en el ánimo de toda la agrupación desde los cuerpos directivos hasta la base de trabajadores, para llevar al cabo las movilizaciones acordadas. Así hechas las cosas, dan motivo para comentarios optimistas como el siguiente:

"...el mitin celebrado el día 19 de febrero en la explanada de la Compañía de Luz, donde [ ] acudieron los -- trabajadores en forma entusiasta y disciplinada y consciente, presentando por lo multitudinario de la concentración, un aspecto de fuerza y combatividad que sin lugar a

61. Oscar Waldo M. "¿Un buen contrato colectivo?", L/211/II 1972, p. 3a. de forros

62. COMITE CENTRAL. "Un contrato producto de la unidad interna", L/256/III 1976, p. 4a. de forros

63. "Combativa movilización ante la empresa", L/230/II 1974, p. 10

duda [contará] en proporción muy considerable para el resultado final en la buena solución del problema"<sup>64</sup>

Cuando se realizan marchas, éstas las encabezan los miembros del Comité Central y de los órganos que de acuerdo con la ley se constituyen para atender el proceso de contratación. Durante el recorrido de los manifestantes todos los trabajadores corean sus demandas, su repudio a las autoridades y, sobre todo, lanzan vivas de huelga. Una buena cantidad de propaganda impresa se reparte entre los observadores que se hallan al paso de la manifestación.

De los oradores oficiales en los mítines que se organizan, algunos de ellos son miembros del Comité Central y de la Comisión Legislativa. Siempre encabeza la lista el secretario general. Podemos destacar algunos de los temas generales que año tras año, se presentan en los distintos discursos que se han pronunciado.

Lo primero son las quejas sobre los estragos que los problemas económicos causan a la clase obrera mexicana; debido a la crisis económica y la inflación. Protestas por la constante alza de los precios y por los problemas que origina, como el deterioro de los salarios. Refieren todas las dificultades habidas con los funcionarios a causa de la intransigencia de éstos en las negociaciones. Hacen recapacitar a la organización sobre los conceptos que debe tener presentes para aglutinar fuerzas, mantener la unidad interna y fortalecer la decisión para enfrentarse a la empresa. Siempre se lanza la amenaza de hacer estallar la huelga en caso de que

no se accede a satisfacer las demandas.<sup>65</sup> El apoyo de la multitud a los discursos es unánime.

Tienen otra característica además los discursos emitidos por los oradores en los mítines; junto a los conceptos manejados y referidos directamente al proceso contractual en acción, se manejan otras ideas, un tanto diferentes. Estas son ideas - que han surgido en relación con ciertos problemas generales que ha tenido que sufrir el SME durante épocas más o menos largas. Esos problemas suelen ser los siguientes: invasión de zonas y retiro de materia de trabajo; unificación de los sindicatos de electricistas; situación económica y administrativa de la industria eléctrica; la requisita de las industrias paraestatales; la democracia sindical; etcétera.

Solicitud de apoyo hecha por el SME a otros sindicatos en su lucha por la revisión contractual. Tipo de solidaridad recibida.

La revisión del contrato colectivo del SME, es buen motivo para que la misma organización sindical se proponga entrar

---

65. En su recorrido de manifestación por las calles y en sus concentraciones, el SME aprovecha la ocasión para desmentir la mala información que se haya dado sobre sus demandas contractuales que se hayan difundido por los distintos medios masivos de comunicación, especialmente por la empresa. En dichos medios y en casos como el presente se acostumbra difundir noticias sobre lo exagerado de las peticiones y las actitudes intransigentes en las negociaciones. Los boletines de los funcionarios se transcriben y emiten con el propósito de convencer a la población de la situación crítica de la economía de la empresa, de lo adecuado de los paquetes económicos ofrecidos; etc. Aunque el SME es capaz de distinguir, entre todas las noticias objetivas que reportan los periodistas honestos.

en relaciones con otras agrupaciones obreras.<sup>66</sup> El objetivo principal de esas relaciones consiste en solicitar y conseguir apoyo en la lucha que sostiene con la empresa y con el gobierno. Esto indica que la utilización de medios para presionar se considera relevante.

Como se recordará una de las tareas que tiene que cumplir la Comisión Legislativa de Contratación es la de vincularse con distintos sindicatos para informarles sobre la importancia de las demandas que formularon en el Proyecto de contrato Colectivo, así como sobre el giro de las negociaciones. Es con base en esa información o explicación del proceso que sigue la revisión contractual como el SME espera obtener una cierta solidaridad. Es de interés para el sindicato procurar que su revisión de contrato no sea un hecho inadvertido por la clase trabajadora de México. La revisión ofrece una oportunidad para estrechar relaciones con aquellos sindicatos cuyo peso es importante en el Distrito Federal, aunque también con los de cobertura nacional o con algunas secciones de ellos.

El SME hace varias visitas a los sindicatos con los que guarda relaciones. Esos sindicatos son aquellos que muestran cierta vida democrática y que se hallan en las regiones donde se ubican los centros de trabajo de la Compañía de Luz; pero también se

---

66. Las relaciones del SME con otros sindicatos, en las que va de por medio la solidaridad mutua en las luchas que se desarrollen, así como su papel político adoptado por el SME dentro del movimiento obrero, lo tenemos reservado para otro capítulo que se integrará en un futuro a este trabajo.

da el caso de que haya relaciones con organizaciones sindicales que estén desarrollando alguna lucha. Las comisiones nombradas por el SME procuran asistir a los locales sindicales cuando se desarrollan eventos que reclaman la presencia de líderes y bases trabajadoras. De ser necesario, dan pláticas de orientación sobre tipos de prestaciones y sobre el significado del proyecto de contrato colectivo.

Un vehículo más de los que se usan para informar sobre los avances o retardos de los trámites de contratación lo constituyen las declaraciones de los dirigentes a la prensa, así como los desplegados que se publican por ese mismo medio. Cabe mencionar asimismo, los documentos que se distribuyen en las calles a los transeúntes durante la realización de los actos de movilización. Precisamente, en uno de esos volantes así distribuidos, se dice:

"Hacemos un llamado al pueblo de México para que no se deje confundir por la mañosa información que la administración de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y de la CFE permanentemente está emitiendo con el exclusivo fin de crear antipatías hacia nuestra organización y por tales razones solicitamos su solidaridad con nuestra lucha; para defender nuestras fuentes de trabajo y la supervivencia de nuestro Sindicato".<sup>67</sup>

---

67. SME al pueblo de México, volante del 3 de marzo, repartido en la manifestación del 12 de marzo de 1980.

El SME considera que parte de sus logros de contratación los debe a los apoyos que ha recibido de las organizaciones sindicales del país, "... a quienes hemos informado del problema que afrontamos y quienes han respondido con nobles acciones solidarias..."<sup>68</sup>

A partir del año de 1978 se observa la existencia de una mayor vinculación del SME con otras organizaciones sindicales. Es el inicio a últimas fechas de una época en que los llamados del sindicato a los trabajadores de México para crear las condiciones que les permitan fortalecer su unidad y, más tarde, desarrollar tareas en común, son continuos.

Varios trabajadores del SME han opinado frecuentemente que la política del Sindicato de fomento de las relaciones y de unidad con otras agrupaciones remueve la vida sindical. Esas cosas se deben al proceso de insurgencia obrera. A partir de 1978, los apoyos solidarios que se ofrecen los trabajadores entre sí tienen características novedosas. Antes, en el caso de las revisiones contractuales, era norma que el apoyo se expresara sólo enviando telegramas a las autoridades gubernamentales y a los dirigentes de los trabajadores. En 1978, las cosas son distintas:

"... esta ocasión -razonablemente influidos por los desplegados [...] - diversas organizaciones sindicales y políticas que antes guardaron discreto silencio, hoy se manifestaron abiertamente a través de desplegados perio

---

68. SME. A la clase trabajadora y al pueblo de México. Desplegado de 1976 ya citado, Excelsior



dísticos, haciendo acto de presencia en nuestras asambleas y hasta en manifestaciones..."<sup>69</sup>

Las bases ideológicas de las exhortaciones al movimiento obrero se relacionan con los puntos que se tratan en los desplegados que se difunden, puntos en los que el SME analiza la situación de la clase obrera ante la crisis económica del país. Como se recordará, en las conclusiones formuladas al final de dichos análisis el SME invita a las organizaciones obreras y al pueblo general a luchar en torno a objetivos comunes. Precisamente, en uno de los desplegados que se ha hecho mención se dice, para terminar: "...fortalezamos la unidad de la clase trabajadora; la unidad combativa que nos lleve a mejorar las condiciones de vida del pueblo trabajador"<sup>70</sup>. La unidad mediante el estrechamiento de relaciones de la clase trabajadora debe manifestarse con una mutua solidaridad permanente, por encima de líderes y siglas. El único interés que debe guiar el propósito apuntado es la formación de un frente capaz de frenar los excesos de los capitalistas. Para posibilitar la unidad es necesario formular "...un programa de acción común y dejar a un lado las diferencias; que haga que la clase trabajadora tome la vanguardia en la dirección del país"<sup>71(72)</sup>

69. Enoch Espinosa Garzón. "En ascenso la insurgencia obrera" L/282/V 1978, p.32

70. Desplegado publicado en la prensa nacional, 30 de enero de 1978

71. Miguel Robles Mass, "Al grito de unidad obrera! se realizó la manifestación", El Día, 3 de marzo de 1978, p. 1

72. Uno de los principales sindicatos que escuchó el llamado del SME fue el STUNAM y así lo hicieron saber ambos en un desplegado con el título de "Los trabajadores universitarios listos para la unidad de acción". En el documento se apoyaban los puntos de vista económicos sobre el país y se hacía énfasis en la situación crítica de la clase trabajadora. Lo más importante es que el STUNAM acogía las demandas generales elaboradas por el SME; y, por ello exhortaba así a los mexicanos: "Respondamos unidos al llamamiento del SME. La clase obrera y todo el pueblo trabajador podemos hacer sentir nuestra fuerza social y política..." Véase el desplegado firmado por el Comité Ejecutivo del STUNAM, el 10. de febrero de 1978, en Uno Más Uno, misma fecha, p. 15

Desde que se iniciaron los llamados hechos por el SME para constituir la unidad obrera, se han establecido contactos importantes con algunos sindicatos nacionales. En 1978, se refrendó el Pacto de unidad con los trabajadores del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana<sup>73</sup>. Por otra parte, fue posible estrechar los vínculos afectivos con las organizaciones pertenecientes al Congreso del Trabajo y con otras independientes<sup>74</sup>.

Los acontecimientos en que claramente se ha visto la eficacia de los llamados de apoyo hechos por el SME, son las manifestaciones y mítines a que se ha convocado para presionar a la CLF. Desde 1978 es usual que el SME y el STRM firmen juntos las convoca-

73. La firma del Pacto se realizó en enero de 1960. Se considera en él como objetivo fundamental la defensa de los intereses comunes de electricistas y telefonistas. En 1978, el SME consideró importante activar el Pacto tomando en cuenta que los problemas de las dos organizaciones presentaban cierta similitud y, por tanto, que las tareas proyectadas para solucionar los problemas podrían llevarse de manera común. El punto de convergencia de electricistas y telefonistas ha sido, ante todo, su lucha por obtener reivindicaciones contractuales completas bienales; sus respectivos contratos colectivos, vigentes, vencen aproximadamente con un mes de diferencia. Ambos sindicatos se han podido comprometer el uno con el otro a solidarizarse en un paro de labores si sus empresas respectivas no responden satisfactoriamente a sus demandas. Sobre el mismo tema, el SME ha dicho: "...la unidad auténtica sólo se logrará mediante las acciones conjuntas y de acuerdo a la discusión entre las bases..." (subrayado en el original). Por último, ambos sindicatos coinciden en entablar una lucha reivindicatoria; estrechar lazos de solidaridad con organizaciones obreras; impulsar los mecanismos democráticos en sus sindicatos y lograr la independencia de éstos de la influencia de los respectivos patronos. Véase L/28-281/III-IV 1978, pp. 14-16; Boletín No. 3, Órgano oficial de la Comisión Legislativa, 31 de enero de 1980.

74. Es importante mencionar las actividades promovidas por el secretario general del SME, Manuel Fernández, en el Congreso del Trabajo, para defender la tesis referente a la participación de las distintas corrientes de opinión proletaria en la Primera Asamblea Nacional del Congreso del Trabajo. Los argumentos del líder sostenían que es necesario el diálogo entre los obreros acerca de sus problemas comunes y de las estrategias de lucha que se han de seguir. Miguel Robles Mass, "Todas las corrientes de opinión deben tener voz en las asambleas del CT: SME", El Día, 29 de junio 1978, p. 2

torias para efectuar actos de movilización. Gran parte de dichos actos se llevan al cabo durante los meses que duran los trámites de contratación. En marzo de 1978, el SME y el STRM anunciaron -- que para el día 2 de ese mismo mes, realizarían una manifestación conjunta para reafirmar su Pacto de Ayuda Mutua y Solidaridad<sup>75</sup>. Pero, además, querían hacer una demostración de su fuerza a las empresas con quienes contratan. Un diario capitalino refiriéndose a la manifestación anunciada, comentó:

"...asistirían [al acto] alrededor de 40 mil trabajadores - todos los miembros del SME, 32 mil y de los telefonistas 8 mil que pertenecen a la sección matriz- incluyendo a representantes del Congreso del Trabajo y de las agrupaciones conocidas como independientes entre las que se encuentra el STUNAM y el SUTINEN. Esta sería tal vez, la primera vez que confluyen a una misma marcha organiza

---

75. Un acto de importancia en el que los sindicatos oficiales y de la llamada insurgencia sindical dieron muestras de unidad fue el efectuado para ofrecer su total apoyo al Estado Mexicano ante la anunciada visita del Presidente James Carter a México y las evidentes presiones del imperialismo estadounidense sobre el país" En el edificio del Sindicato de Telefonistas se llevó a cabo una conferencia de prensa, sostenida por los dirigentes -- Francisco Hernández Juárez, del STRM; Manuel Fernández, del -- SME; Eliezer Morales, del STUNAM; Antonio Gershenson, del SUTIN y Ricardo Pascoe, del SITUAM. Después de hablar sobre la importancia de la defensa de la soberanía nacional, hubo manifestaciones de apoyo a las demandas contractuales de los dos primeros sindicatos. Finalmente, anunciaron que 20 organizaciones -- sindicales (alrededor de 50 mil trabajadores) harían un recorrido entre el Monumento a la Revolución y el Hemiciclo a Juárez, donde se celebraría un mitin. Ver Carmen Lira, "Apoyo obrero al gobierno frente a EU. Posición conjunta de las diversas tendencias sindicales", Uno Más Uno, 7 de febrero de 1979, p. 1-6.

ciones del C. de T. y aquellas que no pertenecen a --  
el"76(77)

Efectivamente la manifestación programada para el día 2 de marzo, se llevó al cabo. Tal como se anunció, a ese acto de masas asistieron trabajadores de organizaciones afiliadas al Congreso del Trabajo y del SUTINEN, STUNAM y SITUAM. Destacaron, además, -- las participaciones de trabajadores del Sindicato Textil (en huelga), costureras de FANTELE (en huelga), petroleros de la Sec. 22, -- las secciones 26 y 16 de la UGCM, y sindicatos de Tránsito<sup>78</sup>. Las distintas organizaciones manifestaron su total apoyo al SME, además de apoyar las iniciativas en pro de la unidad obrera<sup>79</sup>

En cuanto al papel desempeñado por el Congreso del Trabajo, sabemos que han sido frecuentes las promesas de apoyo que ha hecho al movimiento desarrollado por el SME y por el STRM en su lucha para obtener mejores contractuales. Para tomar tal determinación -- fue necesario que reunieran a las casi treinta organizaciones que integran el Congreso, para "...estudiar la situación y determinar las acciones concretas de apoyo en caso de estalle la huelga..."<sup>80</sup>

76. Miguel Robles Mass, "Los electricistas y telefonistas haran una manifestación el jueves", El Día, 10. de marzo de 1978, p. 2

77. Para hacer efectivo el Pacto de ayuda mutua, el SME, a su vez manifestó a estar dispuesto a dar "...todo el apoyo necesario para que los telefonistas satisfagan sus demandas 'contractuales'". El SME brindará todo su apoyo al sindicato de Telefonistas". El Día, 21 de febrero de 1979, p. 2

78. Según las observaciones directas del acto

79. Los secretarios generales del STRM y de la PSTU, Francisco Hernández Juárez y Nicolás Olivares Cuellar declararon a la prensa que sus respectivas agrupaciones estaban dispuestas a estallar la huelga por solidaridad con el SME. Por su parte, también Fidel Velázquez ratificó la solidaridad de la CTM con los electricistas (sólo que no especificó la forma de apoyo). Véase Miguel Robles Mass, "El Congreso de Trabajo y la CTM se solidarizan con los electricistas", El Día, 29 de marzo de 1978, p. 2 y "Negociaremos la huelga SME", Últimas noticias la. Ed., misma fecha, p. 2

80. Miguel Robles M., ibidem.

Un hecho importante fue la iniciativa presentada por el Congreso del Trabajo, en el año de 1980, para llevar al cabo una magna manifestación en apoyo al SME. Dicha manifestación culminó con un mitin en el exterior del edificio del Congreso.

Por la importancia que tuvo el acto de masas efectuado en marzo de 1980, en apoyo al SME, mencionaremos algunos detalles sobresalientes del mismo.

Durante la concentración, el orador oficial dio a conocer los nombres de los representantes de las agrupaciones obreras asistentes, que fueron los siguientes: José Andrade Ibarra, Angel Olivo Solís y Ramiro Ruiz Madero, presidente, vicepresidente y coordinador del Congreso del Trabajo, respectivamente; Lorenzo Valdepeña Machuca, secretario general de la C.G.T.; Francisco Hernández Juárez, secretario general del STRM; Antonio Gerghenson, secretario del interior del SUTIN; Eliezer Morales, secretario del exterior del SUTU; Eduardo Bravo López, secretario del exterior del Sindicato Nacional del Seguro Social; Armando Hurtado, secretario de Fomento Cooperativo del Sindicato Nacional de Mineros; Virgilio Mantos, secretario general de la sección 147 de Mineros y "...32 representantes más que forman el Congreso del Trabajo. Todos ellos, compañeros en apoyo de la lucha de nuestros hermanos electricistas"

Los oradores que participaron en el mitin, por orden de aparición, fueron: el secretario general de la C.G.T.; el secretario general del STRM; el secretario general de la Sec. 147 de Mineros (correspondiente a Altos Hornos de México, S.A., entonces en huelga) y finalmente, el secretario general del SME. Los discursos

de los oradores coincidieron en varios conceptos: oposición a los topes salariales; descontento por los efectos que la crisis económica en México está acarreado a los trabajadores. Destacaron varias ideas de índole política, planteando que la clase obrera sólo podrá hacer frente a las medidas económicas impuestas por el gobierno y los capitalistas, mediante tácticas adecuadas que consisten en fortalecer los sindicatos, ejercitar continuamente los mecanismos legales de defensa, como la huelga, y poner en práctica programas de acción conjunta plurisindical y de unidad.

Por supuesto, los dirigentes Francisco Hernández Juárez y Manuel Fernández fueron quienes más ahondaron en las cosas. Así, el primero reiteró a los electricistas la necesidad de "...revalidar el Pacto de solidaridad y ayuda mutua". Respecto a su Sindicato de Telefonistas dijo: "está dispuesto a luchar junto con ustedes paso a paso, para la consecución de sus demandas..." A su vez, el sindicato de telefonistas "...está dispuesto a ampliar esta unidad con todo el movimiento obrero y fundamentalmente con el Congreso del Trabajo".

Por su parte, el secretario general del SNE agradeció a las organizaciones de trabajadores que asistieron al acto de masas "el apoyo y la solidaridad que nos han brindado". Calificó de trascendente el hecho de que la clase obrera del país se esté unido en torno a intereses comunes, acción que ha tenido buena acogida tanto en las organizaciones pertenecientes al Congreso del Trabajo como en las que no pertenecen a él. En especial, el líder electricista manifestó su satisfacción por la respuesta favorable

que las agrupaciones obreras han estado dando a sus tesis económicas y políticas ya bastante difundidas. Su participación concluyó con las siguientes palabras:

"Compañeros, pedimos a ustedes, pedimos a todas las organizaciones sin distinción, pedimos a todos los trabajadores de nuestro país, desde esta tribuna, de manera ferviente, la unidad para luchar en torno a nuestros objetivos comunes y las aspiraciones más caras (sic) del pueblo de México, se cumplan para cambiar esta sociedad y dejar de existir la injusticia. Compañeros: ¡Viva la unidad de la clase obrera! ¡Viva la lucha de la clase obrera!"<sup>81</sup>

#### Logros concretos obtenidos en las revisiones del contrato colectivo de trabajo.

En el presente inciso mantenemos el propósito de continuar la temática iniciada en la parte correspondiente a demandas concretas. Al tratar ahora de los logros concretos será posible trazar un marco de referencia confiable acerca de la relación -- existente entre peticiones y soluciones específicas.<sup>82</sup>

81. Las citas y lo que hemos referido sobre la manifestación y discursos del mitin del 12 de marzo de 1980, tiene como fuente la observación directa de los hechos y la grabación tomada por nosotros.
82. No pretendemos abordar todos los cambios operados en las cláusulas del contrato colectivo de trabajo seleccionadas, según las relaciones de las distintas revisiones hechas en la década en estudio. Tampoco nos decidimos a establecer las relaciones de los cambios hechos en las mismas cláusulas. Lo importante dentro de los límites del tema de este trabajo, es tratar lo relativo al contenido de las cláusulas y su manejo como manifestación de un discurso inspirado por una ideología. Dejando así las cosas, cabe señalar que en ocasiones en un discurso no se da importancia a algunos logros a pesar de hallarse éstos plasmados en los convenios. Por último, advertimos que hemos utilizado los contratos colectivos de trabajo de las revisiones hechas de 1970 a 1980, para comprobar el contenido de las cláusulas.

Para comprender con claridad la exposición que vamos a iniciar, es necesario no perder de vista las advertencias que se señalan en el punto Planteamientos concretos propuestos para reformar el contrato colectivo del presente capítulo especialmente las cláusulas seleccionadas, con base en las cuales giran nuestros argumentos, así como los aplicados en su selección, entre otras cosas.<sup>83</sup>

Cláusula 10. Obtuvo su aprobación el sindicato, en 1970. A partir de ese año se han planteado varios cambios en sus revisiones contractuales; se han creado nuevas fracciones y algunos preceptos generales se han constituido en definiciones particulares. Una vez incluida la cláusula en el contrato colectivo podemos resumirla más o menos, en lo siguiente: La empresa se compromete a modernizar sus talleres e instalaciones para fabricar equipo. Para alcanzar ese objetivo se programarán todas aquellas tareas cuyo desempeño requiere la CLF en sus ramas de producción y preparación, incluyendo las necesidades de abasto en los departamentos de las compañías que también se han de considerar. En dicha programación se tomará muy en cuenta la exigencia de tener que elaborar un producto de competitividad industrial (con calidad, bajo costo y entrega oportuna). En fin, se espera que las cosas podrán llevarse al cabo si se da a los trabajadores un adiestramiento técnico permanente.

En otra parte de la misma cláusula, se establece que únicamente los trabajadores del sindicato pueden realizar los

83. Vide supra, pág. 27



trabajos de construcción, ya que de su empeño se esperan resultados satisfactorios para el servicio público. Sólo en casos excepcionales la CLF puede encargar trabajos a fuentes externas. Por último, se establece que ningún funcionario ni trabajador de la Compañía puede ser contratista o proveedor.

Hacia 1972 se logra ampliar el precepto sobre el trabajo, del cual se constituyen responsables los miembros del SME. Estos realizarán lo correspondiente a construcción, reconstrucción, ampliación, operación y mantenimiento, a excepción de las labores específicas especiales para las cuales se hallen impedidos.

En la revisión contractual 1976-1978, el sindicato logró definir la materia de trabajo, misma que definió así: "... es el conjunto de actividades que se realizan para generar, transmitir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica en la prestación del servicio público".<sup>84</sup> Se establece también que la reparación y mantenimiento de equipo automotriz se realizará por trabajadores miembros del SME. Además, se obtuvo la aceptación de la fracción III de nueva creación, en la cual se establece que en un plazo corto se formará una comisión integrada por representantes de la empresa y del sindicato a fin de estudiar las posibilidades económicas y operativas de construir y fabricar aparatos, útiles, equipos, etc.

---

84. Contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus asociados [...] y el SME, el año 1976, p. 2 de la Cl. 10.

En el año de 1978, la fracción III se hace más explícita, pues establece que "... las Compañías se obligan a seguir fabricando torres de transmisión, postes de concreto, estructuras para subestaciones eléctricas, herrajes de alta y baja tensión, tableros para control de energía eléctrica y ensamble de equipos de medición".<sup>85</sup> Se crea la fracción IV, en cuya virtud la Compañía se obliga a aprovechar los recursos humanos y técnicos que representan los trabajadores, miembros del SME, utilizándolos para realizar estudios, planeación, diseño, proyecto y fabricación de equipos y materiales del servicio público, con la finalidad de incrementar el desarrollo tecnológico de la misma CLF y sus asociados. Por último, en una cláusula transitoria, la compañía se obliga a iniciar estudios sobre la posibilidad de fabricar cuchillas, wathhorímetros, transformadores de distribución e interruptores.

A partir de la revisión contractual 1980-1982, la Comisión de estudios contemplada en la fracción III se implanta como permanente. Por lo demás, la Compañía se obliga a promover el suministro de torres, estructuras y tableros para el sector eléctrico nacionalizado.

Cláusula 15. Existen cambios hasta la revisión contractual de 1978. Consisten en ampliar la cláusula. En cuanto a los nombres y ubicación de las zonas de trabajo, continúan igual. En uno de los párrafos del convenio, leemos: "Los trabajos, materia de este contrato, que se efectúen [...] se harán -

---

85. Contrato Colectivo del año 1978.

con el personal agremiado al SME...<sup>86</sup>. En una cláusula transitoria, las partes se obligan a gestionar en lo inmediato con la CFE la delimitación en sus zonas de concurrencia, del servicio que tiene asignado la CLF.

Cláusula 40, Frac. VII. En la contratación de 1972-1974 se llevó a cabo una importante reforma al respecto. Hubo que especificar los cálculos para establecer las percepciones salariales en los casos de trabajo en tiempo extraordinario. A los trabajadores clase "A" se les paga tiempo extraordinario con base en su salario por hora; haciendo diferencias según los turnos. Los pagos se hacen considerando el trabajo efectuado en un ciclo completo; su cálculo toma en cuenta establecer un factor promedio. A parte, se instituye otro factor que sirve de base para pagar el tiempo extraordinario, equivalente a las 35 horas establecidas como "complemento de ciclo".<sup>87</sup>

En la contratación 1974-1976 se agregó un inciso a la Frac. VII de la cláusula 40. Se establece entonces que el exceso de nueve horas a la semana de tiempo extraordinario se pagará de acuerdo al cómputo de horas; considerando el salario diario devengado y un cierto factor; se establecen diferencias de acuerdo al turno. El resultado de la operación consiste en percibir un pago triple.<sup>88</sup>

---

86. *Ibidem.*

87. Véase nota No. 31

88. La cláusula 40 incluye otros logros, a los que escasamente se ha hecho referencia dentro del sindicato, como el del cómputo del salario por hora, para trabajadores de la clase "B".

Cláusula 64. Durante la contratación celebrada el año de 1970 se obtuvo la jubilación a los 30 años o más de servicio; además de tomar como referencia la edad del trabajador ( años). Se estableció que los jubilados podrán disfrutar de una cuota igual al 100% de su salario.<sup>89</sup> Hacia 1972 se lograron las jubilaciones a partir de los 25 años de servicio, siempre y cuando los trabajadores contaran con la edad de 55 años; de no desearse tomar en cuenta la edad, entonces las jubilaciones serían a partir de los 33 años de servicio. La contratación de 1974 fue de plácemes para el sindicato, especialmente para los jubilados, pues después de varios años de batallar con la empresa, por fin vieron realizados un caro anhelo: la jubilación a los 30 años de servicio, sin el requisito de la edad. Pero, además, los años de servicio para iniciar trámites de jubilación disminuyen a 25, si los trabajadores cuentan con 55 años de edad.

Para el año de 1976 la cláusula 64 ofrece nuevas variantes. El contrato establece que las mujeres podrán solicitar su jubilación a los 27 años de servicio, sin tomar en cuenta la edad; con el goce del 100% de salario de base. En la revisión siguiente (año de 1978), las mujeres trabajadoras ven reducidos los años de servicio para jubilarse, pues éstos disminuyen a 25 años. A la vez apreciamos otro beneficio para todos los trabajadores y es lo establecido en una cláusula transitoria que a la letra dice: "Las Partes (SIC) se comprometen a solicitar a

---

89. Lo correspondiente a jubilaciones sólo están referidos a trabajadores no incapacitados.

las autoridades médicas y actuariales del IMSS, un estudio tendiente a determinar la influencia que ejercen las diversas altas tensiones y/o corrientes eléctricas, sobre todo en la línea viva a que se ven sujetos los trabajadores..."<sup>90</sup> Y se concluye aclamando que la medida tiene como objeto establecer -si procede- mejores condiciones de jubilación para los trabajadores -- afectados.

Cláusula 82. Es a partir del año de 1978 cuando ofrece novedades.<sup>91</sup> En una cláusula transitoria, se apunta: "... las Compañías se obligan en un término de 3 meses [...] a realizar una revisión estricta de las condiciones de los puestos de obra determinada, en el entendido de que de no reunir dichos puestos [...] las características estipuladas [...] se procederá a transformarlos [en] puestos de planta..."<sup>92(93)</sup>

Siguiendo el orden ya mencionado,<sup>94</sup> nos ocuparemos ahora en lo referente a las respuestas de la empresa a las demandas formuladas por el sindicato y a las cláusulas contractuales que directamente se refieren al renglón económico. En seguida pasamos a mostrar parte de los logros sindicales.

90. Contrato Colectivo del año 1978

91. Antes de 1978 la cláusula sólo establece, en lo esencial, definiciones de categorías.

92. Contrato Colectivo del año de 1978

93. A partir de la contratación del año 1978, el sindicato logró crear 5 mil puestos de planta. En el único año en que se muestran cifras directamente relacionadas con lo señalado en la cláusula 82. Sabemos de otras revisiones que han arrojado diferente número de plazas para obra determinada. A veces las revisiones satisfacen las pretensiones del sindicato otras, la mayoría de ellas, no.

94. Vide supra,

i) Pago de gastos para vacaciones. Sólo a partir del año de 1978 es posible observar cambios, pues en ese año se obtuvo un incremento de 5%. Para la siguiente revisión contractual, la de 1980-1982, el incremento fue de 10%.<sup>95</sup>

ii) Ayuda de suministro de energía eléctrica. Para los trabajadores de planta, hasta el año de 1978, la prestación mencionada establecía lo siguiente: A trabajadores que no habitan casa de la compañía, la dotación es de 135 KWH mensuales; a trabajadores que habitan casa de la misma compañía, se les da la misma ración pero, además, se hacen merecedores del cobro de 50% de la tarifa al público en los siguientes 80 KWH por mes. Durante la contratación pactada en 1980, la cuota para los dos casos anteriores, ascendió a 200 KWH/mes, y en particular, para los del segundo caso, se cobraría el 50% por los siguientes 120 KWH/mes.

En cuanto a la situación de los trabajadores provisionales tenemos un panorama similar al señalado en el párrafo anterior. El contrato colectivo de 1978 les asigna fluido en la misma proporción que a los trabajadores de planta (primero de los casos); debiendo considerarse la antigüedad en las labores.

95. Independiente del pago de los días de vacaciones, igual que si fueran días laborales, la compañía pagará a sus trabajadores, por concepto de pago de gastos en sus vacaciones, una cantidad igual al 85% del salario de nómina. Además, los trabajadores reciben por el mismo concepto, el pago de 85% de dos quintos de su salario de nómina (incluyendo las percepciones variables de que gozan), por cada día que disfrute de vacaciones (correspondiente este pago a la parte proporcional de gastos durante sus días de descanso semanal). Cfr. Frac. IV, párrafo 5° del Contrato colectivo 1980-1982.

Además, a los provisionales, la compañía les proporciona una ayuda extra en efectivo. Esta ha tenido las siguientes variaciones. De 1970 a 1972, la ayuda ascendió a \$1.84 diarios; en 1974, a \$2.68; en 1976, a \$2.95. A partir de 1978, el pago se efectuará de acuerdo a la cantidad que resulte de dividir entre 30.4 el importe de la energía asignada.

iii) Ayuda para gastos de transporte. Desde el año de 1970 hasta 1974, el incremento promedio logrado ascendió a \$1.00 diario. Las cosas variaron a partir de 1976, pues en ese año el incremento fue de \$4.00 diarios; en 1978 subió a \$6.70 y en 1980, a \$10.00 (recibiendo, en suma, \$25.00 diarios).

iv) Tienda de consumo. Apareció hasta el año de 1974, cuando la compañía aceptó instalar tiendas de artículos de consumo en regiones y zonas de fácil comunicación para sus trabajadores, jubilados y familiares. En cuanto a los precios de venta de los artículos, deberán ser siempre más bajos que los que ostenten los mismos artículos en el comercio ordinario, por no existir afán de lucro, sino de beneficio social.<sup>96</sup>

En un párrafo transitorio de la cláusula 97 del Contrato pactado en 1978, se estableció que: "Las Partes acuerdan que en un término de noventa días [...] harán el estudio necesario para determinar la más conveniente estructura jurídica, con todas sus consecuencias, que deban dar a la actual Tienda de Consumo para Trabajadores del Sector Eléctrico [...] y al mismo

---

96. Entre las tiendas construidas, la más importante es la llamada Tienda de Consumo para trabajadores del Sector Eléctrico (de acceso a trabajadores del SME y SUTERM), que se inauguró en el año de 1977.

tiempo, llevarán al cabo las consultas técnicas a personas u organismos especializados ... que permitan establecer la organización y el funcionamiento más adecuado..."<sup>97</sup>

v) Ayuda para renta de casa. En las contrataciones de los años de 1972 y 1974 hubo incrementos sobre los montos establecidos.<sup>98</sup> Para el año de 1972, el incremento fue de --- \$2.50 y para 1974, de \$1.00. A partir de la contratación 1976-1978, los incrementos toman en cuenta el salario devengado por cada trabajador. En la contratación se obtuvo 10% sobre el salario; en 1978, 12% y en 1980, sólo 4% (a la fecha se ha acumulado hasta 16%).

Es hacia el año de 1976 cuando se crea la fracción V de la cláusula 98, en la que se establece un sistema de financiamiento para la adquisición, construcción, reforma, ampliación o reparación de casas habitación. En el inciso a) de dicha cláusula se conviene crear un fondo constituido por el 5% de los salarios de nómina de los trabajadores de planta y de las cuotas correspondientes a los jubilados. Se establece un inciso b) sobre monto individual de los préstamos, en el que se apunta que será hasta tres veces la compensación por antigüedad correspondiente a la fecha del cálculo. En 1980, se observa un cambio en este último inciso; pues a partir de aquella fecha el monto del préstamo será de cuatro veces el valor de la compensación mencionada.

---

97. Contrato Colectivo de 1978

98. La prestación incluye a trabajadores provisionales



vi) Ayuda para fondo de ahorro. En 1974 se logró un incremento del 15%, con lo cual la aportación de la compañía se elevó al 100%. Para la revisión contractual de 1980, se obtuvo un 1% en el monto del ahorro hecho por cada trabajador.

vii) Becas para estudiantes, hijos de trabajadores. Fue a partir de la contratación 1974-1976 cuando el beneficio de este concepto se hizo extensivo a hijos de trabajadores de obra determinada. En cuanto al incremento bienal presentado, de los años 1970 a 1980, obtenemos la siguiente apreciación: -- \$150.00 como promedio. El monto de las becas que se obtuvo fue de 1500, en 1970; esa cifra varió en 1974, a 2500.

viii) Percepción de aguinaldo. En la contratación 1972-1974, los trabajadores y los jubilados obtuvieron un aumento equivalente a 15 días de salario. Para la contratación 1978-1980, el valor del aguinaldo aumentó el equivalente a 15 días, con lo cual, la percepción por ese concepto igualó en valor a 30 días de salario.

En los convenios contractuales se puede observar en el nivel los salarios un ascenso conforme a la siguiente escala: 12.3%, como promedio, en 1970; 12%, en los años 1972, 1974 y 1978; 15%, en 1976 y, 20% en 1980.

Finalmente, nos resta señalar cómo ha respondido la empresa a las demandas sindicales respecto a la creación de ciertas fracciones o cláusulas contractuales. En un párrafo transitorio de la cláusula 75 del Contrato Colectivo de 1974, se establece que las Partes se obligan a gestionar ante el IMSS la ins-

talación, en la Clínica 26 del propio Instituto, de un servicio para la atención de los quemados por corriente eléctrica o choque eléctrico. En el Contrato pactado en 1978, el párrafo anterior se mantuvo pero, además, se creó la cláusula 77, en la que la compañía se obliga a gestionar ante el IMSS que éste proporcione constantemente, especialistas calificados y personal para médico en la Clínica 26 de dicho Instituto, para la atención de quemados por corriente eléctrica.

Sobre la demanda referente a que el pago de impuestos a los salarios devengados lo haga la empresa, parece que quedó sin respuesta.<sup>99</sup>

Argumentos que se plantean relacionados con los logros obtenidos mediante los proyectos contractuales.

Una vez concertado el convenio de contratación entre los representantes del sindicato y los de la empresa, los miembros del SME y en especial los dirigentes, procuran dar a conocer su opinión sobre el significado de los logros. Los puntos de vista que expresn se basan en la consideración de los beneficios obtenidos para la organización en general y para cada trabajador en particular; siempre hacen resaltar los niveles reivin

99. Para conocer una relación de logros concretos preparada para servir como parte argumental en los discursos, recomendamos ver: Revista Lux: s/n/I 1970, pp. 11-16; 208/III 1972, p. 1a. de forros, 10-11; 231/III 1974, pp. 1-8, 13; 231(sic)/IV-V 1974, p. 29; 235-236/VII-VIII 1974, pp. 23-24; 248, informe del secretario general/VII 1975, pp. III-IV, /256/III 1976, pp. 4-5, 10; 272 informe del secretario general/VI-VII 1977, p.4; 280-281/III-IV 1978, pp. suplemento, pp. 4, 24-25, 36-38, 40-45; 303/III 1980, pp. 6-8. También el Boletín Contratación 1970-1972, firmado por el Comité Central. Otra fuente que se tomó en cuenta, es la prensa de circulación nacional: El Día, 17 de marzo de 1974, p. 2; 17 de marzo de 1976, p. 2; Uno más uno, 16 y 18 de marzo de 1980, pp. 1 y 5 respectivamente.

dicativo y político de la experiencia contractual. En los momentos de culminación de las negociaciones se hace también una evaluación del papel que han jugado los distintos miembros del sindicato, así como los integrantes de los órganos legales constituidos especialmente con motivo de la revisión contractual; se evalúan las estrategias y los planes tomados en cuenta para alcanzar los fines de la revisión.

Gran parte de las opiniones manifestadas consideran que los resultados de los convenios contractuales concertados con la empresa son satisfactorios. En su mayoría las cláusulas comprendidas en los pliegos petitorios presentados a la empresa para su discusión, se han resuelto favorablemente para el SME. Aunque no todo el clausulado obtiene respuesta afirmativa, la parte que representa los intereses de fondo para los trabajadores sí la ha obtenido. De este modo, revisión tras revisión contractual los afiliados al Sindicato han visto acumulándoseles beneficios en los niveles económicos, social, administrativo y cultural. La evaluación de los resultados adquieren un tono de mayor énfasis en los casos en que los logros incluyen cláusulas íntegras o una fracción de ellas que han sido banderas de luchas contractuales durante años.

Las declaraciones que cada uno de los secretarios generales u otros miembros del Comité Central han hecho, durante sus respectivos mandatos, después de firmados los convenios de contratación colectiva, generalmente han tenido por objeto mostrar plena satisfacción con los resultados. El propio Jorge Torres

Ordóñez manifestaba allí por el año de 1976, que el gremio que representaba estaba contento por las demandas obreras aprobadas. Y agregaba: "Creo que ha sido un buen arreglo para las partes y en beneficio de la estabilidad política del país".<sup>100</sup> Palabras similares a las anteriores han sido pronunciadas en sus distintos discursos, por los dirigentes que sucedieron a Torres Ordóñez.<sup>101</sup>

Los buenos resultados contractuales obtenidos han servido para que el SME refrende su carácter reivindicatorio y muestre a todos sus afiliados la importancia de cuidar de su existencia.

Sobre conceptos involucrados con los logros contractuales, en el SME se han expresado algunos puntos de vista. A continuación los referimos:

La estructura interna del sindicato se pone a prueba cada vez que hay revisión del Contrato Colectivo. Los aciertos y los fracasos en las negociaciones conciliatorias dependen, ante todo, de la unidad que muestran los miembros de la organización; es decir, del común acuerdo que existe entre las bases trabajadoras y los dirigentes.

Sobre los conceptos acabados de expresar, suele haber opiniones confirmatorias, como la que se transcribe a continuación:

- 
100. "No habrá huelga. El SME y la Compañía de Luz y Fuerza, firmaron nuevo contrato". El Día, 17 de marzo de 1976, p. 2
101. Véase, para el caso de José Ma. Téllez Rincón: Miguel Robles Mass y Miguel Angel Ramírez, "No habrá huelga..." El Día, 30 de marzo de 1978, p. 2. Para el de Manuel Fernández Flores: Carmen Lira, "Fue conjurada la huelga del SME..." Uno más uno 16 de marzo de 1980, p. 4

"... nuestra organización [ ] fue sometida a la prueba más dura que sindicato alguno haya tenido que soportar y que, sólo la unidad combativa y el apoyo decidido de todos los trabajadores al Comité Central y Comisiones Legislativas, hizo posible superar con éxito".<sup>102</sup>

Para hacer posible el entendimiento entre las bases y la dirección sindical, es necesario no perder de vista la práctica democrática, práctica que es una característica fundamental de la vida del SME. Las discrepancias en las apreciaciones de una situación y en cuanto a estrategias por practicar, son siempre -- objeto de discusión. Con ese fin hay reuniones permanentes de debates. Durante la época de contratación colectiva las relaciones internas en el sindicato se fortalecen debido a que: 1° Existe un Comité Central estrechamente unido y apoyado por las bases. 2° El Comité ejemplifica y fomenta el respeto a las opiniones que vierte el trabajador:

"... hemos preferido el abuso de la libertad, que aplicar la mínima medida que traiga como consecuencia la limitación en el ejercicio democrático, pero eso implica también una serie de responsabilidades para todos los trabajadores ¡Debemos ser disciplinados, respetuosos, para no desviar y tergiversar la democracia que estamos viviendo!".<sup>103</sup>

---

102. Pedro Trujillo, "La política 'grupista' daña al Sindicato", L/256/III 1976, p. 22.

103. "Fortalezcamos la unidad consciente y combativamente", L/208/III 1972, p. 13

Gracias a la lucha tenaz y a los argumentos contundentes esgrimidos por el Sindicato, se han podido obtener convenios favorables a éste, en las negociaciones con funcionarios de la empresa. Las manifestaciones de combatividad, adecuadamente desplegadas por los trabajadores, resultan eficaces medios de presión para que la CLF ceda en las demandas de mayor importancia y para que reconsidere el papel intransigente que adopta durante las pláticas de avenimiento.

La consecución de un buen contrato se relaciona directamente con la fuerza combativa que los trabajadores y sus dirigentes puedan imprimirle a la lucha. Es indispensable no perder de vista el contenido de los pliegos petitorios ni la necesidad de participar en cada actividad programada que son como las directrices de la unidad para encaminar bien las luchas.

El vigor de la lucha que el SME sea capaz de mostrar es esencial en el proceso contractual. Pero no hay que olvidar que las discrepancias y enfrentamientos -en ocasiones peligrosos- entre las partes negociadoras tienen que ser superados, buscándose "... la conciliación de intereses entre Sindicato y Empresa. Las desaveniencias se arreglan cuando estos dos toman en cuenta el carácter público de la industria donde laboran. Por su parte, el secretario general del Sindicato, Jorge Torres Ordóñez en 1978, apuntó que su organización "no ha puesto en peligro, en ningún momento la economía de la empresa".<sup>104</sup> La lucha es difícil y por eso no siempre se pueden ver las cosas con demasiado optimismo.

---

104. Citado por José Luis Urzúa V., "Triunfo total del SME", 1/208/111 1972, p. 8.

En no pocas ocasiones al llevar a cabo los trabajadores del SME y sus dirigentes una comparación entre las demandas formuladas en los pliegos petitorios y los logros respectivos, se han dado cuenta de que no hay total correspondencia. La apreciación vale tanto para las cláusulas directamente relacionadas con el nivel económico como para las cláusulas de tipo social. Ello explica que aparezcan algunas manifestaciones de inconformidad. Básicamente se alegan dos cosas: 1º Los resultados de las contrataciones se consideran buenos, en lo general, siempre y cuando así resulte de una apreciación global de los mismos. 2º Los mismos resultados son malos cuando no se han tenido respuestas favorables a todas las demandas del pliego formulado.

Cuando existen descontentos entre las bases trabajadoras al concluir una contratación colectiva, los propios dirigentes del sindicato actúan como sus portavoces. Así lo manifiestan las declaraciones hechas por los dirigentes en entrevistas que les ha hecho la prensa nacional.<sup>105</sup>

Una contratación colectiva no del todo sino más bien medianamente satisfactoria, puede pasar como acertada. Para establecer ese criterio se tuvo que tomar en cuenta las condiciones económicas y políticas del país, contra cuyo influjo el sindicato puede hacer muy poco. Así al concluir las negociaciones contractuales correspondientes al año de 1976, se decía: "...esta revi-

---

105. Sólo para conocer algunas opiniones al respecto, recomendamos la lectura de: Miguel Robles Mass y Miguel A. Ramírez, "No habrá huelga..." El Día, 30 de marzo de 1978, p. 2; Carmen Lira, "Fue conjurada la huelga..." Uno Más Uno, 16 de marzo 1980, p. 4

sión contractual no es, desde luego, una maravilla, pero para nosotros resulta una buena contratación dadas las condiciones políticas internas y externas que prevalecieron durante su desarrollo".<sup>106</sup>

En repetidas negociaciones el sindicato ha cedido ante la empresa por considerar que el obtener una contratación con niveles económicos elevados era perjudicial para la economía del país y en particular, de los asalariados.<sup>107</sup> De ninguna manera ha deseado el sindicato fomentar la inflación ya de por sí crónica. Por lo demás, el SME no se ha propuesto contrariar los planes elaborados por el gobierno para combatir la crisis, agudizada en el país desde el año de 1976.<sup>108</sup>

Precisamente, las demandas sin respuesta en un periodo de contratación son un fuerte motivo de reflexión para los miembros del sindicato. Entre otras cosas, para decidirlos a reformar los planteamientos que se han de hacer en nuevas ocasiones

---

106. Comité Central. "Un contrato producto de la unidad interna" I/256/III 1976, p. 4a. de forros.

107. Este tipo de argumentos son comunes hasta antes de 1978, -- concretamente hasta 1976. Para su formulación, cuentan mucho los conceptos vertidos por el presidente en turno, durante las intervenciones a que dan lugar las negociaciones contractuales difíciles, entre sindicato y empresa. Recuérdese el compromiso de varias organizaciones obreras, entre ellas el SME, para colaborar con el gobierno del presidente José López Portillo, al asumir éste su mandato. La fórmula "Alianza para la Producción" tuvo una confianza destacada, como lo muestra el acatamiento a las recomendaciones de aumentos (topes) salariales en cada revisión contractual.

108. A partir de 1978, las muestras de descontento, en su mayoría, de las centrales obreras que habían aceptado "el compromiso", se han hecho más frecuentes. Desde entonces el SME se ha propuesto rebasar los "topes salariales".



y aun para levantar nuevos objetivos. Por otro lado, la insatisfacción impulsa la formación de criterios firmes entre los trabajadores para elaborar ideas que permitan una evaluación mejor -- del proceso de contratación colectiva.

Haremos aquí una breve digresión para dar cabida a otras argumentaciones un tanto distintas de las que ya han sido expuestas. Tales argumentaciones mostrarán algunas ideas generales provenientes de trabajadores considerados de oposición al comité central. Dichas ideas se dirigen a criticar parte de los logros obtenidos en las revisiones contractuales, así como los papeles asumidos en las negociaciones por representantes.<sup>109</sup> Por el momento no nos extenderemos en el tema.

Las argumentaciones a que nos referimos son las siguientes:

Las cláusulas de los pliegos petitorios contractuales no todas han obtenido respuestas enteramente satisfactorias. Algunas se han resuelto sólo parcialmente y otras, de plano han sido rechazadas sin cambio alguno de su contenido.<sup>110</sup>

Respecto a los asuntos del renglón económico se dice

---

109. Las críticas se dan a conocer al culminar los procesos de contratación. Los grupos de tendencia política diferente de la del comité central aprovechan los momentos de balance para expresar sus puntos de vista. La mayoría de las veces la crítica rebasa los hechos del proceso contractual. Así lo muestran los comunicados difundidos y las intervenciones en las asambleas generales.

110 Como evidencia compárense las cláusulas correspondientes a demandas y logros concretos, según lo exponemos en incisos anteriores. Preocupa, ante todo, lo relacionado con invasión de zonas de trabajo, disminución de la materia de trabajo, contratismo, jubilación, etc.

que ya son varias las revisiones en que no han sido suficientemente defendidos, pese a los estudios econométricos en que se sustentan. Resalta de manera especial, la diferencia entre el monto del salario exigido y el del obtenido. Se aprovecha la ocasión para tildar al sindicato de incapaz para contradecir exitosamente la política del Estado, como por ejemplo, en el caso de los topes salariales que no pueden rebasar.

El renglón económico se presta para formular conceptos contradictorios al hacerse su crítica. Para una misma contratación, además de la crítica que le hacen, algunos trabajadores manifiestan inconformidad por considerar economicistas los logros contractuales. Al respecto, dicen:

La mayor parte de los representantes dirigen sus esfuerzos exclusivamente al renglón económico y, por supuesto, al aumento salarial. Esto es lamentable, pues con ello restan importancia política al proceso contractual. Los miembros de la organización sindical pierden de vista el exigir una contestación afirmativa a las cláusulas difíciles de aceptar por la empresa debido a que requieren una vigilancia permanente dentro del conjunto de las relaciones laborales por la facilidad con que se violan. En el mismo caso están aquellas partes del contrato colectivo cuyo fin es asegurar la existencia de la estructura sindical.

Los representantes y miembros de la Comisión legislativa no siempre se esfuerzan en defender los intereses de las mayorías, ya que ceden a las presiones de la empresa o a las reco-

recomendaciones del presidente de la República en turno. Muchos legisladores no informan sobre los avances de las negociaciones, no citan a asambleas y, por lo mismo, tampoco discuten con las bases las formas de superar los obstáculos de la contratación.

Volviendo al orden de exposición que veníamos siguiendo, falta dar a conocer algunas ideas de las expuestas en los discursos que mayor difusión e insistencia han tenido en el SME, y que en su mayoría han sido elaborados por los dirigentes y miembros de las comisiones legislativas. Los discursos tenían por objetivo refutar los juicios difundidos acerca del papel que jugaron dichos representantes a lo largo del proceso contractual. Los oradores aprovecharon la ocasión para criticar a sus críticos.

Dirigentes y legisladores aceptan haber tenido fallas; consideran que las contrataciones nunca son perfectas. Afirman haber puesto todo su esfuerzo y capacidad para sacar adelante los problemas, de manera que siempre salió beneficiada la mayoría de los trabajadores aunque no un grupo o tendencia política en particular. Corresponde a los trabajadores de base el calificar lo cuantioso y la importancia de la contratación. Julio Pineda Hurtado, miembro del Comité Central, apuntaba:

"Serán los trabajadores quienes, a través de un análisis concienzudo y de una posición crítica sana, correcta y conveniente, nos digan a través de su apoyo solidario en las asambleas si la actuación de la di-

rección del Sindicato corresponde o no a los intereses generales del Sindicato"<sup>111</sup>

Ampliando su defensa los dirigentes manifiestan:

Los grupos inconformes con los logros contractuales son una mínima parte de trabajadores, que no tienen presencia política importante en el sindicato. Son trabajadores vinculados con "...mandatos extraños [sin especificar] que pretenden desviar la lucha contractual hacia mezquinos intereses..."<sup>112</sup>

En una asamblea general del SME donde se discutían acaloradamente los logros sindicales, Julio Pineda, secretario del interior en 1978, denunció que "...los partidos políticos [no especificó cuales, o con qué tendencia] se han entrometido para aprovechar el movimiento del SME"<sup>113</sup>

Las críticas más fuertes se han dirigido a los trabajadores que hallándose en la oposición se aprovecharon de la agitación en el sindicato para impulsar una posición política e ideológica determinada sin relación con los problemas de la revisión del contrato colectivo.

Dirigentes y representantes se elogian mutuamente por su capacidad para resistir a embestidas de los adversarios en el proceso contractual. Plantean que pese a las inconformidades --

111. "Los resultados de la contratación deben ser analizados por los trabajadores" L/208/III 1972, p. 14

112. Informe del secretario general, Jorge Torres Ordóñez, L/261 VII 1976, p. 5

113. Carmen Lira y David Martín del Campo, "Cede el SME: acepta el 12 por ciento", Uno Más Uno, 30 de marzo de 1978, p.4

presentadas (por cierto, de inconsistente razonamiento), a los desvíos ideológicos y aun de los enfrentamientos físicos de algunos miembros del sindicato no siempre por discrepar en tendencia política, existe la capacidad necesaria para enfrentar correctamente el curso de los acontecimientos. Esto no es fácil de lograr, pero ayuda mucho el insistir en los objetivos de los planes para la lucha contractual y el no perder de vista la seguridad de la vida sindical. Siempre debe tomarse en cuenta entre los trabajadores el no precipitar los acontecimientos pues ello inutiliza y es contrario a la estructura del sindicato.

En fin, independientemente de los resultados concretos alcanzados en la contratación, se logra "...unificar a toda la base en torno a un punto de atención común: la revisión de -- nuestro Contrato Colectivo de Trabajo..."<sup>114</sup>. Se considera que en esa experiencia, el SME pasa por prácticas ricas que siempre fortalecen su estructura, su ideología y su capacidad de lucha. Manuel Fernández, secretario del exterior en 1978, consideraba el proceso de la contratación como: "...valiosa lección, ya que por encima de las discrepancias internas está la integridad de la organización obrera y por arriba de las conquistas transitorias se encuentra la organización de clase..."<sup>115</sup>

---

114. "El mayor triunfo: nuestra unidad" L/305/III 1980, p. 5

115. Miguel Robles Mass, "Advierte el SME a los sindicatos contra el..." El Día, 31 de marzo de 1978, p. 1

## Conclusiones al capítulo 1

1. En las revisiones contractuales que se han presentado, aproximadamente en la década analizada, encontramos que el Sindicato no sólo ha puesto énfasis en la lucha para reformar las cláusulas que impliquen una elevación económica (incluyendo el porcentaje del monto salarial), sino también defiende, con sumo cuidado, aquellas cláusulas de su contrato que aseguren la permanencia sindical; le importa defender la materia y la conservación del trabajo, así como la ampliación de centros de trabajo y la defensa de la zona geográfica donde se desarrollan las labores.

La forma correcta de evaluar los logros contractuales es revisar un determinado número de años, pues las respuestas que la empresa ha otorgado a las demandas planteadas en un determinado contrato han tardado un buen tiempo en aparecer; aunque, los logros parciales son, más o menos, permanentes. La exigencia sindical no para hasta conseguir la demanda cumplida completamente, según se haya formulado originalmente. En ocasiones lo que sucede es que al pactar el Sindicato una reforma o un determinado procedimiento que requieren de instrumentar la función de organismo paritarios la empresa tarda en cumplirlos, o de plano no los cumple cabalmente. Ante este tipo de violaciones se da el caso de que los trabajadores continúen exigiendo sus derechos, pero también es usual que se desatiendan por completo del problema.

2. La revisión del contrato colectivo de trabajo en el SME comprende un proceso que exige una participación permanente -

de todos sus miembros. En efecto, durante los 4 meses que duran las negociaciones entre el sindicato y la empresa, todos y cada uno de los trabajadores cuentan con la oportunidad de expresar de algún modo su interés hacia los acontecimientos. En el sindicato se cuentan con los canales democráticos para que la base participe, para que dé a conocer sus puntos de vista, y aún para que sean criticadas las acciones de dirigentes y representantes. La instancia principal donde se plantean las diferencias y se polemiza, es la asamblea general de representantes.

Al contarse con un ambiente de plena democracia y libertad siempre se desarrolla una amplia confrontación que tiene como base los proyectos laborales que surgen, por un lado, del comité central en turno, y por el otro, de las corrientes sindicales. Hasta ahora, los proyectos de los primeros se han caracterizado por frenar las demandas que extralimiten las políticas económicas y/o laborales impulsadas por la empresa, o por ciertas recomendaciones gubernamentales, con lo cual, como es de esperarse, se provoca inconformidad y una lucha política al interior del sindicato; lucha, en la que por cierto, participan fuerzas que no siempre se hallan en un plano de igualdad. Sin embargo, lo que importa destacar es que si un sindicato en México presenta diferencias en su interior que permite que éstas se resuelvan en la esfera de la política, como buen síntoma, el SME es uno de ellos.

En la organización, hay una competencia permanente entre base, dirigentes políticos y miembros del comité central por ocupar puestos en los distintos órganos legales encargados de guiar el proceso de contratación, pues de ello depende que las

acciones políticas de uno y otro bando obtengan el respaldo esperado; tanto para cohesionar fuerzas como para imponer las demandas que se encuentran comprendidas en los proyectos laborales. Debido a que la dirección tiene acceso a los órganos e instancias que permiten el control general -político e ideológico- cuenta -- con mayor facilidad y con ventajas para imponerse sobre las otras; aunque también es cierto que la dirección al aceptar entrar en el juego político debe hacer suyas parte de las demandas de los grupos opositores y de la base. A esto se debe que diversas cláusulas de los contratos colectivos de trabajo respondan, muchas veces, al interés general de los agremiados.

3. Los estudios económicos elaborados por el SME muestran con objetividad y sencillez el estado de deterioro en que se encuentra la economía del país, y de manera específica se relata la forma en que la crisis afecta las condiciones de vida de la -- clase trabajadora. De acuerdo a los cálculos que se refieren en dichos estudios, es evidente que aún con los logros contractuales que se han llegado a definir como satisfactorios por el sindicato, lejos están sus agremiados de cubrir sus necesidades

En base a los llamados a la clase trabajadora, que se incluyen en los manifiestos económicos y sociales (inciertos en la prensa de circulación nacional) se establecen importantes relaciones solidarias con diferentes organizaciones, varias de ellas con un peso considerable en el movimiento obrero mexicano; desarrollan conjuntamente, bajo tales perspectivas, importantes actos de masas, con los que se pretende organizar un bloque opositor a la -- burguesía y al Estado. En dichos actos, además, las direcciones --



hacen público su interés por sellar pactos de unidad y de lucha proletaria.

Nadie puede dudar de la importancia política que revisite la movilización obrera, pues, obsérvese que con ella, la práctica sindical rebasa la preocupación inmediata y reivindicativa. Para el sindicalismo independiente cuenta mucho lograr la cohesión de intereses iguales; para ello dedica parte de su tiempo a la protesta y demandas sociales. Pero, en el caso del SME, hay que considerar que esos actos (con una gran dosis de agitación) son solamente coyunturales, de modo que su acción, sus propuestas y sus pactos trascienden poco.

Así como el sindicato cuenta con un proyecto acabado con el cual da respuesta a la problemática económica que el país vive, es necesario que desglose y después instrumente todo su ideario político que pesa sobre la coordinación práctica para establecer reales vínculos con las agrupaciones obreras nacionales de idénticos objetivos. Pero claro que el proyecto que elabore el Mexicano de Electricistas no debe esperar a estar en la encrucijada que le depara la revisión del contrato colectivo para decidir acercarse más con el proletariado. Al respecto cabe preguntarse, ¿a cuántos actos de masas asiste el SME para demostrar su solidaridad a trabajadores en conflicto?

4. El proceso de revisión contractual es en gran parte, aprovechado políticamente por los integrantes del comité central. Para ello el comité recurre a todos aquellos mecanismos (legales y propagandísticos) que le faciliten las cosas. Es una práctica común que los miembros de la jefatura sindical llamen con insis-

tencia a la base para que participe y discuta, en una palabra, -- para que agite hacia el interior y exterior de la organización; pero, para tal agitación la dirección necesita canalizarla a su favor: primero, para que sus demandas de contratación cuenten con el debido respaldo; segundo, para generar las vías políticas que asegure el dominio más allá del periodo y los problemas de contratación. Es indudable que una y otra situación deben de contar -- con una relación biunívoca. Al respecto, vale la pena considerar que un grupo político o de dirigentes requieren salir del periodo de contratación con simpatía declarada para aprovecharla en la -- campaña de renovación del comité.

5. El proceso que se sigue en la revisión contractual, implica distintos aspectos de índole político-ideológicos. Proceso, que en buena parte se aprovecha por la dirección sindical en turno. Al aprovecharse en todo lo que valen las condiciones generales prevalecientes y los mecanismos que se constituyen, los líderes titulares del comité dirigen sus esfuerzos para lograr, a -- como dé lugar una cohesión política en la organización que les favorezca. Dicha cohesión, consiste en el manejo de un discurso -- con conceptos que se refieren al "interés general". Así, por ejemplo, se difunden llamados a los trabajadores para que luchen a favor del bien común, es decir por la defensa del contrato colectivo; también se exige que se opte por la tregua política de los grupos y tendencias para que el sindicato esté en óptimas condiciones de enfrentar al enemigo que tienen por igual, o sea la empresa; por último, hay la insistencia en que se aprueben los programas y las estrategias que el comité considere como los mejores en el proceso de contratación.

Es cierto que en época de negociaciones con la empresa, el sindicato requiere presentar un frente único, con el que le sea posible presionar para que sus demandas obtengan soluciones, pero también es cierto que bajo este pretexto el comité exige el dominio absoluto de la situación, a pesar de que muchas veces tenga que contrariar las decisiones que los órganos legales han resuelto en forma democrática.

De nueva cuenta encontramos que el comité actúa bajo los intereses que rebasa, en mucho, el límite del periodo contractual para hacerse notar y contar con el respaldo permanente en las horas de su renovación.

6. El concepto de huelga que se maneja en el sindicato, es rico en contenido y forma parte de un discurso perseverante; podríamos considerarlo, incluso, como el medio de presión más radical con el que cuenta la organización; su empleo se hace, ante todo, con fines de agitación y para provocar que los trabajadores participen en forma incondicional en el proceso de contratación.

Los discursos sobre la importancia de ejercer el derecho de huelga, son enmarcados por igual por la base y los dirigentes, sólo que en la práctica su significado político cambia. Para la base es el arma efectiva por la cual se deben exigir respuesta a sus demandas; en cambio, para los dirigentes es el medio que utilizan para ganar adeptos y dotar de radicalismo a sus estrategias. Así tenemos que ha habido numerosas ocasiones en que por mayoría, la organización ha decidido optar por la huelga al considerar insatisfechas sus peticiones, más la oposición de los dirigentes al respecto ha sido contundente; los argumentos -

que han justificado las decisiones los han habido de sobra.

Tal vez, las excesivas precauciones que manifiestan los dirigentes del SME, para practicar la huelga, sean acertadas, pues siempre está latente la amenaza de una drástica intervención gubernamental, es de preguntarse, ¿por qué se maneja el recurso de la huelga en todos los discursos como el medio con el que cuenta el sindicato para solucionar los problemas, si teme a toda situación jurídica que el Estado pueda instrumentar? De antemano el comité central tiene conocimiento de los riesgos que requiere enfrentar en los casos de hacer estallar una huelga.

## Capítulo II

### Alegato y luchas políticas del SME en defensa de su fuente de trabajo.

Este capítulo es, en cierta forma, complemento del apartado precedente, pues refiere las relaciones laborales que el SME tiene pactadas con la Compañía de Luz y Fuerza en su respectivo Contrato Colectivo de Trabajo. Aquí presentamos otra parte de las adversidades y luchas sindicales, que se han desarrollado con la Compañía para que se acepten determinados preceptos, o bien para que se respeten los distintos acuerdos preestablecidos. La política laboral desplegada por la CLF para que se acate lo pactado con el Sindicato no puede explicarse sin tomar en cuenta la política general de la industria eléctrica en su conjunto, pues es la que la rige. Por ello, en esta introducción abordamos algunos aspectos que han regido los criterios laborales que llevan cada vez más a unir las actividades en una sola empresa: la CFE. Con estas explicaciones pretendemos facilitar la ubicación temática a desarrollar.

Por lo menos desde 1960, año de la nacionalización, el Estado Mexicano ha procurado tener bajo control seguro el desarrollo de la industria eléctrica, por tal motivo se han preocupado en fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad. Para ello ha puesto en marcha varias maniobras que han afectado en mucho a la CLF, y consecuentemente, a los trabajadores del SME. Un primer problema que la CFE tuvo que enfrentar fue el de integrar en una sola empresa a la industria eléctrica nacionalizada. Lo que provo

có que a mediados de la década de 1960, la CFE, la CLF y los sindicatos electricistas que entonces había, convinieran en igualar -- las condiciones laborales en cada uno de sus contratos colectivos; consecuentemente también se inició la transformación organizativa de la Compañía de Luz, acorde con la de la CFE.

En 1968 se emprendió la labor de integrar los distintos sistemas eléctricos que existían en el país. Para 1977, los sistemas Norte, Oriente/Occidente y Sur quedan interconectados en uno solo; también se unificaron las frecuencias de 50 a 60 ciclos y se creó el Centro Nacional de Energía. Estos procesos ocasionaron que CFE considerara en todos sus planes a la CLF, pero relegándola en lo tocante a las funciones administrativas, financieras y técnicas que debería cumplir. Hechos que muestran el papel dirigente que la CFE asume. En 1972 el gobierno decretó la fusión de todas las empresas filiales a la CLF, pero la CFE adquirió la membresía de patrón general sustituto; finalmente, en 1974, la Compañía de Luz entró en su etapa de liquidación (situación que guarda hasta la actualidad).

En poco más de una década (1960-1970) la CFE logró crear un Sistema Central Eléctrico de cobertura nacional y un adecuado sistema de control. Con lo que la propia Comisión se encargó de reglamentar el funcionamiento y la organización de toda la industria eléctrica del país (se intenta, de igual modo, igualar las nomenclaturas utilizadas en el manejo de equipo e instalaciones).

Como es posible apreciar de hecho la integración de -

la industria eléctrica está resuelta, no así la multiplicidad de problemas que ha traído consigo, pues a falta de un plan rector -- que indique con acierto los procedimientos a seguir, los trabajadores de la CLF y la estructura administrativa de la misma resenten drásticamente los efectos. Con tal de asegurar el crecimiento de una empresa eléctrica monopólica, administradores y autoridades gubernamentales en turno, no han tendido empacho en empeñar recursos financieros propios, en incrementar la dependencia tecnológica -- transnacional, y en abandonar los objetivos nacionalistas. No hay que perder de vista que para lograr el crecimiento de la industria, mucho ha contado también la ingerencia que distintos funcionarios han tenido en la política sindical electricista.

El proceso de integración y crecimiento de la CFE ha requerido marginar de todo mando a la CLF y junto con ella a sus trabajadores, fenómeno que en la última década, ha acelerado el retiro de instalaciones pertenecientes a la Compañía de Luz, como es el caso de las estaciones y subestaciones que son clave en la interconexión de sus sistemas eléctricos, asimismo, se impidió que la misma Compañía participara en obras de electrificación de envagadura, pese a que dichas obras quedan en zonas geográficas pertenecientes a su jurisdicción. Además, no pocas secciones de la CLF (fábricas y talleres de reparación), otrora esenciales para la industria eléctrica nacional, han sido desmenteladas paulatinamente por instrucciones de la CFE.

Al verse afectados en sus intereses los trabajadores del SME mucho se han preocupado por criticar la política que en ma

tería eléctrica instrumentan los directivos de la industria. En primer lugar denuncian que CFE carece de un plan coherente de desarrollo y de una visión acertada en la toma de decisiones técnicas: Es un secreto a voces que en la industria eléctrica nacionalizada impera el caos financiero y administrativo; que hay duplicidad de las funciones que realizan la CFE y la CLF, y que domina el empleo del contratismo tecnológico. En segundo lugar denuncian y sancionan la inconsecuencia jurídica, pues es práctica común que CFE viole el Contrato Colectivo del SME, y que hasta desconozca algunos convenios pactados.

Los trabajadores del SME entienden que los problemas por los que atraviesa la CLF y aún su propia agrupación, responden a una situación legal, pero también advierten que todas las maniobras que llevan en su contra los directores de CFE tienen trasfondo político, de ahí la inquietud de descubrir el motivo por el que la Compañía de Luz y Fuerza continúa aún sin liquidarse. Por lo demás, resulta preocupante que en la última década el SUTERM cuente con el respaldo incondicional de las autoridades para que crezca a expensas del viejo sindicato.

El SME ha experimentado dos vías para defender su fuente de trabajo. Una se refiere a las negociaciones y alegatos tenidos con los directivos de la CFE, con los que se pretende hacer valer derechos de contratación. Otra de las vías comprende la presión y protestas públicas (incluyendo frecuentes mítines y hasta un paro de labores). Las acciones emprendidas por el sindicato, en uno y en otro sentido han producido en su



interior un discurso ideológico, útil para cohesionar los intereses de las distintas corrientes políticas. Como en el caso de otros problemas que afectan al Sindicato, corresponde a los miembros del Comité Central manejar e impulsar a favor de su política, las ideas de dichos discursos, ideas que, por cierto, no han encontrado especial oposición, pese a que en ellas subrayan un elevado índice de triunfalismo.

Es importante destacar el papel que los representantes sindicales han jugado durante los alegados y las muestras de inconformidad, respecto a las arbitrariedades de la empresa. En los periodos de mayor dificultad, correspondió a la asamblea general de representantes, discutir los problemas que afectan a las labores y diseñar la estrategia que permita superar la crisis.

Zonas de trabajo y geográficas invadidas. Instalaciones inactivas. Proceso de trabajo paralizados o cancelados.

Durante los años de la década que abarca nuestro estudio, se obtuvo una buena cantidad de información elaborada y difundida por el SME a fin de denunciar las restricciones padecidas en su materia de trabajo<sup>1</sup>

La información presentada por el SME exhibe insistentemente los planes de la Comisión Federal de Electricidad para ensanchar su radio de actividades en perjuicio de la Compañía de Luz, y por consiguiente, del propio SME. De este modo la Comisión construye nuevas plantas generadoras de fluido eléctrico, así como estaciones y subestaciones de distribución, sin importar que la ubicación de los mismos se halle en zonas de trabajo tradicionalmente controladas por la Compañía de Luz<sup>2</sup>. Otras veces, CFE instala medidores, postes, torres y cables de transmisión y distribución en lugares correspondientes a la CLF, aunque para ello destruya trabajos o retire instalaciones ya hechas. --

1. La materia de trabajo comprende las actividades que los trabajadores afiliados al SME tienen que realizar en instalaciones controladas por la Compañía de Luz y Fuerza, S.A. y empresas asociadas. Dicha materia de trabajo consiste en el conjunto de actividades que realizan para generar, transmitir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica en la prestación de servicio público. Cfr. Cláusula 10 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre SME y CLF, cuyo párrafo 40, inciso 11, se lee: "los trabajadores también realizan los trabajos de construcción, ampliación, operación, mantenimiento y transportación de equipo"
2. Las zonas mencionadas abarcan todos los servicios e instalaciones comprendidos en las zonas geográficas que atiende o deben ser atendidas con instalaciones de las Compañías. Cfr. -- Cláusula 15, párrafo 8, del Contrato Colectivo... En el párrafo 9 de la misma cláusula, leemos: "los trabajos, materia de este contrato, que se efectúen en dichas zonas, se harán con el personal agremiado al SME.

Son frecuentes los casos en que la CFE decide cancelar pedidos de ciertos instrumentos y materiales fabricados en los talleres de la CLF necesarios para desarrollar obras en la industria eléctrica.

Hacia el año de 1970, la CFE contaba con un plan de desarrollo y varios programas especiales de fomento a la industria eléctrica.<sup>3</sup> En esos programas se consideraba entre otras cosas, la construcción de varias plantas generadoras, así como de estaciones y subestaciones destinadas a la recepción de energía de los grandes centros generadores. Se contemplaban también en dichos programas las obras encaminadas a ampliar las instalaciones ya existentes.<sup>4</sup>

El caso más sonado de plantas generadoras construidas por la CFE en la zona geográfica controlada por la CLF y el SME es el de la Planta Termoeléctrica de Tula, en el Estado de Hidalgo. En el año de 1971, cuando se iniciaban las obras de construcción, se puso de relieve la importancia de la planta declarando que ésta abastecería de la energía necesaria al centro del país y a la ciudad de México; se dijo que contaría con capacidad para generar 1,800 megavatios.<sup>5</sup> Por su magnitud, la obra absorbería para su control una gran cantidad de trabajadores. Y ya con

3. Solamente nos referimos a los planes y proyectos de la CFE -- que comprenden la región central de México, pues precisamente es en ésta donde se hallan localizadas las instalaciones de la CLF, mismas que deben construir y a las que debe dar mantenimiento.
4. Los trabajadores que realizan tales actividades pertenecen, en su mayoría, a los escalafones definidos en el contrato como de obras nuevas y obras civiles.
5. "En defensa de la zona de trabajo del SME", Lux (L), No. 205 agosto de 1971, p. 6

cluida iba a necesitar técnicos que atendieran su funcionamiento y el mantenimiento a sus instalaciones.<sup>6</sup>

En lo tocante a otras obras de construcción referentes a plantas generadoras, se puede mencionar las ampliaciones a la Planta Termoeléctrica del Valle de México. Son los casos de las denominadas Unidades 1, 2, 3, y 4.<sup>7</sup>

Otro tipo de instalaciones construidas ha sido precisamente el de las que requieren conectarse con las plantas generadoras. En este caso están, como ya lo dijimos antes, las estaciones y subestaciones.<sup>8</sup> Cuando se iniciaban las obras, en 1971, las subestaciones de Temixco, ubicadas en los estados de Morelos y de México (Toluca) no se construyeron por trabajadores de la CLF pese a su ubicación comprendida en la región geográfica controlada por la CLF. En el mismo caso estaba, entonces, el plan de -- construir una subestación en Apasco, Estado de Hidalgo.<sup>9</sup> Para el año de 1977 las denuncias, acrecentándose, afirmaban que la CFE continuaba construyendo obras en lugares asignados a la CLF. En iguales condiciones se construyeron las subestaciones de "Topilejo", "Texcoco", "Parres", "Taxqueña" y "Nopala".<sup>10</sup>

---

6. L/205/VIII 1971, pp. 3, 6, 10; Informes del Comité Central -- (ICC), pp. XIV, XIX; 206/IX 1971, pp. 7 y 2a. de forros; 302 I-II 1978, p. 19

7. L/206/IX 1971, p. 8

8. Estas instalaciones reciben energía principalmente de las -- plantas generadoras de "Nopala", "Texcoco", "Tula", "Valle de México" y además de otras de menor importancia, que se hallan en el D.F., como las de "Taxqueña" y "El Alamo"

9. L/205/VIII 1971, p. 6; 206/IX 1971, pp. 2, 18

10 L/276/XI 1977, p. 7; 277/XII 1977, p. 4 El caso de la subestación Taxqueña, en los que solamente una calle separa las instalaciones al cuidado de la CFE de las que atiende la CLF.

En los últimos años, la subestación "Topilejo" (anteriormente denominada "Contreras") era una fuente de trabajo pero; según opinaban los trabajadores del SME, a ellos les ha sido retirado definitivamente su control; ya no podrá ningún trabajador de la CLF intervenir en su operación o mantenimiento.<sup>11</sup> La importancia de esa subestación se debe a que forma parte del denominado anillo de 400 KV, que satisface las condiciones para transportar la energía de las plantas que forman el denominado Sistema Central, en el que se hallan "Infiernillo", "Tula", "Villita", e indirectamente, "Valle de México", "Sistema Miguel Alemán", etc. "Topilejo", además, recibirá energía del Sistema hidroeléctrico "Chicoasén".<sup>12</sup>

Continuando con las obras que se requieren para la electrificación de alta tensión, obras de las que se han desplazado al SME, apuntaremos algunas más:

Se presentan casos en que la CFE establece líneas de transmisión y redes de distribución precisamente ahí donde ya las tiene instaladas y en servicio la CLF. El problema abarca una buena extensión del área geográfica perteneciente a la Compañía en la que están comprendidos varios estados de la República, como

- 
11. Ver Oficio número 4934, enviado por el Comité Central del SME al ing. Alberto Escofet A., Director general de la CFE y Apoderado general de la CLF, de fecha 27 de agosto de 1980. Ver también el Discurso de Manuel Fernández F., en el XX Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica, el 27 de Sept. de 1980. L/308/IX-X 1980, pp. 4-5
  12. Cfr. Oficio número 4934 ya citado, y la entrevista a Gonzalo Quiterio, ex-representante del grupo de ingenieros, hecha por Clara Guadalupe G. L/293/IV 1979. pp. 16-17

los de México, Morelos, Hidalgo, Guerrero y Puebla.<sup>13</sup> Por si esto fuera poco, los trabajadores de la CFE acostumbran desmantelar las líneas controladas por trabajadores de la CLF para instalar las suyas. Una situación similar a la del desmantelamiento de las líneas de transmisión, ocurre con los medidores y transformadores de la CLF, tal como sucedió en varios de los pueblos del municipio de Huauchinango, Estado de Puebla.<sup>14</sup>

En el mismo orden de cosas, la CFE planteó desde 1971 la construcción de una red de instalaciones denominada anillo -- (circuito) de 400Kv. De acuerdo con los planes dados a conocer en ese mismo año, los trabajadores del SME quedarían fuera de todo trabajo por realizar. No sólo no entrarían en la planeación de la obra, sino que tampoco en su construcción, operación, mantenimiento y administración, a pesar de hallarse el objeto del proyecto como en los demás casos, en la zona de trabajo y de servicio atendidos por el SME.<sup>15</sup> El anillo de los "400 Kv" se considera una obra de gran magnitud e importancia debido a que sus -- instalaciones son estratégicas dentro del sistema eléctrico de alta tensión y constituye la estructura fundamental del sistema eléctrico central.<sup>16</sup>

- 
13. Desplegado firmado por el SME, dirigido al presidente de México, Luis Echeverría y al Director general de la CFE, L/206/IX 1971, p. 17
  14. Denuncia sobre invasión de zonas de trabajo, firmada por el Comité Central y Comisiones Autónomas, L/277/XII 1977, p. 4. Ver también: Héctor Valerio. "Invasiones a nuestras zonas de trabajo y geográficas y falta de cumplimiento a nuestro contrato" L/308/IX 1980, p. 33
  15. L/205/VIII 1971, pp. 3,10, XVI; 206/IX 1971/ pp. 7,17,19
  16. Entrevista a Gonzalo Quiterio.

En fin, el SME está convencido de que sus labores a nivel de las construcciones requeridas por la industria eléctrica, se hallan restringidas al levantamiento de algunas líneas de transmisión y distribución, pues las referentes a las plantas generadoras y a las subestaciones se manejan por la CFE. Durante la entrevista hecha al Ing. Gonzalo Quiterio, ya citado, éste apuntó que:

"...las subestaciones que opera CFE le permiten controlar el sistema [Eléctrico Central] porque la generación entra o se hace en las plantas y subestaciones en donde nos han invadido".<sup>17</sup>

La interconexión de las subestaciones con los anillos periféricos de alta tensión es importante, porque permite controlar la distribución de energía, así como darse cuenta de la cantidad de energía que se ha de generar. La Compañía de Luz y lógicamente el SME también tienen aun bajo su cuidado las subestaciones "Atenco" y "Apaxco", aunque dependen del mando establecido por otras subestaciones cuya operación se hace desde la CFE. La situación se explica por que aquellas 2 subestaciones se encuentran conectadas al anillo de 230 Kv. que operan por cierto, la CFE.

En lo que respecta a redes eléctricas instaladas, de baja tensión, invadidas o retiradas a la CLF y al SME, se mencionan las que comprenden las obras de electrificación pública

---

17. Id.

en colonias, fraccionamientos y pueblos. Junto a las obras de instalación realizadas por la CFE está también la operación y mantenimiento de las mismas. A partir del año de 1977 crece haciéndose numerosa la cantidad de obras para tender instalaciones eléctricas por parte de la CFE, en detrimento de la CLF. "Sobresalen los casos de 1100 poblados en los estados de México, Michoacán, Puebla, Hidalgo, Morelos, Guerrero y suburbios aledaños al Distrito Federal. En cuanto a fraccionamientos, tenemos los del Estado de México, y como ejemplo Bosques de Xala. Sobre el número de obras retiradas en el D.F., se mencionan 280 colonias."<sup>18</sup>

Distintos dirigentes del SME han expresado muy a menudo que las invasiones llevadas al cabo por la CFE, para electrificar las zonas geográficas anteriormente mencionadas, son a todas luces indebidas. Parte de los argumentos condenatorios se funda en que el SME atiende dichas zonas "...desde hace más de tres generaciones. [Además, cuenta con] instalaciones y equipo..."<sup>19</sup> Acerca de las obras realizadas por la CFE, particularmente en el D.F. Manuel Fernández F., secretario del exterior en 1978, "manifestó que tradicionalmente ese tipo de obras han pertenecido al SME, y que las autoridades capitalinas siempre habían contratado su realización con la compañía de Luz..."<sup>20</sup>

Finalmente, otra de las obras no concedidas a la CLF

- 
18. L/206/IX 1971, p. 4; 274/IX 1977, p. 26; 277/XII 1977, p. 4. Las quejas alcanzan las obras de los 38 ejes viales, recién concluidos en el D.F.
  19. Denuncia sobre invasión de zonas de trabajo, firmada por el Comité Central y Comisiones Autónomas.
  20. L/286/VIII 1978, p. 2



para su realización, fue la de cambio de frecuencia en el ciclo eléctrico. Las zonas de la región del centro de México, tendidas por la CLF que requirieron se hicieran los cambios, no fueron concedidas al SME, pese a las promesas hechas a éste, por los dirigentes de la industria eléctrica de que sí los harían<sup>21</sup>

Pasaremos ahora a tratar el renglón correspondiente al retiro de productos elaborados o disminución en la producción presentados por los talleres y fábricas comprendidas en el ámbito de la CLF. Aquí también se señala como culpables de la situación a los directivos de la CFE. A continuación, tratamos de ilustrar el problema ofreciendo algunos ejemplos que por cierto, no se perfilan en toda su plenitud.

Con la anterior advertencia es posible señalar algunos de los hechos más preocupantes para los trabajadores del SME. Nos referimos a los casos de las fábricas de estructuras, herrajes y postes, porque éstos son materiales indispensables en las obras de instalación efectuadas por la industria eléctrica. En lo que corresponde a la fábrica de estructuras tenemos que produce, principalmente, torres para abastecer tanto los pedidos de la CLF como los de la CFE. A partir del año de 1977 la producción de la fábrica ha disminuido considerablemente, debido a la falta de demanda de la CFE<sup>22</sup>, pues el ritmo de fabricación depende de ésta en un 70%. Así, "...de 9 mil toneladas anuales, que es la capacidad total instalada de la fábrica, 6 mil co

---

21. L/205/VII 1971, p. 10; 206/IX 1971, pp. 17-19

22. L/269/III 1977, pp. 6-9; 270/IV 1977, p. 2a. de forros; 276/XI 1977, p. 7; 289/XI 1978, pp. 20-21

rresponden a la fabricación de torres destinadas a CFE. Este año sólo producirán 3 mil toneladas a torres. Es decir, la mitad de la capacidad..."<sup>23</sup>

Las quejas por falta de pedidos que fabricar son constantes. Para la justificación del hecho, la CFE alega algunas veces que los pedidos no se hacen por falta de presupuesto: sin ésto, no es posible hacer encargos de material a las fábricas controladas por la CLF. En otras ocasiones, la CFE niega preferencia a las piezas o aparatos fabricados en la CLF debido a que sus adquisiciones las obtiene de fabricantes particulares nacionales o de extranjeros. Las quejas de los trabajadores suben de tono, precisamente al descubrir que la CFE recurre sistemáticamente a empresas de otros países para adquirir artículos que muy bien pueden fabricarse en las instalaciones de la CLF. Una adquisición reciente de torres, hecha en Italia, fue con todo acierto calificada por los trabajadores como absurda, y la CFE nunca explicó satisfactoriamente el motivo por el que desaprovechó la mano de obra calificada del SME que pudo hacer ese trabajo en el país.<sup>24</sup>

Ante la frustración de la demanda para fabricar el producto de una instalación determinada, las cosas siguen su curso y traen como consecuencia que otras fábricas o talleres de la CLF tampoco puedan realizar sus actividades. Por ejemplo, si -

23. Clara Guadalupe García, "Inquietud en estructuras" L/289/XI 1978, p. 21
24. Véase especialmente: Agustín Sánchez Delint (A.S.) L/302/I-II 1980, p. 14

no hacen torres en la fábrica de estructuras, tampoco se fabrican herrajes ni cables, entre otros productos.

Al lado de la preocupación que invade a los trabajadores del SME viendo disminuida su actividad en las fábricas de la CLF por la falta de demanda de sus productos, hay otro problema ya cotidiano en los talleres de la CLF, el de que en lugar de darles a éstos el uso convenido con la Compañía para realizar, por ejemplo, reparaciones de aparatos utilizados en la industria eléctrica -la CFE ha optado por recurrir a talleres privados. Esta determinación no es nada reciente. Ya por el año de 1970, los trabajadores del SME se quejaban ante la persona del entonces director de la CFE y al mismo tiempo apoderado general de CLF de que varios funcionarios de la industria eléctrica preferían enviar los transformadores eléctricos para su reparación a concesionarios particulares.<sup>25</sup>

Como es obvio el resultado de toda la situación hasta aquí descrita es que la CLF no aprovecha debidamente su personal y sus instalaciones técnicas. Como ya lo hemos manifestado en otro lugar, ello se explica por las varias anomalías que sufre la industria eléctrica. Y una de dichas anomalías precisamente consiste en el empleo desmedido de contratistas. Ya hemos tratado este tema en otra parte posterior de nuestro trabajo.

---

25. "Guillermo Martínez Domínguez visita los talleres y habla con los trabajadores", L/188/II 1970, p. 53

Motivos que, según el SME, explican la invasión de las zonas de trabajo de la C.L.F. y la disminución de la producción en ésta.

Estos problemas llegan a los trabajadores del SME señalándoles una ubicación dentro del proceso de integración de la industria eléctrica, aunque no profundizan en la relación que efectivamente se presenta. Algunas de las explicaciones brevemente formuladas, que se acercan a esa relación, son las siguientes:

La Comisión Federal de Electricidad restringe la materia de trabajo de la Compañía de Luz y empresas asociadas, para romper la continuidad de su crecimiento y sobre todo, para evitar que controlen las plantas generadoras y las instalaciones maestras de interconexión. En los casos en que la CFE ha construido plantas generadoras y subestaciones, lo ha hecho, por supuesto, siguiendo las indicaciones del plan de unir las instalaciones por medio de líneas de transmisión de 230 a 400 kilovatios. Casi todos los trabajadores están de acuerdo en que las nuevas instalaciones construidas son fundamentales, para que el Sistema Eléctrico central pueda satisfacer la demanda de energía, que hay actualmente en la región central del país, de la que forma parte el Distrito Federal. Así mismo las nuevas instalaciones serán de utilidad para interconectar a plazo corto el Sistema Eléctrico Nacional. De esta manera la creación de sistemas obedece al proceso de integración ni más ni menos, de la industria eléctrica, pues ésta representa "... una necesidad objetiva para

utilizar eficientemente los recursos materiales de todo el sector eléctrico..."<sup>26</sup>

Ante las acciones llevadas al cabo en la CFE para integrar definitivamente la industria eléctrica, el SME no manifiesta ninguna resistencia; al contrario, siempre ofrece su apoyo aunque sin dejar de exigir a los directivos de la industria, que tomen en cuenta las repercusiones que dicha integración tiene en el ámbito laboral.

Continuemos con las explicaciones que según el S.M.E. podrían invocarse para justificar el retiro de su materia de trabajo.

La industria eléctrica carece de funcionarios eficientes,<sup>27</sup> ya que sus nombramientos obedecen a causas y compromisos las más de las veces de tipo político. Muchos de los directivos que ha tenido la industria, carecían de conocimientos técnicos adecuados, por tanto, sus planes de desarrollo respecto al sector eléctrico resultaron contradictorios.

Los trabajadores del SME extienden su crítica refiriéndose a la falta de claridad de los planes nacionales de electrificación y a las tareas sobre la materia realizada por el Estado.

---

26. Palabras del Ing. Gonzalo Quiterio en la entrevista que concedió. *Ibidem*, p. 16-17.

27. Cuando se habla de la ineptitud y fallas mostradas por los directivos de la industria eléctrica del país y sufridas por ésta en los últimos años, se menciona muy especialmente el caso del licenciado Hugo Cervantes del Río. En menor medida a otros personajes que le antecedieron. Los calificativos de ninguna manera están referidos al Ing. Alberto Escofet A., actual director de CFE y CLF. Con él sucede todo lo contrario. Pues se le reconoce capacidad técnica y buen conocimiento de la industria por su antigüedad en ella. Estas apreciaciones de Escofet fueron hechas por lo menos hasta sus primeros seis meses en el puesto.

Plantean así mismo, que los objetivos formulados por la CFE no son tan precisos como debieran serlo, después de los años transcurridos desde la nacionalización. Durante una entrevista de algunos miembros del Comité Central del SME con el presidente José López Portillo, aquéllos manifestaron con insistencia, que el gobierno debe definir la política que se ha de seguir en el sector eléctrico.<sup>28</sup>

Precisamente en confirmación de la falta de claridad sobre la política que debe guiar los planes de electrificación en la CFE, están las obras nuevas (similares) emprendidas por dicha Comisión precisamente ahí donde existen instalaciones de la CLF. Según los trabajadores del SME no hay argumentos lógicos o técnicos que justifiquen esta duplicidad de tareas. Los siguientes son solamente algunos de los casos que podrían mencionarse por los trabajadores del SME en apoyo de sus críticas a la obra de la CFE.

La CFE instala líneas de transmisión y distribución paralelas a las tendidas por la CLF. Como ya lo hemos señalado en páginas anteriores, los trabajadores de la Comisión requieren dismantelar las instalaciones atendidas por los trabajadores del SME, para luego colocar las de dicha Comisión. Y si se quiere apreciar mejor lo absurdo que resulta eso, recuérdense los casos de instalaciones duplicadas de medidores, transformadores y postes. Distintos dirigentes del SME han manifestado a lo largo de sus respectivas gestiones, las críticas que les han inspirado las

28. "Denuncia de Jorge Torres O. ante el presidente" L/269/III -- 1977, p. 6. Durante la reunión se insistió a López Portillo que intervinga en la política de CFE, en cuanto a su empleo de tecnología al interior de la industria eléctrica.

fallas de la dirección de la CFE, en lo que toca a la invasión de zonas de trabajo. En conferencia de prensa, celebrada el 18 de agosto de 1971, el entonces secretario general, Jorge Torres O., "señaló que la CFE realiza tareas con grandes fallas y costos muy elevados, que a más del derroche que supone implican duplicidades (SIC) que no tienen razón de ser".<sup>29</sup> Por su lado, en declaraciones hechas a la prensa nacional en 1978, el entonces secretario del exterior, Manuel Fernández F.,

"... a nombre del SME hizo una crítica enérgica a la dirección de la empresa, en manos de Hugo Cervantes del Río. Dijo que la CFE está defraudando los intereses más importantes del país al invadir las zonas de trabajo del SME y al permitir la duplicidad en las labores y el contratismo, que en nada benefician a la industria eléctrica..."<sup>30</sup>

Las quejas manifestadas por los trabajadores y dirigentes del S.M.E. sobre invasiones a sus zonas de trabajo, no son de ayer como tampoco lo son las explicaciones que se han formulado acerca de las invasiones, con base en los vicios que la industria eléctrica ha venido arrastrando. En 1971, el grupo de 580 ingenieros de la CLF, afiliados al SME, suscribieron un desplegado dirigido al entonces presidente Luis Echeverría, para expresar que "[.] la invasión de nuestras zonas de trabajo, representan

---

29. "Tula sin definirse aún..." L/206/IX 1971, p. 6

30. Carmen Lira "Acusan a la CFE de invadir zonas de trabajo del SME" Uno más uno, 6 de octubre de 1978, p. 5.

una dualidad de esfuerzos que bien podían aprovecharse en tantas zonas desprovistas de recursos materiales y con grandes necesidades que existen en el país."<sup>31</sup>

De acuerdo a las opiniones emitidas por los trabajadores del SME, la CFE tienen otros motivos que la impelen al retiro y disminución de materia de trabajo a la CLF.

Al parecer, en el año de 1960, la CFE tramitó un préstamo ante el Banco Mundial de Desarrollo para impulsar las grandes obras de electrificación que nuestro país requería en esa época. Dicho préstamo ascendía a 110 millones de pesos. La condición del Banco para otorgar el crédito fue que lo aprovechara exclusivamente la CFE, sin participación de la CLF. El contrato concertado, del que por cierto fungió como garante el gobierno, señala: "La Central no puede construir plantas generadoras. El Banco no prestará fondos para trabajos efectuados por el personal de la Centro",<sup>32</sup> es decir, por el SME.

La evidencia para mostrar la efectividad de acuerdo entre la CFE y el BID, comenzó a manifestarse desde los años iniciales de la década de 1970, cuando se marginó a la CLF, y por tanto, al SME de participar en obras importantes de electrificación localizadas en el centro de México. Entre esas obras están por supuesto, la Termoeléctrica de Tula y el anillo de 400 KV, -

---

31. L/206/IX 1971, p. 18

32. Citado por Héctor Valerio, Ibid, p. 33



entre otras.<sup>33</sup> A partir de entonces, los dirigentes del SME han enviado varias protestas a los funcionarios de la CFE y al gobierno en relación con las medidas adoptadas para satisfacer los recursos con el BID. Sobre esto último, los trabajadores han alegado que acatar tal disposición significa someter a nuestro país a políticas formuladas en el extranjero lo cual, además de ser "antipatriótico", contradecía la política nacionalista de Luis Echeverría, quien era presidente en aquellos momentos de impulso a las obras con dinero proveniente del exterior.<sup>34</sup>

En otro orden de cosas, los trabajadores del SME afirman que también los contratistas empleados por la industria eléctrica son causantes del retiro o disminución de su materia de trabajo, porque desde hace varios años dichos contratistas están produciendo los materiales y aparatos que se utilizan en la industria, además de que se encuentran al frente de no pocas obras de construcción y al cuidado del mantenimiento de plantas generadoras y subestaciones. Las cosas no terminan ahí. El papel de los contratistas se extiende hasta las asesorías que requiere la industria en los niveles profesional y técnico.

El recurrir a los contratistas se debe gran parte a las estrechas relaciones existentes entre éstos y los funcionarios del sector eléctrico. Cada contrato celebrado con empresas privadas para producir los artefactos que requiere la industria, lo mismo que la contratación de ejércitos de fuerza de trabajo -

33. "En defensa de la zona de trabajo del SME" L/205/VII 1971, p. 6

34. Ibidem. Ver también: Informe del Secretario del Trabajo del SME, Ibid, p. XVI

ajenos al sindicato, para emplearlos en obras de construcción y en el mantenimiento, produce a las partes ganancias considerables.<sup>35</sup> Esta es una sencilla explicación que se corrobora cada vez que la CFE adquiere torres de electrificación, herrajes, postes, etc., de fabricantes privados, en vez de ordenarlo todo a la fábrica -- de estructuras con que cuenta la CLF. Lo mismo sucede cuando la CFE utiliza los servicios de talleres fuera de la industria eléctrica para reparación de transformadores y otros aparatos eléctricos. Las adquisiciones de equipos y materiales hechas en el extranjero sólo se explican dentro de la lógica de los negocios muy bien remunerados.<sup>36</sup>

Los directivos del sector eléctrico impiden que la CLF adquiera condiciones para crecer; evitar que conserve las instalaciones ubicadas en su zona geográfica tradicional e inclusive, -- que atienda con personal sindicalizado propio las instalaciones -- bajo su jurisdicción. Todas estas acciones, tramadas en la CFI, se definen en el SME como meras agresiones dirigidas contra su organización. Al restringir o suprimir la materia de trabajo correspondiente a la CLF se restringe también la expansión del SME.

35. L/224/VII-VIII 1973, pp. 22,31; 238/X 1974, p. 24; 263/IX 1976, p. 17
36. Por su parte, los funcionarios de la CFE han declarado en repetidas ocasiones durante la realización de actos públicos, que ciertamente la industria eléctrica recurre a los contratistas, aunque ello se hace en contadas ocasiones. Arsenio Farrel, cuando fungía como director general de la CFE, admitió: "...subsiste el contratismo en la CFE, aunque no llega al 20%..." Explicó el hecho diciendo que la Comisión carece de maquinaria propia. L/253/XII 1975, p. 4a. forros. En otra ocasión, el mismo Farrel pidió al Comité Central del SME denunciar a funcionarios que descubrieran que eran contratistas, "...para cortar las cabezas y exigir las responsabilidades que sean del caso... pues... vamos a acabar con toda huella de contratismo". L/254/I 1976, pp. 8-9. Al parecer, las declaraciones sólo quedaron en promesas.

Se señala a la CFE como interesada en debilitar a corto plazo al SME. Eso explica que las invasiones realizadas no solamente se permitan, sino que se apoyen fuertemente por los directivos de la Comisión. En este contexto se explica también el porqué de muchas acciones de los trabajadores electricistas afiliados al SUTERM. En la actualidad es frecuente ver como se amplía el radio de acción de este sindicato a costa del SME; muchas obras construidas, su mantenimiento y las actividades de electrificación, llevadas al cabo en la jurisdicción atendida por SME, las viene realizando la gente del SUTERM.<sup>37</sup>

Los trabajadores del SME no han quedado convencidos con las parcas declaraciones elaboradas por los funcionarios de la CFE para justificar las maniobras que promueven las invasiones de un sindicato a otro. Tales sucesos se han definido como fallas administrativas pero sobre todo, como manifestaciones de una táctica política. La oposición de los trabajadores del SME a que se siga con las invasiones es rotunda. En reciente artículo publicado por el secretario de educación y propaganda del SME, se lee:

"...manifestamos abiertamente tanto al Director de la CFE como al Srío Gral. del SUTERM, el que no se siga auspiciando empresarialmente un 'paracaidismo obrero' 'sui generis' atropo

37. En cuanto al problema de las invasiones de zonas de trabajo, llevadas al cabo por trabajadores de la CFE, Hugo Cervantes del Río en una declaración pública, lo negó rotundamente. En la misma declaración apuntó que si los trabajadores afiliados al SUTERM han realizado labores en lugares o instalaciones controlados por la CLF, el responsable "de esta maniobra" es únicamente el SUTERM. Véase Carmen Lira y Mario Alberto Reyes, "Paro de electricistas; no afectó el servicio", Uno más uno, 21 de febrero de 1980, p. 4 (subrayado de los autores).

llando derechos contractuales, INVADIENDO a la brava nuestras zonas de trabajo que se encuentran perfectamente definidas y protegidas por el Contrato Colectivo de Trabajo que tenemos firmado con la CLF, duplicando líneas de transmisión en donde ya existen las nuestras en claro derroche de recursos..."<sup>38</sup>

Los móviles de tipo político encaminados por maniobras de invasiones, con el auspicio de la CFE y de los dirigentes del SUTERM, están relacionados con el problema de la unificación electricista.<sup>39</sup> A como dé lugar, se espera un SME debilitado para el momento de la fusión. En las tareas cotidianas, que tienen que hacer los electricistas del SME y del SUTERM, se presentan continuamente conatos de disgusto por falta de una exacta delimitación del terreno laboral y sólo "... la cordura y la responsabilidad de los trabajadores han evitado enfrentamientos estériles..."<sup>40</sup>

Consecuencias ocasionadas por el retiro de materia de trabajo, según los argumentos expuestos por el SME.

Según los argumentos de los trabajadores afiliados al SME, el mayor o menor retiro de la producción en su materia de tra

38. "Del Director" L/308/IX-X 1980, p. 31

39. En su discurso de toma de posesión como secretario general, José Ma. Tellez R. exhortó a los dirigentes del SUTERM a "cesar en su campaña de hostilidad contra nuestros compañeros de construcción en particular y del SME en general, porque con el disfraz de integrar, más bien parece que quieren dividir y fomentar una lucha..." L/273/VIII 1977, p.7

40. Discurso de Manuel Fernández en el XX Aniversario de la Nacionalización, Ibid,

bajo, acarrea diversas consecuencias muy perjudiciales a su organización: se fortalece al contratismo; se duplica el trabajo al interior de la industria; se desaprovechan las instalaciones técnicas así como varios de los productos fabricados en los locales de la Compañía de Luz y Fuerza. La gravedad del asunto no se concreta únicamente a la existencia de estos problemas; cada uno de los asuntos enumerados conduce a su vez, al SME y a la CLF a una situación nueva que les permite constatar la intención de la CFE, de obstaculizar su crecimiento y en un futuro próximo de debilitarlos. Pero obviamente será la industria eléctrica la que resentirá los trastornos consiguientes. Dichos trastornos pueden apreciarse en estos momentos, si se observa la pésima calidad de las obras realizadas y de los productos fabricados por los contratistas.

Ya hemos dado a conocer en un inciso anterior del presente capítulo, el punto de vista del SME sobre los motivos que tienen los funcionarios de la CFE para fomentar el contratismo en la industria eléctrica. Ahora sólo nos limitaremos a hacer mención del papel negativo que traen consigo los contratistas tanto para el SME y la CLF, como para las relaciones entre ambos sintetizadas en el vínculo laboral.

Ante el hecho de la multiplicación de las obras de construcción y el aumento en la fabricación de materiales y ciertos aparatos eléctricos por los contratistas, los trabajadores del sindicato al contrario, día a día se encuentran con obstáculos

los que les impiden desarrollar su capacitación técnica.<sup>41</sup> Las aptitudes con que cuentan los trabajadores para proyectar, fabricar o adaptar piezas y aparatos que se manejan en los talleres propios de CLF, no se aprovechan como es debido. Lo lamentable del caso está en que se desperdician las experiencias acumuladas por varios de los trabajadores del SME los cuales pueden elaborar artefactos eléctricos de calidad a bajo costo en comparación con lo que cuestan los adquiridos por la CFE en las fábricas privadas.<sup>42</sup>

El resultado del contratismo en el ámbito de la tecnología lo patentiza también en el desaprovechamiento de varias de las instalaciones de la CLF. Talleres y fábricas sufren frecuentemente la paralización de su producción. La maquinaria y las herramientas de fábricas y talleres han entrado en una etapa de desuso. Así sucede en el caso de la fábrica de estructuras a cuyo problemas nos hemos referido ya.

En cuanto al interés que anima a los contratistas, es fácil de hallar; persiguen, sobre todo, la obtención de ganancias. Cuando se organizan en empresas y emplean fuerza de trabajo

---

41. Ante esta crítica situación el SME ha expresado que no puede permanecer indiferente. También el Sindicato ha manifestado su propósito de combatir a los contratistas, que son los "ex trabajadores del SME, se halla latente la idea de informar a los trabajadores empleados por los contratistas dar prestaciones a que tienen derecho, para que luego puedan hacer las reclamaciones pertinentes a sus respectivos patronos. Para cristalizar rápidamente tales intentos, podría difundirse el Contrato Colectivo del propio SME. Cfr. Francisco Pérez B., "20 de febrero 1980", L/312/I-II 1980, p. 8

42. H.I., Tornell Martínez, "¿Favorece al país que el SME ejecute nuevos trabajos?", L/206/IX 1971, p. 10

jo para la construcción de obras, comúnmente recurren a la sobre explotación de los trabajadores, como puede comprenderse por los bajos salarios que les pagan, las agobiantes jornadas de trabajo la negación de prestaciones sociales y la consecuente inseguridad en el empleo.

Es oportuno de paso, mencionar la situación en que se hallan los trabajadores que prestan sus servicios a los contratistas de la rama de construcción, solamente para hacer que se entiendan mejor los puntos de vista del repudio declarado por el SME hacia el contratismo, así como la repercusión negativa que éste trae consigo para la industria eléctrica. Precisamente en el tipo de las relaciones laborales entabladas entre la empresa contratista y sus trabajadores se funda la explicación de las fallas en la calidad de sus obras. Por otro lado, no es muy remoto que el criterio utilizado para hablar de la construcción, pudiera aplicarse al caso de los materiales de fabricación por contrato, encargados por la CFE.

A más de la primera forma antes descrita, utilizada por los contratistas para abatir costos en detrimento de la calidad y durabilidad, hay otra. Consiste en utilizar materiales de baja calidad, para los casos de obras de construcción y en emplear materias primas deficientes, en los casos de la producción y reparación de artefactos eléctricos. Naturalmente, sucede lo mismo cuando sólo se trata de instalar instrumentos o refacciones eléctrica. Al respecto los trabajadores del SME insisten en señalar que los contratistas obtienen jugosas ganancias, debido

a "... la compra-venta de materiales de segunda mano, deteriorados, de clase inferior".<sup>43</sup> Acerca de las reparaciones llevadas a cabo por los concesionarios, dicen que éstos las hacen muy --- "...deficientes, excesivamente costosas y con muy largas y perjudiciales demoras de entrega".<sup>44</sup>

Para completar el cuadro sobre las críticas expresadas en el SME respecto al papel de los contratistas, transcribimos un texto a nuestro parecer muy a propósito. El texto forma parte del informe de labores presentado a la organización por el secretario general del SME, Jorge Torres O., el 16 de julio de 1973. El acto se distinguió por la presencia en el auditorio -- del presidente de la República que, por esos años, era Luis Echeverría. El líder demandó al primer magistrado erradicar en forma definitiva a los contratistas de la industria eléctrica. Basaba su petición en el siguiente razonamiento:

"El contratismo tiene como finalidad el lucro y en México este tiende a ser excesivo; para lograrlo, el empresario muchas veces en contubernio con funcionarios gubernamentales, abate la calidad de la obra e intensifica la explotación de la fuerza de trabajo. Como resultado de esto, México [léase la industria eléctrica] recibe a cambio instalaciones que operan deficientemente y tienen una durabilidad mínima, que no satisfacen las necesidades que se proyectaron reverso [SIC]...]: en la subestación de la Termoeléct

43. Froylán López Narváez, L/238/X 1974, p. 24

44. L/ 188/II 1970, p. 53



trica Valle de México, el contratista a quienes se -- entregaron las obras, las sobrecargó de estructuras, aumentando así artificialmente el costo global".<sup>45</sup>

Ante el panorama de los hechos nocivos acarreados por el contratismo al SME y a la industria eléctrica en su conjunto, panorama que sólo hemos bosquejado nosotros, el propio Mexicano de Electricistas ha tenido oportunidad de ubicar perfectamente al interior de sus relaciones laborales con la CLF, los múltiples problemas derivados de tal situación. El reconocimiento de esa situación problemática, por cierto, no es de hoy sino de varios años ya. Por lo menos desde la década de los años setentas los trabajadores y dirigentes del SME hablan repetidamente de su de bilidad laboral, atribuyéndola a los contratistas. Es muy común que debido a ello, la CLF realice violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Respecto a las violaciones al contrato colectivo pac tado entre el SME y la CLF, realizados por ésta, se encuentra -- que el móvil de ellas proviene, efectivamente de la práctica del contratismo, aunque éste siempre ha estado relacionado con la in vación de las zonas de trabajo. De aquí que a últimas fechas, -- trabajadores y dirigentes del Mexicano de Electricistas hayan de nunciado públicamente dichas violaciones al contrato colectivo.<sup>46</sup> Ante tales denuncias, durante un mitin, el secretario general --

---

45. Informe del secretario general del SME, L/224/VII-VIII 1973 p. 22. Véase también Froylán López Narvaez. *Ibid*, p. 24

46. Véanse notas 1 y 2 del presente capítulo, y para su ampliación, Vide infra, pp. 141-142

"... Manuel Fernández, especificó que la Compañía de Luz y Fuerza se negó a respetar la cláusula 10 del contrato que impide a las empresas el contratismo. Tampoco respeta la cláusula 15, sobre las invasiones a las zonas de trabajo por parte de la empresa".<sup>47</sup> Durante el mismo acto, el Secretario del trabajo del Sindicato, habló en los mismos términos.<sup>48 (49)</sup> Simultáneo al mismo se publicó un desplegado de protesta sobre los acontecimientos violatorios que se hallan llevado al cabo.<sup>50</sup>

Son varios los problemas que se han presentado al SME a causa de la violación por la empresa de no menos dos cláusulas en su Contrato Colectivo de trabajo. Debido a la interrupción en la producción de fábricas y talleres, así como a la cancelación de obras nuevas, el SME ha sufrido, por lo menos en los últimos cinco años, serios conflictos laborales. El Sindicato día a día afronta obstáculos para tramitar puestos de planta a los trabajadores definidos como transitorios y de obra determinada, a pesar de contratar éstos con los requisitos exigidos. Por su parte, los trabajadores permanentes adscritos a un departamento de la Compañía de Luz, han sido forzados a cambiarse a otro diferente, sea en la misma División, o en otra distintas a la --

47. "El contratismo lesiona a los trabajadores electricistas" El Día, 21 de febrero de 1980, p. 2
48. Carmen Lira y Mario Alberto Reyes. "Paro de electricistas; no afectó el servicio" Ibid, p. 4
49. La manifestación pública a la que hacemos referencia se organizó por los trabajadores del SME con el fin de protestar por las violaciones de las cláusulas 10 y 15 de Contrato Colectivo. El acto se acordó durante la asamblea general del Sindicato efectuada el día 19 de febrero de 1980. Volveremos al asunto más adelante en este capítulo, al tratar sobre las acciones concretas realizadas por el SME para protestar por las invasiones y el retiro de materia de trabajo.
50. Cfr. El Día, 20 de febrero de 1980, p. 7

que había pertenecido durante años.

En sus informes de labores los representantes sindicales del SME, tanto el secretario de trabajo como el pro-secretario de obra determinada, refieren los múltiples problemas a que se enfrentan relacionados con los asuntos derivados del retiro de materia de trabajo e invasiones. Mencionan también las dificultades que hay para vencer esos obstáculos.<sup>51</sup> En uno de los informes pudimos ver que durante el periodo del 14 de julio de 1976 al 14 de diciembre del mismo año, se habían cubierto apenas 63 puestos de planta, 76 de transitorios y 27 de obra determinada. Y se agrega que "...este es un volúmen raquítico y que hace aproximadamente dos meses fue suspendida toda contratación de obras nuevas."<sup>52</sup> En otro informe, pero del año de 1977, se vuelven a dar cifras de contrataciones, y nuevamente se habla de que "...la situación en estos momentos es bastante crítica en Compañía de Luz [ ] de acuerdo con las pocas demandas de trabajo en los diferentes departamentos..."<sup>53</sup>

En lo que respecta a los trabajadores de obra determinada, la amenaza de la inseguridad laboral siempre está presente. Es inminente "...la separación masiva de compañeros que laboran en la gerencia de construcciones, siendo ésto inevitable"<sup>54</sup> en -

51. No es nuestro propósito en esta parte del trabajo abordar cada uno de los problemas laborales derivados del retiro de materia de trabajo y de las invasiones de zonas; sólo tratamos aquellos problemas que guardan relaciones estrechas con el tema del capítulo. El conjunto de relaciones laborales entre el SME y la CLF, sus problemas y consecuencias, se trataron en un capítulo anterior. Vide supra, Capítulo I

52. Informe del pro-secretario de obra determinada, L/267/I 1977, p. 53

53. Informe del pro-secretario de obra determinada, L/273/VIII 1977, p. 34

54. Informe del pro-secretario de obra determinada, L/290/XII 1978, p. XXXIX

los momentos de concluir edificios e instalaciones. Lo mismo ha sucedido cuando fábricas y talleres se han visto forzados a interrumpir sus actividades a causa de la falta de pedidos de artículos manufacturados o de reparaciones. Pero ésto último, es claro que afecta regularmente sobre todo a los propios trabajadores de planta.

Para constatar el caso anterior basta citar lo correspondiente al personal adscrito a la Planta Termoeléctrica de Tacubaya y a la Planta de Vapor de Nonoalca. Ambas interrumpieron las actividades a causa del cambio de ciclaje de 50 a 60 ciclos. El número de trabajadores que laboraban en las plantas era de 43 clasificados como de obra determinada y 183 de planta; entre las dos categorías hacían un total de 228 individuos a los que se impuso el reacomodo, o la separación de la Compañía.<sup>55</sup>

Aun en el caso de sólo disminuir el ritmo del proceso de trabajo en las fábricas y talleres de la CLF, la separación de personal que en ellos labora ha permanecido siempre latente constituyendo una amenaza difícil de soportar. El caso de la fábrica de estructuras es un ejemplo ilustrativo de las tensiones que su personal ha tenido que padecer. En el año de 1978, la CLF hizo saber al SNE que debido a que no había pedidos de material para la propia Compañía y para la CFE, tampoco habría la cantidad acostumbrada de trabajo. En ese mismo año, estuvieron en peligro de perder su empleo, 500 de los 980 trabajadores -

---

55. Informe del pro-secretario de obra determinada L/301/XII -- 1979, p. 42

trabajadores que habia contratado.<sup>56</sup> En el año de 1979, la CLF estuvo a punto de separar a 200 trabajadores de la misma fábrica por igual motivo.<sup>57</sup> En fin, ya es común en el SME que sus representantes manifiesten sus temores en frases como la siguiente: "...grave es el problema que cada dos años se nos plantea: las separaciones masivas de los escalafones de los talleres de estructuras, obras civiles y fábricas en la gerencia de construcciones..."<sup>58</sup>

En el panorama de la escasez de fuentes de trabajo a que nos referimos resalta como consecuencia de poca importancia, pero significativa para los trabajadores del SME, el hecho de que no haya podido desarrollarse la costumbre gremial de que el Sindicato ayude a los familiares de los trabajadores afiliados para ocupar un puesto dentro de la Compañía de Luz.<sup>59</sup>

La explicación de tipo político sobre las consecuencias que trae consigo el retiro de fuentes de trabajo, se halla igualmente presente en el conjunto de argumentos elaborados por el SME. Destaca lo siguiente: Existe un plan político, elaborado por los directivos de la industria eléctrica, cuyos objetivos claros se reducen a cancelar al SME sus derechos laborales. La prueba la constituye el estado de reposo en que han puesto a la Compañía de Luz y, consecuentemente al propio sindicato. Como resultado de esta política afloraron numerosos problemas

---

56. Clara Guadalupe García, "Inquietud en estructuras", *Ibidem*, p. 20

57. Informe del pro-secretario de trabajo, L/301/XII 1979, p. 41

58. Ruben Camargo, "Acerca de las transitorias", L/302/I-II 1980, p. 19

59. Informe del pro-secretario de obra determinada, L/290/XII 1978, p. XXXVIII

laborales de la agrupación que requieren pronta solución; pero - la mayor preocupación, escabrosa por todo lo que significa, la - representa el que la CFE y CLF atenten contra las prácticas sindicalistas y la ideología del SME.<sup>60</sup> Las empresas proceden como si quisieran "...asestar un golpe mortal a la estructura revolucionaria e independiente del Sindicato, constituido con bases -- realmente revolucionarias".<sup>61</sup>

Papel que debe asumir el SME ante la invasión de sus zonas y el retiro de materia de trabajo.

El SME considera que sus relaciones laborales con la CFE en la actualidad, son difíciles de soportar; más aún cuando se ha puesto en juego el peso económico y político de la CFE para abrir brecha entre el Sindicato y la Compañía. Para la mayoría de los trabajadores y dirigentes del SME de día en día aparecen nítidamente los objetivos de agresión contra su agrupación, hábilmente realizados por la CFE a través de las imposiciones establecidas por la CLF. Para muestra basta recordar el número e importancia de los centros de trabajo invadidos, así como la materia de trabajo retirada; todo lo cual significa anular cualquier función del Sindicato y de la propia Compañía en el área de generación de fluido eléctrico, al suprimirse toda participación suya en los controles del sistema eléctrico central y nacional. De manera directa, el SME manifiesta descontento cuando la

---

60. Lux, Nos. 205 (1971) p. 3; 206 (1971) p. 7; 289 (1978) p. 21  
61. Rubén Camargo, Idem.

CLF y la CFE dirigen su política agresiva al ámbito laboral, -- pues ello repercute considerablemente en el debilitamiento de la organización.

A partir de las ideas formuladas sobre invasiones y -- retiro de materia de trabajo, así como de las que se refieren a consecuencias laborales y de tipo técnico derivadas de los hechos señalados, el personal del SME ha elaborado buen número de argumentos con objeto de indicar a todos los miembros de la agrupación el camino que han de seguir para lograr una eficaz defensa contra esas agresiones de la política de la CFE. Los argumentos elaborados contienen quejas, protestas y algunas demandas dirigidas a funcionarios de las empresas; otras se enderezan hacia las autoridades gubernamentales.

Se observa como los dirigentes y no pocos trabajadores que constituyen la base del SME, hacen llamados insistentes a sus colegas exhortándolos a luchar por la defensa de su fuente de trabajo (para impedir que continúen las restricciones de tareas o para lograr restituciones) en los momentos en que ven desplazada a su organización de las obras, las instalaciones y la materia de trabajo que le corresponden. Vemos asimismo que las épocas de mayor agitación corresponden a los años en que la CFE y la CLF dan a conocer sus proyectos, con los cuales se impide cualquier participación en las obras nuevas o se les disminuyen las contrataciones a los asalariados afiliados al SME. También hay brotes de descontento cuando de los planes se pasa a la práctica, pues ello motiva inestabilidad a decenas de trabajadores que no saben si permanecerán en los puestos o centros de trabajo

que han tenido asignados durante años. Al respecto, son claves los años de 1971, 1976, 1979, y principios de 1980.

A continuación se presenta parte de los argumentos elaborados por el SME.

Los problemas que afronta el SME por no darle participación en las obras nuevas, por la disminución de ritmo en la producción de fábricas y talleres, así como por preferir la CFE a contratistas en vez de a los trabajadores del S.M.E., sólo se explican por la política equivocada, que han seguido algunos funcionarios incapaces de la industria eléctrica. Los trabajadores del SME no deben aceptar por ningún motivo que se les margine o desplace definitivamente de las labores que han estado realizando desde hace ya muchos años; cada trabajador perteneciente en la actualidad a la CLF debe estar preparado para oponerse a su retiro de cualquiera de las instalaciones. Esto se logra demostrando capacidad y experiencia técnica en las ramas de construcción, mantenimiento, planeación y administración en plantas de importancia. Con esa base existen argumentos de sobra para mostrar que se puede atender cualquier tarea requerida en la Planta generadora de Tula e instalaciones del Anillo de 400 KV. Esa capacidad y conocimientos acumulados por los trabajadores del Sindicato les permiten obtener calidad y bajos costos en las obras que se hayan emprendido o, en la producción de artefactos.<sup>62</sup>

En un oficio del SME enviado al Ing. Alberto Escofet A.,

---

62. Lux, Nos. 206/IX 1972, pp. 5, 6 y 18; 224/VII-VIII 1973, p. XLVI; 257/IV 1976, p. 7



director general de la CFE y de la CLF, en el que se reclama la restitución de su zona de trabajo, en lo correspondiente a la conclusión número uno, se dice:

"Los centros de trabajo de Compañía de Luz y Fuerza del Centro, para el control, operación y mantenimiento de las instalaciones de las zonas en que está localizada la Subestación de Topilejo (antes Contreras), hacen más eficiente y económica su atención, evitando duplicidad de instalaciones y de personal que tendría que implementar CFE, para atender dichas subestaciones".<sup>63</sup>

Entre las consideraciones que se hacen no faltan argumentos sobre la puntualidad para entregar los trabajos asignados. No cabe, entonces que la CFE y la CLF repitan esfuerzos, despilfarran presupuestos o peor todavía, que empleen tecnología de contratistas de dudosa capacidad.

Las quejas de los trabajadores del SME no terminan -- aquí. Siguiendo con las explicaciones sobre implicaciones negativas de la intervención en centros de trabajo por la CFE, se plantea el tipo de trastornos técnicos que ocasiona el no manejar bajo un control a una subestación interconectada. Estas ideas pueden ilustrarse también con el caso del retiro de manos de la CLF y del SME, de la Subestación Topilejo. En los incisos 3 y 4 de -- las conclusiones del oficio arriba mencionado, se lee:

"El tener a su cargo CFE el mantenimiento de dicha sub

estación; y CLF el control automático de su operación implicaría problemas de coordinación, dando como resultado muy poca confiabilidad en la continuidad del servicio. La subestación Topilejo (antes Contreras) formando parte del anillo de 400 KV. por la cantidad de energía que se manejaría en ella, tiene un papel muy importante en el Sistema Central y el intercambio de energía entre sistemas; por lo que la falta de coordinación mencionada anteriormente puede ocasionar riesgos muy graves en la operación de la Red Nacional."

En otro orden de cosas, los discursos pronunciados en el Sindicato se han dirigido a hacer llamadas para luchar por la defensa de zonas y materia de trabajo. Las consideraciones hechas en ellos parten de la necesidad de concientizar a los integrantes del SME de su deber de afirmar sus fuentes de trabajo y de velar por la seguridad de su propia organización. El desarrollo de la lucha sólo puede hacerse con eficacia si los representantes de los trabajadores logran coordinar sus actividades con sus bases respectivas. Sólo de esta manera es posible construir una fuerza sólida para enfrentar con buen éxito las agresiones políticas provenientes de las distintas autoridades de las empresas eléctricas. En el año de 1971, cuando existía la amenaza de que el SME no participara en los proyectos de construcción y mantenimiento de la termoeléctrica de Tula, ni en los del Anillo periférico de 400 KV. y la red de subestaciones, el secretario general manifestó que, ante la invasión, "... con el respaldo de la organización iremos tan lejos como los agremiados nos lo exijan y las circunstancias nos lo permitan, pues en la defensa de los

intereses generales del sindicato y para salvaguardar los derechos duramente conquistados en casi 60 años de lucha, no retrocederemos".<sup>64</sup> No hay dudas sobre lo difícil que es combatir contra las empresas, pero peor es "contemplar pasivamente una violación".<sup>65</sup>

Para lograr eficacia en la lucha entablada por el SME debe existir, ante todo, unidad de intereses entre todos sus sindicados. La batalla "la ganaremos si ponemos todo de nuestra parte". Además, es necesario estar convencidos de que la unidad debe ser consciente y responsable. Sólo de esta manera es posible realizar la necesaria unidad combativa ante quienes tratan de destruir al Sindicato. No debe existir dudas sobre el deber de levantar la "unidad en torno a la dirección sindical" y que así "lo exige la tradición histórica del SME".<sup>66</sup> Existe la confianza entre los miembros del sindicato de que los objetivos de su lucha podrán lograrse fácilmente, si llega a haber entendimiento entre sus colegas acerca del significado de poder en forma definitiva sus fuentes de trabajo. También se debe precisar correctamente que la lucha ha de dirigirse en contra de los funcionarios nefastos ubicados en puestos estratégicos dentro de la industria eléctrica, así como contra los contratistas.

La unidad combativa no sólo tiene como base la integración de intereses entre las bases trabajadoras y sus dirigen-

64. Informe del secretario general, L/205/VII 1971, p. XIX. Véase también el informe del secretario del trabajo, *Ibidem*, p. XVI

65. "...Tula sin defenderse aún..." L/206/IX 1971, p. 7.

66. "Unidad y combatividad", editorial de *Lux*, No. 205 (1971) p. 3; y Alvaro Sánchez Delint, "Resurrección Sindical", *Lux*, No. 206 (1971) p. 26

tes, sino la cohesión de preocupaciones políticas de los distintos grupos y facciones existentes al interior del Sindicato. -- Pues no respondiendo estos grupos y facciones al llamado de unidad en la lucha contra el retiro de materia de trabajo y zonas, se hacen cómplices de los funcionarios y los contratistas. "Des de luego que los enemigos citados, en colaboración con gente llamada de 'izquierda', 'socialista' y otros [...], tratan de crear el abismo entre la base del sindicato y la actual dirección [...]. Pero ¡no pasarán!"<sup>67</sup>

Precisamente, en los momentos en que las relaciones laborales se presentan tirantes entre el SME y la CLP, a causa de las amenazas de los planes en que se contempla marginar a la agrupación de sus fuentes de trabajo, los representantes sindicales e individuos simpatizantes lanzan exhortos contundentes a -- sus compañeros a fin de que eviten toda distracción que les impida participar en la discusión de estos asuntos que deben atenderse antes que cualquier otro. Por ningún motivo deben entrar en pugna política entre sí o con la dirección los grupos de las distintas corrientes ideológicas, pues hay que tener presente que

"...mientras el Sindicato se debate en una profunda división política, en donde se diluye la fuerza de -- nuestro organismo y se olvidan los objetivos [...] -- del mismo, se ataca de una manera impune al SME en -- [...] sus cimientos, su materia de trabajo y la zona donde presta sus servicios"<sup>68</sup>

67. Alvaro Sánchez Delint. Ibidem

68. Informe del pro-secretario de sucursales, L/285/VII 1978, p. 24

Las exhortaciones para emprender la lucha a favor de las fuentes de trabajo tienen cierto fundamento legal en el pacto contractual existente entre el Sindicato y la Compañía de Luz. Por otro lado, se maneja entre los miembros del SME que corresponde a éste impulsar acciones definitivas tomando en cuenta los acuerdos pactados entre los sindicatos y las autoridades, que están al frente de la industria eléctrica. A continuación se da un vistazo a la parte de los documentos en que se hallan consignados los acuerdos mencionados.

Un primer antecedente sobre pactos de no agresión se encuentra en el Convenio Cuatripartita firmado el 28 de enero de 1969 entre el SME, la CFE, el SNESCRM y el STERM. En la cláusula 9. del Convenio se acordó:

"Los centros de trabajo serán los que por costumbre y de acuerdo con los contratos colectivos han venido representando los respectivos sindicatos. Las ampliaciones que construyan las Juntas Estatales de Electrificación y las Brigadas de Construcción de la CFE serán operadas por personal bajo el mismo Contrato Colectivo del sindicato que controla el centro permanente de trabajo. Las ampliaciones que se construyan en los centros permanentes de trabajo del SME conforme a su contrato y la tradición y costumbre se harán con trabajadores del SME"<sup>69</sup>

---

69. Convenio Cuatripartita en Solidaridad, No. enero-febrero de 1969, p.

El 18 de noviembre de 1975 se celebró un Convenio de Operación, suscrito por la CFE, la CLF, el SME y el SUTERM. El convenio pretende proporcionar las bases técnicas para una operación de los sistemas eléctricos interconectados que garantizan la continuidad del servicio y una mayor eficacia de éste, pero "...lo fundamental es que también garantiza nuestra materia de trabajo en todo lo que se refiera a la operación de nuestro Sistema Central, para nuestros compañeros de Operación-Sistema y para nuestro Sindicato".<sup>70</sup>

La cláusula 1a. de dicho Convenio solamente establece bases técnicas y de ninguna manera pretende imponer una nueva distribución de zonas de trabajo para cada Sindicato, pues para tal atribución habría que recurrir a las cláusulas pertinentes de los contratos colectivos de los sindicatos.

El 27 de enero de 1976, el SME y el SUTERM celebraron un convenio para respetar sus respectivas zonas de trabajo, impulsar la ayuda mutua y combatir coordinadamente a los contratistas existentes en la industria eléctrica. Como mediador del pacto actuó Luis Echeverría, quien ocupaba la primera magistratura por aquel año.<sup>71</sup>

En las cláusulas 1a. 2a. y 3a. del Convenio se establece que el SME obtiene, por única vez, autorización del SUTERM para llevar al cabo instalaciones de líneas subterráneas en las

---

70. Informe del Secretario del trabajo, L/245/I 1976, p. XIV.

71. Ver L/255/ II 1976, pp. 10-11, donde se transcribe el convenio.

ciudades de Veracruz, Guadalajara, Tampico y Puebla. A cambio de ello, el Mexicano de Electricistas se compromete a capacitar a sus colegas del SUTERM para instalar y dar mantenimiento a las líneas en cuestión. El acuerdo se pactó en miras

"...de las dos organizaciones [a] combatir, por todos los medios lícitos a su alcance, la existencia del contratismo tanto en CFE como en CLF [....] pugnando por que los trabajadores del sector eléctrico, mediante los mecanismos adecuados, sean quienes ejecuten las obras que debe realizar el propio sector".<sup>72</sup>

En el texto introductorio al Convenio, las dos organizaciones sindicales declaran respecto al mismo punto III, repudio al contratismo por ser fuente de conflictos y corrupción en la industria eléctrica nacionalizada, "...por lo que es necesario aglutinar la fuerza de los trabajadores para que [....] desaparezca, para siempre de los marcos del sector. Que es obvio que ambas organizaciones están en la obligación de luchar por su fuente de trabajo..."<sup>73</sup>(74)

72. Punto III del Convenio celebrado entre el SME y el SUTERM.

73. *Ibid*

74. Sobre este Convenio celebrado existe una controversia de opiniones entre los miembros del SME. Por otro lado, algunos trabajadores manifiestan que el Convenio se pactó a instancias de los miembros de varios departamentos de la Compañía de Luz, quienes requerían intervenir en la instalación de líneas subterráneas, evitando con ello que la CFE recurriera a contratistas por falta en los trabajadores del SUT de la capacidad técnica requerida y viendo, además, la ampliación de fuentes de trabajo. V. "Un convenio contra el contratismo", L/ 255/II 1976, p. 13. Por otro lado los miembros de la Comisión Legislativa se quejaron de que el Convenio se haya firmado por dirigentes, sin previa discusión y aprobación por la base de los trabajadores, causando con ello inquietudes entre los miembros del SME. Vide Excélsior, 4 de febrero de 1976.

Para el SME, la lucha en defensa de sus fuentes de trabajo, bajo lineamientos legales, significa ante todo, la discusión de hacer valer sus derechos conforme a lo pactado con la Compañía de Luz en su Contrato Colectivo de Trabajo. Básicamente, son dos las cláusulas del Contrato en las que se contemplan los derechos laborales relacionados con la temática motivo del presente capítulo, a saber: la cláusula 10 y la cláusula 15.

Recordemos que la cláusula 10 define la materia de trabajo y la cláusula 15 establece las distintas zonas geográficas atendidas por los trabajadores empleados por la CLF, afiliados a: SME.<sup>75</sup>

La primera de las cláusulas señaladas constituye, --tal vez, el precepto legal que más años de lucha ha costado al sindicato ya que, según se dice, se conquistó en 1969, después de cerca de 30 años de presionar a la Compañía. Es la cláusula que ha permitido crecer durante varios años al Sindicato ya la CLF.<sup>76</sup>

No fue sino hasta la contratación del año 1976 cuando la cláusula 10 quedó más o menos establecida definitivamente. En sus disposiciones diversas se habla de la importancia de los talleres e instalaciones existentes en las Compañías, para responder a los programas de fabricación, reparación, mantenimiento y ampliación. También se conviene en que la Compañía elaborará programas de construcción y abastecimiento con objeto de planear

---

75. Videsupra, notas 1 y 2 del presente capítulo.

76. Informe del Srío. Gral. Jorge Torres O., L/212/VI-VII 1972, p.4



el trabajo para los talleres. Por otro lado se da a conocer la prohibición para que funcionarios y trabajadores de la Compañía sean contratistas o proveedores de la misma.<sup>77</sup>

Para la revisión contractual 1978-1980, la cláusula 10, en sus párrafos I y II, sufre algunas modificaciones. Se agregan las labores de reparación y mantenimiento dentro de los trabajos que las Compañías se obligan a llevar a cabo como resultado de la obtención de tecnología. La comisión encargada de efectuar estudios de factibilidad económica y operativa para la construcción y fabricación de aparatos, útiles y equipos eléctricos, adquiere el carácter de permanente. Además, las Compañías se comprometen a promover el suministro de torres, estructuras y tableros al sector eléctrico nacional.<sup>78</sup>

Esta brevísima revisión de documentos sólo pretende dejar apuntalada la importancia que los conceptos contenidos en ellos tiene para los trabajadores del SME. Con apoyo en ellos, los dirigentes y representantes elaboran los argumentos en que se fundan para invitar a la agrupación a la defensa combativa y a la movilización.

#### Acciones realizadas por el SME para la defensa de zonas y materia de trabajo.

Desde que el SME empezó a resentirse en los últimos años de un agudo deterioro en sus relaciones laborales con la

77. Vide Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la CLF y el SME, 1976-1978

78. Vide Contrato Colectivo de Trabajo, celebrado entre la CLF y el SME, 1976-1978

CLF, optó por abandonar el plano de las quejas y amenazas verbales para seguir una línea de presiones prácticas, a través de manifestaciones públicas. Los dirigentes justifican esa decisión declarando:

"Nuestro Sindicato responsablemente ha intentado por todos los medios a su alcance dar solución a los problemas obreros patronales por la vía conciliatoria, en todas las instancias que se ha querido, y ante la intransigencia de Cervantes del Río, con la complicidad de funcionarios menores de diversos tipos, no se ha logrado el objetivo del Sindicato".<sup>79</sup>

Debido a los motivos mencionados presenciamos, desde el año de 1978, la organización de varias marchas, mítines y hasta un paro de labores, encaminados a denunciar las medidas restrictivas de las empresas CLF y CFE, dirigidas contra el SME. Los actos públicos han ocasionado que el Sindicato convoque a un buen número de asambleas, a fin de discutir y acordar las estrategias de presión política.

A continuación pasamos a revisar los momentos de mayor significación que el Sindicato ha vivido en materia de reuniones generales y movilización para encausar sus protestas contra la política de agresiones a sus fuentes de trabajo y a su organización.

El 28 de septiembre de 1978 hubo una asamblea gene-

79. Oficio circular No. 4408, fecha 15 de febrero de 1980, dirigido a toda la organización.

ral extraordinaria, en la que se acordó llevar al cabo una marcha-mitin para el jueves 5 de octubre.<sup>80</sup> En efecto, llegada la fecha acordada, pudimos observar que un contingente de aproximadamente veinte mil trabajadores partió del Monumento a la Revolución y se dirigió a la explanada del edificio de la Compañía de Luz ubicada en la calle Melchor Ocampo, lugar donde se realizó un mitin, en el que se plantearon varias demandas. Todas éstas se encaminaban a exigir a los directivos de la CLF la solución inmediata a los problemas. Entre los planteamientos hechos destacaban los siguientes: I) Cumplimiento cabal de lo pactado en la cláusula 10 del Contrato Colectivo de Trabajo, en lo correspondiente al compromiso de la Empresa para facilitar al SME la fabricación de cuchillas, vatíhorímetros, transformadores de distribución e interruptores; II) Respeto a las zonas de trabajo y devolución de centros de trabajo invadidos, según las especificaciones de la cláusula número 15 del propio Contrato; III) Otorgamiento de trabajo de planta a los 2128 puestos correspondientes a la cláusula 82<sup>81</sup>; IV) Reinstalación inmediata de 120 trabajadores despedidos del Depto. de Construcciones; V) Definitiva elimi

---

80. En la circular No. 3000, fecha 29 de septiembre de 1978, dirigida a los representantes de la Comisión de Trabajo y a los miembros activos en general, se informa sobre los acuerdos tomados en la asamblea y se hace hincapié en que la asistencia a esos actos es obligatoria y que los trabajadores faltistas que carezcan de justificación sufrirán suspensión de labores por 3 días.

81. La Cláusula 82 del Contrato se refiere a la definición de la bores de trabajadores para obra determinada. En su inciso 4, se establece que si el Sindicato comprueba que un puesto de obra determinada cuenta con características que merezcan hacer la conversión a puestos de planta, podrá hacerse.

nación de contratistas de la industria eléctrica.<sup>82(83)</sup>

Durante el mitin, hicieron uso de la palabra el secretario general de la agrupación, José Ma. Téllez Rincón; el secretario del exterior, Manuel Fernández F., y Sergio Escalante, secretario del trabajo. El primero de los oradores se refirió a la insuficiencia administrativa que padecen la Compañía de Luz y la Comisión Federal de Electricidad; debido a ello, los trabajadores no estarán dispuestos a "que nos vengan a enseñar cual debe ser nuestra posición", ni en el trabajo ni en el sindicato. En otro lugar de su discurso, el secretario general manifestó:

"...los trabajadores no permitirán que el dinero vaya a parar a manos extranjeras o a empresas contratistas [ ... pues ] están dispuestos a defender con energía los derechos obreros y a no permitir que los funcionarios hagan lo que quieren, no dejaremos que ellos se metan en la vida sindical."<sup>84</sup>

- 
82. "A toda la organización". Volante distribuido en el acto de masas, firmado por numerosos miembros del SME. Sobresalen los nombres de Mateo Huarte, Luciano Galicia, Arturo Jáuregui, Gonzalo Quiterio. También con referencia a nuestra observación directa.
83. Otras demandas no muy relacionadas con los problemas expuestos en el presente capítulo, pero importantes fueron: I) devolución de 400 millones de pesos, resultantes de diferencias económicas en cuanto a costo de contrato; II) empleo de los 400 millones para ayuda de renta de casas de trabajadores; III) solución al problema fraudulento de DUMSA, empresa encargada de construir casas habitación para trabajadores.
84. Miguel Robles Mass, "En defensa de su contrato colectivo se manifestó el Sindicato de Electricistas" El Día, 6 de octubre de 1978, p. 3.

Por su parte, Manuel Fernández, a nombre del SME hizo una crítica enérgica a la dirección de la empresa a la que culpó de ser la causante del despido de los 120 trabajadores motivado por la invasión de zonas de -- trabajo.<sup>85</sup>

El 7 de febrero de 1980 se llevó a cabo una importante asamblea general extraordinaria en el salón de actos del SME, para discutir de nueva cuenta los problemas relacionados con las violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo, ya que en este año de 1980, el Sindicato aún viene padeciendo -- los efectos conflictivos de las invasiones y del retiro de materia de trabajo. Entre los trabajadores se sobrentiende que han sido inútiles las quejas y las protestas pacíficas organizadas, puesto que no han operado ningún cambio en la política de los funcionarios de la industria eléctrica.

La asamblea extraordinaria mencionada tuvo una asistencia aproximada de 2500 representantes sindicales y en ella los trabajadores decidieron llevar al cabo dos acciones, como medidas de presión, "...con el fin de protestar por la actitud de los funcionarios de la Empresa, en contra de los intereses del SME, debido al incumplimiento y las constantes violaciones a nuestro Contrato Colectivo de Trabajo, principalmente la no solución a las -- transitorias<sup>86</sup> pendientes de la pasada Revisión de nuestro Contrato..."<sup>87</sup>

85. Carmen Lira, "Acusan a la CFE de ..." *Ibid.*

86. Una transitoria sin cumplir corresponde a la Cláusula 15 del Contrato. En ella se establece que "Las partes se obligan en un término no mayor de 45 días a gestionar ante las autoridades competentes y con la CFE, los acuerdos necesarios para delimitar el servicio que corresponde a las Compañías en las zonas de concurrencia" *Vide*, Francisco Pérez Ballesteros, "20 de febrero de 1980" *Ibid.* La empresa se obligó también a hacer un estudio del contratismo imperante y se observa que en los departamentos de estructuras y tableros aún se continúa recurriendo a contratistas. Otro compromiso era el de realizar un estudio conjunto de la CLF y el -- SME para producir medidores, cosa que tampoco se llevó a efecto. Cfr. -- Carmen Lira, "Un paro de 24 horas realizarán hoy 24 mil trabajadores de la CLF, dice el SME", *Uno Más Uno*, 20 de febrero 1980, p. 2

87. Oficio circular, No. 4408

Las acciones acordadas consistieron en: I) Realizar un paro de labores para el día 20 de febrero de mismo año de 1980, por los trabajadores sindicados clase "B".<sup>88</sup> Simultáneamente, efectuar un mitin en la explanada de la Compañía. Y en caso de no obtener respuesta favorable a las demandas planteadas, - II) El Sindicato emplazaría a la Empresa a huelga por causa de las violaciones.<sup>89</sup>

Días antes de cumplirse el plazo para llevar a cabo el paro de labores determinado, el secretario del exterior del SME, Samuel Mazariegos, anunció el acuerdo por medio de la prensa nacional; y tuvo con ello oportunidad para ahondar en los mo

---

88. Dichos trabajadores han sido definidos como trabajadores no relacionados con el ministro de energía eléctrica. Comprenden los empleados administrativos, de talleres, mantenimiento y técnicos en general.

89. Por los días de febrero y marzo en que se realizaban las discusiones en asambleas generales para discutir los puntos señalados, el SME también se estaba preparando para la revisión de su Contrato Colectivo de Trabajo 1980-1982. Esta -- observación nos servirá para entender las disputas habidas entre los trabajadores en cuanto a la fecha posible para emplazar a huelga por violaciones. En la reunión tuvimos oportunidad de escuchar que la mayoría de los representantes asistientes, insistían en que la huelga debería estallar en una fecha anterior a la señalada para el estallido de la huelga por motivos de revisión contractual. En parte, fundaban sus argumentos en que de esa manera tendrían oportunidad de ejercer una presión eficaz sobre la Empresa. Y puesto que se -- trataba de una huelga por violaciones al Contrato 1978-1980, aún en vigor, la presión debería encauzarse para lograr soluciones de la Empresa, antes de discutir el pliego petitorio contractual nuevo. Otros tantos representantes -incluidos algunos miembros del Comité Central-, en cambio, manifestaron que era posible la coincidencia de los dos movimientos en -- un único estallido de huelga por dos motivos, pues "así se -- concentraba una fuerza mayor". Mientras que separando las fechas de las huelgas se estaría en peligro de distraer la -- atención del Sindicato y de dispersar las acciones útiles para defender la revisión del Contrato 1980-1982. La disputa no concluyó en un planteamiento claro. En la asamblea quedó sobrentendido que el C.C. obraría con facultades para decidir según se presentara la coyuntura.

tivos que obligaron a su organización a tomar la decisión anunciada. Dijo que ésta se refiere a las violaciones del Contrato Colectivo 1978-1980 al incumplimiento por parte de la CLF<sup>90</sup> de varias de sus cláusulas. Mazariegos explicó que el paro tendría lugar en las oficinas del Distrito Federal, la zona industrial del Estado de México, Necaxa, Pachuca y Cuernavaca. Además, -- "hizo notar que todos los trabajadores de la clase 'A', es decir de servicio y mantenimiento en el suministro de energía, la borarán normalmente, pero en caso de continuar la actitud intransigente de la empresa se le emplazará a huelga y en ella participarán también dichos trabajadores".<sup>91(92)</sup>

Como se anunció, el paro de labores programado para el día 20 de febrero pudo realizarse sin ningún problema. En cuanto al mitin simultáneo que habría de desarrollarse en el -- Distrito Federal, efectivamente se inició a las 11 horas.<sup>93</sup> En el acto tomaron parte, como oradores: Samuel Mazariegos, secretario del exterior; Carlos Valero, secretario del trabajo; Ma-

---

90. Miguel Robles Mass, "Paro de labores para que se cumplan -- las cláusulas del Contrato Colectivo: SME" El Día, 9 de febrero de 1980, p. 2.

91. "Anuncian su paro los trabajadores administrativos de la -- Cía. de Luz" Uno Más Uno, 9 de febrero de 1980, p. 5. También pueden consultarse: Carmen Lira, "Un paro de 24 horas realizarán hoy 24 mil trabajadores de la CLF, dice el SME" Uno Más Uno, 20 de febrero de 1980, p. 2.

92. Las declaraciones fueron hechas por Mazariegos debido a que una buena parte de la prensa vespertina del D.F., de días -- antes del anunciado para el paro difundió que debido a éste la Compañía de Luz no abastecería energía eléctrica. Vide, Miguel Angel Ramírez, "Desmienten los electricistas que se suspenderá la anergia eléctrica" El Día, 20 de febrero de 1980, p. 2.

93. A partir del mitin clebrado en el D.F., se realizaron concentraciones públicas de trabajadores en las Divisiones foráneas de la CLF, ubicadas en: Toluca, Cuernavaca, Pachuca, El Oro, Taxco, y otras que en total, suman 11.

rio Torres, secretario del interior, y el secretario general del SME, Manuel Fernández. Los líderes coincidieron en señalar que "...los trabajadores están siendo lesionados en sus intereses por el contratismo que efectúa la empresa, que además ejerce represalias, y no se ha hecho valer el convenio 1978-1980..." En lo particular, el secretario del interior responsabilizó directamente al director de la CFE, Hugo Cervantes del Río, de los problemas que afrontan ahora los trabajadores. Lo hizo así al preguntar a la multitud: "¿No fue él el que firmó hace dos años la cláusula 15 que ahora se niega a respetar?" Y concluyó: "si no sirve como administrador que cancele su licencia de senador y regrese a calentar su curul".<sup>94</sup> (sic)

En cuanto a la participación del secretario general del SME, el mismo volvió a referirse al asunto de las violaciones de las cláusulas 10 y 15 del Contrato. Durante su discurso, según el reporte periodístico, Fernández:

"Se quejó de que desde hace muchos años se ha condenado al Sindicato a no realizar obras de construcción ni de generación, con fin de liquidarlo 'Si no somos capaces de defender nuestra fuente de trabajo, no seremos capaces de defender nada'. También hizo hincapié en que no debe confundirse el respeto que han tenido los electricistas en las pláticas con la empresa, como un signo de debilidad. 'Somos fuertes y estamos decididos a llegar hasta donde sea' y terminó informando que esta es la primera de una serie de de

94. Carmen Lira y Mario A. Reyes, "Paro de electricistas..." Ibid



mostraciones que hará el SME para aclarar y convencer a los que están confundidos respecto a los problemas a que enfrentan los trabajadores, 32 mil en total que forma el SME"<sup>95(96)</sup>

El paro de labores puesto en práctica y el mitin simultáneo organizado por trabajadores del SME, fueron los últimos actos de presión de éste contra la Compañía de Luz para obligarla a resolver los problemas derivados de las restricciones a sus fuentes de trabajo. A partir de los primeros días del mes de marzo de 1980, toda la atención de los trabajadores estuvo concentrada en prepararse para la revisión contractual 1980-1982. Desde entonces, el Comité Central y grupos afines estuvieron recomendando a los miembros de la agrupación estar pendientes de los asuntos de la nueva contratación, así como participar en los actos públicos de presión. El día 12 de marzo se llevó al cabo una gran concentración obrera en el exterior del edificio del Congreso del Trabajo con objeto de apoyar las demandas contractuales del SME. Durante el acto, el secretario general, Manuel Fernández, en su discurso, sólo se refirió a los obstáculos ale-

95. Ibidem.

96. El mismo día 20, un vocero autorizado de la Compañía de Luz negó que la empresa viole el Contrato Colectivo. Manifestó que tampoco es cierto que existan contratistas, a excepción de encargos a particulares de tecnología especializada. Sobre las supuestas violaciones de que habla el Sindicato será la Secretaría del Trabajo quien decidirá las cosas, pues la Empresa ha presentado ya suficientes evidencias legales y técnicas que la exculpan. El vocero agregó que los directivos siempre han estado abiertos al diálogo y a la discusión amistosa. Finalmente, el vocero dijo que "...el paro administrativo del SME si afectó el suministro de energía eléctrica 'por fallas involuntarias', además de provocar cientos de quejas de los usuarios del Valle de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala e Hidalgo". Véanse idem, y El Día, de 20 de febrero de 1980.

gados por los funcionarios de la CLF para no responder a las demandas del pliego petitorio. También manifestó que el sindicato estaba dispuesto a hacer efectivo el emplazamiento de huelga, si no había solución plena a lo planteado en el proyecto de Contrato.<sup>97</sup>

Para el SME es muy satisfactorio el poder salir a la calle a manifestar públicamente sus demandas e informar a la opinión pública sobre las agresiones de que es objeto por parte de los funcionarios de la empresa con quien contrata, pues importa mucho el poder mostrar al pueblo la validez del movimiento emprendido así como la justedad de las demandas planteadas. Sólo así es posible esperar manifestaciones de solidaridad hacia -- "nuestra lucha para defender nuestras fuentes de trabajo y supervivencia de nuestro sindicato".<sup>98</sup> Las acciones desplegadas que desbordaron los establecimientos sindicales y los propios centros de trabajo, sirvieron para demostrar "nuestra capacidad de movilización y el alto grado de conciencia sindical que existe". Por tanto, quedan advertidos los enemigos del sindicato (administradores de la empresa y dirigentes del SUTERM) de lo que son capaces de hacer sus afiliados, cuando se pone en peligro su materia de trabajo o la existencia de su organización.<sup>99</sup>

---

97. Cfr. el discurso grabado durante nuestra observación directa. Para mayores detalles acerca del acontecimiento, véase el capítulo correspondiente a las revisiones contractuales.

98. "Al pueblo de México". Volante del SME, fecha del 3 de marzo de 1980.

99. "A la organización". Volante firmado por el grupo Frente Unificador. Encabeza las firmas José Luis Nájera López, Marzo de 1980.

En otro sentido, la lucha desarrollada ha servido para que el SME formalice alianzas con sindicatos democráticos dentro del movimiento obrero nacional, como en el caso de la unidad de acción propuesta a los trabajadores telefonistas y de las acciones de solidaridad con trabajadores de RAMSA. Por todo ello se ha decidido entre las filas del SME; la "realización de entrevistas con los principales dirigentes del movimiento obrero mexicano para alcanzar acuerdos concretos de solidaridad y apoyo mutuo..."<sup>100</sup> En fin, "la suspensión de labores fue una prueba que reivindicó a los electricistas a los ojos del movimiento obrero..."<sup>101</sup>

#### Argumentos que apuntan algunos logros obtenidos por el SME

Es un tanto difícil hallar argumentos que manifiesten por lo menos en parte los logros obtenidos por el SME, como consecuencia de sus insistentes llamados a luchar contra las empresas de la industria eléctrica cada vez que ha sido necesario defender las fuentes de trabajo. Pese a ello, es posible encontrar tales argumentos, ya que muestran algunas características sobresalientes. Son las siguientes: No existe correspondencia alguna de los objetivos (a veces radicales) hallados en los discursos en los que expresan exhortaciones reivindicatorias y de combatividad sindical motivados por la invasión de zonas y el retiro de materia de trabajo, con los tipos de logros reales. En

---

100. El transformador, Coordinador Luis Solís C., marzo de 1980 p. 2, (subrayados del original).

101. Francisco Pérez Ballesteros, ibid

cambio, sí hay cierta concordancia entre la tonalidad de carácter radical de los discursos que invitan a luchar, y el carácter de los logros obtenidos. En cuanto al contenido de los discursos en relación con los logros, hallamos que existen no pocas -- exageraciones y hasta contradicciones. Naturalmente, llegamos a identificar ideas de posible comprobación mediante los hechos; pero lamentablemente, esas ideas son escasísimas. Una buena parte de los referidos discursos, solamente los elaboran y los pronuncian los dirigentes sindicales.

En la década de los años 70, destacan dos periodos -- en que los discursos emitidos hacen insistente hincapié en los logros obtenidos por el Sindicato. Un periodo abarca los años de 1970-1971 al de 1973. Son los momentos en que se conocen entre los electricistas los proyectos para levantar las instalaciones de la termoeléctrica en Tula, Hgo.; las del Anillo periférico de los 400 KV. También tienen conocimiento de la necesidad de cambiar el ciclaje en el país (zona centro) de 50 a 60 ciclos. Otro periodo abarca los años de 1978-1980. En éste, la Compañía de Luz y Fuerza deja de ejercer control de varias subestaciones entre las que sobresale la ubicada en Topilejo (denominada anteriormente Contreras, según apuntan en el SML). Por lo demás, cabe hacer notar que en cada uno de los periodos mencionados lo usual fue que las empresas de la industria eléctrica usaran los servicios de los contratistas.

Deseamos mostrar algunos casos en los que se plantearon las ideas referentes a los logros obtenidos. Quizás sean suficientemente ilustrativos. Hélas aquí:

En primer lugar, los dirigentes del SME expresan que ha sido gracias a la unidad combativa y a las fuertes presiones de los miembros del Sindicato el que éste haya podido obtener resultados un tanto favorables en su lucha. Las respuestas positivas de las bases trabajadoras para cohesiones con sus representantes han mostrado ser la táctica correcta para enfrentar las agresiones provenientes de los funcionarios de las empresas eléctricas. Además se puede decir que existe plena satisfacción de esas mismas bases en lo que se refiere a la habilidad y firmeza mostradas por los dirigentes al enfrentarse a los problemas que se les han planteado.

Un logro inicial obtenido lo representa la aceptación por los directivos de las empresas CFE y CLF de escuchar las reclamaciones del SME. También varios funcionarios gubernamentales han aceptado entablar un diálogo con el Sindicato para estudiar las demandas que ha formulado. Las promesas que las autoridades han hecho, se refieren a considerar la participación de los trabajadores de la Compañía de Luz en las obras de electrificación correspondientes a sus zonas de trabajo controladas; a elevar pedidos para fábricas y talleres, y a atacar el contratismo prevaleciente en la industria.

En asamblea celebrada el 19 de agosto de 1971, el secretario general, Jorge Torres Ordóñez, anunció que al día siguiente -20 de agosto- el Comité Central se reuniría con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz. En dicha reunión estaría presente, además, el secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña. El Sin-

dicato aprovecharía la ocasión para explicar lo grave de la decisión de marginar a los trabajadores del Mexicano de Electricistas de las obras incluidas en la infraestructura eléctrica importante, tales como "...la construcción de la termoeléctrica de Tula, el anillo de 400 KV. y obras inherentes a ambas..."<sup>102</sup>

Es muy seguro que confiados en las promesas elaboradas por los directivos de las empresas y de algunos funcionarios, los dirigentes del SME hayan pensado que sus demandas para participar en obras de envergadura iban a resolverse pues muy frecuentemente sucede que en las explicaciones dadas a la agrupación se manifieste optimismo y hasta se hable de luchas realizadas. En septiembre de 1971, se habla de "la obtención de los trabajadores del anillo de 400KV., y los inherentes a la conversión de la frecuencia eléctrica..." Pero aun entonces se acepta que la lucha del SME no debe quedar ahí, pues "...las demandas sindicales no han sido satisfechas en su totalidad".<sup>103</sup> El triunfo al que se hace referencia no paraba sólo en lo apuntado, ya que "...el anillo de 400 KV se hará de acuerdo con las especificaciones técnicas apuntadas por el SME y, al igual que el cambio de frecuencia de 50 a 60 ciclos, con nuestros propios agremiados".<sup>104</sup>

En cuanto al contratismo, encontramos alusiones a su erradicación definitiva de la Compañía de Luz y Fuerza. Jorge Torres O., secretario general, en su informe de labores corres-

---

102. "Tula sin definirse aún" L/ 206/IX 1971, p. 7

103. "Triunfos en una batalla...Nos falta ganar la guerra". editorial, L/206/IV 1971, p. 2

104. "Tula sin...", ibid. p. 4.

pondiente al primer semestre de 1973, declaró que "en la empresa con la que contratamos, como producto de la lucha de los trabajadores, hemos liquidado el contratismo".<sup>105</sup> Más adelante, el sucesor de Torres Ordóñez en el mando José Ma. Téllez Rincón, en entrevista que concedió a la prensa, en 1977, apuntó: "Actualmente la Compañía sólo tiene contratistas en el sistema de transporte [...] Pero trataremos de liquidarlo para beneficio de los trabajadores".<sup>106</sup>

Como hemos podido ver en páginas anteriores de nuestro trabajo, la situación de que nos dan noticias los propios -- trabajadores y representantes sindicales, es algo diferente. -- Así también nos lo muestran los últimos acontecimientos, cuando se ha presionado con demandas a las empresas CLF y CFE.

En otras ocasiones, cuando se trata de los logros, -- se dice que se les puede representar por ciertos avances contractuales, tales como el establecimiento y la reforma de las cláusulas 10 y 15 del Contrato Colectivo de Trabajo. En la misma perspectiva se hace alusión a los convenios celebrados entre el SME y sus colegas electricistas con las empresas eléctricas.

A continuación, pasamos a referir los casos en que -- los trabajadores del SME apuntan algunos logros, puestos en manifiesto por la recuperación de centros de trabajo ubicados en sus zonas geográficas. Al parecer, hay verdad en los argumentos que

---

105, L/224/VII-VIII 1973, p. 22. La misma idea se maneja también en "Los contratistas violan la Constitución", L/267/I 1977, p. 7.

106, El Día, 27 de Sept. de 1977.

exponen. Hacia el año de 1973, se dió la noticia de que las subestaciones de Apasco y de Temisco ubicada la primera en el Estado de Hidalgo y la segunda en el de Morelos, habían sido devueltas al SME por la CFE para ser atendidas por aquél "como resultado de la lucha emprendida".<sup>107</sup> Posteriormente, se dio noticia de las devoluciones de las Subestaciones de la Magdalena, Atenco e Ixmiquilpan. Sobre éstos últimos logros, se dice que la CFE tuvo que efectuar las reintegraciones a la jurisdicción de la CLF debido al Convenio de Operación, suscrito por el SME, el SUTERM, la CFE y la CLF<sup>108</sup>.

---

107. "Apasco, subestación fundamental es operada por el SME", L/219/II 1973, pp. 2a. y 3a. forros

108. Oficio No. 4934, citado.



## Conclusiones al Capítulo II

1. Cuando los trabajadores del SME califican de absurda la política que la CFE ha venido instrumentando desde hace ya varios años no incurren en una equivocación. Tal y como esta empresa ha venido marchando (al punto de ser dominante hoy día su participación en el proceso de electrificación del país) ha arrojado saldos negativos a la Compañía de Luz y a sus trabajadores. En cuanto a la necesidad de que la industria eléctrica nacional complete su integración ya no cabe la menor duda; incluso, los sindicatos del Mexicano de Electricistas aceptan el hecho como irreversible, a la vez que reprueban los procedimientos que los funcionarios, carentes de conocimientos técnicos y de visión social, han tenido que practicar para favorecer a dicha integración. De esta manera es posible destacar: Si la Compañía de Luz (empresa en liquidación) forma parte, desde hace varios años de la CFE, ¿por qué la insistencia de ésta de acabar drásticamente con la CLF?, ¿por qué la CFE propicia la competencia desigual con la CLF? Es muy seguro que las anteriores preguntas no tendrían lugar si los administradores de la industria eléctrica y las autoridades estatales manejaran un plan rector de integración de la industria que hoy nos preocupa.

Lo absurdo de la labor de CFE no para allí. En las contrataciones que la CLF y el SME celebran bianualmente, la primera contrae compromisos tipificados en la política de restricciones, aún con el conocimiento de que son imposibles de cumplir (recuerde

se que en la práctica se pretende acabar con la CLF y de debilitar a su sindicato). Basta recordar los logros del Mexicano de Electricistas que en los últimos años han quedado plasmados en las cláusulas 10 y 15 del Contrato.

2. Las denuncias que los trabajadores del SME han hecho sobre la duplicidad de funciones de las dos empresas eléctricas existentes, del desaprovechamiento de instalaciones de la CLF y de la experiencia de los trabajadores pertenecientes a ésta, así como de la práctica del contratismo, son harto significativas, pues sirven, entre otras cosas, para evidenciar el desorden administrativo y desorganización que padece la industria eléctrica nacional. Al levantar los sindicalistas sus imputaciones se han visto, la más de las veces, en la necesidad de producir explicaciones sobre varias esferas de interés de la empresa en que laboran. Destacan los señalamientos sobre la participación de contratistas en la industria eléctrica: Al optarse por la tecnología extranjera se ha impedido el desarrollo de fabricación y procedimientos propios, situación que ha contribuido a forjar una industria (y un país) altamente dependiente del extranjero.

Al intentar el SME caracterizar el funcionamiento de la industria en que labora, existe la posibilidad de que formule un programa que enfrente las dificultades que aquélla padece. Los problemas técnicos y administrativos de CFE y Compañía de Luz podrían resolverse con eficiencia y prontitud si se practicase la gestión sindical; será un acierto aprovechar la experiencia

del sindicato electricista con más antigüedad en el país. Ante tal responsabilidad, el Mexicano de Electricistas requiere ampliar y profundizar los estudios que tiene en su haber sobre la materia. Para ésto, el Comité Central debe responsabilizarse en recabar -- los puntos de vista entre su personal técnico capacitado, y luego, hacer llegar a las mayorías las conclusiones para su estudio y debate.

3. Las restricciones de trabajo que la CFE lleva a cabo en contra del SME también tienen una explicación política. -- Con las medidas que la empresa descentralizada ha puesto en práctica intenta debilitar al Sindicato en la competencia que éste libra actualmente con el SUTERM (desconociendo varios convenios bilaterales que se han formulado para respetar derechos y obligaciones); por tanto, las dos organizaciones sindicales guardan, con respecto a su crecimiento y seguridad laboral, una relación inversa. En efecto, tal y como los miembros del SME lo reconocen, la CFE no repara en agredirlos, ya que en la actualidad son ellos -- quienes constituyen la única fuerza de mayor peso en el sector -- con capacidad de criticar las anomalías que padece la política de electrificación.

4. Es esencial para el SME la participación activa en la defensa de su fuente de trabajo. Primero, porque hace valer los derechos pactados en su contrato colectivo de trabajo; segundo, porque le permite estar al tanto del papel que la organización y la empresa juegan en la industria eléctrica; tercero, porque ha ocasionado agitación y cohesión políticas entre los traba-

jadores. Respecto al último de los puntos hay que señalar que el Sindicato ha dado muestras en varias ocasiones de inconformidad, asimismo ha presionado a las autoridades de la CLF y de la CFE para que frenen sus agresiones, pero, sin un plan de acción efectivo y sin llevar a cabo la lucha política hasta sus últimas consecuencias, las reivindicaciones logradas poco trascienden.

Es de lamentar que la lucha política que el SME ha emprendido confunda la prioridad de objetivos. Como sabemos, al Sindicato le preocupa evitar invasiones en sus zonas de trabajo; que no se demantelen o paraliquen instalaciones de la CLF; y que no se les otorguen concesiones en los programas de electrificación, más, al manifestar estas exigencias, en el fondo busca que la Compañía de Luz continúe en funciones (aunque los directivos del SME han declarado que ello resulta ilógico, la estrategia política indica otra cosa). Por tanto, lo que realmente conviene al Sindicato es pugnar por finalizar el proceso de integración, pero sin que se vean afectados sus intereses. Indiscutiblemente que para lograr ello, y como ya quedó justificado anteriormente, es necesario un plan que apunte a la gestión obrera.

5. La crítica situación laboral que el SME padece ha propiciado un discurso político e ideológico de igual peso al que se maneja en el proceso de revisión contractual. Las conclusiones 4 y 5 del capítulo I explican, mutatis mutandis, los acontecimientos que venimos refiriendo (Al respecto, consúltense las págs. 112 a 114 de este mismo estudio).

Bajo pretexto de que el SME no pierda sus fuentes de trabajo, el Comité Central exige apoyo incondicional a las mayorías y no desaprovecha la ocasión para establecer consignas que sancionan el activismo político de todo tipo que coordinan los grupos opositores. En este sentido, los movimientos desarrollados por el Sindicato han contado con la participación de todos sus miembros, toda vez que éstos acatan las posiciones de su dirección. En cuanto a los discursos y manifiestos producidos oficialmente no han experimentando, en lo absoluto, críticas en la organización. Por su parte, la oposición no ha presentado, hasta la fecha, alternativas de arreglo a la problemática que el Sindicato exhibe en su conjunto.

### Capítulo III

#### El SME y los procesos de la unificación sindical electricista.

El problema de la unificación gremial es un hecho que continúa latente entre todos los trabajadores electricistas del país. Preocupación que se presenta desde hace varias décadas. En la historia reciente de los trabajadores del sector eléctrico, la unificación se ha convertido en uno de sus más anhelados objetivos por alcanzar. Hasta hoy el proceso unificador de los sindicatos de la industria eléctrica nacional no se ha concretado. En los últimos diez años no han faltado oportunidades para que se organice una central única electricista, pero han quedado en planes y declaraciones a favor de ella, más que concluir en tareas prácticas para su realización.

Como establecimos en otro lugar de este trabajo, nos interesa abordar la problemática de la unificación de acuerdo a las perspectivas que el SME ha manifestado en aproximadamente una década de su vida, pero, de ninguna manera, pensamos circunscribir nuestro estudio al ámbito del Mexicano de Electricistas. Por eso, la forma más adecuada para abordar el problema, es canalizando los planteamientos y experiencias que ha hecho nuestro sindicato en estudio en conjunto con las demás organizaciones de este sector.

El problema de la unificación, tal y como los traba-

ADORES lo manejan en la actualidad merece que se le trabaja bajo perspectivas que tienen sus antecedentes en años no comprendidos en el periodo fijado en este estudio. Por tal motivo, el capítulo III muestra, panorámicamente, los proyectos de unidad que los sindicatos electricistas propusieron en distintos años (de 1950 a 1969).

Estudiar la actividad que los electricistas desarrollaron con el propósito de unificación durante los años de 1950 a 1960, muestra una serie de facetas de interés. Como cuando el SME, junto con un buen número de sindicatos, contaron con pactos laborales en la industria eléctrica, y se llegaron a aglutinar en la Federación Nacional de Industria y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE); resolvieron entrar en coordinación para impulsar una organización capaz de fomentar la unidad entre todos los trabajadores de la rama, en el marco de la práctica democrática. Así mismo, este grupo de electricistas se planteó tener ingerencia política e ideológica regular dentro de las filas del movimiento obrero organizado del país; propósito que, entre otras cosas, pretendía renovar la participación y las perspectivas del proletariado en la lucha de éste para oponerse a las imposiciones del control obrero oficial.

Las décadas de los 50as y 60as, a su vez sirven para conocer los orígenes de las agresiones que la dirección burocrática del Sindicato Nacional de Electricistas Simila-

res y Conexos de la República Mexicana (SNESCRM), en confabulación con los funcionarios de la CFE, lanzaron en contra del resto de electricistas. Este periodo culminó con la celebración del Convenio Cuatripartita (1969) entre el SME, el STERM, el SNESCRM y la CFE, con el cual, se pretendió reorganizar la industria eléctrica, y en especial las relaciones de trabajo. Paradójicamente, por estos años se empezó a manifestar el conflicto político-sindical entre el STERM y el SNE.

La lucha que llevó a efecto la insurgencia sindical electricista, se inició en 1970-1971 y trajo repercusiones extraordinarias al total de los trabajadores de este sector. Desde este punto de vista resulta importante conocer el papel que el SME jugó en las pugnas con sus compañeros de rama. Tanto las declaraciones que el Mexicano hizo a favor o en contra de los acontecimientos, como de las prácticas de apoyo o repudio, contribuyeron a definir la correlación de fuerzas entre los sindicatos de electricistas. De 1970 a 1976 el SME y la insurgencia sindical (concentrada primero en el STERM y más tarde en la Tendencia Democrática del SUTERM) llegaron a presentar serios esfuerzos para entablar acuerdos sobre su unidad, pero, simultáneamente, al persistir las dificultades de fondo, no hubo posibilidad de que las acciones en conjunto se desarrollaran.

En el periodo que se inicia en 1970-1971, y alarga



hasta el presente, el SME cuenta con el afán persistente de aislarse de los problemas de sus compañeros de sector.

Para facilitar la exposición de la temática de este capítulo, presentamos de manera paralela, el desarrollo de los sucesos políticos en que se involucraron los trabajadores electricistas de la CFE, y las posiciones político e ideológicas que a éste respecto refirió el SME. Por supuesto, junto con dichas posiciones ordenamos las resoluciones sobre unificación que el propio sindicato ha hecho públicas.

Las querellas que también destacamos son las que enfrentaron la burocracia sindical del SUTERM y el SME, por motivos que el primero de estos sindicatos tuvo para imponer los mecanismos de fusión e intentar, consecuentemente, absorber a la antigua organización electricista.

No podemos dejar de indicar que las declaraciones en los discursos sobre algunos acuerdos y planes de unidad sindical que se han formulado en el SME, son motivo de controversia por parte de las tendencias políticas dominantes en esta agrupación, motivo por el cual abordamos en este capítulo la parte de las expresiones de dicha contrariedad política.

Al finalizar este trabajo damos a conocer un anexo

sobre los principales conceptos que definen al discurso ideológico que el SME maneja actualmente en materia de unidad sindical. Discurso que se ha formado en los últimos doce años y que sustenta gran parte de sus proyectos de unidad, independiente, a las coyunturas por las que atraviesa.

Antecedentes acerca del problema de la unificación electricista:  
hechos y proyectos.

Durante la década de 1950 encontramos serios intentos de estrechar relaciones entre los sindicatos electricistas. Ahí subsistían circunstancias que sirven de marco para explicar la acción de propósitos de unidad. Algunas de las circunstancias más sobresalientes son:

Existían varios sindicatos relacionados con la industria eléctrica. Algunos que estaban conformados de pocos trabajadores que laboraban en empresas privadas (controladas, en su mayoría, por la American and Foreign Power Co.); el Sindicato Mexicano de Electricistas, que pertenecía a otra industria privada (La Compañía de Luz y Fuerza Motriz, S.A., Mexican Light); finalmente, el Sindicato Nacional de Electricistas Federales Similares y Conexos de la República Mexicana (SNE,) el cual contrataba con la Comisión Federal de Electricidad, empresa pública descentralizada. Esta separación social presentaba distintas condiciones: Multiplicidad de contratos colectivos de trabajo, con marcadas diferencias entre si, y competencia y conflictos de los sindicatos de empresas privadas con el sindicato de CFE<sup>1</sup>.

---

1. En la década de 1950, la C.F.E. experimentó un crecimiento acelerado en materia de generación eléctrica. El apoyo general del gobierno consistió en ganar terreno a las empresas privadas del sector, para ello instaló varias plantas y absorbió distintas empresas, ajenas hasta entonces a su control. El gobierno, en su afán de hacer crecer el sindicalismo oficial, apoyó ampliamente al SNE, incorporando a éste, a electricistas de otros sindicatos, y hasta concediendo mayores prerrogativas en el contrato colectivo.

Otra circunstancia que merece tomarse en cuenta es el control que el Estado ejercía hacia las organizaciones obreras, a través de la CTM y el Bloque de Unidad Obrera (BUO). Por su parte, las pocas organizaciones de definición democrática padecían su dispersión.

Revisar los antecedentes de las relaciones que los sindicatos electricistas desarrollaron, a partir de sus intentos por unificarse, cobra relevancia, pues es posible apreciar los proyectos y las acciones que extralimitaron la esfera sindicalista, y aún el interés particular electricista. El SME, participó junto con otras agrupaciones democráticas en tareas que hicieran posible la fusión, a la vez que presentó serios esfuerzos para constituirse en eje de la unidad obrera nacional, dentro de pautas democráticas. La formación de centrales políticas, la más de las veces opuestas a la CTM dan muestra de ello.

Un primer esfuerzo de agrupación por parte de los electricistas fue formar, en el año de 1953 la Federación Nacional de Trabajadores de las Industrias y Comunicaciones Eléctricas (FNTICE), donde quedaron integrados todos los sindicatos de la industria eléctrica privada, a excepción del SME. Entre las pretensiones de la Federación, se hallaban crear un sindicato nacional de industria y unificar los diferentes contratos colectivos. Una vez realizado ésto podría llevarse a efecto la unificación sindical. También había el interés de influir en la vida de las organizaciones sindicales, impulsando la práctica democrática por

medio de la educación política<sup>2</sup>.

Si bien el SME no quedó incluido en la FNTICE, ambas organizaciones desarrollaron varias acciones conjuntamente. En 1955 citaron a una Asamblea para reestructurar la Confederación Mexicana Electricista, a partir de la cual pudieran cohesionar distintos intereses obreros. En particular deseaban delinear una estrategia defensiva hacia la política de agresiones, que por ese entonces desarrollaba la CFE en su contra. En 1957, el SME y la FNTICE convocaron a las primeras reuniones para discutir la conveniencia de crear la Coalición Obrera Revolucionaria<sup>3</sup>. Al formarse la Coalición, en julio de 1958, de inmediato convocó a un Congreso Permanente de la Clase Obrera, ampliándose así los proyectos de organización y unificación del proletariado "...a fin de hacer prevalecer en el movimiento obrero los principios y prácticas de la democracia sindical". El recurso de la solidaridad hacia las organizaciones fraternas fue un aspecto que se subrayó<sup>4</sup>

- 
2. Uno de los primeros logros de la FNTICE fue la unificación de los 72 contratos colectivos y determinar una fecha común para la revisión de los mismos. Años después (1956) logró formar un contrato tipo, haciendo una sola revisión de contrato. En 1958 se presentaron las condiciones para crearse un sindicato nacional, al unificarse los 11 sindicatos de las empresas filiales de la American. Solidaridad, Nos. de enero y abril de 1957, pp. 3 y 4 así como el No.61, de marzo de 1958, p. 7
  3. A la iniciativa de la FNTICE y del SME se incorporaron el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros del a Rep. Mex. y la Federación Nacional de Obreros del Ramo de la Lana.
  4. Solidaridad, No. 69, enero 1959, p. 3. También No.64, 1º de junio de 1958, p. 11.

Así la COR pretendió conformar alternativas al sindicalismo oficial dirigido por el BUO y la CTM.

Por el año de 1959 la estrechez de relaciones entre los dirigentes del SME y la FNTICE, en especial de Luis Aguilar Palomino y de Rafael Galván, estaban en su mejor momento. Expresiones como las siguientes eran comunes:

"Electricistas somos los integrantes de ambas organizaciones y, por tanto nuestros problemas son de la misma naturaleza, nuestras necesidades son idénticas y mutuos nuestros propósitos de superación. Estas son las bases que han de permitirnos superar todos los obstáculos que se interponen en el camino de una colaboración estrecha y fraternal"<sup>5</sup>.

El interés por la realización de tareas en común también eran expresadas permanentemente. Las visitas entre uno y otro sindicato eran hechas con frecuencia.

Como es de esperarse, las relaciones entre sindicatos electricistas no eran las únicas que se experimentaban. El SME formó en enero de 1960 con el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana un Pacto de Solidaridad y Ayuda Mutua. En ocu-

---

5. Informe rendido por el Secretario General de la FNTICE, Rafael Galván a la VI Asamblea Nacional, Solidaridad, No.69, 15 de enero de 1959, p. 10

sión de la firma de este documento, Aguilar Palomino, manifestó: "...es menester que nuestras bases sindicales robustezcan su conciencia [ ... ] para hacer posible la unidad combativa de los trabajadores..."<sup>6</sup>

El proceso de adquisiciones de empresas privadas por parte del gobierno, a partir de abril de 1960<sup>7</sup>, sirvió como un factor más para el acercamiento entre los sindicales electricistas. A partir de la consumación del hecho, los electricistas democráticos mostraron confianza para creer que la formación de un solo sindicato del gremio podría presentarse inmediatamente. Ante la situación, se efectuó un cambio importante en la táctica que debería seguirse con respecto al SNE. Por otro lado, los esfuerzos para crear centrales obreras no cesaron.

En el mismo año de 1960, los 52 sindicatos que pertenecían a las empresas extranjeras, y que se hallaban agrupados en la FNTICE fueron disueltos, con lo cual se dió lugar, en octubre, a la creación del Sindicato de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (STERM). Con la creación de éste, las

- 
6. Discurso de Luis Aguilar Palomino, 6 de enero de 1960, Luz, No.77, 31 enero de 1960, pp.III-X
  7. En abril de este año el gobierno adquirió acciones de la propiedad de la American and Foreign Power Co. En agosto adquirió la Compañía de Tranvías, Luz y Fuerza Motriz de Monterrey. En septiembre, fue celebrada con júbilo la adquisición de la mayoría de las acciones de Mexican Light and Power Co. que correspondía a la Compañía Mexicana de Luz y otras empresas filiales (quedando el gobierno en posesión del 95% de las acciones comunes y 75% de las acciones preferentes)

bases para crear un sindicato nacional de industria continuaban cobrando madurez. "Nada justificaría que los tres sindicatos se mantuvieran divididos [...] a condición de que se garantizaran los intereses colectivos y el respeto a los derechos democráticos..."<sup>8</sup>

Un acontecimiento más de importancia que encontramos por esta época fue la creación de la Central Nacional de Trabajadores, en la cual participaron, a parte del SME y el recién creado STERM, la CROC, la Confederación Revolucionaria de Trabajadores, la Federación Nacional de Cañeros, la Federación Obrero Revolucionaria, entre otras agrupaciones. Las ideas que guiaron la constitución de la CNT fueron la reestructuración democrática del movimiento obrero y su removilización para convertirlo en fuerza poderosa de la vida nacional. Ante todo, se deseaba actuar al margen de la tutela de Fidel Velázquez y de la CTM<sup>9</sup>.

En el SME y en el STERM era tratada con insistencia la necesidad de estudiar los mecanismos que permitieran llevar a cabo la unificación de los sindicatos electricistas. El primero de estos sindicatos llevó a cabo repetidas asambleas extraordina

- 
8. Declaración de Rafael Galván en la constitución del STERM, 12 de octubre, El Popular, 5 de noviembre de 1960, citado por Raúl Trejo D. "El movimiento de los electricistas democráticos" en Cuadernos Políticos, No. 18, octubre-diciembre 1978, p. 48
  9. Solidaridad, No. 1º de enero de 1961, p. diciembre de 1960 para conocer el discurso de Aguilar Palomino en el mitin constitutivo de la Central.



rias con tal motivo; por su parte, el segundo trató el problema en sus distintos congresos generales ordinarios que anualmente celebraba. En síntesis, las propuestas sobre unificación exigían ser tratadas junto con un estudio de los tres contratos colectivos de trabajo que aún quedaban, así como con un proyecto que ofreciera las pautas para reestructurar a la industria eléctrica a nivel nacional.<sup>10</sup>

Otras propuestas e ideas importantes sobre la necesidad de formar un sindicato único de electricistas las localizamos en declaraciones formuladas entre dirigentes. De esas declaraciones sobresalen algunas de ellas, especialmente, las que Luis Aguilar Palomino hiciera durante uno de los congresos del STERM y las de Rafael Galván, en momentos de conceder una de tantas entrevistas. Los dos personajes coincidieron en señalar que la unificación debería hacerse tomando en cuenta los intereses laborales de los tres sindicatos, así como superar, en un corto plazo, las diferencias políticas y gremiales. También acotaban que el proceso encaminado a formar el sindicato único, debería tener carácter democrático; asegurando la participación activa de las mayorías, pues por ningún motivo deberían dominar los arreglos entre los dirigentes sindicales. Por último, señalaban que la organización

---

10. Así se plantearon las cosas sobre todo en la asamblea general del SME del día 19 de septiembre de 1961, Luz, No. 97, octubre de 1961. Para conocer algunos temarios y resoluciones de los congresos del STERM, revisar Solidaridad, No. 101, marzo de 1962, p. 19 y No. 103, junio de 1962, p. 2

edificada actuaría con independencia al gobierno (pero sin que ello significara una ruptura de relaciones entre trabajadores y autoridades)<sup>11</sup>. Con base a estas premisas, los electricistas buscaban crear, ante todo:

"...un sindicato bien organizado y consciente de sus responsabilidades, influido por una política revolucionaria, [el cual] sería la mayor garantía para la estabilidad y progreso de la industria y constituiría un elemento de primer orden para conjugar los intereses de los trabajadores con los intereses de la nación a fin de acelerar el progreso general"<sup>12</sup>.

Las declaraciones y muestras de afinidad entre los electricistas dieron como resultado que en diciembre de 1963 se llevara a efecto la Primer Conferencia Nacional de los trabajadores Electricistas de cuyos temas sobresalían el de la unificación y el de reestructuración industrial. Un resultado de esta Conferencia fue que el SME, el STERM y el SNE formularan una declaración en conjunto. El documento, marcó las bases para que las organizaciones involucradas pudieran llegar a un entendimiento; recomendando sustentar una política de respeto y solidaridad<sup>13</sup>.

---

11. Sobre el discurso de Palomino, ibidem, No.104 enero de 1963 p. 8, Luz, No.112, diciembre de 1962, para la entrevista de Galván, Solidaridad, No.101, marzo de 1962, pp. 11-12. Similares conceptos fueron manejados por Luciano Galicia, secretario del exterior del SME, Luz, No.91, abril de 1961.

12. Solidaridad, No.103, octubre de 1962, p. 9

13. La declaración se puede consultar en ibidem, No.110 noviembre de 1963, pp. 4-5

Para abril de 1965, el SME y el STERM formularon un "Proyecto de bases generales para la fusión de los sindicatos Mexicanos Electricistas y Trabajadores Electricistas de la República Mexicana", el cual constituye, tal vez, uno de los primeros documentos de mayor elaboración e importancia sobre la temática. En el proyecto, al lado de las consideraciones de la unificación electricista y de la necesidad de estudiar la fusión de los contratos colectivos, se proponían los objetivos básicos que el nuevo sindicato único debería alcanzar. En la parte sobre bases de organización se detallaban las fórmulas democráticas que deberían practicarse en el nuevo sindicato, tales como: la elección de representantes; realización de asambleas; estudio y solución de problemas internos; y, manejo de las cuotas. Por último, encontramos recomendaciones para reestructurar la industria eléctrica y para la reorganización del trabajo por medio de la gestión obrera. No faltan indicaciones para que se desarrolle una política coherente en materia de energéticos<sup>14</sup>.

El interés por llegar a un entendimiento definitivo entre los tres sindicatos electricistas también fue considerado entre los miembros del sindicalismo oficial. En el V Congreso

---

14. Cfr. Proyecto en Luz, No. 139, abril-mayo de 1966, pp. 19-21. La promoción de las ideas expresadas en ése continuó en marcha por buen tiempo. Revisar, por ejemplo, Solidaridad, No. 110 de septiembre de 1966, pp. 3-4

Nacional del SNE, Fidel Velázquez exhortó a los trabajadores del SNE a llevar a cabo la unificación.

Dentro de las filas del Mexicano de Electricistas, -- por esta época, aparecieron opiniones del grupo encabezado por -- Agustín Sánchez Delint<sup>15</sup> sobre el problema de unificación sindical. El ex-dirigente no aprobó las propuestas hechas, hasta entonces, por las organizaciones electricistas. De manera terminante, rechazó la idea de crear un sindicato de electricistas único. En lugar de ello, Sánchez Delint propuso crear una federación de sindicatos de la industria eléctrica, pues sólo así cada organización podría conservar su estructura y política internas<sup>16</sup>.

Los planes de los electricistas por reestructurar y democratizar al movimiento obrero nacional no se vió interrumpido. Todo lo contrario. En 1966, el SME y el STERM a través de la --

---

15. Este trabajador actuó como secretario general del SME hasta su revocación en 1959. Fue centro de controversias por su papel jugado en el movimiento ferrocarrilero. Varios simpatizantes de Vallejo y Campa lo tacharon de traidor. Por su parte, en el Mexicano de Electricistas fue señalado como un mal administrador de las cuotas sindicales. Vid, Lux, No.73, octubre de 1959. Desde 1945 en que fue electo, Sánchez Delint dió muestras de simpatías con la izquierda y con los proyectos de democratización obrera.

16. Vid opiniones de Sánchez Delint en Lux, No. 141 30 de junio de 1965, p. 45. Brotes de oposición en el SME sobre propuestas de unificación provenientes del STERM (y FNTICE), databan desde 1961, cuando éste formuló su primer proyecto. Siempre estuvo latente la desconfianza de que pudiera conservarse la autonomía sindical en los casos de crear un contrato colectivo único y de querer fijarse como base de organización sindical a las secciones. Se pueden ver las posiciones del SME -- en ibid, No. 104, 31 de mayo de 1962, No. 110, 30 de octubre de 1962 y No. 111, 30 de noviembre de 1962.

CNT acordaron junto con el BUO crear la Asamblea Nacional Revolucionaria del Proletariado Mexicano. A instancias de la instauración de la Asamblea, los electricistas democráticos firmaron un documento en el cual manifestaban su confianza para acabar con las divisiones y corrupción padecidas por las organizaciones obreras. Consideraban que sólo por medio de la unidad proletaria se atacarían, correctamente, los problemas nacionales.

Por el 19 de febrero del mismo año la Asamblea Nacional derivó en el Congreso del Trabajo, el cual estaba compuesto por 27 organizaciones y con un número de alrededor de 2,200 000 trabajadores.

Convenios firmados por los sindicatos electricistas y autoridades de CFE.

A partir de que el gobierno inició sus proyectos para integrar a la industria eléctrica<sup>17</sup>, los sindicatos del sector padecieron los efectos. La esfera en donde es posible observar con secuencias, difíciles de sortear, es en la correspondiente a las relaciones laborales entabladas entre empresas públicas nacionaliza

---

17. Los primeros pasos para llevar a cabo la integración aparecieron en 1964 cuando las pequeñas empresas eléctricas pasaron a ser controladas por empresas filiales de importancia, pertenecientes a la CFE. El hecho sirvió para que luego, toda empresa filial se liquidara. Esto sucedió con 19 empresas, en agosto de 1967. CFE pudo contar así (1969) con las acciones de todas las empresas nacionalizadas, a excepción de la Compañía de Luz.

das y sindicatos. Como era de esperarse, el SNE y el STERM fueron los que resultaron con una mayor implicación; ambos coexistían con una sola empresa.

Tanto el SNE como el STERM expresaban en sus respectivos contratos el interés fundamental para preservar los derechos de sus representados. Asimismo, la CFE y sus empresas reconocían esos derechos. En la cláusula 5 del contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Comisión y el SNE se establecía que en los casos de nuevas adquisiciones se aplicarían en ellas las disposiciones del contrato. Por su parte, en los contratos colectivos del STERM se establecía que en los casos de venta o traspaso, éstos no sufrirían modificaciones en perjuicio de los trabajadores; y, que quien resultare substituto aceptaría todas las obligaciones.

Debido a la contradicción en los acuerdos sostenidos por el SNE, el STERM y la CFE fue necesario que las partes decidieran entrar en arreglos y evitar conflictos mayores entre sí. Además, sin un intento de conciliación de intereses entre los sindicatos, su unificación no llegaría a darse. Para intentar esa conciliación fue firmado el Convenio que se ha denominado Tripartita (6 de junio de 1966)<sup>18</sup>.

El convenio establecía los propósitos de la CFE de respetar los contratos colectivos de trabajo celebrados con el SNE y con el STERM, incluyéndose las operaciones en proyecto. Se

18. Del Convenio sólo tratamos la parte correspondiente a los principios pactados que se relacionan directamente a problemas de unificación. El convenio se puede consultar en Solidaridad, No. 9, julio-agosto de 1966

consideró la necesidad de modificar los aspectos contradictorios de los contratos colectivos que vulneraban los derechos y filiación sindical de los trabajadores. El SNE y el STERM manifestaban su disposición para encontrar soluciones a sus problemas por medio de la unidad sindical.

En cuanto a las cláusulas, las más importantes eran las siguientes: La sexta, en donde se formuló el compromiso de la CFE para respetar los centros de trabajo tenidos por costumbre -- por cada uno de los sindicatos respectivos. La décima, en donde se convino constituir una Comisión Tripartita para estudiar y programar la compatibilidad de los contratos colectivos. Los incisos de esta misma cláusula, donde se definieron los principios -- para la reestructuración de los contratos colectivos que permitieron llegar a su unificación en agosto de 1972; estableciendo un solo modelo. Se recomendaba también, seguir un proceso para ajustar y compensar económicamente a los trabajadores hasta establecer niveles de salarios por categorías unitarias de trabajo.

Naturalmente, los proyectos de integración de la industria eléctrica también implicaban al Sindicato Mexicano de Electricistas. En parte, los proyectos estaban dirigidos a que CFE controlara totalmente a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro<sup>19</sup>,

---

19. Los proyectos comprenden varios hechos. En 1967, la CLFC se adhirió al programa de operación-sistema propuesta por CFE para administrar todas las instalaciones de la zona centro del país. A partir de 1968, la CFE pasó a ser propietaria de la CLFC y la dirección de la industria se unificó, debido a que el director y subdirector de la CFE ocuparon los mismos puestos en aquella empresa

lo cual significaba, que tarde o temprano, los tres sindicatos electricistas entraran en contradicción. Por su parte, el SME seguía de cerca los avances y dificultades que se estaban presentando entre el SNE, el STERM y la CFE en sus negociaciones contractuales, según acuerdos tenidos en el documento firmado en 1966<sup>20</sup>. Ante la situación, el SME entendió que era preciso participar en los arreglos y así fijar sus propios requerimientos, pues de no hacerlo, poco a poco, se le irían reduciendo oportunidades de estar presente "en la obra nacional de electrificación". Hacía falta obtener garantías para no ver lesionados sus intereses laborales y sindicales. De acuerdo a esos motivos, el secretario general de la organización aceptó firmar un convenio, denominado Cuatripartita, con fecha 28 de enero de 1969.

En el segundo convenio se reiteraban los compromisos pactados en 1966, pero ahora con participación del SME. Básicamente los tres sindicatos acordaron dos cosas: Impulsar el proceso de integración de la industria eléctrica, con la respectiva organización del trabajo. Mantener el derecho y autodeterminación sindical; así como auspiciar las bases de solidaridad, ayuda y -

---

20. Debido al proceso de absorción de empresas por CFE donde había trabajadores pertenecientes al STERM, las pugnas entre éste y el SNE no habían desaparecido. En cambio, se presentaban avances significativos en la integración de los contratos colectivos. Los del SNE, se habían integrado en uno solo y los 19 contratos colectivos del STERM se habían mejorado mucho y se hallaban en condiciones para formar uno solo; las disparidades en niveles de salarios y prestaciones empeñaban a desaparecer en contratos del SNE, STERM y SME:



y no agresión.

En cuanto al clausulado, se establecía los siguientes: En la cláusula quinta, la CFE se comprometía a respetar los contratos colectivos de trabajo y derechos de los trabajadores del SME. En la cláusula sexta, los sindicatos reconocían que la CFE sería el organismo a través del cual se ejecutarían las obras de electrificación del país. En la cláusula octava se acordaba constituir una Comisión Conciliatoria en substitución de la Tripartita, para estudiar las diferencias que surgieran entre los sindicatos y auspiciar "soluciones amistosas". En la cláusula novena, se reiteraba el respeto de los centros de trabajo, según la costumbre y definiciones establecidas en los contratos colectivos de los sindicatos. En la cláusula vigésima, los tres sindicatos reiteraban sus propósitos de unidad, y por su parte la CFE estimularía a ésa.<sup>21(22)</sup>

---

21. Consultar el Convenio en Solidaridad, No. 1 , enero-febrero de 1969

22. La firma del Convenio por el SME suscitaban en la organización fuertes críticas al secretario general, Luis Aguilar Palomino. Se le inculpó de no haber consultado a los trabajadores en asambleas generales. Los grupos opositores argumentaban que no estaban en contra del convenio, sino del procedimiento antidemocrático. La situación fue determinante para que Aguilar Palomino no fuera reelecto secretario general. Ocupando el puesto a partir de 1969, Jorge Torres Ordóñez, perteneciente a un grupo contrario a aquél.

### Situación de los sindicatos electricistas en los inicios de 1970

A partir de la fecha en que se firmó el Convenio Cua tripartita, los representantes de los sindicatos electricistas plantearon que definitivamente, las condiciones para la unificación habían llegado. Los discursos de los dirigentes Francisco Pérez Ríos del SNESCRM, Jorge Torres Ordóñez del SME y Rafael Galyán del STERM, mostraban optimismo en tal sentido. Los tres coincidían en señalar que existía un serio interés en coadyuvar a hacer a un lado las diferencias aun existentes dentro de sus organizaciones respectivas, a entrar en pláticas y a actuar para que los pactos de unidad cristalizaran.<sup>23</sup>

Serios fueron los planes de unificación dentro de las filas del STERM, que con tal motivo ordenaron sus propuestas en un documento denominado "Planteamientos Unitarios", elaborado en agosto de 1969, durante el VIII Congreso Nacional de ese sindicato. El documento, que fue dirigido por igual al SME y SNE, es importante porque expuso la fórmula concreta para llevar a cabo la tan esperada unificación sindical; rompiéndose con las propuestas sólo verbales y generales, presentadas hasta el momento. Vale la pena mostrar los principales puntos redactados:

---

23. Las opiniones de Torres Ordóñez se pueden consultar en Luz, No. 183, agosto de 1969 y Solidaridad, No. 8, 15 de Sept. de 1969, p. 13, Otras opiniones de este líder y Pérez Ríos están en Solidaridad, No. 13, 31 de enero de 1970, pp.16-17

La unificación sindical debería realizarse dentro de un proceso, el cual se cumpliría en etapas. El objetivo era formar un sindicato único. Se marcaban tres etapas a realizar. Estas eran las siguientes: 1a. Etapa: Los sindicatos existentes, se transformarían en secciones que conservarían, transitoriamente, el control de sus respectivos patrimonios y la administración del interés profesional que representaban. Los organismos que deberían crearse eran: secciones locales y nacionales; un comité central (integrado por 9 miembros, 3 por cada sección nacional, los cuales se encargarían de elegir al secretario general, con carácter temporal y rotativo); un consejo nacional (integrado con los secretarios generales y del trabajo de las secciones locales; por último, un congreso general. 2a. Etapa: Las secciones de los tres sindicatos, o sean, las secciones locales de las secciones nacionales, se fusionarían para constituir secciones locales únicas, desapareciendo las secciones nacionales intermedias junto con sus respectivos comités ejecutivos. La sección local formada, dependería directamente del comité central. 3a. Etapa: Adopción de la estructura definitiva del congreso general del sindicato. Para entonces, tanto el congreso y el consejo nacional estarían constituidos con representantes de las secciones locales.

Una circunstancia importante más que se presentaba para indicar un pronto entendimiento entre los tres sindicatos es que se había logrado atacar con efectividad la dispersión contractual que complicaba extraordinariamente las relaciones con la industria eléctrica. Para 1970 los 19 contratos colectivos -

de trabajo de cuyo titular era el STERM se vieron reducidos a uno solo <sup>24</sup>. Por otro lado, se comenzaban a emparejar por completo en el nivel salarial, los contratos colectivos de trabajo del STERM y SME con el del SNESCRM. Ello sucedía, gracias a la aceptación de los dos primeros sindicatos de recibir en cada contratación aumentos salariales menores <sup>25</sup>.

Debido a las condiciones favorables que se presentaban por esta época para realizar la unificación, todo hacía pensar que muy pronto estaría formado un solo sindicato de electricistas. Pero tal optimismo pronto se vino abajo. Las buenas intenciones de los dirigentes de los tres sindicatos entraron en receso y todas las condiciones para optar por un acercamiento entre las organizaciones dieron un viraje de amplia magnitud. Los hechos encuentran su explicación en la confrontación política e ideológica que abiertamente fue declarada entre el STERM y el Sindicato Nacional, a partir del año de 1971, actuando como móvil la titularidad del contrato colectivo de trabajo.

Al no participar el SME en las pugnas intersindicales, presentadas a partir de este año, c o n t i n u ó sosteniendo algunos lazos con el grupo de electricistas democráticos. Lo que permitiría que de nueva cuenta se crearon condiciones para que el Mexicano de Electricistas aceptara entrar en concilia--

---

24 El Día, 5 de agosto de 1970

25 Silvia Gómez Tagle. Op. cit., p. 157

ción y realizara tareas comunes con los otros miembros del sector. En cambio, la ruptura entre las tendencias de electricistas de posición extremas fue rotunda y definitiva.

### Conflictos presentados en el sindicalismo electricista.

Las pugnas presentadas entre el STERN y el SNE de 1971 y 1972, y luego entre la corriente democrática y la burocracia del SUTERM, a partir del último de los años, tuvieron como causa principal la confrontación de dos proyectos sindicales de tendencias diferentes, en donde ocupaban un lugar especial las propuestas sobre la organización de la industria eléctrica nacionalizada. La trayectoria ideológica y la participación de los electricistas democráticos habían mostrado, en todo momento, el interés por forjar sindicatos nacionales de industria con una estructura democrática; en donde estuvieran reunidas las fuerzas obreras, y en donde los propios electricistas deberían cumplir el factor de cohesión. Tal planteamiento nunca llegaría a ser aceptado por la burocracia sindical electricista.

Los electricistas democráticos manejaban un programa en donde se señalaban las fallas de fondo tenidas en la industria eléctrica nacionalizada. Por ejemplo, hablaban de los malos manejos administrativos y financieros; de los cuantiosos subsidios otorgados a la industria privada y, del desorden en las tarifas por consumo. En especial, reprobaban que se hubiera interrumpido la nacionalización de la Compañía de Luz y Fuerza así como de no haber iniciado la integración de ésta a la Comisión Federal de Electricidad. Por lo demás, en el programa demo

crático se exigía que se desarrollara una reorganización estructural de la industria eléctrica evitando así despilfarros y duplicidad de funciones. Un renglón más que era exigido era el de la participación obrera en la gestión de la industria eléctrica <sup>26</sup>

Las posiciones políticas y sindicales y las exigencias de los electricistas democráticos hicieron reaccionar a los distintos administradores de la Comisión Federal de Electricidad y a los dirigentes charros de una manera drástica y continua.

Los dirigentes de la burocracia sindical electricista y los representantes de la CFE mantuvieron un permanente contubernio para enfrentar las críticas, la organización y las movilizaciones que emprendieron los trabajadores democráticos, reunidos en el STERM y más tarde en la Tendencia Democrática del SUTERM. Como veremos, los planteamientos generados por éstos últimos no sólo tuvieron repercusión en el ámbito de los electricistas, sino también en las filas de obreros, pertenecientes a otras ramas industriales. Por tanto, a como diera lugar era preciso frenar toda crítica y toda agitación.

Los representantes del charrismo, Francisco Pérez Ríos, primero y Leonardo Rodríguez Alcaine después, actuaron en todo momento para impedir el predominio, o aun la ingerencia de los grupos opositores en todos aquellos centros de trabajo controlados -

---

26 Una de las demandas para completar el proceso fue que el gobierno reglamentara el párrafo sexto adicionado al artículo 27 constitucional que trata las nacionalizaciones. A partir de 1974, la Compañía de Luz fue declarada en "disolución". La ley reglamentaria de la industria eléctrica fue redactada hasta 1975.

con antigüedad por el Sindicato Nacional. Para que los charros llevaran a efecto sus propósitos, antes que nada optaron por desconocer los convenios -- Tripartita y Cuatripartita, firmados varios años antes. En lugar de favorecer a la fusión sindical, sin tomar en cuenta la región en la -- que dominaba cada sindicato, la burocracia sindical creó arbitrariamente, -- secciones sindicales en las zonas por ella controladas.

Una artimaña más practicada para debilitar a las secciones de -- sindicalistas democráticos consistió en trasladar a sus trabajadores afiliados a otras secciones y hasta otros centros de trabajo, pertenecientes a regiones diferentes. Las traiciones promovidas estaban fundadas en las promesas de obtener canongías para los trabajadores<sup>27</sup>.

En el periodo que ahora tratamos, encontramos que el primer golpe que traería consigo un proceso harto significativo para el sindicalismo - electricista lo constituye la apropiación del contrato colectivo de trabajo, perteneciente al STERM, por parte del Sindicato Nacional. La demanda en tal sentido fue presentada por éste último ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, bajo el alegato de que representaba la mayoría<sup>28</sup>.

---

27. Solidaridad, No. 41, 31 de marzo de 1971, p. 26

28. El alegato pretendía encontrar sus bases en los artículos 388 fracción I y 389 de la Ley Federal del Trabajo, en los cuales se establece que la administración de las relaciones laborales en una empresa donde existe más de un sindicato corresponde al mayoritario. Tal disposición, según el STERM no tenía por que aceptarla, pues ninguno de los sindicatos en disputa pretendía celebrar un nuevo contrato colectivo de trabajo. Estos ya existían. El hecho, era más bien, que coexistían dos contratos colectivos diferentes en establecimientos específicos de una misma empresa. Una extensa exposición de la defensa jurídica del STERM se halla en Solidaridad, No. 43, 30 de abril de 1971.

Fue en enero de 1971 en que las autoridades laborales emitieron su fallo favorable para el SNE.

A partir de la época en que se formó el SUTERM<sup>29</sup>, -- los sindicalistas democráticos recibieron nuevas investidas. La persecución hacia los electricistas que formaban las filas de la oposición persistió, incluso en los centros de trabajo en donde constituían la mayoría. El propósito consistía en expulsarlos de todas las direcciones de las secciones sindicales en las que tenían presencia o de aquellas en donde pudieran adquirir fuerza. Cada uno de éstos actos fue dirigido por el charrismo, utilizando como recurso principal a la violencia. Una práctica frecuente fue asaltar con ayuda de fuerzas paramilitares, los locales sindicales que eran bastión de resistencia democrática. Los sucesos se presentaron con esas características en 1975, en las ciudades de Saltillo (29 de septiembre), Aguascalientes (22 de octubre) y Torreón (24 de octubre), cuando las secciones del SUTERM fueron asaltadas por pistoleros al servicio de la CTM<sup>30</sup>.

La represión en contra de trabajadores y dirigentes democráticos estuvo a la orden del día al suscitarse movimien-

---

29. A partir del conflicto presentado entre SNE y SUTERM por motivos de la titularidad del contrato colectivo de trabajo, y de las movilizaciones en defensa del mismo que fueron impulsadas por el segundo de los sindicatos, el presidente Luis Echeverría propuso la fusión sindical a finales de 1972. El punto lo volvemos a tratar más adelante.

30. Raúl Trejo, op.cit, p. 57 .



tos a causa de la inconformidad de las maniobras sucias instrumentadas, frecuentemente por el charrismo, en el nivel laboral y sindical, o bien a causa de las imposiciones de representantes en los comités de las secciones sindicales. Como ejemplo de estos hechos puede mencionarse el conflicto acaecido en junio-julio de 1974, en la sección 49 del SUTERM, correspondiente a la General Electric. Por su importancia requiero que mostremos parte de los sucesos.

Al conocer los trabajadores de la sección 49 que sus representantes habían firmado el contrato colectivo de trabajo con la empresa a sus espaldas, decidieron declararse en huelga, amén de desconocer la dirección sindical seccional. Ante la fuerza que había adquirido el movimiento por la instauración democrática, el secretario del interior del SUTERM, Amador Robles Santibañez (avalado por la dirección nacional charra) encabeza a 500 esquiroleros y rompe la huelga. Junto al procedimiento, es asesinado el secretario de la sección, destituido por los trabajadores y los charros tratan de involucrar a Rafael Galván<sup>31</sup>.

En cuanto al papel asumido por los directivos de la CFE, como advertimos anteriormente, en todo momento avalaron las acciones emprendidas en las filas del charrismo. Aunque también desplegaron varios actos por cuenta propia.

---

31. Ibid p. y Solidaridad, número extraordinario, 27 de septiembre de 1980, p. 57

Entre los actos de agresión de que la empresa dirigió a los trabajadores democráticos está el de haber iniciado arreglos con tractuales con el Sindicato Nacional, cuando en 1971, éste pugna-  
ba por el control unilateral del contrato colectivo de trabajo; desconociendo la legitimidad del STERM para dirigir las relaciones laborales. Para llevar a cabo de esta manera las cosas, CFE no tuvo empacho en hacer a un lado los acuerdos pactados en los convenios Tripartita y Cuatripartita.

Entre los apoyos que los directivos de la CFE presentaron al charrismo sindical podemos destacar los siguientes: Distintos grupos de administradores de la empresa siempre optaron -- por el recurso de la corrupción. Por medio de prevendas y promesas se lograba trasladar a los trabajadores de las secciones democrática a aquellas que no lo eran. En tales casos, los cambios de centros de trabajo o de región eran frecuentes. Lo importante era debilitar al movimiento opositor. En los casos de agravarse la situación por que las protestas sindicales o políticas cobraban fuerza, la empresa coordinaba los despidos masivos de los representantes sindicales democráticos. Esta situación se presentó durante el movimiento depurador de la General Electric en 1974. Pero los recursos para detener las presiones de los trabajadores no paraban ahí. En varias ocasiones las autoridades de CFE recurrieron a la policía y al ejército para resguardar los centros de trabajo. Así sucedió durante los emplazamientos de huelga presentados por el STERM en 1971 y por la Tendencia Democrática del SUTERM en 1976.

La CFE también respaldó directamente las diferentes políticas que la burocracia sindical aplicó en distintas ocasiones en contra de sus enemigos; ayudando a crear condiciones favorables o aportando medios económicos. Los diferentes congresos organizados por el charrismo contaron con estas características, pero en especial el de marzo de 1975, en donde se expulsó de la dirección del SUTERM a la parte democrática del comité nacional, con Rafael Galván a la cabeza<sup>32</sup>.

La unilateralidad en que actuó la CFE en los conflictos sindicales fue evidente, pero lo más grave fue su ingerencia directa en los problemas<sup>33</sup>.

Ante la secuencia de golpes que el sindicalismo democrático recibiera por la empresa y la burocracia sindical, los trabajadores pertenecientes al movimiento, optaron, en primer lugar por el arreglo legal, pero ante el fracaso de éste, entonces recurrieron a las presiones, haciendo uso de la denuncia pública y la movilización masiva. Las pugnas intersindicales y las de la empresa con la insurgencia electricista, en todo momento presentaron un carácter político. Si bien los móviles de la lucha de los elec

---

32. Al Congreso sólo asistieron trabajadores avalados por la CFE, que además les otorgó viáticos y permisos para reunirse en la ciudad de México. Excélsior, 31 de enero de 1975. En cambio, las denuncias provenientes de las filas de electricistas democráticas fueron difundidas en sentido contrario. CFE siempre les negó a éstos permisos para asistir a las reuniones y fondos económicos.

33. Varios discursos sobre el papel jugado por CFE, hechos por representantes electricistas democráticos fueron difundidos en Excélsior, 12 de marzo, 21 de marzo y 24 de abril, todos del año de 1975. También Solidaridad de los mismos meses

tricitas tuvieron como finalidad la defensa laboral y sindical, en distintos momentos estos límites fueron desbordados.

La primera vez en que los trabajadores democráticos se plantearon desarrollar actos de presión política fue en la ocasión en que se vieron agredidos por el Sindicato Nacional, cuando éste pugnó por arrebatárles el contrato colectivo de trabajo. Las movilizaciones programadas tuvieron como objetivo difundir ampliamente los hechos e invitar a participar en su apoyo a distintas agrupaciones obreras y populares. Así ocurrió durante la organización de las tres Jornadas Nacionales por la Democracia Sindical a fines del año de 1971 y principios de 1972. En estas fechas se lograron extensas concentraciones a favor de los electricistas en varias ciudades importantes de la República.

Durante los meses en que la Tendencia Democrática sufría las más duras investidas por parte de CFE (despidos) y por parte de la burocracia sindical (expulsiones de dirigentes del STERM) se presentó la mayor efervescencia política en las filas de los electricistas inconformes. Por tal motivo, el buscar la solidaridad fue apremiante. Entre mayo y octubre de 1975, la Tendencia promovió innumerables manifestaciones y mítines en el interior del país. Entre las movilizaciones destaca la que tuvo lugar en la ciudad de México en noviembre de ese mismo año, pues participaron alrededor de doscientas mil personas; en esa ocasión estuvieron concentrados, junto con los electricistas, contingentes formados por las secciones de trabajadores democráticos del mismo

gremio, así como varias organizaciones sindicales. Otros actos de importancia similares hicieron su presencia en los inicios de 1976<sup>34</sup>.

A lo largo de los años (1970-1976) en que venimos abordando la confrontación de las corrientes políticas dominantes en el sector electricista, solamente encontramos un intento de resolver los problemas por la vía conciliatoria. Ello sucedió en 1972 cuando intervino el presidente Luis Echeverría y los sindicatos en disputa STERM y SNE, aceptaron unificarse en un solo sindicato, naciendo así el SUTERM (27 de noviembre).

La creación del SUTERM significó para los integrantes del antiguo STERM el haber conquistado un viejo anhelo por el cual habían luchado desde hacía ya muchos años. Por fin los electricistas habían conseguido formar un organismo que recogía la concepción de lo que debía ser un sindicato nacional de industria con una estructura democrática. En los Estatutos que se lograron elaborar, se ponía hincapié en el carácter autónomo de las secciones y en la delimitación de funciones del comité nacional<sup>35</sup>.

---

34. Solidaridad, número extraordinario de 1980 y R. Trejo, op cit, p. 57

35. Cfr. Estatutos del SUTERM, 1972; capítulos II y IV. El SUTERM pasó a formar parte de la CIM. Su secretaría general fue ocupada por Francisco Pérez Ríos. La presidencia de la comisión de vigilancia correspondió a Rafael Galván. El resto de los cargos del comité ejecutivo y las comisiones se distribuyeron paritariamente entre miembros de las dos agrupaciones fusionadas. También se estableció que los comités ejecutivos de las secciones donde coincidían miembros de los dos sindicatos disueltos, se integraran paritariamente. De inmediato se procedió a realizar los ajustes que permitieran al SUTERM contar con un solo contrato colectivo. Lo que se logró en pocos meses cuando se superaron las diferencias en categorías de trabajo, en escalafones y en salarios.

Con la existencia del SUTERM los electricistas democráticos vieron aumentado su panorama en la lucha. Las viejas propuestas políticas y sindicales sirvieron para dar un nuevo impulso a su movimiento. Los esfuerzos programáticos con corte social y nacionalista, nuevamente contaron con una adecuada plataforma; además se invitó a que no cesaran esfuerzos para extender la experiencia del nuevo organismo sindical.

La tregua pactada entre los miembros de los dos antiguos sindicatos tuvo una duración muy corta<sup>36</sup>. Debido a la estructuración y objetivos definidos en el SUTERM, los dirigentes del charrismo se resistieron a aceptar las nuevas condiciones derivadas. Aceptarlas, significaba la pérdida de terreno y de control. La ingerencia de las prácticas democráticas (ya en asambleas, ya en directrices) influía demasiado pronto en las diferentes secciones del nuevo sindicato<sup>37</sup>. Lo cual no convenía a la burocracia sindical electricista, a la CTM y a la empresa. Era indispensable aislar a los representantes de la insurgencia sindical. La lucha entablada por ésta, a partir de entonces, incluiría la defensa de

36. Los problemas surgieron en la sección 106 del estado de Puebla, en donde los trabajadores del STERN contaban con mayoría de miembros. Los acontecimientos se presentaron cuando un grupo encabezado por el secretario general, Victor M. Correto manifestó su inconformidad para integrar la sección, en forma paritaria, según el Pacto de Unidad. En su lugar, exigió que los nombramientos se hicieran en base a la representación proporcional de cada uno de los dos sectores. Es claro que esta posición beneficiaba a los sectores democráticos de Puebla, pero no así a la de otras regiones, en donde eran minoría.

37. En este panorama se deben ubicar las inconformidades en contra de las manio-  
bras de los charros por parte de los trabajadores de la sección 49 correspondiente a la General Electric, que ya abordamos. Así como el triunfo de la corriente democrática en la sección 238 correspondiente a Kelvinator, cuando los trabajadores desconocieron a sus dirigentes locales y lograron designar a sus propios representantes. Las dos cosas ocurrieron a mediados de 1975.

su sindicato, así como del significado político del sindicalismo independiente.

La incornformidad y agitación promovidas por los electricistas sirvieron como marco para intentar de nueva cuenta (como en décadas pasadas) influir en el conjunto del movimiento obrero. Aunque en esta ocasión los esfuerzos también estuvieron dirigidos a captar a sus filas a otros sectores sociales. Para hacer posible los planes fueron difundidos sendos manifiestos con ideología nacionalista y popular. Por otro lado, la solidaridad masiva recibida por los electricistas los animó a crear organismos -- nacionales que dirigieran la batalla social y política.

El primer intento por crear una central obrera lo encontramos en la Unión Nacional de Trabajadores, en julio de 1972. El comité coordinador lo formaron el STERM, el MSF, el FAT y otros sindicatos independientes; su objetivo fue obtener solidaridad -- para los movimientos de la insurgencia sindical promovidos por los electricistas y los ferrocarrileros. La UNT llegó "...a presentarse como una central alternativa a las centrales dirigidas por los líderes espurios"<sup>38</sup>. Hacia 1974, la Tendencia Democrática, -- promovió la creación del Movimiento Sindical Revolucionario. El MSR pretendió "...ser una alianza de corrientes y organizaciones democráticas, independientes de la orientación de las agrupaciones donde estuvieran inscritas"<sup>39</sup>. Postuló que era necesario organi

---

38. R. Trejo, op.cit, p. 51

39. Ibid, p. 53

zar al movimiento obrero a partir de sindicatos nacionales por rama de actividad. En octubre de 1974, se pudo efectuar la Primera Conferencia de tendencias democráticas ubicadas en sindicatos nacionales. Pocos fueron los resultados inmediatos logrados por la UNT y el MSR.

Los manifiestos que sirvieron como programa de lucha y que sintetizaban propósitos y perspectivas, fueron sobre todo dos: El primer documento difundido (en enero de 1972) fue "Por qué luchamos", el cual sirvió como punto de arranque al movimiento de insurgencia electricista. Fue el programa de organización del SUTERM. En él se llamaba a los trabajadores mexicanos a defender la democracia sindical, a combatir el harrismo y a dar una nueva estructura al movimiento obrero<sup>40</sup>. El segundo documento fue el denominado "Declaración de Guadalajara", que fue aprobado en abril de 1975, durante una reunión de apoyo a la Tendencia Democrática. La "Declaración" representa una síntesis bien lograda de todas las demandas sostenidas por el movimiento electricista desde hacía varias décadas. Es ante todo un programa proletario. En sus distintos puntos se aborda la forma que requiere la recomposición económica del país; las tareas que debe cumplir el movimiento obrero, en materia social y económica. También se insiste, de nueva cuenta, por pugnar por la lucha independiente y democrática de la clase obrera.

---

40. Consultar puntos programáticos en Insurgencia obrera y nacionalismo revolucionario. México, Ed. El Caballito, 1973, pp. 299-303.

41. Vid. Declaración de Guadalajara. SUTERM- Tendencia Democrática, Solidaridad, No. 135, 30 de abril de 1975



Invitaciones del sector electricista al SME para concertar la --  
unificación.

Los llamados sobre la unificación electricistas dirigi-  
dos al SME por parte de sus compañeros de rama fueron insistentes.  
Los reclamos los dirigieron los electricistas que pertenecieron -  
primero al STERM y más tarde a la Tendencia Democrática. Una vez  
formado al SUTERM los representantes de la burocracia sindical --  
también dieron muestras de agilizar la fusión.

Debido a la importancia y a la mayor elaboración de --  
los planteamientos, nosotros abordamos, especialmente, los formu-  
lados en las filas de la insurgencia sindical. Procuramos, asi-  
mismo, referir algunos de los hechos relevantes que sirvieron co-  
mo contexto para manifestar aquéllos.

En los años de 1970 a 1976 fue cuando la insurgencia -  
externó su interés por concertar la unificación. Como es de espe-  
rarse la lucha intersindical librada durante el periodo fue moti-  
vo para determinar las estrategias y acciones específicas en las  
que tuvo que manifestarse dicha concertación. En cambio, pese a  
las coyunturas, las argumentaciones experimentaron pocos cambios.

En la fecha en que se creó el SUTERM y algunos años --  
después, fue cuando se presentaron las condiciones favorables --  
para que los electricistas intentaran dar cuerpo a recomendacio-  
nes y planes para concertar su fusión. Durante esta época --  
(1972-1975), de nueva cuenta, en los círculos de electricistas se  
pensó, con optimismo, que próxima estaba la ocasión para dar vida  
a una sola organización del gremio. La existencia de sólo dos --

sindicatos dentro de la industria revasaría todo obstáculo para hacerlo. Los hechos mostraban, además, que el paso subsecuente en el proceso, era integrar la Compañía de Luz y Fuerza a la CFE. Todo ésto debería ser aprovechado por el SME y aceptar entrar en negociaciones.

Para evitar que las exhortaciones de unificación del SUTERM causaran suspicacias entre los trabajadores del SME, el primero cuidó aclarar que en las negociaciones cualquier imposición sería rechazada. Categóricamente acentaban que de ningún modo la unidad sindical debía concebirse como el intento de incorporar el SME al SUTERM. Más bien de lo que se trataba era que ambos se incorporaran a un "proceso unitario"<sup>42</sup>.

Las raíces de las proposiciones sobre la unificación presentadas en la época se hallan en los distintos proyectos que los sectores democráticos defendieran con varios años de anterioridad. Recordemos que los asuntos, principalmente tomados en cuenta, hacían referencia a lo siguiente: situación de la Compañía de Luz; necesidad de integración de la industria eléctrica; duplicidad (y desnivel) de contratos colectivos de trabajo. Otro aspecto manejado a menudo, era el de la problemática individual que cada sindicato presentaba. Por la importancia de cada uno de los puntos anteriores, los electricistas volvían su atención insistentemente hacia la unificación. A partir de ésta podrían resolver

---

42. "No más palabras compañeros del SME" ¡A construir la unidad..." Solidaridad, No. 90, 16 de abril de 1973, p. 17

se cada problema de ahí derivado.

Una de las bases muy importantes que explican los esfuerzos para la unificación la tenemos en el interés expresado para formalizar el contrato colectivo de trabajo único que regiera las relaciones con la industria eléctrica nacionalizada. La relación entre la fusión y la elaboración de contrato único representa un renglón especial en la vida de los electricistas. Tal es el motivo por el cual nosotros referimos el asunto.

Al formarse el SUTERM sus integrantes explicaron al SME la conveniencia de acelerar el proceso de fusión sindical. La urgencia estaba respaldada en los trámites legales que pretendía llevarse a cabo en los tribunales laborales para exigir que éstos reconocieran la necesidad de manejar un único contrato colectivo. Como entre las filas del SUTERM se preveía que para lograr su objetivo debería impulsarse una lucha contra las autoridades, se invitó al SME cordialmente para entablar ésa conjuntamente. De esta manera sería posible obtener un triunfo en corto tiempo<sup>43</sup>. Para animar al SME a participar en el proceso, en todo momento se le garantizó reconocer sus derechos y no "...buscar una nivelación de las condiciones de trabajo a cuenta del patrimonio constituido..."<sup>44</sup>

43. Al tiempo que se invitaba al SME para pugnar por un solo contrato colectivo de trabajo, se le advertía que estaba en su derecho de mantenerse independiente del proyecto, pero que en caso de que el SUTERM lograra adoptar un contrato ley de la industria, él sería el titular del mismo "...por presentar el mayor interés profesional en la industria." "El primer congreso del SUTERM" Solidaridad, No. 109, 1o. de febrero de 1974, p. 8

44. "Los acuerdos del Congreso del SUTERM y las tareas a realizar" Ibid, No. 110 marzo de 1974, p. 6. Ver también desplegado del SUTERM en Excelsior, 23 de sept. de 1974.

La creación de un contrato colectivo de trabajo implicaba crear ciertos mecanismos que permitieran llegar a soluciones favorables para los trabajadores de cada sindicato. Por tales motivos en el acuerdo 5 del documento formulado en el Congreso Nacional del SUTERM, se propuso al SME integrar una comisión mixta que se encargara de estudiar los contratos colectivos vigentes en ese entonces, a fin de elaborar un solo contrato colectivo y un programa de unificación por medio del cual se dirigieran los ajustes de las diferencias en cada revisión contractual celebrada<sup>45</sup>.

Un avance sobre el asunto de unificación contractual tuvo lugar cuando el SUTERM difundió un documento denominado: "Tesis del SUTERM sobre la unificación de los contratos colectivos de trabajo de los electricistas", con fecha 23 de diciembre de 1974. En el documento se sintetizan las principales propuestas y problemas sobre las contrataciones.<sup>46</sup> (47)

Un motivo más que intervino para que el sector democrá

---

45. Acuerdos del Consejo Nacional, Solidaridad, No. 100-101, octubre 1973, p. 10

46. Los incisos principales de las tesis son: (2) Aspectos sobre la unificación contractual. (3) Proceso de unificación contractual (6) Unificación contractual y reorganización del trabajo, (7) La nivelación contractual, asunto de interés colectivo. Consultar en Solidaridad, No. 129, la quincena de enero de 1975, pp. 8-10

47. Hubo ocasión en que el SUTERM esperó con marcado interés -- la revisión contractual que el SME debería entablar. Así -- sucedió en marzo de 1974, ya que ambas organizaciones coincidían -- por esos días -- en negociar sus demandas contractuales con sus respectivos patrones. Con lo cual se podía tener oportunidad de llevar adelante los proyectos de unificación contractual.

tico dirigiera sus mensajes al SME está ubicado en el contexto político. Aquel sector en repetidas ocasiones manifestó la conveniencia de crear una fuerza homogénea capaz de obstruir las medidas de agresión instrumentadas por la burocracia electricista en su contra. Muy especialmente había el interés de frenar los planes de absorción sindical. El STERM y más tarde la Tendencia Democrática advirtieron al SME en repetidas ocasiones los riesgos de contar con una estructura sindical antidemocrática. Por ejemplo, en 1970-1971 al dirigirse al SME, los representantes del STERM justificaban su interés de unidad, diciendo que los enfrentamientos tenidos entre ellos y el charrismo no ponían en juego la titularidad del contrato colectivo de trabajo "...sino algo mucho más importante: [ ] los hábitos de democracia y autodeterminación de los principales núcleos de electricistas".<sup>48</sup>

Asimismo, siempre se señaló al SME el riesgo de permanecer aislado y no pocas fueron las ocasiones en que se le mostró lo fácil que podía caer preso del charrismo. Al respecto, los mismos electricistas agredidos tuvieron diferentes oportunidades para mostrar lo que esperaba al SME en el caso de no atender sus consejos. Los mismos grupos en pugna escribieron al SME: "...nuestra suerte será exactamente la suerte de ese gran sindicato".<sup>49</sup> Uno de los momentos para mostrar lo inequívoco de las argumentaciones sobre riesgos posibles fue a partir de las expulsiones de miembros -

---

48. "Mensaje al SME. Nuestra suerte está echada" Solidaridad, -- No. 35 , 31 de diciembre de 1970 p. 26

49 "Editorial" Ibidem, No. 73, 31 de julio de 1972, p. 4

de la Tendencia del SUTERM.

En las estipulaciones que fueron formuladas sobre la unificación encontramos un conjunto de condiciones a las cuales era preciso atender. Pasemos a tratar algunas de las principales.

La insurgencia sindical estableció que el proceso de unificación debería distinguirse por su carácter democrático. Al profundizar en lo anterior, también estableció lo siguiente: Cada problema que resulte al plantearse la unificación deberá resolverse por medio de la discusión y confrontación de cada integrante de los sindicatos interesados. Tal procedimiento se debería aplicar por igual en los momentos de entablar negociaciones preliminares; al acordarse bases y mecanismo constitutivos, y al definir la estructura y organización del sindicato único por crear. Será a partir de la concurrencia y opinión de todos los trabajadores electricistas con que podrán garantizarse los acuerdos pactados amén de impedirse cualquier imposición o manipuleo de los grupos del charismo. Especial cuidado deberán poner los trabajadores para impedir cualquier acuerdo de "cúpula", coordinado entre dirigentes. Por último, toda intromisión por parte de los funcionarios de la empresa será denunciada y rechazada.<sup>50</sup>

Los conceptos sobre democracia establecidos por la insurgencia sindical, tal y como hemos intentado desarrollarlos, tuvieron una repercusión especial dentro del ámbito del gremio elec

---

50. Cfr. Acuerdos de Consejo Nacional del SUTERM" ibid, 1973, p.10 "A luchar por la unidad democrática" ibid, No. 129, la quincena de 1975, p. 5 "Manifiesto de la T.D. a los compañeros del SME" ibid, No. 142, la quincena de agosto de 1975, p. 18

tricista. Después de 1972, aun la dirección de la burocracia sindical se llegaba a expresar con términos semejantes. Tenemos por caso las declaraciones que Leonardo Rodríguez Alcaine hizo por medio de la prensa (a pocos meses de ser impuesto como secretario general del SUTERM). El líder apuntó sobre la unidad: "Se trata de que nada sea impuesto desde arriba", pues toda vinculación con el SME sólo se impulsará "...con la participación de todos los trabajadores electricistas..."<sup>51</sup>

Un requisito más que la insurgencia sindical estableció fue que los sindicatos elaboraran un programa que sirviera de guía para impulsar la unificación. El documento por presentar debería contener los procedimientos y objetivos específicos que los sindicatos se comprometerían alcanzar, pero sobre todo se debería pactar "...la defensa de los intereses históricos." No sería correcto pasar por alto los principios de lucha clasista.<sup>52</sup>

Hacia el año de 1974, el SUTERM dio a conocer un plan donde establecía las medidas que permitirían encaminar la fusión. Del plan sobresalen los puntos que a continuación exponemos: Cada uno de los sindicatos discutirá en asambleas generales los diferentes proyectos en existencia. Las conclusiones de asamblea a las que lleguen los trabajadores de cada uno de los sindicatos se expondrán, para su estudio, en conferencias nacionales. Posteriormente a dichas conferencias se preparará un Congreso Nacional de Unificación.

51. "Rodríguez Alcaine: La unificación electricista un imperativo impostergable" El Día, 11 de Dic. de 1975, p. 3

52. "No más palabras compañeros del SME ¡A construir la unidad..." Solidaridad, No. 90, 16 de abril de 1973, p. 17 y "Los acuerdos del Congreso..." ibid

En el plan anterior resalta una medida previsoras. - -  
Consiste en indicar que si en las conferencias y en el Congreso organizados se presentaran problemas de difícil solución, éstos deberían someterse a consideración de todos los trabajadores, a través de un plebiscito.<sup>53</sup>

En cuanto al tipo de estructura que el nuevo sindicato electricista debería tener, se estableció que fuera democrática. Las recomendaciones difundidas por la insurgencia sindical en tal sentido se basaban en el modelo de sindicato definido, según los diferentes proyectos formados varios años atrás, pero que se consideraban vigentes. Al entrar en funciones al SUTERM sus integrantes contaron con el terreno propicio para resaltar cualidades organizativas, pues todo indicaba que por fin los electricistas podrían -- contar con un sindicato de industria. Así daban a conocer la noticia al SME. En un artículo publicado en Solidaridad del año 1973 se fijaba: "Por supuesto [ ... ] nosotros defenderemos las siglas del SUTERM, su declaración de principios, su programa y sus estatutos [ ... ] que de igual manera, el SME defiende los suyos..."<sup>54</sup> Naturalmente, se agregaba la advertencia de que esas palabras no deberían entenderse como amenaza, sino como una invitación a la confrontación y discusión.

De acuerdo a los proyectos que manejaban los electricistas de la oposición, los puntos marcados como esenciales eran aquéllos que garantizaban una estructura democrática para el nuevo sindicato. Di

53. Primer congreso del SUTERM ibid, p. 9

54. "La dirección del SME o la verdad sospechosa" ibid, No. 84, 16 de enero de 1973, p. 6



chos puntos, por tanto, era necesario que los acogieran todos los trabajadores del gremio. Entre las indicaciones que no deberían pasarse por alto, encontramos: 1o. Que el sindicato electricista por formar se organizara en secciones con autoridad autónoma. 2o. Que el comité ejecutivo sólo desempeñara el papel de coordinador de actividades; por tal motivo, dichas actividades requerían quedar plenamente definidas. 3o. Que la vida sindical se regulara por el voto -- (secreto, directo y universal) y por la discusión en asambleas<sup>55</sup>.

Los diferentes reclamos que dirigieron, primero el SUTERM y más tarde la Tendencia Democrática al SME estuvieron acompañados de quejas a causa de no recibir adecuada correspondencia. El primer sector de electricistas decía que sus compañeros tan sólo participaban en lo relacionado a la unificación con meras declaraciones<sup>56</sup>, pero en cuanto a acatar proyectos e instrumentar tareas siempre habían mostrado un rechazo inexplicable<sup>57</sup>.

En repetidas ocasiones la insurgencia sindical externó que los principales obstáculos que impedían arribar a soluciones definitivas en los problemas de la unificación (y otros que afectaban al gremio) eran debido a la inactividad e indiferencia fomentada -- por los dirigentes del Mexicano de Electricistas. Especialmente se señalaba al secretario general de esta organización, Jorge Torres Ordóñez como el impulsor de todas las trabas. Sobre el punto, la insurgencia, además, explicaba que las posiciones sostenidas por --

---

55. "Los acuerdos del Congreso del SUTERM..." y "Manifiesto de la T.D." *ibid*.

56. Documentos. X Congreso Nacional Ordinario del SUTERM. Resoluciones Políticas I. Solidaridad, No. 34, 15 de Dic. de 1970, -- pp. 4-5

57. "El SUTERM reitera su invitación..." *ibid*, No. 85, 1o. de febrero de 1973, p. 7

los líderes se debían, ante todo, por tratar de impedir que se suscitara cualquier cambio en la estructura anacrónica de su sindicato, y consecuentemente, al temor de perder los privilegios de que ellos mismos gozaban. Y se concluía: "La unificación democrática echaría por los suelos tales vicios..."<sup>58</sup>

Sobre la persona de Torres Ordóñez, sus detractores llegaron a adjudicarle cualidades de consideración. El líder del SME fue definido como un demagogo y también se le señaló como un amigo de procedimientos antidemocráticos. Dichas aseveraciones se fundaban en los siguientes móviles: Pese a que Torres Ordóñez manifestaba constantemente puntos de vista favorables para que existiera un sindicato electricista, nada hacía en la práctica. Por otro lado, las diferentes decisiones presentadas sobre el particular, por parte de los trabajadores de su organización, no las tomaba en cuenta, o bien sólo él decidía procedimientos a encausar. En fin, las asambleas generales para consultar a las bases durante el mandato de Ordóñez no eran frecuentes<sup>59</sup>.

Ahondando un poco en las opiniones sobre la actuación que Jorge Torres Ordóñez presentó, tenemos una más que merece repetirse, y que por cierto, fue la que volcó más críticas. Las cosas tuvieron lugar precisamente en el año de 1975 cuando comenzaba su apogeo la crisis entre los miembros del SUTERM. El juicio denunciaba al líder Mexicano de Electricistas de sostener negociacio

---

58. "Por la unidad proletaria" ibid, No. 106-107, enero de 1974, p. 17

59. Idem.

nes sobre la unificación a puertas cerradas con el jefe del charrismo electricista, Francisco Pérez Ríos. Los arreglos fueron señalados como peligrosos ya que "...pueden comprometer no solamente a los miembros del SME, sino a todos los electricistas del país por cuanto las negociaciones se han venido realizando con intervención del Director General de la CFE..."<sup>60</sup>

Hasta aquí hemos abordado aquellos aspectos que distinguieron la existencia (lucha y concepciones) de la insurgencia sindical electricista que nos son útiles para explicar el conjunto de relaciones entabladas por los diferentes trabajadores, ubicados en una misma industria nacionalizada.

Los esfuerzos que estuvieron dirigidos a forjar la unificación de las organizaciones del gremio electricista no pararon solamente en proyectos e invitaciones verbales. Hacia 1975 tenemos oportunidad de presenciar acciones prácticas con tal motivo. Los acontecimientos que tienen lugar por aquel año son necesarios abordarlos, pero debido a que fueron determinados y coordinados por los dos sindicatos, en ese entonces existentes, nos reservamos su exposición para un inciso que trataremos en otro lugar de nuestro trabajo.

---

60. "La base toma la palabra" ibid, No. 129, 1a. quincena de enero - 1975, p. 11

Posiciones políticas sustentadas en el SME ante los sucesos del sector electricista (1970-1976)

En esta parte del trabajo procuramos dar a conocer las posiciones que se manifestaron en el SME con motivo de los conflictos políticos que afectaron, durante varios años, al ambiente sindical de la industria eléctrica. Tales posiciones también requieren verse como una expresión hacia las diferentes demandas que se discutieron durante los enfrentamientos de los electricistas.

Cabe advertir que nuestra intervención no es mostrar -- con lujo de detalles cada suceso y cada problemática en los que se hallaron involucrados los electricistas, más bien lo que nos proponemos es seleccionar los aspectos de mayor relevancia localizados -- en dichos sucesos y problemáticas, y que además, fueron el móvil para que el SME emitiera sus declaraciones. Especial cuidado ponemos en caracterizar las respuestas globales que el Mexicano de Electricistas presentó al conjunto de iniciativas que dieron a conocer los integrantes de la insurgencia electricista, concentrados en el STERM y más tarde en la Tendencia Democrática del SUTERM, en el terreno de la política sindical.

Las opiniones y posiciones políticas adoptadas en el SME, que tuvieron lugar de 1970 a 1976, adquirieron forma específica, según las coyunturas de los lances intersindicales. En el periodo que hemos fijado, los sucesos que empleamos como marco de referencia son: las pugnas del Sindicato Nacional en contra del STERM (1970-1972); los pactos de unificación y formación del SUTERM; y, -

los enfrentamientos entre las tendencias del Sindicato Unico formado (a partir de 1974).

Precisamente, los acontecimientos anteriormente anotados sirvieron para que en el SME se virtieran buena parte de argumentaciones para fijar sus relaciones con las demás organizaciones del gremio. Todo lo cual podemos considerarlo como la base que originó un discurso que ha sido manejado entre los grupos dominantes, con suma insistencia. Discurso que igualmente, se le repite con escasos cambios, hasta en años recientes.

He aquí los sucesos de mayor importancia y las opiniones del SME:

Las respuestas que inicialmente dirigió el SME a los llamados de solidaridad y de participación que el STERM promovió no fueron formuladas en los términos deseados por los militantes del segundo sindicato. La posición política orientada por el comité central que ya para 1970 empezaba a dominar Jorge Torres Ordóñez, se caracterizó por mostrar absoluta indiferencia al movimiento. Ante las exigencias del sindicalismo democrático para que el Mexicano de Electricistas hiciera públicos sus puntos de vista sobre los acontecimientos, éste optó por permanecer silencioso.

En muy contadas ocasiones el comité central del SME aceptó emitir algunas declaraciones, pero éstas se caracterizaron por tener escaso peso analítico. En todo momento las aseveraciones referían que los conflictos librados entre el SNE y el STERM tenían como principal causa, la confrontación de intereses políticos que

manejaban los grupos dominantes de cada organización. Dos fuer--  
zas fueron señaladas como protagonistas de la lucha: Una era la --  
que sustentaba tácticas de corrupción y mediatización hacia la cla--  
se obrera (SNE-CTM), y la otra, era la que manejaba tesis reformistas  
(STERM).<sup>61</sup>

En los momentos en que el STERM presentaba mayores difi--  
cultades para librar las arbitrariedades lanzadas en su contra por  
los representantes del charrismo, la dirección del SME emitía sen--  
dos comunidados para invitar a los miembros de ese sindicato a per--  
manecer neutrales ante los conflictos. Así tenemos que durante el  
desarrollo de una asamblea general, el máximo titular del Comité -  
Central, Jorge Torres Ordóñez, justificaba aquella táctica indicando  
que apoyar a una de las partes en pugna "...sería emplear erronea--  
mente la fuerza de la organización. Representaría -por los demás--  
el llevar a nuestro sindicato a una lucha fraticidia entre los e--  
lectricistas..."<sup>62</sup>

En aquella misma reunión, el mismo dirigente expresó --  
que actuar de manera unilateral echaría abajo los proyectos de uni--  
dad de los trabajadores de la rama eléctrica. Aunque cuidaba aclara--  
rar que si el SME decidía formular algún apoyo, éste se haría a fa--  
vor de las bases trabajadoras de las dos agrupaciones en contienda<sup>63</sup>  
En todo caso, se insistía en indicar que nada podía resolverse si

---

61. "Rompe la GTM con el STERM" Lux, No.197, diciembre de 1970

62. Sesión de la asamblea permanente del 21 de octubre. L/208/  
X1971, p. 9

63. Ibid

los problemas no se discutían a fondo y de modo permanente en asamblea<sup>64</sup>. Pero desafortunadamente, ni se pormenorizaron los mecanismos que determinarían la participación del SME, ni se programaron las discusiones entre los trabajadores que se prometían.

Aún después de que se hizo público el fallo de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que tuvo como motivo separar al STERM como titular de su contrato colectivo de trabajo, en el Mexicano de Electricistas había quienes sostenían todavía que había sido un acierto haber jugado el papel de observadores. Al respecto, Armando Paredes, secretario del exterior del SME opinaba:

"El tiempo está determinando si se actuó equivocadamente en el conflicto originado por los Sindicatos Nacional y el STERM, nuestra posición de no inclinarnos en favor de ninguno nos ha permitido adquirir una fuerza moral y política que nos ha creado condiciones para ser los abanderados de la unidad...."<sup>65</sup>

A su vez, Torres Ordóñez, aseguraba de nueva cuenta que a causa de la espectacularidad de los integrantes del sindicato se habían creado las condiciones para "aportar soluciones justas" que acabaran de una vez por todas con las discrepancias entre el STERM y el Sindicato Nacional<sup>66</sup>.

Constituido el STERM en 1972, la avalancha de críticas originadas en el SME no se dejaron esperar. Algunos de los hechos

- 
64. Informe del secretario del trabajo, Sergio Fuentes Brisoño L/205/VIII1971 p. XVII  
65. Informe del secretario del exterior, Armando Paredes, L/212/VII1972, p. XII  
66. Informe del secretario general ibidem, p. VI

que se reprobaban en esa ocasión fueron los mecanismos que habían intervenido para fusionar el SNE con el STERM; las coincidencias de los dirigentes Francisco Pérez Ríoz y Rafael Galván para establecer el pacto de unificación; y, la organización estructura y principios estatutarios. Junto a esos hechos fue reprobada la ideología del nacionalismo revolucionario, pues según varios integrantes del SME a toda costa la facción democrática del SUTERM trataba de extenderla a todos los electricistas.

Las opiniones expresadas por parte de la dirección del SME sobre la fusión sindical que aconteció en 1972 fueron en un inicio contradictorias. Veamos cómo sucedió ello.

En el discurso que pronunció Torres Ordóñez en el congreso de unificación del 20 de noviembre, ante la presencia del presidente Luis Echeverría Alvarez se dió la bienvenida a la organización electricista naciente, ya que representaba un "paso histórico" en la trayectoria del movimiento obrero del país.<sup>67</sup> Más tarde, en una asamblea del 24 de enero de 1973, el secretario general rectificó sus palabras, pues en esa reunión manifestó, entre otras cosas, que el congreso que había permitido nacer al SUTERM servía para mostrar al SME los sucios arreglos que habían fomentado los líderes de los antiguos STERM y Sindicato Nacional, así como el buen recibimiento que éstos hicieron de las recomendaciones gubernamentales para negociar<sup>68</sup>.

---

67. Discurso de Jorge Torres Ordóñez en el Congreso de Unidad electricista, L/216/XI1972, pp. 6-7

68. Cfr. Libro de Actas del SME



Revisemos algunas opiniones más encausadas entre los -- cuadros dirigentes del SME sobre la constitución del SUTERM.

Las más fuertes críticas que elaboraron varios miembros del comité central del SME estuvieron dirigidas al procedimiento que se puso en marcha para integrar el SUTERM. Algunas de esas críticas las abordamos de inmediato.

Se establecía que el pacto de fusión lo habían hecho en común acuerdo, solamente Rafael Galván y Francisco Pérez Ríos, hecho calificado de grave si se consideraba que la acción no se encontraba respaldada por la decisión de ningún trabajador o resolución de asamblea. Y se agregaba que, únicamente habían prevalecido en el pacto los intereses personales de los dirigentes. Así, en base a los procedimientos utilizados, al fin quedaban al descubierto los verdaderos impulsos de la llamada insurgencia sindical electricista. Por tanto, lo que quedaba al descubierto era que la unidad se había alcanzado "...por medios anticlasistas, y lejos de representar una real y efectiva unidad dentro del SUTERM se alcanzó, sí, un organismo de total y absoluto control..."<sup>69</sup>

De las apreciaciones anteriores, los representantes del SME concluían que todas las organizaciones obreras de México tendrían oportunidad de identificar, fácilmente, la traición perpetrada a las banderas democráticas que el SUTERM había sostenido a largo de su movimiento de 1970 a 1972. Las consideraciones en el SME sobre la supuesta traición de los electricistas encabezados por Galván, no pararon aquí.

---

69. "La unidad electricista..." L/234/VI1974, p. 14

Encontramos otras opiniones en el SME a raíz del tan --  
citado Pacto de Unidad que originó al SUTERM. Se dijo que dicho --  
Pacto había servido para que la trayectoria de lucha del STERM su--  
cumbiera ante los planes del charrismo. No se olvidó manifestar que  
por ello, en adelante, los dirigentes charros estarían en condicio--  
nes de obtener mejores posiciones dentro del movimiento obrero. Por  
su lado, a los miembros del ex-SUTERM se les definió de reformistas;  
a los cuales -se agregaba-, era preciso erradicar de las organizacio--  
nes obreras. En base a ésta última consideración se concluyó tajan--  
tamente que los trabajadores tendrían la oportunidad de transformar  
sus centrales en "verdaderos baluartes proletarios".<sup>70</sup>

Ante las consideraciones del peligro que entrañaba el  
"reformismo", o sea la parte electricista militante en la insurgen--  
cia sindical, en el SME se hacían advertencias como la que transcri--  
bimos a continuación:

"El reformismo oculta su maniobra en ideas aparentemente  
progresistas basadas en un izquierdismo a ultranza que  
ha posibilitado el surgimiento de provocadores entre a--  
celerados del maosismo, el trotsikismo y el anarquismo;  
que ha estructurado su programa de acción en un confu--  
so planteamiento de democratización sindical".<sup>71</sup>

En cuanto a la manera inicial de formalizar las direccio--  
nes general y seccionales del SUTERM también se formularon en el  
SME numerosas críticas. A cerca de ello se dijo que el método de --

70. José Luis Urzúa "En la unidad electricista un sindicato refor--  
mista no..." L/238/X 1974, p. 12

71. "Ni charrismo, ni reformismo..." L/240-241/I-II 1974, p. 7 Con--  
sultar también "La unidad de los electricistas, tarea revolucionaria"  
ibid

la integración paritaria recomendado para constituir los comités -- era un atropello de consideración, pues coactaba la participación -- directa de los trabajadores. Revisemos lo que externaba al respecto Sergio Fuentes Briseño, secretario del trabajo.

"la famosa 'integración paritaria' de los Comités Seccionales del SUTERM [ ... ] no es otra cosa que el reparto de los puestos de Dirección en cada sección entre compañeros que de ninguna manera son nombrados por la voluntad expresa y mayoría de los trabajadores a través del voto secreto y directo"<sup>72</sup>

Al conocer el procedimiento que se siguió en el SUTERM para formar la nueva dirección, se reprobó ampliamente que se hubiera nombrado a Fransico Pérez Ríos como secretario general de la nascente organización.

La Declaración de Principios y varias cláusulas correspondientes a los Estatutos que fueron aprobados en el SUTERM también pasaron a ser enjuiciados en el SME. Pero como para otros temas, las estipulaciones presentadas en esta ocasión no se salvaron de caer en el plano de la generalidad. Revisemos ahora parte de estas estipulaciones.

En cuanto a los conceptos que se manejan en la Declaración de Principios, distintos integrantes del SME impugnaban, en -- primer lugar, el que corresponde a clases sociales. El rechazo se hizo por considerar que en su caracterización juega un pa--

pel prioritario la lucha obrera en el ámbito nacional, y porque en su definición, se admiten las alianzas con la burguesía "supuestamente revolucionaria". Por otro lado, se criticaron los llamados que hacen los electricistas nacionalistas para que se defiendan los principios constitucionales del artículo 27. Para contravenir este precepto en el SME se indicaba que su contenido tiene como propósito dejar intacta "la propiedad privada sobre los medios de producción". En fin, los trabajadores del Mexicano de Electricistas insistían en establecer que la ideología de la Declaración de Principios elaborado por el SUTERM "encubre una política de colaboración de clase con el tinte de un antiimperialismo ramplón...."<sup>73(74)</sup>

Sobre los Estatutos del Sindicato Unico, en el SME se rechazaban, sobre todo, mandatos como los siguientes: que el SUTERM estuviera incorporado a la CTM<sup>75</sup>; que la elección de los principales representantes de la organización estuviera hecho a partir de

73. Enoch Espinosa Garzón, "De una declaración de principios para otra declaración de principios" L/220/III1973, pp. 40-41

74. Los conceptos desprendidos de la Declaración junto a la consideración de que la insurgencia electricista había sucumbido provocaron que varios trabajadores del SME iniciaran desde entonces, la costumbre de lanzar fuertes críticas a la ideología del nacionalismo revolucionario. A esta ideología se le caracterizó con epítetos de distinta índole. Por ejemplo: que sustenta bases colaboracionistas, tanto con el estado como con la burguesía. En otro terreno de la crítica, se reprobaba la falta de visión de la insurgencia electricista para no tener la capacidad de identificar el carácter de clase del estado mexicano. En el SME, no faltaron las recomendaciones hacia la insurgencia sindical para que ésta creara las condiciones de organización y lucha obreras para que sus programas del nacionalismo revolucionario fueran aceptadas en nuestro país. Véanse, especialmente, los artículos firmados por Enoch Espinosa G. L/221-222/IV-V1973, pp. 27-28, y José Luis Urzúa. L/238/XI1974, p. 11

75. Los censores del SME no aceptaron la argumentación de los electricistas de la insurgencia sindical que intentaba justificar que al pertenecer el SUTERM a la CIM les facilitaría la batalla para impulsar acciones democráticas a favor de la clase obrera. Tal propósito fue calificado de "ilusorio". Vid. por ejemplo Feliciano Islas F. "Opinión" L/217-218/XII-11972, p. 25

delegados y no en base a la elección directa; que continuara en -- existencia la cláusula de exclusión sin una estricta reglamentación.<sup>76</sup>

Es correcto observar que las opiniones y críticas formuladas en el SME comprendieron también advertencias para que la organización estuviera en condiciones de advertir los peligros que podían devenir a partir del hecho de haberse creado el SUTERM. Particularmente, se pensaba que no era remoto que este sindicato desarrollara algunas maniobras en contra de la estructura del SME.

Una de las tácticas instrumentadas en el SUTERM que se denominó como peligrosa por parte del SME fue la que pretendía integrar un solo contrato colectivo de trabajo que rigiera en la industria eléctrica. Las distintas invitaciones que el SUTERM enviara al SME fueron consideradas por el segundo organismo como meros intentos para despojarlo de su contrato colectivo. Así lo hicieron saber varios miembros del Mexicano de Electricistas a principios del año de 1974, cuando según ellos se les venía presionando para aceptar la contratación única, de acuerdo al trámite legal presentado ante las autoridades laborales. En efecto, un acuerdo del primer congreso ordinario del SUTERM, celebrado en febrero y marzo de aquel año consistió en exigir que el contrato colectivo de trabajo del -- SME fuera discutido junto al del Sindicato Unico en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

---

76. Roberto Galván Peña, "¿Desaparece el SME?" L/216/XII1972, p. 15  
77. "El SME superó maniobras y provocaciones para alcanzar la victoria" L/231/III1974, p. 8 (Suplemento) e Informe del Secretario del Trabajo, L/208/IX1974, p. 8

Cuando devinieron las dificultades en el SUTERM, a partir de 1974, a causa de los golpes que recibían los trabajadores democráticos, el SME se apresuró a cerrar filas en contra de la Tendencia Democrática, la cual, como sabemos, estuvo a la cabeza al reinicio de las movilizaciones. Tal y como lo hicieron en 1970, los dirigentes del Mexicano de Electricistas se negaron a promover toda discusión sobre los orígenes de las agitaciones, que de nueva cuenta impulsaban la burocracia sindical y los directivos de la empresa. Asimismo, se invitó a los miembros de la organización a que rechazaran cualquier "alianza con la Tendencia Democrática del SUTERM en la lucha contra los charros".<sup>78</sup>

Como en el pasado inmediato, en el SME se pretendió hallar justificación a su pasividad. De tal manera que cuando sus dirigentes intentaron presentar un análisis sobre la situación en que se encontraba involucrado el SUTERM, tan sólo repitieron ideas recabadas con anterioridad. Así, sobre los móviles de los problemas del Sindicato Unico opinaron que ellos respondían al deseo de imponer la ideología del nacionalismo revolucionario. Al caracterizar la confrontación de las Tendencias del SUTERM, se dijo que ésta obedecía a los intereses de "las dos facciones en pugna que luchan desesperadamente para imponer sus respectivas hegemonías [...] y proteger sus personales privilegios."<sup>79(80)</sup> Claro que en los intentos de

78. Unificación proletaria, No. 18, 3 de junio de 1975, pp. 1-2

79. Pedro Trujillo Tapia "El SME es la única opción" L/262/VIII 1976, p. 5

80. Como hemos tenido oportunidad de apreciar, diferentes integrantes del SME redundaron en inculpar a los dirigentes de los fracasos que el movimiento de la insurgencia electricista había padecido en toda su trayectoria, desde su inicio en 1970. Si cuando se desarrollaban los conflictos entre el SUTERM y el SME en el Mexicano de Electricistas se pretendió determinar sus causales en las discrepancias políticas y hasta personales tenidas entre Rafael Galván y Francisco Pérez Ríos, ahora 1975, los conflictos de la Tendencia Democrática con la burocracia sindical se justificaban a partir de las diferencias entre Galván y Rodríguez Alcaine (L/262/VIII 1976, p. 11). Aunque la oposición entre los personajes no era suficiente en el SME para explicar las cosas. También en éste se pretendió buscar una identificación en las tácticas de los líderes. Así se llegó a afirmar que las direcciones que dominaban al SUTERM contaban con una larga trayectoria en las filas del movimiento obrero de más de 40 años, pero sin que hubieran aportado algún beneficio a los trabajadores. Su único objetivo era "la mediatización y control de las 'masas'", Pedro Trujillo Tapia ibidem

análisis elaborados no se olvidaba señalar como negativo el papel que jugaba Rafael Galván<sup>81</sup>, como cabeza del movimiento de la Tendencia.

En fin, todas las consideraciones promovidas para la dirección del SME en contra de los acontecimientos del Sindicato Único tuvieron como motivo evitar cualquier compromiso. De esta manera las distancias con sus compañeros agredidos pretendían quedar bien delimitadas<sup>82</sup>. Todavía por el año de 1976 encontramos apreciaciones entre miembros del comité central del SME que expresaban opiniones reprobatorias. Para el caso, es ilustrativo el informe semestral que presentó en ese mismo año Armando Paredes, secretario del exterior. En dicho informe se muestra claramente la posición oficial del SME sobre los sucesos que encabezó la Tendencia Democrática. En la parte correspondiente al valance del movimiento, Paredes consigna:

---

81. El señalamiento hecho por el SME obedecía a su esfuerzo de personalizar las causas del problema. Consecuentes con tal perspectiva, la dirección del sindicato lanzaba fuertes ataques a la figura de Rafael Galván. Ello era de esperarse por la actividad que el dirigente desempeñó. Las distinciones que Galván se ganó son singulares. De él se dijo que era un "cacique sindical" debido a que utilizaba a su organización como una propiedad personal (L/198/I1971, p.9); que él era el causante de los constantes enfrentamientos entre los electricistas y consecuentemente, de las divisiones sindicales. Por otro lado, lugar especial juega la crítica hecha a Galván sobre su negación a circunscribir la problemática de la Tendencia en los marcos gremialistas. Por tanto, se aseguraba que había sido un error del dirigente "haber trasladado el asunto meramente sindical hacia problemas políticos [...] coaligándose con Partidos Políticos, grupos de estudiantes, grupos pseudo-campesinos, colonos, etc..." . Y tal estrategia -concluían los detractores- había motivado la intromisión de fuerzas represivas. L/262/VIII1976, p. VIII (subrayado en original).

82. Tendremos oportunidad de ver que las cosas no siempre se presentaron de acuerdo a estas pretenciones. Pese a las diferentes insistencias de cerrar filas en contra de la Tendencia Democrática hubo un lapso (meses de 1974 y de 1975) en que se lograron realizar varias acciones coordinadas entre esta y el SME. Vid. Infra, p. 239 y ss.

"La posición del Sindicato Mexicano de Electricistas en la lucha fraticida de nuestros compañeros del SUTERM - tuvo que ser la de no embarcarnos en una aventura promovidada por intereses políticos; el SME no ha sido ni será instrumento político de nadie. Tenemos 62 años de vida democrática sindical [7...7] que proteger..."<sup>83</sup>

Vale la pena que nos refiramos en este espacio, aunque sea muy brevemente, a uno de los efectos concretos que trajo consigo el movimiento de la insurgencia sindical que encabezó Rafael Galván, en el ámbito del Sindicato Mexicano de Electricistas. Debido a la influencia política e ideológica del nacionalismo revolucionario se crearon las bases en el SME para que se formara en su interior, una corriente denominada Tendencia Democrática (T.D.) del SME. Esta corriente de influencia en el sindicato tuvo su origen en la década de 1960, aunque desarrolló un impulso significativo, a partir de los problemas en que se vió envuelto el SUTERM en los inicios de los setentas. En cuanto a la dirección de la T.D. del SME ésta fue encabezada primero, por Luis Aguilar Palomino, y a la muerte de éste lo ha sido por Luciano Galicia, quien se sostiene en su puesto hasta la actualidad.

La T.D. del SME ha tenido una presencia importante en la vida política del sindicato. Siempre ha fomentado la formación de cuadros para dar impulso a las propuestas del nacionalismo revolucionario, tanto al interior como al exterior de la agrupación. Así tenemos que durante los movimientos que desplegaron el SUTERM y



la Tendencia Democrática del SUTERM tuvieron oportunidad de instrumentar varios planes de apoyo y agitación a favor de aquéllos. Por otro lado, cabe destacar que la T.D. del SME ha sido un ferviente crítico y opositor de la política sindical desarrollada por las distintas direcciones del propio SME desde 1969, en que el grupo de Torres Ordóñez asumió el poder<sup>84</sup>.

La T.D. del SME en repetidas ocasiones denunció lo que según ella consideraba las maniobras sucias que regían la actividad de los distintos miembros de su comité central. Precisamente, el terreno que aprovechó la tendencia opositora para pretender, constatar sus aseveraciones, fue el correspondiente a la competencia política que encabezaron las dos fuerzas dominantes en el gremio electricista.

A continuación exponemos algunas de las apreciaciones más sobresalientes que la T.D. del SME hiciera en contra del comité central de su sindicato, pero en especial hacia su secretario general.

El grupo de inconformes, en todo momento reprobó y denunció las muestras de parcialidad e indiferencia que el comité central tuvo hacia las continuas crisis que la insurgencia electricista enfrentó de 1970 en adelante. Además se responsabilizó a aquéllos por sus esfuerzos encaminados a convencer a las mayorías sobre la

---

84. Los puntos de vista que ha expresado frecuentemente la T.D. del SME nos han sido útiles para tener una visión más o menos acabada de los distintos problemas que venimos tratando en el capítulo. A partir de manejar información impresa de la T.D. hemos podido evaluar la participación de los grupos simpatizante de la dirección. La citas de dicha literatura será usual a lo largo del trabajo,

misma posición.

La T.D. del SME inculpó, especialmente a Torres Ordóñez de impedir que en su sindicato se organizaran discusiones de fondo sobre los problemas de sus compañeros electricistas y también de que se impulsaran adhesiones activas a favor de éstos. En 1970 y 1976 se le hicieron graves cargos al mismo líder. Dos son de consideración: El primero consistió en responsabilizarlo de sabotear las asambleas que se programaban para debatir los conflictos<sup>85</sup>. El segundo estuvo dirigido a identificarlo con los intereses políticos de los representantes del charrismo electricista<sup>86</sup>. Por supuesto, no escaparon de la crítica que la oposición dirigió a Ordóñez, los términos abstractos y ambiguos de sus discursos de "solidaridad"<sup>87</sup>.

#### Posición dominante del SME ante los llamados de Unificación Sindical

La manera en que el SME estimó los problemas librados por sus compañeros del gremio, muestran, ante todo, la posición que en el fondo había para acatar o rechazar la unificación sindical. El SME planteó con regularidad que mientras existieran las circunstancias que motivaban los conflictos entre electricistas sería imposible intervenir a favor de la creación de un sindicato único que dominara en la industria eléctrica. Tal fue la argumentación que permitió a nuestro sindicato justificar que si en los años de 1970

---

85. Informe del secretario del exterior, Jorge Tame Shear (del grupo de Aguilar Palomino) L/197/XII/1970, p. 23 "A quien sirve el comité central" Unificación proletaria, No. 18, 3 de junio de 1975 pp. 1-2

86. Cfr. críticas lanzadas por Luciano Galicia durante una de las casas asambleas tenidas en el SME (21 de abril de 1971), Solidaridad, No. 43, 30 de abril de 1971, p. . . .

87. "A quien sirve..." ibidem

a 1976 no se había aceptado entrar en arreglos para disponer la fusión, ello no se debía a una mera oposición, sino a la falta de condiciones.

A reserva de ordenar con mayor amplitud, en otro lugar del escrito, los obstáculos manejados por el Mexicano de Electricistas sobre su integración sindical, aquí damos a conocer una parte de los impedimentos manifestados. Naturalmente, lo que mostramos fue una norma, pero en el intervalo que va de fines de 1974 a mediados de 1975 los discursos variaron su contenido. Ello es explicable si consideramos que en esos meses los dos sindicatos dominantes de la industria eléctrica experimentaron un acercamiento<sup>88</sup>.

Las causas específicas que señaló el SME como un impedimento para entrar a la unidad electricista fueron: a) las discrepancias tenidas, primero entre el STERN y el Sindicato Nacional, y más tarde entre las tendencias del SUTERM; b) el intervencionismo frecuente de los líderes, considerados "charros" y "reformistas" (es decir, Francisco Pérez Ríos, Leonardo Rodríguez Alcaine y Rafael Galván, respectivamente)<sup>89</sup>; c) los riesgos de caer en procedimientos antidemocráticos, tal y como se habían usado en la fusión del STERN y SNE, y luego para establecer la estructura del SUTERM<sup>90</sup>; d) los principios acordados en el SUTERM que ponen en peligro la integridad del SME, tales como la obligación de pertenecer a la CTM; la cláusula de exclusión; y arbitrariedad de los congresos<sup>91</sup>; e) el riesgo de perder el contrato colectivo de trabajo.

88. Vid. *Infra*. p. 239 y ss.

89. Informe del secretario del interior, L/250/IX1975, p. VI "La unidad electricista" L/234/VI1974, p. 16

90. José Luis Urzua V. "Fortalezcamos nuestras posiciones" L/242/III1975, pp. 6-7

91. L/242/III 1975, p. 22

## Desarrollo de relaciones entre el SME y el SUTERM

Las manifestaciones verbales de inconformidad así como las muestras frecuentes de oposición para efectuar la unificación que se presentaron en las filas de los sindicatos dominantes de la industria eléctrica, de ninguna manera impidieron que en diversas coyunturas de la etapa que se inicia en 1974, se diera un importante acercamiento entre los trabajadores del sector.

Los meses que corren en el intervalo de mediados de 1974 a fines de 1975, delimitan la época en que los electricistas lograron echar bases firmes para crear una sola organización que defendiera sus intereses. De nueva cuenta se pretendía recuperar el proyecto interrumpido hacía ya media década. Desafortunadamente como en tiempo pretérito, dichas bases muy pronto sufrieron estragos. En el periodo que ahora nos referimos, los esfuerzos para instaurar la unidad alcanzaron un trayecto de ascenso en muy corto tiempo, pero debido a ello, la caída se realizó con demasiada rapidez, al grado que, definitivamente, nada quedó en pie.

Es preciso aclarar de una vez, que la conjunción de acciones de los sindicatos electricistas no se dió en forma integrada, sino más bien entre los miembros de la Tendencia Democrática del SUTERM y el SME, primero, y poco después entre los primeros y los miembros de la T.D. del Mexicano de Electricistas.

Resulta contradictorio que ante la resistencia del -- SME para entablar acuerdos con el SUTERM, se haya aceptado en ha- cer cosas en conjunto. En medio de críticas y opiniones desfa- vora- bles del SME hacia el SUTERM -tal y como lo hemos visto en in- cisos anteriores- se presentó un afán por la cordialidad. Para esclarecer un poco los sucesos es necesario que refiramos algu- - nas consideraciones. Valgan éstas como un contexto.

Ante la política represiva que desplegaron los diri- gentes charros y varios funcionarios de la empresa hacia los tra- bajadores democráticos del SUTERM resultaba imposible que el SME no se propusiera participar, de alguna manera, en los problemas. Era indispensable que el SME intentara un acercamiento y una uni- dad de acción dirigidos a constituir un bloque. Para ello jugó un papel relevante la agitación que fomentaron en las filas del Mexicano de Electricistas, los grupos opositores, simpatizantes de la insurgencia sindical. Creemos que las críticas frecuentes que éstos mismos lanzaron a su comité central (entre otros moti- vos a causa de su pasividad), contaron considerablemente.

En el caso de que los dirigentes del SME no hubieran aceptado que su organización iniciara negociaciones con sus com- pañeros agredidos es muy seguro que las mayorías los hubieran -- aislado, o por lo menos les hubieran obstaculizado la política por instrumentar. Por otro lado, ante la falta de acción, la i- magen del SME, en tanto sindicato de un "pasado glorioso" hubie- ra sufrido menoscabo, debido a los reproches de las organizacio- nes obreras democráticas.

Al admitir los dirigentes del SME que su organización se involucrara con el SUTERM, tuvieron la oportunidad de indicar su interés por finiquitar todo obstáculo sobre la unificación. Además, pudieron evidenciar que aquélla se llevaría a cabo si entraban en contacto las bases de trabajadores de los sindicatos, independientemente a las "pugnas entre los líderes".

Otros factores de importancia que intervinieron para que los sindicatos electricistas decidieran entrar en contacto, los localizamos al exterior de su ámbito. El primero de ellos consiste en el anuncio que hiciera el presidente Luis Echeverría, en septiembre de 1974 para que la Compañía de Luz y Fuerza se liquidara, y para que de inmediato, la absorbiera la CFE<sup>92</sup>. Consecuente a la medida ordenada, el jefe del ejecutivo instó al SME y al SUTERM a que integraran un solo sindicato<sup>93</sup>.

La primera noticia que conocemos sobre los contactos entablados del SME con el SUTERM, data de fines de 1973 y primeros meses de 1974. El caso sucedió cuando el primero de los sindicatos formuló varias declaraciones acerca de los conflictos, que por entonces enfrentaba la sección 106 del Sindicato Unico, con localización en el estado de Puebla. La importancia del acercamiento entre las organizaciones se debe a que la dirección del Mexicano de Electricistas haya tomado partido por el movimiento encabezado por el secretario general de la sección, Victor M. Ca

92. Albino Noctezuma. "Una sola empresa eléctrica" El Día, 28 de septiembre de 1974, p. 4

93. Ibidem, p. 1. Con anterioridad el mismo Echeverría se había dirigido al SME con igual sentido. Ello sucedió durante la toma de posesión como secretario general de Jorge Torres Ordóñez, Cfr. Libro de Actas, 16 de julio de 1973

retto (que pertenecía aún a la corriente democrática electricista). El SME así contó con la oportunidad de participar en los distintos actos de apoyo que fueron organizados en el estado de Puebla. Por ejemplo, asistió a la magna manifestación que se organizó el 16 de noviembre de 1973, junto con diferentes agrupaciones obreras, como la de ferrocarrileros y textiles, entre otras.<sup>94</sup>

Los motivos que por este entonces sustentó del SME para decidir participar en aquel suceso, hacían referencia a su desacuerdo con las decisiones unilaterales que según ellos habían tomado los dirigentes nacionales del SUTERM para impedir la reorganización de la sección de "manera democrática". También señalaban que actuarían al lado de los trabajadores "agredidos" para lograr que éstos hicieran valer las resoluciones acordadas en mayoría.<sup>95</sup>

A mediados de 1974 el SME declaró una franca simpatía

---

94. L/226-227/X-XI 1973, 2a. y 3a. de forros. Véase también telegrama de apoyo del SME a las primeras manifestaciones de inconformidad de la sección en L/223/VI 1973, p. 11

95. Esta primera participación del SME está enmarcada dentro de las reacciones que este mantuvo con respecto a los procedimientos de unificación del SUTERM con el SME, así como hacia los acuerdos que tuvieron sus respectivos secretarios generales en 1972. Los dirigentes del SME, al hacer patentes sus simpatías hacia las definiciones de los electricistas pobianos pretendieron mostrar lo que según ellos había sido un atentado en contra de la democracia de la sección; considerando, que Galván y Pérez Ríos eran los responsables de ello. Por tanto, de acuerdo con la versión manejada en esa época, el SME justificaba su inconformidad para fusionarse al SUTERM.

Por su parte Rafael Cordera Campos considera que la participación del SME en los sucesos de Puebla obedecieron a una aparente posición radical de los dirigentes que escondía su afinidad con los grupos cotemistas del SUTERM, que tampoco deseaban la integración. Consultar el trabajo de Cordera: El movimiento obrero y la estrategia del desarrollo económico, 1971-1976. Tesis de la Facultad de Economía, UNAM 1976

al movimiento que desarrollaron los trabajadores de la sección 49 del SUTERM, perteneciente a la transnacional General Electric. En esta ocasión, tanto los trabajadores de base como la dirección, coincidieron en planteamientos para apoyar la agitación.

En sendos desplegados periodísticos, el SME dió a conocer su posición con respecto a los acontecimientos de la sección 49. En lo esencial, se repudia el rompimiento de la huelga en la General Electric y los despidos masivos de trabajadores. El hecho se califica de contrarrevolucionario porque "atenta contra la soberanía nacional y contra los principios de la democracia obrera". A su vez, se reprueban las actuaciones nefastas -- que tuvieron los dirigentes charros, en especial, la de Amador Robles Santibañez ( secretario del interior del SUTERM), así como la de los patrones<sup>96</sup>. De la misma manera se demanda que la democracia sindical se reinstalara<sup>97</sup>. Por último, en los mensajes aparecidos en los diarios, se reclama la intervención del sindicalismo independiente para estudiar cómo resolver los problemas de la sección. No faltaron, por supuesto, las exigencias dirigidas a Rafael Galván, para que en su calidad de secretario de fiscalización y vigilancia investigara los problemas con profundidad.<sup>98</sup>

---

96. Desplegado firmado por trabajadores pertenecientes a varios departamentos de la Cia. de Luz y Fuerza, aparecido en Excel sior, 22 de julio de 1974, p. 23-A.

97. Desplegado firmado por el Comité Central y Comisiones Autónomas del SME, en donde se reprueba el uso de la violencia en contra de los electricistas, dirigido a los secretarios de Trabajo y Gobernación, Ibidem, 24 de julio de 1974, p. 27-A. Este mismo desplegado apareció en Ovaciones El Sol de Mexico

98. "Los obreros de la General Electric no están solos" 1/235-236/VII-VIII 1974, p. 18



Los integrantes del SME consideraron que manifestar sus opiniones sobre el conflicto de una de las secciones del SUTERM así como acordar su apoyo hacia la misma era el inicio para entablar una lucha en conjunto e iniciar una unidad de acción<sup>99</sup>.

Durante el segundo semestre de 1974, en que se presentó el conflicto del sindicato de la General Electric, la revista Lux, órgano de difusión del SME se encargó de seguir paso a paso el curso de los acontecimientos; se analizaron con detalle sus causas y se ordenaron las distintas demandas de los trabajadores.<sup>100</sup>

En cuanto a algunas acciones prácticas desarrolladas por el SME a favor de que se resolvieran los conflictos de sus compañeros electricistas está el haber facilitado su salón de actos para que sesionaran las asambleas de los trabajadores de la G.E. Con el mismo sentido el SME fue responsable de organizar mítines de apoyo masivos.<sup>101(102)</sup>

Al iniciarse los vínculos entre los sindicatos electricistas, y con base a la medida que el gobierno de Echeverría fijó para integrar la Compañía de Luz a la CFE, tanto el SME como el SUTERM aceptaron estudiar los procedimientos que les permitie-

---

99. Ver Desplegados citados arriba

100. Consultar especialmente, los números de Lux, 235-236 de julio-agosto y 228 de septiembre (en el último ejemplar aparece una cronología completa sobre los hechos)

101. "En General Electric, urge reinstalar a los separados", L/228/IX1974, p. 8

102. Es importante revisar el desplegado firmado por el Comité Ejecutivo de la Sec. 49 del SUTERM con fecha 25 de julio de 1974, reproducido en Lux, en donde se refieren los distintos apoyos a su favor por parte del SME y de otras organizaciones obreras. Véase el número 235-236 de la revista.

ra arribar a su fusión. Precisamente, como una respuesta a la medida dictada por el ejecutivo, el gremio electricista dió a conocer a la opinión pública su posición a los problemas que derivarían de tal medida. El pronunciamiento sindicalista se difundió a través de la prensa nacional el 28 de septiembre de 1974.

En el documento que se elaboró se señala que al integrarse la industria eléctrica nacionalizada se acelerará el proceso unitario de los trabajadores electricistas. Aceptando, por lo demás, que dicho proceso es irreversible. Como en otras ocasiones, se refrenda la importancia de consolidar un sindicato electricista único que sea fuerte y democrático; en donde, por supuesto, se maneje "...una concepción clara y avanzada de la lucha de clases". Aunque se insiste en aclarar que la determinación -- unificadora se hará libremente --sin presiones--, por los electricistas del país.<sup>103</sup>

El mismo día que se publicó el desplegado que firmaron conjuntamente el SME y el SUTERM, este último dió a conocer, a su vez, otro documento de su exclusiva responsabilidad. En su comunicado el SUTERM propone un programa de actividades que pretende señalar las bases para estudiar con el Mexicano de Electricistas, los problemas relacionados a la integración sindical. En el punto primero del programa se sugiere a que en pocos meses se

---

103. Cfr. "Pronunciamiento de los sindicatos de trabajadores electricistas de la industria eléctrica nacionalizada", con motivo del XIV aniversario de la nacionalización de la I.E., dirigido a L.E.A. Excelsior, 28 de septiembre de 1974 p. 19-A

celebre una conferencia nacional con participación de 10 delegados por cada sindicato. Una vez constituida la conferencia, se nombrarían comisiones mixtas que se encargarían de aportar los puntos siguientes: a) La unificación de los contratos colectivos de trabajo; b) la restructuración de la CFE; c) la reorganización nacional del trabajo; d) los problemas de la unidad sindical. Por último, en el punto tercero del programa se reitera la consigna de que todo problema que derive el proceso de unidad tendrá que resolverse a partir de la opinión y consulta de todos los trabajadores.<sup>104</sup>

A partir de los nuevos acontecimientos, en los sindicatos electricistas se tornó un ambiente de plena disponibilidad para entablar negociaciones. Así tenemos que hasta los integrantes de los grupos políticos existentes en el SME que se mostraban resistentes a que se efectuara la unificación, bajo la consideración de la falta de circunstancias, entraron en receso.

Sin excepción, todos los trabajadores consideraron que era urgente promover acciones prácticas para acelerar los arreglos pertinentes. De esta manera, los llamados para organizar asambleas de discusión fueron abundantes.

En cuanto a la posición que se localizó en la circunscripción del Mexicano de Electricistas fue notorio, pues hubo especial agitación. Tanto trabajadores y representantes sindicales de la agrupación asumieron el compromiso de hacer respetar e intervenir en el proceso. Resultaron significativas las palabras -

---

104. Ver desplegado del SUTERM (27 de septiembre) en ibidem, p. 17-A

que un sindicalista expresara al indicar las tareas que permitirían avanzar en la unidad. Según este trabajador, era necesario "...formar núcleos de combate político; hacer propaganda; intervenir en las asambleas, realizar reuniones...."<sup>105</sup> Con términos semejantes se expresaban varios miembros del comité central: Manuel Fernández, secretario del interior, planteaba "realizar la unidad primero en la acción, es decir luchar [ ... ] por objetivos comunes" con el SUTERM antes de la unidad orgánica<sup>106</sup> Julio Pineda, secretario de educación y propaganda, señalaba que era imperativo estudiar las consecuencias de la unidad, por tanto, aconsejaba dedicar todo el tiempo posible a las reuniones que el problema ameritara<sup>107</sup>

Como puede apreciarse, la palabras precedentes corroboran la disposición que durante algunos meses existió en el SME para enfrentar los problemas del sector eléctrico al lado del SUTERM.

---

105. José Luis Urzúa V. "En la unidad electricista un sindicato reformista no...." *Ibid.* Vale la pena revisar el desplegado de trabajadores de laboratorio, líneas aéreas, oficinas estimadoras y otros departamentos de la Cía. de Luz y Fuerza, publicado en Solidaridad No. 126, 2a. quincena de noviembre de 1974, p. 10

106. Informes L/228/IX1974/p. 2

107. *Ibidem*, p. 10 Bajo el mismo manejo de ideas, el comité central ordenó las medidas que podrían conducir la agitación. Consultarlas en L/238/X/1974, p. 5

Como ya hemos advertido anteriormente, los más importantes contactos se llevaron a cabo entre el SME y los trabajadores del SUTERM que pertenecían a las secciones democráticas de éste. Las iniciativas de los electricistas para aceptar dichos contactos son importantes ya que hubo el interés de conformar un frente sólido respaldado por las bases sindicales, con capacidad para repeler las agresiones del charrismo. Para entender el asunto no debemos perder de vista las dificultades que la Tendencia Democrática del SUTERM enfrentaba en los últimos meses de 1974, pero sobre todo, de 1975 en adelante.<sup>108</sup>

Dentro de ese marco, los integrantes de los dos sindicatos electricistas fue que realizaron visitas recíprocas a sus respectivos centros de trabajo "para estrechar lazos de amistad y solidaridad". De los múltiples encuentros hay algunos que es necesario referir.

En el mes de abril, varios integrantes de la dirección

---

108. En primer término se halla la expulsión de los dirigentes democráticos, encabezados por Rafael Galván, del comité nacional del SUTERM. La medida que fue decidida por el charrismo en el congreso espurio en marzo de 1975 dió los motivos para que el SME elevara sus más duras críticas a las intransigencias adoptadas. El comité central y las comisiones autónomas reprobaron la aplicación de la cláusula de exclusión para expulsar a los representantes del antiguo SUTERM. También repudiaron la evidente intervención de los líderes de la CTM para perpetrar aquel golpe. Por otro lado, expresaron su desconcierto sobre las repercusiones de los hechos producirían al proceso de unificación sindical SUTERM-SME. Consultar el desplegado firmado por la dirección del SME con fecha 26 de marzo. Excelsior, 31 de marzo de 1975, p.18. Por su lado, los grupos opositores del SME propusieron que se impulsaran las movilizaciones para lograr revocar los acuerdos del Congreso. Así mismo, estimaron la urgencia de acelerar la integración sindical "de hecho" entre la T.D. del SUTERM y el SME. Unificación Proletaria, No. 18, 3 de junio de 1975, p. 6

del SME participan en varias movilizaciones programadas por la T.D. del SUTERM en varias regiones del país. Dicha participación marca el inicio en que una representación oficial del SME marchaba a favor de la "unidad democrática de los electricistas".<sup>109</sup>

A mediados del año 1975 se realizó un encuentro en la termoelectrica Jorge Luke, perteneciente a la Compañía de Luz y Fuerza, ubicada en Lechería, estado de México, entre varios miembros del comité central y comisiones autónomas del SME y los dirigentes de 54 secciones del SUTERM.<sup>110</sup> En total concurren 400 representantes sindicales. El propósito de la reunión fue: "intercambiar opiniones respecto a los problemas que atañen a las dos organizaciones"<sup>111</sup>. Con los mismos fines varias comisiones de trabajadores que encabezó el secretario del exterior del SME, Armando Paredes, visitaron las secciones regionales del SUTERM. En el caso, se encuentran los de Sn. Luis Potosí, Celaya y Saltillo.<sup>112</sup>

En la misma época los representantes del SME asistieron a distintas asambleas ordinarias, organizadas en el SUTERM, a su vez, varios integrantes democráticos de este sindicato respondieron de igual modo.<sup>113</sup>

- 
109. Unificación Proletaria, No. 15, 28 de abril de 1975. Véase también desplegado de las secciones nucleares del SUTERM, Excelsior, 30 de abril de 1975, p. 12-A
110. En septiembre de 1974 se había efectuado una reunión previa en el mismo centro de trabajo. En esa ocasión también participaron varios dirigentes del SME y de las secciones regionales del SUTERM. "Vida sindical" L/228/IX1974, p. 27
111. "Vinculación fraternal con los compañeros del SUTERM, L/247/VI 1975, pp. 19-20
112. "Avanza el acercamiento entre las bases del SME y del SUTERM" Ibidem, p. 12
113. Por ejemplo, numerosas (42) delegaciones regionales del SUTERM hicieron acto de presencia en la toma de posesión del comité central del SME en julio de 1975. L/248/VII1975, pp. 4-5

Un acontecimiento extraordinario que nos muestra el punto de mayor ascenso de las relaciones que llegaron a alcanzar los sindicatos electricistas, lo constituye su participación conjunta en la manifestación del 1º de mayo para celebrar el Día del Trabajo. El suceso es relevante por el júbilo con el cual se le preparó y por el tipo de acciones que inmediatamente derivó. Entre otros hechos, el desfile se organizó en medio de las consignas que Rodríguez Alcaine y Fidel Velázquez formularan sobre la unificación electricista; ambos reclamaban participación en primer plano.

Es conveniente detenernos un poco para apreciar como se preparó y desarrolló el acto del primero de mayo de 1975. Este fue visto por los trabajadores como una jornada importante para combatir el charrismo.

En el terreno del SME la decisión de marchar en un mismo contingente con el SUTERM se determinó en una asamblea general.<sup>114</sup> Posteriormente dió a conocer su acuerdo por medio de un desplegado que la prensa publicó el 28 de abril de 1975. El ofrecimiento del SME está formulado en los siguientes términos:

"SIN NINGUNA DISCRIMINACION, INVITAMOS A NUESTROS COMPANEROS DEL SUTERM A MARCHAR JUNTOS, CADA QUIEN CON SUS PROPIAS BANDERAS Y PANCARTAS, QUE NECESARIAMENTE ESTAN HERMANADAS Y TIENEN UNA MISMA PROYECCION [ ... ] LA MA-

---

114. A partir de entonces los miembros del comité central del SME entraron en pláticas con más de 500 secciones de la Tendencia Democrática del SUTERM para tratar el asunto. "La dirección del SME reconoce a la T.D.". Unificación Proletaria, No. 14, 21 de abril de 1975, pp. i-2

NIFESTACION DE ESTE 1º DE MAYO NOS OFRECE LA OPORTUNIDAD EXCEPCIONAL DE DEMOSTRAR NUESTRA POSICION UNITARIA Y NUESTRA DECISION DEMOCRATICA".<sup>115</sup>

Otros preceptos que se vierten en la publicación hablan sobre la preparación que los trabajadores electricistas poseen para forjar un gran sindicato mexicano de electricistas a nivel nacional. Se subraya la exigencia al secretario general de la CTM para que se abstenga de intervenir en el ámbito sindical, tanto del SME como del SUTERM.

Por fin llegó la fecha esperada. En el desfile destacó mucho el contingente de los electricistas, pues se calcula que asistieron cerca de 40 mil trabajadores.<sup>116(117)</sup> En ese entonces, los trabajadores marcharon con el puño izquierdo en alto en frente al balcón presidencial. Debido a las medidas de seguridad extremas, fueron impedidos los incidentes.

- 
115. "Primero de mayo de 1975, día de lucha por la unidad democrática", Desplegado del comité central y comisiones autónomas del SME, Excelsior, 28 de abril de 1975, p. 32-A (subrayado en el original)
116. José Luis Urzua. "Primero de mayo combativo" L/244-245/IV-V -- 1975/pp. 6-7 Unificación Proletaria, No. 22, 16 de julio de 1975, p. 5.
117. El número que conformó la columna de los electricistas es considerable, si tomamos en cuenta el estado de tensión que llegó a existir en los centros de trabajo, previo al desfile. Los simpatizantes de los charros se encargaron de correr el rumor de que en el acto obrero se presentarían desmanes de índole diverso. Por tanto se invitaba a los trabajadores a no concurrir. Otros acontecimientos que influyeron a crear preocupación fueron el asesinato del secretario general de la General Electric (enero) y las amenazas de muerte a Galván, por parte de Rodríguez Alcaíne, hechas en Monterrey (según referencia de El Porvenir, Monterrey, N.L. 13 de abril de 1975). Por su parte, L.E.A. advirtió al movimiento obrero de posibles provocaciones para el día de la concentración. Desplegado de las secciones nucleares ibid y Unificación Proletaria, No. 15, 28 de abril de 1975, pp. 4-5



En los meses subsiguientes a mayo persistieron estrechos los contactos entre el SME y la Tendencia Democrática del SUTERM. Del mes que anotamos hasta mediados de noviembre de 1975, el SME participó activamente en las movilizaciones y mítines convocados por la Tendencia. También las visitas recíprocas que los electricistas se hayaban realizando a los centros de trabajo para discutir el tema de la unificación, continuaban en marcha.<sup>118</sup>

Para el segundo semestre del año de 1975 se suscitaban varios acontecimientos harto significativos para la Tendencia Democrática. Podemos referir algunos de los problemas de mayor importancia que la T.D. enfrentaba en esos momentos: a) La ingerencia de la CFE en los asuntos sindicales; b) los despidos masivos de trabajadores, afiliados a la T.D.; c) la violencia que los charros continuaban ejerciendo en contra de la resistencia sindical<sup>119</sup>. Como lo muestran los hechos, los agravios en contra de la T.D. estaban generando respuestas combativas.

Los vínculos de la T.D. con el SME pretendían ser utilizados por la primera como una cobertura que actuara a su favor.

- 
118. Las amenazas del charrismo para imponer la unidad estaban a la orden del día. En junio, Leonardo Rodríguez Alcaine declaró a la prensa que la unificación de los sindicatos se haría en próxima fecha. En esta ocasión, el dirigente también manifestó que se realizaban estudios sobre dicha unidad por las partes implicadas. El Día, 11 de Junio de 1975, p. 2. El suceso anterior forzó a la T.D. y al SME a redoblar su alianza. Según los miembros de ambas agrupaciones, no permitirían que ninguna decisión sobre la integración electricista les fuera impuesta.
119. Aún se estaban sufriendo las consecuencias del despido de cien trabajadores de CFE, acaecido en Saltillo, en abril de 1975. Debido a tal medida, los electricistas, se hallaban en un clima de agitación permanente. Hacia fines del mismo año, la violencia y la lucha tomaron nuevos rumbos: El 29 de septiembre en Saltillo, el 22 de octubre en Aguascalientes y el 24 del mismo mes en Torrcón, las secciones del SUTERM fueron asaltadas por pistoleros al servicio de la CTM. Por éstas mismas fechas, la T.D. emplazó a huelga para presionar a que los trabajadores despedidos fueran reinstalados. Cfr. Raúl Trejo. Op.cit., p. 57

En cuanto a las concentraciones políticas que programaron juntos la Tendencia Democrática y el SME se presentaron bajo dos modalidades. La primera consistió en desarrollar las actividades en las secciones del SUTERM que se esforzaban en librar dificultades. Bajo tal condición, los electricistas tuvieron oportunidad de salir a la calle a manifestarse en Puebla, Aguascalientes, Saltillo, Chihuahua, Tampico y la Región Lagunera (Torreón).<sup>120</sup> La segunda comprende actos de protesta y reuniones de discusión que los trabajadores preparaban en las regiones donde se hallan localizados centros laborales que pertenecen a la circunscripción de la CFE y de la Compañía de Luz. Bajo esta modalidad las acciones desplegadas en el Valle de México, Hidalgo, Puebla y Guerrero son representativas.<sup>121</sup>

Varias instalaciones controladas por el SME en el Valle de México fueron escenario de mítines con los fines ya señalados. Por su activismo destacan los de Talleres de Verónica, Líneas Aéreas Obras Civiles de Distribución, Talleres de Tableros y de Transportes, entre otras. La participación de miembros de la T.D. y otras agrupaciones sindicales fue extraordinaria.<sup>122</sup>

---

120. Consultar Unificación Proletaria, No. 21, 24 de junio de 1975 pp. 1-2 y No. 36, 27 de octubre de 1975, p. 3

121. Consultar: Ibidem, No. 35, 21 de octubre de 1975, p. 3

122. Id. Además el No. 20 de la misma publicación con fecha 17 de junio de 1975, p. 4

Legislativa de Estudios de Unidad Sindical del SME. Estructura, funcionamiento y propuestas presentadas.

Una vez creadas las condiciones para que los sindicatos electricistas aceptaran discutir el problema de su integración, en el SME se destacó la conveniencia de discutir las cosas dentro de un proceso en donde estuvieran representadas las opiniones de la mayoría de los trabajadores.

Durante los últimos meses del año de 1974 en el SME se expresaba con insistencia el común acuerdo para crear órganos democráticos que tuvieran autoridad para estudiar e impulsar la unificación electricista. Aún los representantes sindicales mostraron aceptación por las propuestas organizativas. Julio Pinedo, secretario de Educación y Propaganda expresaba sus simpatías con los siguientes términos:

"El camino está trazado, deseamos la unidad, necesitamos la unidad y confiamos en la unidad porque entendemos, desde luego que ésta no debe ser prefabricada por los dirigentes de los sindicatos; sino democráticamente discutida y analizada por los agremiados de ambas agrupaciones sindicales"<sup>123</sup>

Las recomendaciones generales de los trabajadores del SNE no paraban aquí, pues pensaban que los organismos propuestos deberían contar con varias comisiones de estudios. Dichas comisiones serían responsables de examinar y comparar las mejores prestaciones laborales contenidas en los contratos colectivos de trabajo de los dos sindicatos electricistas. Enfocarían su atención a revisar los renglones de salarios y de zonas de influencia laboral y sindical. Otra de sus tareas sería la de elaborar la legislación que habrá de normar la vida democrática de la nueva organización. Finalmente, deberían formular las tesis básicas para resolver todos los problemas derivados de la unificación de los sindicatos y de la integración de la industria eléctrica.

En febrero de 1975 por fin se haya constituido el órgano del rigor deseado. Nos referimos a la Legislativa de Estudios de Unidad de Sindicatos e Integración Electricista, la cual efectivamente, se formó bajo procedimientos democráticos. Los legisladores que la integraron fueron electos mediante el voto secreto y directo.

Entre otras funciones que le fueron asignadas a la Legislativa de Estudios se hallaban las siguientes: Estudiar los contratos colectivos de los sindicatos electricistas para extraer las prestaciones de mayores beneficios sociales y económicos que pudieran servir de base para la formulación de un contrato colectivo de trabajo único. El mismo procedimiento habrá de seguir para elaborar un Estatuto que guie las actividades del mismo sindicato. Deberá auxiliar a los representantes departamentales de la actual agrupación para promover asambleas, tanto departamentales como secciona

les en las que se discutan cada uno de los problemas referentes a la unificación e integración; también podrá recabarse proposiciones entre las bases. Siempre hará que se observe el requisito de que en las reuniones estén presentes algunos miembros del comité central.<sup>124</sup>

Debido al número de miembros que integraban la Legislativa<sup>125</sup> y a la diversidad de problemas que había que estudiar, en abril del mismo año, los miembros de ese órgano decidieron formar cinco Comisiones de Estudios<sup>126</sup>: 1. Comisión encargada de comparar los contratos colectivos de los sindicatos electricistas. 2. Comisión de estudio y formulación de bases para efectuar la unificación de los sindicatos<sup>127</sup>. 3. Comisión encargada de comparar los Estatutos de los sindicatos y formar un Estatuto a nivel nacional. 4. Comisión de estudios sobre integración de la industria eléctrica. 5. Comisión de prensa y propaganda<sup>128</sup>. Cada una de estas Comisiones recibió el encargo de preparar los trabajos que le correspondían para después someterlos a discusión en un pleno de legislado--

---

124. Consultar Informes del comité central L/240-241/I-II 1975, pp. III, IX, X, XI

125. No fue posible obtener dato preciso.

126. Cada comisión estuvo formada por 9 legisladores y 2 miembros del comité central. En la Comisión de Bases, por ejemplo, participó el secretario del exterior, Armando Paredes Martínez.

127. En la sesión del 8 de abril quedaron electos para formar esta Comisión: Luciano Galicia, Camilo Chávez, Roberto Martínez Avelleyra, Julián Hurtado, Guillermo Reyes, Hector Mote, Ignacio Valdivia, Enrique Rodríguez, César Rodríguez "Vida sindical" - L/244-245/IV-V 1975, p. 11 Consultar el mismo ejemplar para conocer los nombres de los integrantes de otras Comisiones.

128. Las funciones de las Comisiones fueron establecidas en una asamblea extraordinaria. Véase "Editorial" L/25/IX 1975, p. 2a de forros. Un acuerdo inicial de las comisiones consistió en presentar algunas conclusiones de sus estudios para antes del 15 de mayo. Unificación Proletaria, No. 14, 21 de abril de 1975, p. 4

res. Más tarde deberían formar conclusiones conjuntas. Dichas conclusiones se presentarían, finalmente, en asambleas generales para su discusión definitiva

Paralelamente a la Legislativa se formó una Comisión de Trabajo, que estuvo constituida por representantes elegidos entre los trabajadores en asamblea general y miembros de la dirección. Sus funciones fueron las de promover y realizar sesiones de trabajo con miembros del SUTERM para discutir propuestas de ambos sindicatos sobre la unificación y la integración. Como en el caso del antes mencionado órgano por ningún motivo podía darse a sus acuerdos carácter definitivo sin antes haberlos puesto a consideración de los trabajadores en asamblea.<sup>129</sup>

La Comisión de estudios para la unificación entro así en coordinación con la Comisión de reforma de Estatutos.<sup>130</sup> para obtener la información recopilada por ésta última y así poder elaborar un proyecto definitivo de Estatutos con proyección nacional. Para ello también se incluyeron los avances de estudio, realizados para tal efecto por la Comisión de Trabajo (principalmente lo formulado por el comité central).<sup>131</sup> Así la Legislativa se comprometió en asamblea general de septiembre de 1975 a presentar a toda la or-

---

129. Informes L/240-241/1-11 1975, pp. X-XI

130. Existe el antecedente del funcionamiento de una Comisión Legislativa encargada de estudiar los Estatutos de los 2 sindicatos electricistas. Se formó en 1973, con motivo de la formación de Estatutos del recién creado SUTERM. Hubo varias asambleas con objeto de nombrar legisladores y definir las funciones de éstos. Una de las asambleas para tales fines fue la del 24 de enero de 1973. Al parecer los legisladores electos no pudieron llegar a ningún arreglo y al poco tiempo interrumpieron sus reuniones

131 L/250/IX 1975, p. 2a. de forros

ganización en un corto plazo sus conclusiones.

Fueron varias las propuestas que los órganos legislativos recibieron para su discusión de manos de los trabajadores de la organización. Las más importantes de las propuestas las recibió la Comisión Legislativa de Unidad. La primera de ellas consistió en un proyecto de convocatoria para organizar una Asamblea Nacional Constituyente del nuevo sindicato. Una vez aprobado el proyecto -- por parte de los legisladores debería ponerse a consideración de -- las asambleas generales y seccionales del sindicato. En el documento propuesto se señala que la Asamblea se integre con delegados electos democráticamente en número proporcional al de miembros del SME y de las secciones del SUTERM en donde se podían realizar -- asambleas democráticas. Entre las atribuciones de la Asamblea Nacional está el decidir la estructura y funcionamiento del nuevo sindicato y atender los problemas que resulten de la formación del contrato colectivo único.

Otra propuesta importante que también fue presentada a la Comisión de estudios para la Unidad consiste en señalar que -- las secciones democráticas del SUTERM se incorporen al SME para facilitar la formalización de la unificación. En la ocasión, para justificar la propuesta se argumentó que "...los miembros del SUTERM -- localizados a lo largo y ancho del país necesitan forzosamente una estructura seccional que el SME no tiene y que de adoptarla sería -- necesariamente un nuevo sindicato!".<sup>132</sup>

Durante todo su desarrollo, los órganos legislativos -

se vieron accechados por múltiples obstáculos, que no siempre fueron fáciles de superar. A poco tiempo de haberse formado dichos órganos las reuniones de discusión estuvieron en peligro de caer en el fracaso, debido a las constantes diferencias políticas entre los legisladores electos. Era muy común, por tanto, que las reuniones sirvieran tan sólo para tratar de imponer proposiciones y proyectos acordados a una determinada corriente ideológica.

No pocas reuniones convocadas para discutir temas que se referían a problemas de Estatutos, de unificación y otros, tuvieron varias horas continuas de duración sin llegar a conclusiones -- efectivas. Lo mismo ocurrió repetidamente durante los meses que -- funcionaron los órganos legislativos. El tiempo empleado y las discusiones extraviadas causaron a la larga cansancio y apatía entre -- los legisladores. El resultado de ello fue que varias reuniones de la Legislativa y de las Comisiones se tuvieron que suspender por la falta de quórum.<sup>134</sup>

Ocasionalmente el panorama de las reuniones y el rumbo de las discusiones sufrieron variación, debido, entre otras cosas, a la inconformidad que los trabajadores de la organización expresaban permanentemente. Las quejas que estuvieron a la orden del día consignaban: "La base del SME tiene derecho y la obligación de levantarse y exigir a la Legislativa que se deje de grillas y llegue a conclusiones ya..."<sup>135</sup>

---

134. Unidad Proletaria, No. 20, 17 de junio, pp. 1,4 y No. 22 del To. de julio de 1975, p. 8

135. "La mayoría por la unidad democrática" ibidem, No. 20



Fueron varias las fuerzas políticas inculpadas de haber tenido en el proceso la participación política señalada. Entre las fuerzas políticas participantes se destacaban básicamente a dos. En primer lugar se hallaba la fuerza vinculada con Rafael Galván y, por tanto, con la Tendencia Democrática. La otra gran fuerza estaba representada por las posiciones políticas allegadas a una buena parte del comité central, fuerza encabezada por Jorge Torres Ordóñez, secretario general del SME. Cada una de las anteriores corrientes se encargó de difundir sus respectivos planteamientos que fueron ampliamente criticados por el grupo contrario.

Al grupo simpatizante de la T.D. se le reprochaba el coincidir más con los intereses de la insurgencia sindical que con los de su propia organización; además "...se han dedicado a intentar crear una gran desorientación entre nuestra base, confabulándose con elementos extraños en francas actitudes de consignas de partidos políticos".<sup>136</sup>

En cuanto a críticas a la participación de Torres Ordóñez y a su grupo, los más serios señalamientos fueron los que le dirigieron los grupos de oposición y, su sucesor en el cargo, José Ma. Tellez Rincón. Sobre el papel que jugó Torres Ordóñez y su comité manifestaron que éstos estaban interesados en hacer valer su burocratismo para tener control de las resoluciones que emanaran de las asambleas legislativas. Se les hicieron inculpaciones de haber saboteado las reuniones de discusión de la Legislativa de Estudios, pues siempre maniobraron en éstas "...para tratar de imponer la uni

---

136. Informes del comité central L/254/I 1976, p. XV

dad sindical desde arriba..."<sup>137</sup> bajo el pretexto de las fricciones presentadas, particularmente por la Comisión de Estudios.

Los mecanismos a los cuales recurrió el comité central para impedir que se desarrollaran las discusiones en las reuniones legislativas consistieron en decretar recesos forzados. Para ello, los pretextos que se esgrimieron fueron, unas veces las elecciones generales, como sucedió en junio de 1975, otras veces los preparativos de la revisión contractual, tal y como aconteció a fines del mismo año.<sup>138</sup>

Pese a las contrariedades y a los tropiezos que la Legislativa experimentó durante sus pocos meses de existencia se lograron sacar adelante varias iniciativas que los grupos opositores se encargaron de formular. Dichas iniciativas consistieron en promover las actividades y propuestas que permitieron acercar al SME con las secciones democráticas del SUTERM. Entre los acuerdos que los legisladores establecieron contra viento y marea, estuvo el calendario de reuniones intersindicales y las muestras de solidaridad a los integrantes de la Tendencia Democrática. En un documento oficial de balance que la Legislativa difundió, ésta aprovecha para ex

---

137. Discurso de Tellez Rincón en la toma de posesión como secretario general del SME, L/273/VIII 1977, pp. 5,7

138. De nada valieron las declaraciones hechas por Torres Ordóñez a través de la prensa nacional en el sentido de que las sesiones de Legislativa no se verían interrumpidas bajo ningún motivo. Las promesas planteadas sobre el particular pueden conocerse en El Día, 31 marzo de 1975, p. 2. Por su parte, Armando Paredes, secretario del exterior, declaró que ni siquiera los resultados del Congreso del SUTERM en donde se expulsó a Galván entorpecerían los trabajos legislativos. Ibidem, 24 de marzo de 1975, p. 2

presar su punto de vista sobre el último asunto. Helo aquí:

"LA LEGISLATIVA CONSIDERA NECESARIO MANIFESTAR PUBLICAMENTE SU APOYO DECIDIDO A LA LUCHA DE LA TENDENCIA DEMOCRATICA DEL SUTERM CONTRA EL CHARRISMO [ ... ] LA LEGISLATIVA CONSIDERA INDISPENSABLE QUE EL SME, TANTO SU BASE COMO SUS DIRIGENTES, INTERVENGAN DE INMEDIATO AL LADO DE LA TENDENCIA DEMOCRATICA..."<sup>139</sup>

Correspondió a la Comisión de estudios para la unidad el coordinar las actividades prácticas decididas en la Legislativa.

Por último merece señalarse que las Comisiones que llegaron a presentar sus proyectos fueron las encargadas de elaborar los estudios de Estatutos nuevos<sup>140</sup> y la de bases sobre la unidad. Todavía a principios de 1976, encontramos noticias de la continuación de dicho trabajo y hasta de la renovación de algunos miembros de las distintas Comisiones y de la Legislativa de Estudios<sup>141</sup>.

No contamos con la fecha precisa a partir de la cual -

- 
139. A toda la organización, documento firmado por el presidente y los secretarios de la Legislativa, 6 de noviembre de 1975. Subrayado en el original
140. Por cierto, sólo se da cuenta de que la Comisión de Estatutos entregó a la Legislativa de Estudios un trabajo en limpio que consta de cuatro capítulos, de los diez que comprendería el anteproyecto de Estatutos a nivel nacional. Noti Lux, edición extraordinaria de Lux, No. 7, 8 de septiembre de 1975
141. L/254/I 1976, p. XII. No es posible remitir al lector a los documentos elaborados debido a no haberse logrado localizar. Al parecer dichos documentos no fueron publicados ni reproducidos para su lectura directa. Seguramente los adelantos de los proyectos sólo se leyeron en las reuniones y luego quedaron en manos de los legisladores y de los entonces miembros del Comité Central.

se interrumpieron los debates legislativos, pero sabemos que entraron en recesión sin conseguir los objetivos para los que fueron determinados.

Como tendremos oportunidad de apreciar en los años posteriores al de 1976, los trabajadores del SME se han esforzado por revivir a la Legislativa de Estudios, pues hay que recordar que ésta no fue disuelta formalmente.

### Estado de la nueva correlación de fuerzas en los sindicatos electricistas.

Las experiencias políticas y sindicales que desarrollan los trabajadores de la industria eléctrica a mediados de la década de los años setentas, son clave para entender el tipo de relaciones que presentarán entre sí de aquí en adelante. Cada organización electricista establecerá en forma definitiva sus perspectivas hacia los problemas del gremio en su conjunto.

Uno de los factores con mayor peso que delinió las nuevas relaciones de los electricistas es, sin duda, el proceso de lucha que la Tendencia Democrática del SUTERM libró en contra de la represión que originaran los charros, la empresa y el propio gobierno. Dicho proceso se inaugura en 1975 y culmina en 1978, aunque sus repercusiones se manifestaron de inmediato.

La contienda que sostuvo la Tendencia para imponer en el SUTERM su proyecto democratizador, en sus mejores momentos, le valió que fluyeran a su favor las fuerzas obreras, entre las cuales se encontraba el Sindicato Mexicano de Electricistas. Gracias a la

trayectoria encausada por la T.D. hubo un periodo de agitación dentro de ese viejo sindicato. A medida que descendían los ímpetus de la lucha política y sindical, el aislamiento de los electricistas democráticos ganó terreno. La respuesta del SME en este sentido -- fue rotunda.

A fines de 1975, pero sobre todo en el año de 1976, -- los intentos del SME y de las secciones democráticas del SUTERM para establecer arreglos sobre su fusión quedaron frustrados definitivamente.

Al romperse los vínculos que la T.D. y el SME llegaron a sostener en 1974-1975, la Legislativa de Estudios que se organizó en el segundo sindicato sufrió las consecuencias, al entrar en recesión. Además el Mexicano de Electricistas reinició sus afanes repulsivos con dirección a las corrientes dominantes del SUTERM. En especial, la gente del comité central impulsó su posición sobre -- las contradicciones en el Sindicato Unico que en años anteriores -- había definido.

En cuanto al discurso que el SME manejaba acerca de -- la unificación electricista, en estos años también siguió por su camino tradicional. La connotación del discurso es más o menos la -- misma que nosotros mostramos en las páginas anteriores de nuestra -- exposición. Aunque es cierto que a partir de las nuevas experiencias sindicales y políticas el SME tiene oportunidad de difundir -- ideas con matices novedosos. Las nuevas circunstancias determinan que aparezca una continua confrontación entre el Mexicano de Electricistas y la burocracia sindical del SUTERM, que dirige Leonardo Rodríguez Alcaine.

Merece hacer notorio que en 1976, de nueva cuenta, encontramos pugnas internas en el SME a causa de los puntos de vista contrarios entre las corrientes. El origen de la controversia se debe a las posiciones manifiestas con respecto al problema político que afecta a la Tendencia.

Debido al significado que las experiencias de la Tendencia Democrática tuvieron para los electricistas en particular y la clase obrera en general consideramos necesario abordarlas aunque sea en forma panorámica.

Por último, es necesario tomar en cuenta que los vínculos que los electricistas establecieron a mediados de la década de los setentas suscitaron experiencias que hasta la fecha no han vuelto a repetirse.

Continuación de la crisis del sector electricista democrático, 1976-1978.

Los dos últimos años de existencia de la Tendencia Democrática del SUTERM contó en su haber con profundas complicaciones. Las experiencias que la T. D. presentó de 1976 a 1978 fueron definitivas para que sucumbiera.

Durante este nuevo periodo, los electricistas democráticos tuvieron la capacidad de llevar a cabo importantes movilizaciones de masas para exigir respuesta a sus demandas laborales y políticas planteadas permanentemente desde hacía varios años. La lucha de la Tendencia padeció, así mismo, intervalos de serio des-

gaste y de actos represivos en su contra, difíciles de sortear<sup>142</sup>.

El recurso que la Tendencia Democrática puso en práctica en forma permanente para obtener apoyo en su confrontación con la empresa, el charrismo sindical y el gobierno fue la movilización de masas. Los mítines y manifestaciones que se llevaron a cabo en distintas regiones del país, incluyendo a la Capital de la República, destacaron por la participación de organizaciones sindicales y populares. A medida que el movimiento de la T.D. se prolongaba decaía el número e importancia de la participación obrera; en cambio, los apoyos de sectores de la izquierda de universitarios y de colonos se acrecentaron. Así el activismo marcado por la T.D. se aislaba poco a poco del proletariado<sup>143</sup>.

Varias de las concentraciones convocadas por la insurgencia electricista en los días que recibía sus más duros golpes laborales y políticos ya no tuvieron la misma aceptación obrerista -- tal y como sucedió en 1971-1972 o aun en 1975. Por ejemplo, las manifestaciones de solidaridad a los electricistas en julio de 1976 fueron muy escasas.<sup>144</sup>

- 
142. La base para elaborar la síntesis de la experiencia de la T.D. la tomamos de Solidaridad, No. extraordinario 27 de septiembre 1980. Así como de los trabajos de Raúl Trejo, el artículo aparecido en Cuadernos Políticos No. 18 que ya citamos, y su Cronología de la insurgencia sindical en México 1971-1978. Centro de Estudios Políticos, cuaderno 1, México 1979. Las referencias que no corresponden a las fuentes anteriores lo indicamos en el lugar que corresponda.
143. Tal vez la última manifestación de mayor apoyo que la T.D. recibió fue la de marzo de 1976, pues contó con una asistencia de 100 mil personas aproximadamente.
144. Un reflejo de las nuevas condiciones por las que pasaba el movimiento de la insurgencia sindical lo constituye el Frente Nacional de Acción Popular. Fue el último intento de la Tendencia por aglutinar a las agrupaciones sindicales y populares a nivel nacional. Al respecto, Raúl Trejo en su ensayo referido -- escribe: "...el FNAP fue más un foro de discusión ideológica entre corrientes y pequeños grupos que un políglutinador de movimientos reales [...] Además de los sindicatos universitarios, los cañeros y la propia Tendencia, estaban pequeños sindicatos de empresa y el resto [...] eran grupos de colonos, estudiantes y corrientes y frentes sindicales de poca representatividad".

Ante la falta de respuestas por parte del movimiento obrero independiente hacia la T.D. ésta se vió en la necesidad de poner en marcha expresiones políticas y dejar de lado los sindicatos. Tal fue la opción que la Tendencia se planteó como la única alternativa para conseguir soluciones a sus demandas, enfrentar a los charros, y consecuentemente, impedir su deceso; pero el nuevo tipo de presiones a las que se recurrió no siempre tomaron en cuenta la existencia de condiciones adecuadas, por tanto, los objetivos de la lucha política fueron imposibles de lograr.

Es oportuno destacar los eventos que se encuentran en un contexto con las características arriba mencionadas. Uno de ellos es la huelga del mes de julio de 1976. Revisemos parte de este problema.

La T.D. determinó emplazar a huelga a la CFE para el día 30 de junio, pero poco después la fecha se cambió al día 18 del mes siguiente. Esta última medida se decidió para evitar que se interfirieran las elecciones presidenciales programadas para el primer domingo de julio. Las demandas planteadas por los electricistas democráticos eran las siguientes: I Reinstalación de todos los trabajadores despedidos por razones políticas. II Garantía plena de no intromisión de la CFE en los asuntos internos del SUTERM. III Elecciones democráticas para regularizar la vida sindical del SUTERM. IV Cumplimiento de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica<sup>145</sup>.

145. Excelsior, 28 de junio de 1976, p.



La amenaza de huelga causó conmoción nacional. Al llegar el día esperado para que estallara el movimiento, efectivos del ejército concurren a resguardar las instalaciones de la CFE e impiden concretar el plan. La medida represiva, empero, no obstaculizó que varios centros de trabajo lograsen, efectivamente, suspender actividades "de hecho".

Durante los meses de mayor descenso en el trayecto causado por la T.D. ésta se esforzó en manifestar sus últimos actos de resistencia; sus dirigentes mostraron que estaban en disposición de jugarse el todo por el todo. Animados por esta decisión los electricistas opositores tomaron bajo su poder algunos centros de trabajo. Las experiencias más relevantes en tal sentido fueron las de febrero en San Luis Potosí y mayo de 1977, en Mexicali. Un último acto que la insurgencia electricista organizó como medida de presión política lo tenemos en el campamento que distintos integrantes de las secciones democráticas del SUTERM levantaron en el exterior de la residencia presidencial de Los Pinos en septiembre de 1977.

La violencia que perpetraron los directivos de la empresa, el gobierno y charrismo (comandado por la CTM y la propia burocracia del SUTERM) en contra del movimiento de la Tendencia Democrática estuvo encaminada, primero a debilitar y luego a destruirla.

La CFE estuvo en condiciones de llevar adelante un plan que contemplaba reprimir a los trabajadores en el renglón de las relaciones laborales. El procedimiento más socorrido consistió en los despidos masivos, en disminuir los salarios, y en clausurar los centros laborales que llegaron a servir como bostión de los e--

lectricistas militantes de la T.D. La actuación de la empresa con mayor repercusión se presentó al desconocer sus derechos laborales a trabajadores que en julio de 1976 paralizaron actividades y a los que en mayo de 1977, en Mexicali, tomaron las instalaciones. En cuanto al cierre de fuentes de trabajo, el caso de La Boquilla, en Chihuahua (enero de 1978), es representativo.

En no pocas ocasiones la CFE contó con oportunidad de echar mano de maniobras sucias consistentes en prometer dar solución a las demandas laborales a los electricistas, una vez aceptada la negociación por las dos partes en conflicto. Las promesas siempre las hizo la empresa a cambio de que la T.D. cediera en peticiones y presiones, más nunca hubo efectividad en los arreglos. En su lugar las medidas represivas aumentaban. Cuando en agosto de 1976 los electricistas aceptaron concluir los paros a cambio de la reinstalación, la CFE se retractó de sus promesas resolutivas, no importándole la mediación favorable de las autoridades del gobierno.

Tanto los directivos de la CFE como los dirigentes de la burocracia sindical se prestaron ayuda incondicional para derrotar a la agitación que la T.D. conducía.

Las tácticas que los charros pusieron en práctica para cumplir con sus objetivos, consistieron en dirigir a sus huestes en contra de los sindicalistas. En unas ocasiones los primeros organizaron concentraciones paralelas a las que la T.D. programaba. A fin de 1975 y en los primeros meses del siguiente año esta agrupación se vió en la necesidad de suspender sus actos por el anterior motivo. No faltó la ocasión en que elementos del charrismo se in-

filtrara en mítines y manifestaciones para causar agresiones a la o posición. En marzo de 1976 en San Luis Potosí y en Zacatecas, y en febrero de 1977 en Hidalgo, activistas de la T.D. sufrieron las con secuencias de la violencia.

Un golpe de consideración en contra del movimiento elec tricista que el charrismo se anotó a su favor fue la aceptación de los dirigentes de algunas secciones democráticas del SUTERM para abandonar las filas de la T.D. e incorporarse a la tutela burocrática. En base a las presiones que los charros ejercieron para lograr sus objetivos, la Tendencia padeció estragos aun en su propia organización. A finales de julio de 1976, los secretarios generales de las secciones del SUTERM de Puebla y Guadalajara (Victor M. Carreto y José Aceves Pozo) dieron a conocer su decisión de abandonar las fi las de la T.D., e inculpan a Galván de ser causa de los con flictos sindicales. En noviembre de 1977, los trabajadores de las sec ciones de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco dieron a conocer sus renuncias, obedeciendo consignas.

La fuerza que adquirió el charrismo en las pugnas que qu dó demostrada cuando sus dirigentes logran imponer cambios de fon do en la estructura del SUTERM durante el IV congreso general ordi nario en noviembre de 1976. Los acuerdos consistieron en modifi car los Estatutos: se disminuyó la autonomía sindical; se in crementaron las facultades de la dirección; se modifica el escudo del Sin dicato, que era un puño cerrado, por el emblema de la CTM. Rodríguez Alcaine es reelecto secretario general.

A causa de las medidas represivas en contra de la Ten dencia ésta se vió en la necesidad de optar por el repliegue en re

petidas ocasiones. Para ejercer tal decisión intervino el papel -- que jugaron en contra suya las maniobras del ejército y los elementos paramilitares, así como las invitaciones para negociar que planteó el gobierno y aun el jefe del ejecutivo. Un factor determinante para que la T.D. cediera fue su aislamiento del movimiento obrero nacional. La primera muestra de debilidad de la Tendencia devino cuando aceptó volver al trabajo en los días en que ejercía su derecho de huelga, y en noviembre de 1977 cuando su consejo Nacional prometió desaparecer a la T.D. a cambio de que fueran satisfechas sus exigencias. Este ofrecimiento representa la cancelación de la Tendencia Democrática como fuerza obrera organizada.

Durante su reyerta, la Tendencia tuvo oportunidad de exhortar a los integrantes del SME a acudir en su apoyo, y en conjunto, repeler al charrismo. En una carta que la insurgencia electricista envió al Mexicano en octubre de 1977 se hace la petición a la masa de trabajadores para abandonar su estado de indiferencia política hacia el movimiento democrático. También se critica la posición que el comité central expresa sobre la unificación sindical.<sup>146</sup>

Inmediatamente a la fecha anterior, la T.D. exigió que se realizara una consulta nacional entre los electricistas para determinar la unificación con el SME. El punto forma parte de las demandas que la Tendencia dió a conocer al aceptar su extinción.<sup>147</sup>

---

146. "Carta abierta a los compañeros del SME" Solidaridad No. 179, octubre de 1977, pp. 7-9

147. Excélsior, 29 de noviembre de 1977, p.

Consignas de la burocracia del SUTERM sobre la unificación.

El trance que la Tendencia Democrática padeció de 1976 a 1978 restaron continuidad a sus esfuerzos para convencer al SME para que aceptara, en definitiva, integrarse al resto de los electricistas del país. En cambio, la burocracia del SUTERM encontró condiciones y tiempo de sobra para sistematizar, y luego difundir, los mecanismos de su mayor conveniencia para pactar la unidad. Correspondió a Leonardo Rodríguez Alcaine, dirigente del Sindicato Unico expresar, insistentemente, sus puntos de vista sobre el asunto al Mexicano de Electricistas.

Vale advertir aquí que las condiciones y una buena parte de las ideas correspondientes a la unificación electricista que el SUTERM manejaba por estos años (1975-1977) han establecido la pauta que distingue al discurso que esta organización expresa hasta el día de hoy. A reserva de ordenar en otro capítulo los conceptos que la burocracia del SUTERM se ha preocupado en definir sobre el problema que nos ocupa, en este apartado damos a penas, indicaciones generales. Esta decisión de procedimiento pretende aprovechar parte del contexto de las vicisitudes sindicales que revisamos en incisos anteriores.

Cuando en un inicio la burocracia electricista difundió sus juicios sobre la unificación, resalta en el lenguaje una carga de anotaciones acerca de la democracia. Todo indica que en sus esfuerzos para convencer, el SUTERM estaba obligado a tomar parte del discurso de sus colegas ubicados en bandos distintos.

En los primeros años de su gestión, Rodríguez Alcaine hizo saber al SME que comulgaba con el principio de la práctica democrática para establecer pláticas con el tema de la unidad sindical. Sobre el particular, el siguiente argumento es elocuente:

"... el concepto de unidad que pretendemos se refiere a una Unidad democrática en la que impera el respeto a los derechos de los trabajadores; la libre expresión sin presiones ni cortapistas y derechos de los grupos minoritarios a participar en la representación sindical en una forma proporcional..."<sup>148</sup>

En numerosas ocasiones Rodríguez Alcaine se ganó rechiflas cuando expresaba sus convicciones demagógicas a los trabajadores electricistas. Por ejemplo, durante un acto publicó así se presentaron las cosas, cuando el dirigente indicó que deseaba que la unidad se viera como un medio para "fortalecer el movimiento revolucionario y no pulverizarlo como pretendían los grupos minoritarios de la contrarrevolución".<sup>149</sup>

Una vez que la burocracia del SUTERM ganaba terreno en sus propósitos en eliminar al movimiento que la Tendencia Democrática dirigía, la connotación del discurso de aquel sindicato devino realista. A fines de 1975, Rodríguez Alcaine opinaba que la unifi-

---

148. Discurso de Leonardo Rodríguez Alcaine (LRA) en la clausura del III Congreso del SUTERM. Excelsior, 3 de diciembre de 1975, p. 11

149. Discurso de LRA con motivo de la nacionalización de la I.E. en Tula, Hgo. ante la presencia de JLP, funcionarios públicos y dirigentes del SME. Excelsior, 28 de septiembre de 1977, p. 25-A

cación de los electricistas estaba muy próxima a concretarse. De acuerdo a su parecer, el único obstáculo que hay que salvar es liquidar por completo, a la Compañía de Luz y Fuerza, cosa, por cierto, sencilla de realizar si el gobierno se lo propone.<sup>150</sup>

El líder del Sindicato Unico consideraba que al tener CFE el exclusivo control de la industria eléctrica nacional corresponderá a su organización ser titular del contrato colectivo de trabajo. Tal consigna Rodríguez Alcaine la basaba en que "...el SUTERM cuenta con 30 mil trabajadores de base y 100 mil más entre eventuales y temporales".<sup>151</sup> Cifras éstas muy por arriba de las que corresponden al SME. Aunque Alcaine asumía el compromiso con el viejo --sindicato de convocar a los trabajadores de ambas agrupaciones a --participar en un plebiscito.<sup>152</sup>

En el V Congreso General Ordinario del SUTERM que se llevó a cabo en noviembre de 1977, la organización determinó que el senador Rodríguez Alcaine sea quien comande al nuevo sindicato de cobertura nacional. En el mismo evento también se estableció que el sindicato por formar lleve el nombre de SUTERM.<sup>153</sup>

En la misma época el jefe de la burocracia electricista hizo público que el SUTERM estaba en pláticas con la dirección --

---

150. "En 1976 se logrará la unidad de los electricistas: Alcaine" - El Día, 10. de diciembre de 1975, p. 6. Otra declaración de LRA con el mismo sentido en Miguel Robles Mass, Ibidem, 18 de abril de 1976, p. 2

151. Ibid

152. Francisco Jordán. El Universal, 26 de noviembre de 1977, p. 9

153. Julio Villarreal. La Prensa, 27 de noviembre de 1977, p. 28

del SME para concertar mecanismos que apresuraran la integración, aunque se cuidó en aclarar que los entendimientos no presentaban carácter oficial. El hecho anterior se difundió a través de la prensa nacional.<sup>154</sup>(155)

Conclusión de las negociaciones del SME con las secciones democráticas del SUTERM en torno a su unificación.

Las relaciones que se establecieron entre los trabajadores pertenecientes a la Tendencia Democrática y el SME en 1975 se vieron afectados debido a la dinámica política del movimiento desplegado por el primer grupo. Bajo las nuevas condiciones en que dominó la trama de los trabajadores de la CFE, los directivos del Mexicano de Electricistas tuvieron pretexto de sobra para hacer valer su inconformidad de continuar en contacto con los electricistas democráticos. A toda costa querían concluir con los proyectos de negociación sobre la unidad.

Al considerar la dirección del SME que los avatares librados por la Tendencia implicaban un peligro para la seguridad

---

154. F. Jordán Ibid

155. Las disposiciones marcadas por LRA al SME pretendieron conseguir una adecuada aceptación, por lo menos con el comité de este sindicato. Al desvanecerse los vínculos que el Mexicano de Electricistas había sostenido en 1975 con los electricistas democráticos, el SUTERM aprovechó para concertar en adelante relaciones, proponiendo algunos acuerdos preliminares, como el convenio firmado entre LRA y Torres Ordóñez en enero de 1976 para delimitar zonas de trabajo. Volveremos sobre el asunto.



de su organización decidieron impedir toda influencia política e ideológica con origen en la insurgencia sindical. Tal situación promovió que se agudizaran nuevamente en el sindicato las discrepancias entre el comité central y los grupos opositores, simpatizantes de la T.D.

Las primeras muestras de devilidad de relaciones entre los electricistas se expresaron en la Legislativa de Estudios del SME. Consideramos útil revisar las experiencias del órgano legal en sus últimos días, así como las repercusiones de aquella en el ámbito sindical.

Como ya tuvimos oportunidad de apreciar, en el corto periodo que la Legislativa de Estudios funcionó consiguió impulsar varias actividades en compañía de las secciones democráticas del SUTERM. Desafortunadamente el organismo legal no contó con las condiciones para construir bases firmes que le permitieran mayor permanencia y así alcanzar sus fines propuestos. Los responsables de que las cosas no resultaran fueron los legisladores y sus pugnas constantes. Hacia los últimos meses del año de 1975 las pugnas fueron imposibles de superar.

La inconformidad del comité central que en todo momento estuvo latente mientras la legislativa funcionó, afloró al establecer Jorge Torres y su grupo una estrategia para exterminar

156. Es importante insistir en que las dos principales causas que explican las contrariedades de los grupos que participaban en la Legislativa, fueron: a) el manejo de planes irreconciliables. Uno corresponde a la corriente en que se apoyaba la dirección del sindicato y el otro pertenece a la corriente simpatizante de la T.D. b) La influencia de las dificultades de la T.D. con la burocracia sindical y la empresa.

cualquier expresión ajena a su control. Así, la Comisión de Trabajo de la Legislativa que era gobernada por el comité central, coordinó al interior de ésta los ataques e insultos a la oposición.<sup>157</sup>

Una de las señas concretas del rompimiento de los legisladores, y de la confrontación entre los legisladores democráticos con el comité central, apareció durante los días previos a la manifestación que la Tendencia Democrática programó para el día 15 de noviembre de 1975 en la ciudad de México. La invitación de la T.D. al SME fue motivo de controversias. A continuación revisamos el suceso.

En los primeros días del mes de noviembre el SME ya había recibido la invitación de la T.D. para asistir a la concentración del día 15. Al tener conocimiento del llamado, el comité central y las comisiones autónomas del Mexicano se apresuraron a discutir sus puntos de vista en un pleno, pero de ninguna manera convocaron a una asamblea general para escuchar las opiniones de las mayorías.

En cambio, la dirección democrática de la Legislativa, por medio de un comunicado, expresó sus razones para instar a sus compañeros del sindicato a participar en el acto. Además en el documento se formula una petición formal al comité central para que en una asamblea general se discutan las conveniencias para asistir a la manifestación.<sup>158</sup>

157. Consultar desplegado para conocer posiciones de la Comisión L/253/XII 1975, p. 19

158. "A toda la organización", documento oficial de la Legislativa citado.

El día 9, el comité central hizo circular un documento en donde dió a conocer las conclusiones a las que llegó el pleno -- que organizó. En la misiva el SME apunta sus motivos para oponerse a marchar al lado de la T.D. Explican que su posición obedece a -- principios de política sindical, pues, en el SME nunca se ha visto con buenos ojos que "fuerzas extrañas" al gremio se involucren en -- los problemas de los electricistas. Finalmente, se reprueba cató-- góricamente la manifestación de la T.D. porque se sabía de fuentes confiables que a la par con el acto se realizaría "una huelga eléc-- trica", lo cual sólo arrojaría consecuencias negativas. En cuanto a la participación que la Legislativa presentaba, se censuró por -- decidir cosas en forma unilateral.<sup>159</sup>

El día 13, en una conferencia de prensa que sostuvie-- ron los organizadores de la manifestación en apoyo a la T.D., se -- anunció con júbilo que el SME sí concurriría a la manifestación, se -- gún decisiones de la Legislativa.<sup>160</sup>

Al llegar la fecha de la manifestación que la T.D. con-- vocó, concurren en su apoyo numerosos contingentes del sindica-- lismo independiente, entre los cuales se encontraban los miembros del SME. Se tiene conocimiento que asistieron al acto político al-- rededor de 250 mil personas.

En los días posteriores al 15, el comité central se -- encargó de descalificar la participación de los trabajadores del SME. Armando Paredes indicó que la Legislativa marchó junto con la insurgencia bajo título personal y "...sin facultad para representar al sindicato".<sup>162</sup>

159. Cfr. El Día 14 de noviembre de 1975, p. 21

160. Ibid

161. Consultar declaraciones de Paredes en El Día, 18 de noviembre 1975, p.

162. Según cálculos del propio dirigente los miembros del SME que concurren a la manifestación sumaron 60 mil.

Los reproches y amenazas del comité central a los grupos democráticos no quedaron en palabras. Según un documento que se dió a conocer en el sindicato se informa que el comité realizaba trámites para consignar a la Comisión Legislativa. También se denuncia que dos trabajadores que mostraban un activismo (en asambleas, en centros de trabajo) a favor de la unificación "...fueron rescindidos de sus contratos de provisionales sin que mediara causa justificada alguna".<sup>163</sup>

Las peripecias que padecieron los grupos democráticos del SME, antes y después de la manifestación de noviembre de 1975, fueron frecuentes. Un hecho que evidencia que la posición de comité central ganó delantera, después de todo, es la inasistencia del sindicato a la movilización que la T.D. citó en marzo de 1976. Los esfuerzos de la oposición para agitar no obtuvieron resultado en esta ocasión.<sup>164</sup>

Posición dominante en el SME acerca de la crisis que vivió la T.D., 1976-1978

Las argumentaciones concretas que la dirección del SME y sus incondicionales expresaban en torno a las vicisitudes de la T.D. son semejantes a los que refirieron en los años de los con

163. El SME y la manifestación electricista (folleto) Comisión Coordinadora de los grupos Democráticos del SME, 24 de noviembre de 1975, 4 pp.

164. La invitación y explicación de motivos para que el SME asistiera a la manifestación en apoyo a la T.D. se difundió en un desplegado en Excelsior, 19 de marzo de 1976, p. 5-A. Lo firma el Frente Democrático del SME

flictos del STERN. Las apreciaciones difundidas en el Mexicano de Electricistas son la expresión del rompimiento de las relaciones entre este sindicato y los representantes de las secciones democráticas del SUTERM, pero en especial, con los militantes de la T.D.

Para referir el discurso que se manejó en el SME, seleccionamos las ideas sobre los asuntos que fueron motivo de una mayor controversia entre los electricistas.

En opinión de los dirigentes del SME y grupos adeptos, las disputas en el SUTERM, de nueva cuenta obedecían al interés político de las corrientes que aquí dominaban. Precisamente, en base a dicho interés, cada grupo estaba en la condición de "...conservar sus canongías, y proteger sus personales privilegios"<sup>165</sup>. En otras ocasiones -se insistió-, no eran las corrientes o grupos los responsables de las disputas, sino tan sólo los dirigentes. A los cuales, por lo demás, se les vuelve a atribuir "intereses personales [ ... ] inconfesables"<sup>166</sup>

En cuanto al movimiento que la T.D. aún desplegaba en 1976-1978 se consideraba que éste, en lugar de contribuir a resolver los problemas a los electricistas, más bien los empeoraba. Sin evidencias de ningún tipo se juzgó que la lucha de la T.D. no era más que un movimiento "peligrosamente tendencioso", y que, al contrario de lo que sus dirigentes voceaban públicamente, no contaban

165. Pedro Trujillo Tapia "El SME es la única opción" L/262/VIII 1976, p. 5

166. "El SME es una autentica organización democrática" L/255/II 1976 p. 21

com apoyo de bases trabajadoras<sup>167</sup>

Entre los más fuertes comentarios que la Tendencia se ganó se halla el que la designaba como una corriente ideológica -- que de ninguna manera defendía ya lineamientos sindicalistas. Los representantes del SME continuamente insistían en señalar que: "... la Tendencia Democrática [ ]... [ ] asume el papel de partido político, organizando manifestaciones con otras organizaciones que nada tienen que ver con [ ]... [ ] los sindicatos electricistas"<sup>168</sup>

Los juicios formados por los dirigentes del SME y compañía acerca de la huelga que la Tendencia Democrática programó en julio de 1976 son muy representativos para conocer el concepto en que el SME, tuvo al movimiento democrático; a las demandas de éste y a sus estrategias desarrolladas.

En primer lugar se manifestó que la T.D. decidió programar la huelga sin tomar en cuenta las condiciones que imperaban en el momento. Los electricistas inconformes no habían considerado, por ejemplo, que el movimiento no contaría con apoyo firme en las filas del mismo SUTERM. No se previeron tampoco los riesgos de interrumpir labores; sería obvio que al faltar el fluido eléctrico el descontento lo expresarían, aun, los sectores populares<sup>169</sup>

Al concluir la huelga de julio, en el SME se apresura-

---

167. Ibid

168. Carlos Juárez Corona "Alerta ante los farsantes" L/257/IV 1976 p. 15

169. Abraham López Lara "Amenazas de huelga eléctrica" L/260/VI 1976, p. 11 El mismo artículo se reproduce en Excelsior

ron a manifestar que los soldos negativos del movimiento obedecieron a las tácticas equivocadas que los dirigentes de la T.D. decidieron. Por tanto, al sufrir el revés los electricistas, se dijo que tan sólo consiguieron "...lesionar gravemente los derechos de millares de trabajadores..." Los mismos detractores se preguntaban: "¿Era eso lo que se buscaba?"<sup>170</sup>

Jorge Torres Ordóñez, secretario general del SME se encargó de impedir que su organización concediera respaldo a la huelga convocada por la T.D. De igual manera procedió el líder ante los distintos problemas que enfrentó la Tendencia a partir de 1976.

Al ser remplazado en su mandato Torres Ordóñez por José Ma. Téllez Rincón,<sup>171</sup> las posiciones dominantes en el SME sobre la lucha de la T.D. no variaron, excepción hecha de algunas declaraciones.

En el mes de noviembre de 1977 varios diarios nacionales transcribieron varias cartas en donde el nuevo secretario general del SME expresa su preocupación por el problema de los electri-

---

170. "Un paro frustrado y lamentable retroceso" L/261/VII 1976, p.9  
171. El proceso electoral a partir del cual se nombró Téllez Rincón secretario general fue difícil de llevarse a cabo. El grupo en contra del cual compitió Téllez Rincón era nada menos que el encabezado por Jorge Torres Ordóñez. Por tanto, los enfrentamientos políticos de las corrientes fueron arduos, pero el nuevo grupo salió triunfante. Así el comité central del SME que iniciaba funciones en junio de 1977 se hallaba dividido, pues una parte del comité continuaba representado por gente de Torres Ordóñez, grupo, que desde entonces preside Manuel Fernandez Flores, secretario del exterior en 1977.

cistas que la CFE despidió en Mexicali. Los destinatarios de las misivas eran Pedro Ojeda Paullada, secretario del Trabajo, Hugo Cervantes del Río, director general de CFE y Leonardo Rodríguez Alcaine, secretario general del SUTERM. En sus comunicados, el representante del Mexicano de Electricistas formula la petición para que sean estudiados los casos de los trabajadores disidentes. También se recomienda que se tramite su incorporación a las labores sin menoscabar sus derechos.<sup>172</sup>

En las contestaciones que remitieron al SME, Ojeda Paullada y Cervantes del Río prometen disponibilidad para atender el problema de los electricistas separados. Rodríguez Alcaine, por su parte, fue más explícito en su contestación: Agradece la preocupación que el Mexicano de Electricistas expresa por los problemas que afectan a su gremio, a la vez que refiere con amplitud las causas que según él dieron origen a los despidos en Mexicali. El dirigente de la burocracia especifica que la falta más grave de los trabajadores opositores fue haber encabezado "...actos de sabotaje en contra de la empresa descentralizada a la que prestamos servicios".<sup>173</sup>

De acuerdo a las contestaciones que Téllez Rincón recibió a sus cartas cluidas, concluyó que el móvil para que se agrediera a la T.D. no se hallaban en el terreno laboral sino en el político.

Otras críticas del SME a la T.D. abarcaban sus perspec

---

172. Consultar Excelsior, 9 de noviembre de 1977, p. 16-A

173. Ver carta de LRA en ibid



tivas ideológicas. Sin profundizar demasiado en el estudio de las tesis del nacionalismo revolucionario, se rechazó a éste sin más; lo mismo sucedió con el proyecto del FNAP.<sup>174</sup>

En relación al planteamiento de la T.D. de exigir a las autoridades un reconocimiento tácito, la gente del SME consideraba que tal planteamiento era absurdo, pues de lograrse tal propósito, se tendrían de nuevo dos organizaciones sindicales en la CFE como antes de 1972.<sup>175</sup>

La inconformidad de la dirección del SME abarcaba las muestras de simpatía y solidaridad que las corrientes democráticas de la organización promovían a favor de la T.D. Los directivos indicaban que sus compañeros de la oposición buscaban socavar la fuerza de su sindicato al aceptar ideologías "opuestas a su tradición".<sup>176</sup>

En repetidas ocasiones se conminó a los activistas del SME, simpatizantes de la T.D., a rectificar sus posiciones, pues no era correcto hacer el juego a las turbias maniobras de los "dirigentes reformistas", así mismo, se les indicó que por ningún motivo se permitiría: en el SME, las consignas de tipo partidario de la T.D.<sup>177</sup>

---

174. Consultar opiniones que se expresaron sobre el asunto en: -- Enoch Espinos Garzón, "La Tendencia Democrática y el FNAP", -- L/261/VII 1976, p. 13

175. "Amenaza de huelga eléctrica" L/260/VI 1976, p. 10

176. Cfr. Informe del secretario del Trabajo, L/254/I 1976, p. XV

177. Cfr. A. Plata Gutiérrez, "Con insultos y presiones no se hace la unidad de los electricistas" L/255/II 1976, p. 19

Respecto a las negociaciones sobre la unificación sindical, en el intervalo de 1976-1978 oficialmente quedaron canceladas las posibilidades de entablar acuerdos; ningún trabajador y ningún grupo de sindicatos de la electricidad estuvo ya en condiciones de promover alternativas o de actuar a favor de las respuestas que continuaba exigiendo el problema de las relaciones del SME con el SUTERM. En el caso del Mexicano de Electricistas, éste decidió optar por el camino del discurso de unificación que había formalizado en otra época. A su vez, nuestro sindicato se vió en la necesidad de pasar al plano defensivo y contestatario a causa de las amenazas e indicaciones que le lanzaba muy a menudo la burocracia electricista.

En los años que aquí tratamos, los secretarios generales del SME, Jorge Torres Ordóñez y José Ma. Téllez Rincón dieron continuas muestras verbales para rechazar todas las proposiciones de fusión planteadas por Rodríguez Alcaine, pero en la práctica ambos líderes estuvieron en disposición para concertar acuerdos. En enero de 1976, Torres Ordóñez, sin mediar la consulta en la organización, firmó un convenio con la dirección del SUTERM. En dicho convenio se establece, entre otras cosas, que la CFE da su consentimiento para que trabajadores del SME ejecuten obras en zonas controladas por esa empresa; a cambio de ello, el SME se compromete a adiestrar técnicamente a los trabajadores del SUTERM.<sup>178</sup>

178. Al firmar el convenio, Torres Ordóñez en forma unilateral, en el SME se suscitó un descontento generalizado. Los trabajadores señalaron a Torres Ordóñez que él había caído en el mismo error que años atrás había criticado, cuando Aguilar Palomino aceptó firmar el Convenio Cuatripartita respaldándose en las facultades extraordinarias como secretario general. El nuevo Convenio es especialmente importante porque hay un reconocimiento tácito de LRA, como única autoridad del SUTERM y porque el SME acepta llevar a cabo maniobras en zonas controladas por trabajadores del SUTERM que militaban en la T.D. Un análisis de las implicaciones del Convenio del 27 de enero de 1976 se presenta en Solidaridad No. 154-155, febrero de 1976, pp. 8-9

En el año de 1977, en el SME circularon rumores de que el comité central comandado por José Ma. Tellez Rincón estaba llevando a cabo algunos acuerdos con el SUTERM acerca de la fusión sindical. Los rumores contaban, por cierto, con el respaldo de varias declaraciones públicas que con tal sentido había hecho Rodríguez Alcaine. En un desplegado firmado por el secretario general del SME, y que tuvo una amplia difusión entre la organización, se desmiente que las direcciones de los sindicatos estuvieran realizando arreglos en secreto<sup>179</sup>. En realidad nunca se supo la verdad de los hechos.

En el presente espacio no ordenamos los conceptos que el SME utilizaba para hacer frente a las condiciones y advertencias -- que el SUTERM daba a conocer para concertar la fusión electricista. La exposición de los conceptos los referimos en un Anexo que preparamos con tal finalidad. Las cosas las decidimos de esta manera porque el discurso que el SME elaboraba continúa incertado en el mismo trayecto que rebasa los acontecimientos acaecidos en 1976-1978, y -- que además continúa hasta hoy día.

Situación en que se haya actualmente el problema de la unificación de los sindicatos de la industria eléctrica, 1979-1981.

Al quedar en la derrota la Tendencia Democrática del -- SUTERM, la burocracia de este sindicato contó con campo libre para dictar pautas que permitieron organizar la vida sindical y política al interior y exterior del propio SUTERM. A partir de 1975 y 1976,

---

179. El desplegado se reproduce en L/ 276/XI 1976, p. 6

Rodríguez Alcaine impuso su dominio absoluto gracias a los cambios que él mismo generó en la estructura sindical de su organización. De esta época datan las reformas estatutarias que permiten que el secretario general posea un control total sobre el comité ejecutivo y que las opiniones de éste sean prioritarias con respecto a las que establecen las secciones en que se divide el SUTERM. Con estas medidas resultó que toda práctica democrática quedara cancelada, pues las bases trabajadoreas no cuentan ya con canales para expresar sus opiniones, aun en lo correspondiente al aspecto laboral y sindical. La discrepancia política e ideológica carece de terreno propicio para su desarrollo. Los Congresos Nacionales que el SUTERM celebra anualmente, desde 1975, solamente sirven para que los representantes seccionales aprueben los planes de sus líderes nacionales.

En cuanto a las relaciones que el SUTERM lleva a cabo con la empresa y con el gobierno se encuentran actualmente, en su mejor momento.

El autoritarismo que Leonardo Rodríguez Alcaine ejerce en el SUTERM tiene, por supuesto, todo el apoyo de la burocracia sindical oficialista, en particular de la persona de don Fidel Velázquez. Como senador, también Rodríguez Alcaine se ha ganado el respaldo de los distintos sectores de la burocracia gubernamental. Así el PRI ha sido y es un pilar importante en las manifestaciones políticas del líder electricista.

Es indiscutible que el SUTERM es un sindicato fuerte dentro del sindicalismo oficial, independientemente del ángulo en el que se lo vea. Tal situación ha permitido que los dirigentes del

Sindicato Unico no reparen en las propuestas que se dirigen al SME para dar lugar a una integración sindical y no a una fusión como siempre se ha planteado entre los electricistas.

A continuación tendremos oportunidad de conocer las argumentaciones que manejan Rodríguez Alcaine y otros líderes del SUTERM en las cuales es fácil identificar los motivos, tanto políticos como legales, que se utilizan para tratar de convencer al SME de que debe someterse a las determinaciones que dicte el Sindicato Unico. En la actualidad, a la burocracia electricista no le cabe la menor duda de que cuentan con las condiciones a su favor para absorber en un corto tiempo al Mexicano de Electricistas.

En no pocas ocasiones Rodríguez Alcaine ha dirigido al gobierno federal sus recomendaciones para que éste apresure la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza. La Compañía podrá nacionalizarse por completo e integrarse a la CFE siempre y cuando el Estado adquiera el 4% de las acciones que actualmente poseen particulares extranjeros, lo cual no implica mayores dificultades. Al existir una sola empresa eléctrica las negociaciones entre el SME y el SUTERM devendrán de inmediato; y será sencillo encontrar arreglos.<sup>180</sup>

Las insistencias de Rodríguez Alcaine para que la CLF se liquide cuentan con una intención muy clara. Una vez que el gobierno estaticese a la CLF, sólo quedará la CFE como empresa única dentro

---

180. Miguel Ángel Ramírez, "Rodríguez Alcaine: 'Esperamos que en 1979 se fusionen los sindicatos de la industria eléctrica'", - El Día, 26 de noviembre de 1978, p. 2; "Negociación para la unificación con el SME cuando se liquide la Cía. de Luz: R. Alcaine" Uno Más Uno, 12 de octubre de 1980, p. 5

del sector eléctrico, por tanto, los trabajadores del SME no tendrán más remedio que pasar a formar parte de la Comisión y en adelante, celebrar su contrato colectivo de trabajo con esa empresa.

Los representantes del SUTERM continuamente han insistido en que a ellos les corresponde indicar las condiciones para que la fusión se lleve a cabo porque cuentan con la mayoría de trabajadores electricistas. En 1978, Rodríguez Alcaine hizo saber que el SUTERM "agrupa a unos 120,000 trabajadores".<sup>181</sup> Con base al mancejo de esta cifra también el líder indicó que por ningún motivo aceptará que el problema de la unificación se ventile bajo el recurso de un p.ebiscito.<sup>182</sup> Los propósitos de predominio sindical del SUTERM se formalizaron durante su Primer Consejo Nacional, que se celebró en noviembre de 1981. En esta ocasión se acordó que corresponde al SUTERM detentar el "contrato colectivo del SME" que éste celebra con la CLF debido a que es el sindicato mayoritario. Además, obtener la titularidad "es el primer paso concreto para llegar a la fusión de las 2 agrupaciones".<sup>183</sup>

La dirección del SUTERM pretende a toda costa, que el SME acepte que la unificación sindical se realice en el seno de la CTM"<sup>184</sup>, lo que significa que el Sindicato Nacional que surja de -

181. Enrique Olivares. Fusión de electricistas si el gobierno compra 4% de la Cía de Luz: JRA "Últimas Noticias, 2a. edición, 28 de septiembre de 1978, p. 1

182. Según columna periodística de Miguel Angel Ramírez apareció en el Día, reproducida en L/312/IV-V 1981, p. 14

183. "Demandara el SUTERM la titularidad del Contrato con la CLFC para absorber al SME" Últimas Noticias, 2a. edición, 11 de noviembre de 1981, pp. 1,16

184. Victor Avilés, "Demandó Rodríguez Alcaine que la integración entre el SUTERM y el SME se haga en la CTM", Uno Más Uno, 3 de diciembre de 1980, p. 4

la fusión necesariamente milite en la Confederación de Trabajadores. Al respecto el líder principal del SUTERM ha indicado: "Ni un paso atrás daremos en ese sentido".<sup>184(185)</sup>

Las condiciones arbitrarias que la burocracia del SUTERM pretende que sean aceptadas por el SME para llevar a cabo la fusión no paran en las indicaciones anteriormente acotadas. De la misma manera que se exige al Mexicano de Electricistas que se adhiera a la CTM, se pretende que milite en las filas del PRI. Precisamente, otro de los acuerdos del Primer Consejo Nacional de 1981 que ya mencionamos, estableció "la necesidad de llegar en el menor tiempo posible a la unidad con el SME, pero con el consenso de los trabajadores y dentro de las filas de la CTM y del PRI".<sup>186(187)</sup>

Los planes de unificación que trae entre manos la burocracia del SUTERM, y que no pierde oportunidad para hacerlos públicos, ha ocasionado que en el SME se eriga una barrera de contención

---

184. "Militar en la CTM, condición del SUTERM para la fusión", Uno Más Uno, 4 de diciembre de 1980, p. 4

185. Esta exigencia de LRA naturalmente fue respaldada por Fidel Velázquez, el cual dio a conocer sus puntos de vista sobre el problema por medio de la prensa nacional. El jefe máximo de la CTM, además, criticó al SME de querer imponer al SUTERM su deseo para que los trabajadores de el segundo sindicato abandonen en masa las filas de la central obrera como un requisito para aceptar la unificación sindical. Por último, Fidel Velázquez estableció que es el sindicato mayoritario al que corresponde decir la última palabra sobre cómo lleva a cabo la unificación. Cfr. Uno Más Uno, 30 de septiembre, p. 4 y 2 de octubre, p. 5; ambos del año de 1980.

186. "Unidad sí, pero dentro de las filas de la CTM y del PRI" Ceteme, No. 1552, 21 de noviembre de 1981, p. 7

187. Un antecedente de esta medida la tenemos en el acuerdo que el SUTERM estableció en su Congreso de Nov. de 1980; con el cual se obliga a sus integrantes a afiliarse al PRI. Ver nota 191

ya para rechazar propuestas condicionantes, ya para plantear salidas democráticas a los conflictos. Así mismo, en los momentos en que las amenazas del SUTERM no han dejado duda alguna de sus intenciones de absorción, al extremo de que las referencias alcanzan un tono de agresividad, en el SME se han producido brotes de agitación, cierta cohesión entre los grupos y hasta intentos de desarrollar un trabajo colectivo y organizado. Desgraciadamente nada de ello ha alcanzado regularidad, así es que en el viejo sindicato no se ha podido generar ya ningún plan y ningún acuerdo que dé respuestas contundentes a las aseveraciones que han formulado los líderes de la burocracia electricista y organizaciones obreras oficiales.

Antes de que el SME manifieste una contrapropuesta o indicación sobre el problema unificador, está la preocupación de encontrar argumentos que refuten las distintas declaraciones que dirigen en su contra los representantes del SUTERM.

A lo largo de los años que ahora tratamos, el SME no para en exigir al sindicato electricista contrario que debe reconocerle su experiencia sindical así como su forma de organización democrática con la que hoy día cuenta. Por tanto, es incorrecto y absurdo que en el Mexicano de Electricistas se acepte que el SUTERM los absorva<sup>188</sup>; que Leonardo Rodríguez Alcaine llegue a imponerse como secretario general del sindicato electricista nacional;<sup>189</sup> y que haya una incorporación forzosa a la CTM.<sup>190</sup> Por supuesto, tam-

188. "Más que legal, es un problema político la fusión del SUTERM y del SME: Fernández", L/273/VIII 1977, p. 12. Además L/309/XI-XII-1980, p. 3

189. Miguel Robles Mass, "La unidad de los electricistas debe basarse en principios de clase: SME" El Día, 29 de noviembre de 1977, p. 2

190. Fuentes de las dos referencias anteriores



bién el SME es rotundo al negar que se le afilie al PRI.<sup>191</sup>

El único punto en que el SME coincide con el SUTERM es en aceptar como un tema de especial importancia la conclusión de la integración de la industria eléctrica nacional. En opinión de los trabajadores del SME, al subsistir todavía la Compañía de Luz y Fuerza como empresa en liquidación ellos son los que padecen los efectos de la situación: Cada vez son menos las inversiones de capital que el gobierno federal canaliza a la CLF; el desarrollo de programas de electrificación que realiza la CLF carecen de importancia en comparación a los programas que desarrolla la CFE. Las medidas anteriores ha suscitado que el traba

191. A partir del acuerdo al que llegó el SUTERM en su VII Congreso Nacional en noviembre de 1980, en el sentido de que todos sus afiliados pasen a ingresar las filas del PRI, en el SME no se pierde oportunidad para repudiar tal imposición. El secretario del exterior del SME, S. Mazariegos ha declarado con insistencia que en su sindicato no se coartará la libertad ideológica, impidiendo a los trabajadores pertenecer al partido político que mejor les parezca. La consigna de afiliarse en forma masiva a los trabajadores del sector eléctrico al PRI ha causado polémica y condenas de los distintos sectores políticos. Consúltese: "Anticonstitucional el intento de obligar a los electricistas del SUTERM a entrar al PRI", Uno Más Uno, 27 de noviembre de 1980, p. 3. - Para ampliar sobre el asunto véase "Divide a senadores la afiliación de electricistas al PRI", Ibidem, 21 de noviembre de 1980, p. 7

Las amenazas de que ha sido objeto el SME ha suscitado varias reacciones en los partidos políticos. Los voceros del PMT, PCM, PPS y PST han coincidido en señalar que al unificarse el SME y el SUTERM, el segundo debe respetar las conquistas sindicales y democráticas del Mexicano de Electricistas. D. Vallejo, dirigente del PTM también manifestó que el SME no debe pertenecer a la CTM. Véase: "La fusión llevará al SME al charrismo: Vallejo", Uno Más Uno, 29 de septiembre de 1978, p. 3.

jo para el SME, disminuya en términos considerables.<sup>192</sup> Con base a las consideraciones expresadas, los trabajadores de esta organización expresan, atinadamente, que al existir una sola empresa eléctrica y un sindicato de electricistas a nivel nacional desaparecerán todos los problemas de los cuales hoy se lamentan.<sup>193</sup>

En base a las consideraciones resumidas anteriormente, apreciamos que el SME no se opone de ningún modo, a que los electricistas lleguen a formar una sola central sindical, a lo que expresan su inconformidad es a los procedimientos unificados que los líderes del SUTERM se obstinan en imponer. Uno de los desacuerdos que el SME continuamente reitera es que el SUTERM no se preocupa en tomar en cuenta la participación y opinión de

---

192. En la actualidad, la integración de la industria eléctrica es un hecho incuestionable. De acuerdo a la que se establece en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (1975), correspondiente a la CFE el control administrativo y técnico de todos y cada uno de las actividades que intervienen en la generación, transformación y distribución de fluido eléctrico. Así por ejemplo, contamos ya en el país con un sistema de interconexión eléctrico bajo un solo mando, y, el actual director de la CFE lo es también de la CFE. Sobre el tema de integración estamos preparando un estudio que daremos a conocer próximamente.

193. Los mismos directivos de la industria eléctrica han explicado en repetidas ocasiones la conveniencia de que los sindicatos electricistas acepten fusionarse. Al conmemorarse en 1978 el XVIII aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, Hugo Cervantes del Río, quien fungía como director general de la mencionada industria emitió un discurso, en donde consideró que al existir dos empresas y dos sindicatos de la electricidad se enfrentaban problemas de considerable seriedad. Al referirse el funcionario a las inconveniencias de la unificación dijo que todos los trabajadores del sector saldrán beneficiados porque podrán ampliar sus zonas geográficas en donde actualmente realizan sus actividades. El SME, por ejemplo, intervendría en las grandes obras de electrificación que actualmente construye la CFE. - Cfr. "Un solo organismo eléctrico: Cervantes del Río", Uno Más Uno, 28 de septiembre de 1978, p. 7.

las mayorías para resolver los problemas de unificación y de organización del nuevo sindicato. Durante una asamblea general extraordinaria, Manuel Fernández, primer actual titular del SME, explicaba:

"...por mandato estatutario, pero también por convicción, somos fervientes partidarios de la unidad. Pero reiteramos que la unidad no es un fin, si no un medio que tienen los trabajadores para luchar y conquistar mejores condiciones. Que la unidad no es firme ni democrática cuando es a nivel de líderes únicamente, o cuando mediante subterfugios legales se pretende la aborsición de un sindicato por otro..."<sup>194</sup>

El SME, al prevenir que la liquidación de la CLF se lleve a cabo en corto tiempo, ha tenido necesidad de planear una defensa legal que le sirva para definir, llegado el momento, su situación laboral. A la vez, con dicha defensa, el sindicato pretende rebatir parte de los argumentos que el SUTERM ha indicado acerca de sus prioridades sindicales que podrá disfrutar, -- una vez fusionadas las dos organizaciones que actualmente existen. El recurso del que echa mano nuestro sindicato comprende los preceptos que sobre la materia se señalan en la legislación laboral. Un problema en especial, que le preocupa atender al SME, es el problema de la titularidad del contrato colectivo de trabajo.

---

194. Discurso del secretario general en la conmemoración del LXVI aniversario del SME. Boletín Informativo, No. 3, 15 de diciembre de 1980, 4 pp.

He aquí una síntesis de la defensa que el SME manifiesta:

En el caso de que el SUTERM pretenda la titularidad del contrato colectivo, según mandato del artículo 388 de la Ley Federal del Trabajo, que establece que la titularidad del contrato corresponde al organismo con mayor membresía, el SME, entonces, estaría en la "...posibilidad de demostrar que estamos con 32 mil trabajadores afiliados, mientras que el SUTERM fomenta el contratismo para engrosar sus filas".<sup>195</sup>

Ante el hecho irremediable de que se hayan fusionados los dos sindicatos electricistas, el SME estará en condiciones de beneficiarse del contrato colectivo de trabajo del SUTERM. Para hacer posible tal cosa es necesario hacer valer el artículo 394 de la Ley Federal del Trabajo, pues de acuerdo a lo que marca dicho artículo no se permite que los trabajadores concerten una contratación de índole menor con respecto a la contratación que ya disfrutaban. En otras palabras, las cláusulas del contrato colectivo del SUTERM más favorables beneficiarán a los trabajadores del SME. Ahora bien, las anteriores determinaciones se fijarán con mayor seguridad si se recurre al artículo 396 de la misma ley, pues en él se ordena: "las estipulaciones del contrato colectivo se extienden a todas las personas que trabajan en la empresa, aunque no sean miembros del sindicato que lo haya celebrado".<sup>196</sup>

Al SME no le cabe la menor duda de que los arreglos que deberá concertar con el SUTERM sobre la unificación se tiene que realizar con el respaldo de la ley, pero también entiende que el susodicho problema requiere de un planteamiento que tome en cuenta el nivel de la política. Esta última consideración no es gratuita, pues Leonardo Rodríguez Alcaine no pierde ocasión de

195. "No es inminente la fusión con el SUTERM, dice Nazariegos / secretario -- del exterior / del SME", El Día, 23 de noviembre de 1982, p. 2

196. Humberto Arroyo. "Solución al problema entre SME-SUTERM" L/312/IV-V 1981, p. 38.

indicar en sus declaraciones que al SUTERM le interesa observar al SME a como de lugar.

Como ya sabemos, es cierto que el SME está de acuerdo en llevar a efecto la unificación sindical, pero el Mexicano de Electricistas plantea que mientras no haya condiciones para formar un sindicato democrático único, es válido discutir otras alternativas que le permitan encontrar el camino más adecuado para entrar en relaciones con el SUTERM. En efecto, una alternativa que en la actualidad se vuelve a plantear es que el SME y el SUTERM integren una Federación de Sindicatos.

Corresponde al comité central del SME explicar las conveniencias que podrían resultar al formar los electricistas una federación: Primera mente el SME ya no estaría en peligro de que el SUTERM lo absorba, pues cada uno de los sindicatos federados conservarían su autonomía.<sup>197</sup> En segundo lugar, los contratos colectivos de trabajo del SME y del SUTERM no experimentarían cambio alguno.<sup>198</sup> En fin, la Federación sería especialmente benéfica para el SME porque contaría con oportunidad de preparar mejor el terreno que le permita pactar la fusión con el SUTERM en igualdad de fuerzas.<sup>199</sup>

El actual secretario general del SME, Manuel Fernández insta muy especialmente a los trabajadores del SUTERM a que los dos sindicatos concerten relaciones a partir de organizar pláticas -- en donde discutan los problemas laborales que padecen --

197. Declaraciones que hicieron a la prensa nacional el secretario general, Manuel Fernández y el secretario del exterior, Samuel Mazariegos. Los del primero aparecieron en El Día, con fecha 10. y 27 de octubre de 1980 en p. 2 y las del segundo en Uno Más Uno del 23 de noviembre de 1980, p. 3

198. Declaraciones de Mazariegos en El Día, 23 de noviembre de 1980, p. 2

199. En opinión de los trabajadores del SME, su organización se haya actualmente en desventaja para aceptar la fusión, debido a que constituyen minoría con respecto al SUTERM; están desmovilizados y en desgaste a causa de las fricciones políticas internas. Para superar la situación es necesario que las mayorías adquieran conciencia de todos estos problemas. Véase por ejemplo: Clara Guadalupe García, "Una perspectiva ante la unificación y la integración", L/311/II-III 1981, pp. 36-37.

en común. Fernández piensa que si los sindicatos se preocupan por iniciar un "diálogo respetuoso, reflexivo, analítico" pronto podrán encontrar el camino más conveniente para llegar a la unidad.<sup>200</sup> Así, entre los problemas que el SME y el SUTERM deberían enfrentar juntos está la delimitación adecuada de las zonas geográficas de trabajo para que los sindicatos eviten la invasión de dichas zonas; y, el lograr que las empresas eléctricas establezcan programas de seguridad para los trabajadores que realizan labores con cargas eléctricas de alta tensión.<sup>201</sup>

Al tener conocimiento la dirección y las bases del SME de las consignas y amenazas que la burocracia del SUTERM viene lanzando en contra de su organización, de nueva cuenta se han visto en la necesidad de discutir los problemas de la unificación electricista. A fines del año de 1980 el comité central del SME hizo pública su decisión de citar a la asamblea general extraordinaria que desde 1973 se declaró permanente para estudiar el tema de la unificación e integración de la industria eléctrica<sup>202</sup>, y que como recordaremos, las reuniones se vieron interrumpidas en 1976. Asimismo el vocero oficial del SME informó que en un pleno del comité central se acordó no dar un paso en las negociaciones con el SUTERM si antes no se cuenta con la opinión de las mayorías.<sup>203</sup>

200. Declaración de M. Fernández en El Día, 16 de diciembre de 1980, p. 2 y la participación que tuvo el dirigente en una asamblea general en el recinto sindical, y que se reproduce en L/309/XI-XII 1980, p. 18

201. Discurso de M. Fernández en conmemoración del LXVI aniversario de la SME, op.cit

202. Boletín informativo del comité central con fecha 4 de noviembre de 1980 y, Uno Más Uno, del 12 de octubre de 1980, p. 5

203. Uno Más Uno, 23 de noviembre de 1980, p. 2

Para tratar los problemas de la unificación e integración se realizaron en el SME, en noviembre y diciembre de 1980 4 asambleas, pero en ninguna de ellas se pudo concretar ningún acuerdo relevante.<sup>204</sup>

El 28 de enero de 1981 tuvo lugar una importante sesión de la asamblea general que se ha declarado permanente. Para esta ocasión la orden del día comprendía, entre otros puntos: -- a) Informe del comité central sobre el problema de la integración de la industria eléctrica: discusión y acuerdos; b) Informe del comité central sobre la unidad de los sindicatos: discusión y acuerdos.<sup>205</sup> -- Estos dos puntos no pudieron llevarse a cabo en toda su magnitud pues los asambleístas consideraron impropio llegar a acuerdos sin contar con información precisa y confiable. De tal modo que la orden del día se opacó por dos nuevas disposiciones que acordaron los asistentes a la asamblea. Los puntos que se discutieron, por cierto, durante más de 3 horas, fueron: 1 Organización de la Comisión Legislativa de estudios para la unidad sindical e integración de la industria eléctrica y, 2. Organización de la Comisión de Estudios sobre la unidad sindical.<sup>206</sup>

204. En un extenso artículo de la revista Lux que firma Pedro -- Trujillo Tapia se manejan opiniones demasiado optimistas sobre lo significativo de las asambleas, aunque sólo se refieren las políticas en torno a los problemas que acarrearán al SME la unificación e integración. En el artículo se afirma que el comité central organizará una comisión especial que se avoque a estudiar los mismos problemas. Por último, se insiste en que el sindicato preparaba una "movilización general" que le permitirá defenderse de los ataques del SUTERM. Véase el escrito en L/309/XI-XII 1980, pp. 24-28

205. Oficio circular No. 5306 del 20 de enero de 1981 que firma el secretario general del SME

206. Las referencias que presentamos de la asamblea del 28 de enero de 1981 constan en las notas que elaboramos personalmente al asistir al recinto sindical

Entre los numerosos oradores que participaron en la asamblea de enero de 1981, destacó, sin duda, el sindicalista -- Uziel Alvarado, ya que fue él quien exigió que se reviva la Comisión Legislativa, que el SME organizó varios años atrás, asimismo, recomendó tomar en cuenta las subcomisiones en que se dividió dicha Legislativa. En cuanto a los acuerdos que se establecieron en la asamblea, el de mayor importancia consistió en que la Comisión de Estudios sobre la unidad deben constituirla 25 -- miembros, los cuales se elegirían en forma democrática.<sup>207</sup>

- 
207. Una vez que los representantes sindicales llegaron al acuerdo del número de elementos de la Comisión, tuvo lugar una profunda agitación en la asamblea debido a que varios trabajadores tomaron la iniciativa de proponer las nominaciones de quienes podrían formar el órgano legislativo acordado. Los nombres que se manejaron pertenecen a los dos grandes bloques políticos que actúan en el SME, o sean, los incondicionales del comité central y el de la corriente democrática, simpatizante de la antigua T.D. del SUTERM. Pese a todo, finalmente, la Comisión no se conformó en esta reunión.



### Conclusiones al capítulo III

1. Han sido varios los momentos en que el SME ha entablado vínculos con sus compañeros electricistas para iniciar negociaciones que los conduzcan a la unificación, pero, desgraciadamente, hasta ahora son pocos los acuerdos que han cristalizado. Así tenemos que aun las experiencias que en tal sentido presentaron juntos el SME y las secciones democráticas del SUTERM en los años de 1974 y 1975, y de las cuales, mucho se esperaba, no condujeron a arreglo alguno.

Respecto a dichas experiencias desarrolladas en aquellos dos años, si bien la unificación sindical no cuajó, en el SME se suscitó un proceso de vuelos significativos, tal vez único, en la historia que sobre los esfuerzos de unidad se cuentan en este sindicato durante los últimos doce años. Este proceso comprende: El interés generalizado en la base trabajadora y los representantes para discutir con profundidad el tema; bajo procedimientos democráticos, la formación de organismos y comisiones que coordinaron el debate y la instrumentación de tareas. En el mismo sentido, también debe tomarse en cuenta el despliegue de fuerzas que el sindicato realizó al lado de miembros del SUTERM. En fin, gracias a todo ello, se logró generar un adecuado ambiente de movilizaciones y agitación.

Para que el SME aceptara entrar en relaciones sindicales, tuvo mucho que ver el ambiente político que la insurgencia electricista provocaba dentro del sindicalismo nacional. Los sectores más avanzados del SME fueron los encargados de ini-

ciar esta lucha, y luego encausar los lazos de unión, ya que estos sectores seguían de cerca y apoyaban el movimiento de la T.D. Fueron los responsables de sensibilizar ideológicamente a los miembros de la organización sobre el significado que este proceso les representaba.

2. Es innegable que ha correspondido a los electricistas de la insurgencia sindical (FNTICE, STERN, T.D. del SUTERAM) el haber presentado propuestas y proyectos con mayor desglose y elaboración, donde se plantean los mecanismos que los electricistas deben manejar para unificarse, así como la estructura organizativa que el sindicato nacional debe de tomar en cuenta. Y, si en su momento, los documentos formulados no fueron suficientemente discutidos, o no se difundieron con amplitud, corresponde ahora al SME tomarlos en cuenta para criticarlos con seriedad y para intentar una reconsideración de conceptos.

Claro que también el SME ha expresado buen número de ideas sobre el problema que entraña la unificación, sólo que dichas ideas forman parte de un discurso donde se hallan propuestas, recomendaciones y consideraciones que caen en el plano de las generalidades, lo cual imposibilita que el sindicato cuente con planes concretos y sistemáticos.

3. Los trabajadores del SME, incluyendo a representantes y dirigentes de grupos políticos, no toman en cuenta, normalmente, los aciertos y tropiezos que en su organización se han presentado en materia de unificación sindical. Es fácil de constatar que las experiencias desarrolladas no se acumulan. Cuando

Los trabajadores inician una discusión o entran en la negociación, muy rara vez consideran los procesos, los proyectos y las propuestas que se han definido con anterioridad.

En la actualidad se hace imperioso que el Mexicano de Electricistas maneje los planes y procedimientos que en pasadas ocasiones se han acordado. Por ejemplo, es aconsejable que la Legislativa de Estudios de Unidad de Sindicatos e Integración Electricista continúe en funciones y que cada una de las Comisiones organizadas concluyan y difundan sus informes.

4. El tipo de relaciones que se establecen entre base, representantes y dirigentes sindicales, en los procesos de unificación desarrollados en el SME, determinan los avances, o bien, los retrocesos a la hora de concertar acuerdos o negociaciones sobre la materia. Tenemos por caso que cuando se ha presentado seriedad en el debate y se ha circulado información impresa entre los sindicatos, siempre se logran sacar adelante los problemas. Hay ocasiones en que las mayorías participan, y provocan que los líderes y los grupos inconformes a la unificación se vean en la necesidad de ceder terreno. Empero, las más de las veces, los procesos, como los ya referidos, se han visto interrumpidos a causa de las arbitrarias determinaciones políticas que los integrantes del comité central en turno han suscitado; ésto se explica, si tomamos en cuenta el papel que han representado los grupos de oposición. Por su parte, éstos no han tenido la capacidad de sostener ningún movimiento de masas que permita enfrentar la agresión de la dirección y formalizar algunos acuerdos sobre la unidad que puedan ponerse en práctica.

Precisamente esa incapacidad de los grupos de oposición del SME, para dirigir los procesos de unificación, se ha debido, entre otras cosas, a la carencia de planes y tácticas concretas; al abundar las propuestas y la discusión "en general" -- muy pocas iniciativas se logran sostener.

5. En las decisiones que el SME ha formulado sobre la unificación, los miembros del comité central han jugado un papel crucial. Ha correspondido a los secretarios generales concertar acuerdos, iniciar negociaciones y hasta interrumpir toda actividad, sin tomar en cuenta los puntos de vista de las mayorías. También una práctica usual en el sindicato ha sido que los dirigentes concerten, por iniciativa propia, la comunicación política con los representantes de otros gremios.

La oposición a la unidad que los dirigentes han tenido en los procesos de unificación, han sido muy variables, así hay que tomar muy en cuenta la del secretario general, Jorge Torres Ordóñez (1969-1977), quien en todo momento se negó a discutir cualquier propuesta organizada en las filas del STERM y de la T.D.; toda invitación al diálogo la pasó por alto; reprobó que las corrientes democráticas de los sindicatos electricistas concertaran relaciones; desconoció las funciones y acuerdos de los órganos legislativos encargados de coordinar relaciones; etcétera. Al lado de estas consideraciones, se deben subrayar las posiciones que tuvo este controvertido dirigente sobre el movimiento que encabezó la insurgencia electricista: Pese a los numerosos golpes que la insurgencia recibió, siempre rechazó que su organización le brindara algún apoyo; en cambio, sus contac--

tos con la parte agresora (Presidente Echeverría, Pérez Ríos, -- funcionarios de las empresas) nunca se vieron afectados. No cabe duda que Torres Ordóñez y su grupo contaban con el serio propósito de oponerse a la base del SME y principalmente a los avances del movimiento electricista democrático (incluyendo a la tendencia que actuaba en este sindicato).

6. Podemos constatar que la actuación del viejo sindicato electricista, en contra del movimiento de la insurgencia, no fue abiertamente violenta, como lo fue en su época la del SME, y en la actualidad, la de la burocracia del SUTERM, empero, a causa de su indiferencia y su repudio, en el fondo contribuyó a que el gobierno y el charrismo encaminaran la derrota final de dicho movimiento.

El proyecto de que el SME estrechara vínculos con algunas secciones del SUTERM se desvaneció y no se logró que los electricistas democráticos conformaran un bloque con fuerzas independientes para poder contar con un arma efectiva para enfrentar la arbitrariedad de la burocracia electricista y, además, -- crear un sindicato de industria, según viejos anhelos, con capacidad de imponer nuevas formas de organización y de trabajo en las empresas eléctricas.

Con los argumentos hasta aquí expuestos, se comprende en parte el significado que tuvo para el Estado los intentos de los electricistas por estrechar su fuerza sindical cuando la T.D. se hallaba en su apogeo, pues, como se recordará, no sólo los trabajadores de CFE estaban en un plano difícil de controlar,

sino también miles de trabajadores de otras industrias. Motivo por el que el poder estatal se centró para exterminar a la T.D. y a su influencia política; hecho que fortaleció a la dirección burocrática del SUTERM.

Las amenazas que en la actualidad desarrolla la dirección del SUTERM hacia el SME, para que la unificación se realice, posee infinidad de arbitrariedades que se explican por su fuerza burocrática y que se incrementó a partir de que sucumbió la T.D. Las agresiones políticas y sindicales que antiguamente padeció la Tendencia Democrática hoy día las padece de igual modo el SME, a pesar de que éste está en condiciones de impedir -- tal situación, y evitar el peligro de su descalabro final.

7. Las condiciones para que el SME y el SUTERM puedan constituir un sindicato de la industria eléctrica ya están declaradas, como lo muestra la situación legal y administrativa en -- que se encuentran los trabajadores al interior de su empresa; -- aunque dos siguen siendo los problemas que ambos sindicatos deben enfrentar. Uno de estos problemas es el cómo llegará a formar su órgano sindical y el otro, cuáles serán las características que tendrá su estructura. La solución que se pueda dar a estos planteamientos dependerá, ni más ni menos, de la correlación de fuerzas políticas que manejen los trabajadores. Entonces, corresponde al SME imponer, a como de lugar, la pauta democrática y su experiencia de lucha que desde el pasado ha desarrollado.

Pensamos que al formarse el sindicato único de electricistas ya no podrá existir el problema de determinar a quien

corresponde tener la titularidad del contrato colectivo de trabajo. Si se atiende a los preceptos que marca la legislación laboral, al tiempo de que el SME se fusione con el SUTERM, sus correspondientes contratos colectivos también experimentarán su fusión; incluyendo en un solo documento las prestaciones más elevadas y la nivelación de las condiciones de trabajo, de tipo socioeconómico y de tabuladores.

Con la unificación, lo que está en juego es la estructura organizativa y el historial del SME. En el caso de que este sindicato llegue debilitado a la competencia política con el SUTERM, de ninguna manera podrá influir para que en la organización por crear, campee la vida democrática en todos sus niveles. Y si esto se presenta, entonces nos encontraremos con una estructura sindical anquilosa, pasiva y altamente represiva. Basta considerar qué sucede y ha sucedido en el SUTERM.

La lucha que el SME tiene que encausar, antes y después de la unificación, de ninguna manera debe ser una lucha aislada. Lo que necesita es contar con el concurso de los trabajadores de la industria eléctrica que tengan interés de encausar la trayectoria de lucha democrática e independiente; es necesario, por tanto, que el SME intente de nuevo constituir un frente con sus camaradas democráticos, ubicados en las distintas secciones del SUTERM, amén de que las organizaciones independientes al estado y con tradición de lucha, respalden los procesos unificadores.

## Anexo al capítulo III

### Discurso del SME sobre la unificación sindical electricista

El discurso que el SME ha elaborado sobre la unificación cuenta con buen número de años en su haber (más de una década). Los conceptos que son manejados en el discurso, muestran la preocupación permanente de la organización sobre el asunto, -- pues independientemente al trayecto de vida sindical, o bien a -- las coyunturas y abatares políticos que ha experimentado, el contenido de los conceptos no ha presentado variaciones de fondo.

En sus dimensiones de mayor generalidad, el discurso se difunde en el Sindicato de igual manera por los miembros de la dirección y por los integrantes de los grupos opositores. -- Claro que corresponde a los comités centrales impulsar que el conjunto de la organización acepte los planteamientos.

Las ideas que muestran las posiciones del SME con respecto a la unificación destacan en todo momento en los discursos orales, en reuniones y asambleas, así como en los discursos por escrito que se difunden en volantes, folletos, circulares, prensa nacional, y especialmente, en la revista Lux.

La exposición de conceptos que nosotros ordenamos son los que cuentan con una mayor aceptación en el Sindicato.



## Manejo del concepto de comocracia.

El Sindicato Mexicano de Electricistas ha formulado varias condiciones para poder efectuar su unificación con el resto de los electricistas. El principal planteamiento general indica como condición del proceso que sea democrático y con la participación exclusiva de los trabajadores electricistas. Celoso del cumplimiento de su contrato colectivo y de sus estatutos, el SME plantea se tome a éstos muy en cuenta como normas direccionales.

Los argumentos acerca del cauce democrático que debe seguir la unidad sindical son particularmente insistente y surgen a cada momento. La democracia consiste en tomar en cuenta siempre el concurso de las bases trabajadoras para impulsar cualquier postulado o proyecto sobre el problema. Los trabajadores de los distintos sindicatos electricistas son los portadores exclusivos de las proposiciones, acuerdos y mecanismos para lograr la unidad. Por tanto, son las mayorías las encargadas de promover reuniones sistemáticas en las que se realicen los análisis y se formulen -- las conclusiones. De ninguna manera se aceptan acuerdos a puertas cerradas entre dirigentes y mucho menos si éstos son de los señalados como "charros" y "corruptos". Por otro lado, los trabajadores deben plantear la unificación sólo cuando estén convencidos de la necesidad de llevarla a cabo<sup>1</sup>

1. Lux, 215/X 1972, p. 15; 216/XI 1972, pp. 7-8; Informes del comité central (ICC), 217-218/I-II 1972, p. 30; 219/II 1973, p. 11; 220/III 1973 pp. 6-7, 12, 9-10; 224/VII-VII 1973, pp. 2-3, 25; 234/VI 1974, p. 3a. de forros; ICC, 228/IX 1974, p. 6; p. 10; 240/I-II 1975, p. 4; ICC, 250/IX 1975, p. IX-X, XII; ICC, 254/I 1976, p. VII; 258/V 1976, p. 9; 266/X 1976, p. VII; 273/VIII 1977, pp. 5-7, 12; 286/X 1978, p. 20; 292/X 1979, p. 14; 309/XI-XII, 1980, p. 3.

Todo acuerdo, decisión o estudio elaborados con fines de unificación, deberá someterse a la opinión y fallo de toda la organización. Para ello es necesario efectuar asambleas generales, departamentales y seccionales. Cualquier conclusión debe aprobarse por los trabajadores mediante votación universal, directa y secreta. Es la única manera de decidir cómo y cuándo realizar la unificación, y cómo definir el tipo de sindicato electricista único que se ha de organizar.

La unificación electricista es un proceso que requiere que todos los elementos que integran al sindicato se cohesionen bajo los mismos principios y recomendaciones. La dispersión y las pugnas de los miembros restarían fuerza para que el SME impulse los programas que ha formulado sobre el asunto. Corresponde a los comités llamar insistentemente a los grupos de oposición a atender juntos y sin diferencias a la unificación con el SUTERM.<sup>2</sup>

Por su parte, los sucesivos dirigentes del SME, por lo menos durante los últimos diez años, insisten en que es obligación suya vigilar la efectividad democrática del proceso de unificación. Sin excepción, todos y cada uno de los miembros de los distintos comités centrales siempre se han comprometido públicamente, ante la organización, a no tomar ningún acuerdo con dirigentes de los demás sindicatos, sin contar con la aprobación de las bases trabajadores del SME. Jorge Torres Ordóñez en asamblea general del sindicato y en presencia de varias autoridades de la

---

2. Lux, 228-229/XII 1973, I 1974, p.31; 234/VI 1974, p.16; 267/I 1977, p.15; "Editorial" 289/ XI 1978, p. 3a. de forros.

empresa y del gobierno, entre quienes destacaban Luis Echeverría Alvarez, manifestó que no se llegaría a la unificación sólo por decisión de los líderes<sup>3</sup>. José Ma. Téllez Rincón y más tarde Manuel Fernández, en distintos momentos, hicieron declaraciones semejantes.

Para garantizar los procedimientos democráticos propuestos como norma para realizar la unificación, se subrayan los preceptos respectivos plasmados en los estatutos pues su observancia será la pauta para lograr una correcta unificación. Acerca de los Estatutos se plantea además, que intentarán por todos los medios fijar condiciones para que el sindicato único se constituya y rija por normas derivadas del Estatuto del SME, pues éste:

"...respeta en su vida interna la libertad de crítica, la libre expresión [...] de cualquiera de sus miembros, tanto en su dirección como en su base, y no acepta ni aceptará renunciar a esas normas que son fruto de una larga y permanente lucha [...] democrática"<sup>4</sup>

Fundándose en las referidas consideraciones el SME exige que los sindicatos electricistas con los cuales haya de uni

- 
3. "Nuestra posición", L/224/VII-VIII, 1973, p. 3. Son muestra de lo expuesto, las ideas vertidas en las tomas de posesión de los cargos. Para el caso de José Ma. Téllez Rincón, véase: su discurso como secretario general, L/273//VIII 1977, pp. 5-7. Para el caso de Manuel Fernández: L/308/IX-X, 1979, p. 3.
  4. "La auténtica democracia sindical no admite intromisiones extrañas", L/242/III 1975, p. 5

ficarse<sup>5</sup> se obliguen a respetar sus Estatutos en todo momento.<sup>6</sup> --  
Con todo, los mismos elementos del SME consideran la necesidad de  
revisar sus estatutos, tanto "para perfeccionarlos, como para ac-  
tualizarlos" de manera que puedan utilizarse para la nueva cen-  
tral electricista. Además, para las modificaciones que se propo-  
nen, se toma en cuenta también el alcance nacional que deberán --  
tener los Estatutos.<sup>7</sup>

Asimismo se considera la necesidad de comparar los es-  
tatutos que rige la vida interna de los distintos sindicatos elec-  
tricistas para extraer de ellos los conceptos de mayor espíritu -  
democrático. Luego, se procederá a fusionar los conceptos en uno  
solo documento, que habrá de ser el que rija al sindicato único.  
A los miembros del SME les interesa especialmente, asegurar que -  
el Estatuto que se formule reglamente con todo detalle los artícu-  
los susceptibles de distintas interpretaciones, como los referen-  
tes a atribuciones especiales del secretario general, a la cláu-  
sula de exclusión, entre otros.<sup>8</sup>

Sobre las funciones de los dirigentes, se propone tam-  
bién que el proyecto de unificación electricista pueda dejarse --  
pendiente si los trabajadores de los sindicatos electricistas no  
toman cartas en el asunto, con objeto de determinar la forma de

---

5. Recordemos que antes de 1972 eran el SUTERM y SNESCRM, poste-  
riormente sólo el SUTERM.

6. LUX, 219/II 1973, pp. 1, 17; 247/VI 1975, pp. 8-9.

7. LUX, 215/X 1972, p. 20; 219/II 1973, pp. 1-17; 276/XI 1977, --  
p. 6.

8. L/219/II 1973, p. 24.

controlar las decisiones de sus secretarios generales y el manejo de éstos de las cláusulas exclusión. Para dar muestra de la importancia de estas proposiciones es común que se recuerde el caso de las determinaciones tomadas por Francisco Pérez Ríos y su grupo con el fin de expulsar de las filas del comité central del SUTERM a los integrantes democráticos del mismo encabezados por Rafael Galván.<sup>9</sup>

Importancia de que exista un sindicato nacional. Tipo de sindicato que el SME espera se forme.

Los trabajadores del SME esperan que una vez unificados los sindicatos electricistas se terminen los enfrentamientos que hasta ahora ha habido entre ellos. Dicha consideración está basada en que los únicos beneficiados cuando se producen esas pugnas, son los patronos de ambas empresas eléctricas. Además, ya es tiempo de que los electricistas actúen en un solo frente para defenderse de la industria eléctrica, al llegar el momento de tener que revisar los contratos colectivos de trabajo.<sup>10</sup> No es justo ni lógico, ni tolerable, que al hacer estallar una huelga uno de los sindicatos, el otro actúe como esquirol en contra del movimiento de aquél.<sup>11</sup>

9. Desplegado del comité central del SME, L/242/III 1975, pp. 6-7

10. Lux, Nos. 216/XI 1972, pp. 13-14; 220/III 1973, pp. 9-10;

11. 234/VI 1974, p. 16

L/216/XI 1975, p. 13. Para ilustrar el argumento, el SME se refiere a su huelga de los años 1951-1952. Durante ese movimiento hubo amenazas de que las instituciones eléctricas manejadas por los trabajadores del SME podrían ser atendidas por elementos pertenecientes al SNESCRM.

Una vez que se constituya un solo sindicato electricista, sus integrantes podrán proponerse la realización de estudios sistemáticos sobre la importancia de la industria eléctrica nacional. Dichos estudios serían de tipo técnico, administrativo y financiero; serviría para conocer a fondo el estado económico actual de la industria y sus perspectivas como generadora de energía para el futuro cercano. Hoy día hay carencia de tal proyección. Dentro de este contexto, entonces, sería posible plantear una intervención de los trabajadores e influir en la política económica de la industria eléctrica.<sup>12</sup>

El SME plantea la necesidad de crear un sindicato --- electricista único y suficientemente poderoso. En la actualidad los electricistas sufren por esa carencia. Para corregir tal situación desde ahora hay que asegurarse de que el sindicato único sea independiente del gobierno y de la empresa eléctrica.<sup>13</sup>

El sindicato electricista único deberá ser democrático, revolucionario e independiente de cualquier central obrera oficial. Es fácil encontrar definiciones de esos conceptos a que se refiere el SME, como por ejemplo, las que siguen:

"...democrático, en el que la base controle los pasos que debe dar su organización; independiente [en cuanto] a las diferentes centrales obreras que por ahora existen y [estará] comprometido únicamente con los

12. Luz, Nos. 224/VII-VIII 1973, pp. 2-3 y 25; 226-227/X 1973, p. 37.

13. Luz, Nos. 224/VII-VIII 1973, p. 25; 238/X 1974, pp. 12-13.

principios proletarios y por consiguiente con los trabajadores; revolucionarios [porqué será] capaz de combinar con sagacidad e inteligencia la lucha política con la lucha económica. Sin descuidar el combate ideológico, con lo que superamos décadas de reformismo ineficiente, nacionalista y torpe..."<sup>14</sup>

A cada precepto adjudicado al futuro sindicato electricista corresponden ciertos matices que conviene revisar.

En cuanto a la idea de democracia que regirá el sindicato se puede decir que coincide con la idea de democracia que maneja el SME en los argumentos expuestos en el inciso presentado anteriormente. Antes que otra cosa existe preocupación por llegar a elaborar estatutos que plasmen con claridad las normas que regirán su vida interna y sus acciones. El papel que cumplen las asambleas (general, departamental, seccional), y el voto en el proceso de unificación para que los trabajadores se expresen, es el mismo que se impulsará en la estructura sindical del nuevo organismo. Además, deberán existir los mecanismos que permitan la crítica y la acción francas de cualquier trabajador o corriente política; de ninguna manera se permitirá la cláusula de exclusión y la imposición de una determinada filiación o activismo políticos, cualquiera que sean sus ideologías.<sup>15</sup>

14. "En torno a la unidad de los electricistas" L/238/X 1974, p. 5

15. Lux: 216/XI 1972, p. 8; 219/II 1975, No. 1, 17; 234/VI 1974, p. 16; 238//X 1974, pp. 12-13. Informes, 240-241/I-II 1975, p. XI; 242/III 1975, p. 22; 247/VI 1975, pp. 8-9. Informes 262/VIII 1976, p. X; 267/I 1977, p. 12; 292/III 1979, pp. 32.

Al profundizar en la estructura del sindicato nacional, algunos grupos democráticos explicaron las conveniencias para que aquélla se sostenga en una organización seccional por centro de trabajo "Así la democracia directa y la indirecta pueden combinarse [...] Tanto las direcciones seccionales como los organismos centrales deben sujetarse a mecanismos de decisión democrática operativas...."<sup>16</sup>

La existencia de prácticas democráticas garantizará la formación de un sindicato combativo y revolucionario que pueda ser vanguardia del movimiento obrero mexicano. En este planteamiento se sobreentiende la existencia de una elevada conciencia clasista. En primer término, los objetivos principales en la lucha obrerista que se requiere desplegar se encaminarán a lograr la cohesión política del proletariado mexicano. Respecto a esto, los electricistas deberán poseer conocimientos rigurosos sobre los distintos problemas sociales, políticos y económicos del país pues necesitarán tener una visión acertada de la lucha de clases, y en particular de las luchas desarrolladas por la clase obrera. Atendiendo la organización electricista lo relativo a satisfacer todos los anteriores requisitos no correrá el riesgo de formarse bajo estructuras burocráticas o con ideologías reformistas.<sup>17</sup> En declaración emitida hacia la organización,

"El Comité Central y Comisiones Autónomas [...] man

- 
16. Desplegado de trabajadores de Laboratorio, Líneas Aéreas, Oficinas, Estimadores y otros Deptos. de la CLF (18 de noviembre) Solidaridad, No. 126, 2a. quincena de No. de 1974, p. 10.
  17. LUX, Nos. 216/XI 1972, p. 7; 240-241/I-II 1975, p. XI, 242/III 1975, p. 22.



tienen invariable su posición de alcanzar en este proceso unitario un Sindicato democrático, revolucionario e independiente [ ... ] dotado de una conciencia de clase. Quiere decir lo anterior que deseamos un sindicato electricista efectivamente al servicio de la clase obrera y de sus militantes. Un sindicato de vanguardia y no un sindicato reformistas, que tenga una posición clara y firme en torno a las cuestiones nacionales e internacionales y del papel que la clase obrera debe jugar en la transformación histórico de la sociedad"<sup>18</sup>

#### Algunas condiciones exigidas por el SME para pactar la unificación.

Una de las condiciones puestas por el SME para emprender la unificación consiste en que no se permita la ingerencia de fuerzas extrañas al sector propio de los obreros electricistas. Esto no sólo en lo referente al proceso de las discusiones de unificación, sino también en la formación de los organismos que la orientarán. La independencia del proceso será una garantía de su carácter democrático. De esa manera insisten en repudiar cualquier ingerencia por parte del gobierno, las autoridades, la empresa y cualquiera de las centrales obreras oficiales, sobre todo de la C.T.M.<sup>19</sup>

18. "En torno a la unidad..." L/238/X 1974, p. 4

19. Lux, 215/X 1972, p. 20; 216/XI 1972, p. 8; 220/III 1973, pp. 6-7; 224/VIII 1973, p. 25; Informes, 228/IX 1974, p. 10; Boletín de la Legislativa, 244-245/IV-V 1975, p. 11; Informes 254/I 1976, p. VII; Informes, 216/VII 1976, p. 11; 262/I 1977, p. 12; 228/XI 1977, p. 20.

En todo momento, el SME ha mostrado su inconformidad para pertenecer a la central obrera oficial. Los miembros del -- sindicato argumentan que poseen motivos de sobra para rechazar -- cualquier vínculo con el charrismo y con sus dirigentes. En los problemas que los electricistas han enfrentado en los últimos -- años, aquellos jugaron un papel muy criticable. En el supuesto -- caso de que el SME ingrese a las filas de la CTM, su pasado demo-- crático caería por los suelos.

Debido a los motivos anteriores, los llamados y (ame-- nazas) que Leonardo Rodríguez Alcaine ha hecho llegar al SME para que ingrese a la CTM (y al P.R.I) como una de las condiciones pa-- ra que se efectúe la integración sindical, sin más, han sido siem-- pre rechazados<sup>20</sup>.

De la misma manera que el SME exige se respeten y se utilicen sus Estatutos, también plantea lo correspondiente a su -- contrato colectivo de trabajo, del cual dice que sus logros con-- tractuales, así como el nivel de salarios y prestaciones debe in-- cluirse en el contrato de trabajo general del nuevo sindicato. -- Considera el SME que su contrato contiene varias cláusulas supe-- riores a las del contrato del SUTERM. Todo ello es motivo sufi-- ciente para que planteen retomarlas en beneficio de todos los tra-- bajadores electricistas del país. Las prestaciones que sobresa-- len son las referentes a los miembros jubilados, a los traba-- ladores, etcétera.

---

20. Véase: El Día, 29 de noviembre de 1977, p. 2 y Uno Más Uno, 5 de diciembre de 1980, p. 6